

REFORMISTAS ANTIGUOS ESPAÑOLES

V

R. GONZÁLEZ DE MONTES

ARTES DE LA
INQUISICIÓN ESPAÑOLA

(San Sebastián, 1851)



BARCELONA

Librería de Diego Gómez Flores

ARTES
DE LA
INQUISIZION ESPAÑOLA.

PRIMER TRADUCZION CASTELLANA ,
DE LA OBRA ESCRITA EN LATIN ,
POR EL ESPAÑOL
RAIMUNDO GONZALEZ DE MONTES.

«En testem produco Reginaldum Gonsalvium Montanum , Hispanum , partem maximam libelli (quem iterum in lucem producimus , non tamen sine fœnore) autorem. Hic igitur prodeat , et artes Inquisitorum secretiores nobis exponat. Quas qui legerit , mirum , ni in lacrymas protinus resolvatur ! mirum , ni protinus obstupescat ! »

[J. Ursino , en el Prólogo.]

AÑO DE MDCCCLI.

El título de un Libro, que con entera verdad exprese, del todo, su asunto y contenido, cuando ambas cosas sean de interés general, debe asegurarle una merecida estimación de sus lectores; si la odiosidad, o la prevención, contra el objeto o la persona del Escritor, no se pusieren de por medio. — Y si esto es así; el título de este Libro, que, parece, no puede ser ni más propio, ni más verdadero; le hará recomendable seguramente, ante sus lectores: pues, conforme vayan pasándole, irán viendo, que cuanto abraza, hace verdaderas, las promesas antepuestas en su Portada.

Mas lo que realmente constituye la importancia de este volumen, no se cifra sólo (para los que ahora vivimos) en el adecuado, y bien desempeñado título, y en lo raro del libro; ni aun en el asunto de que trata, considerado en general. Libros antiguos hay, con títulos bien expresivos y propios, cuya reimpresión, seria hoy tan insufrible, como inútil: — Y, en cuanto a la Inquisición, y sus procederes, asunto de la obra; no digamos, en aquellas partes del mundo, bendecidas por la Providencia, con el goce inestimable de una amplia libertad de conciencia; pero , hasta en nuestra España , hay ya , en manos de muchos, varios escritos excelentes, que demuestran, cuan ajena de humanidad, cuán pestilente y anticristiana cosa , era la Inquisición.—La importancia peculiar de este volumen consiste, en ser el primero, que en el siglo XVI publicó los ocultos procederes de la Inquisición de España, y con tal veracidad, que nadie hasta ahora le desmintió con fundamento: al paso, que los más acreditados escritores de todas clases, y los mismos documentos del Santo Oficio, por los amigos de la Inquisición publicados, corroboran y afirman dicha veracidad.

Véanse dichos Escritores y Documentos. De ellos se hacen algunas indicaciones, las menos que se puede, en el Apéndice que va al fin de este volumen.

Léanse las Relaciones de sus Autos de Fe, impresas y aprobadas por el Santo Oficio; los Procesos que formaba: los Índices Expurgatorios, Reglas, Directorios, Manuales: en suma, todo cuanto aquí, por brevedad, apellidaré, «Memorias Originales Históricas, Mercantiles y Literarias del Santo Oficio»; — Y se conocerá, de lleno, la exactitud, y la importancia de esta obrita de Montes.

Se tradujo a las principales lenguas de Europa: se reimprimió en su original latino; y a pesar de esto, apenas de nombre, se conoce la obra en España, ni de ella hay publicada, traslación ninguna en castellano. La presente, suplirá, en parte, el vacío. — Y para que no se condene su ejecución, con demasiada severidad, considérese lo que sigue.

La traducción se hizo, teniendo a la vista el solo original, sin sus traducciones: y la encargó el editor, a persona que aun hoy mismo ignora, que se haya trasladado a otras lenguas. Así hay una seguridad de estar solo traducidas las voces e ideas del Autor, sin ir mezcladas con las de sus interpretadores. La versión es, de quien estudió las lenguas latina y griega con algún detenimiento: pero que no tiene apego, o parcialidad, a esta clase de investigaciones religiosas, y que, cual otros en España, no pertenece a escuela ni secta determinada de iglesia conocida. Quizá por esta circunstancia, prefirió el editor, al propio, el ajeno trabajo.

Se hizo además esta traducción, para reimprimir junto con ella el texto: lo que se hubiera llevado a electo, a no haber considerado, que iba a duplicarse el costo y volumen del libro inútilmente; pues hoy en día apenas hay españoles, que lean los Autores Clásicos: y menos, aun entre gente eclesiástica, hay quien se ocupe en leer el latín de libros como el de Montes, cuyo latino estilo se le había forzado a tener, como a Antonio Pérez, la necesidad de la peregrinación, retoñando en la vejez acaso, los principios, que aprendió en su mocedad.¹ Mas no temo asegurar, que quien ladeare este volumen con el texto latino del Montes, le hallará tan literal, que está como estarcida cada una de sus frases, y aun cada una de sus voces, fuera de poquísimas. Por ejemplo, el superlativo latino, con otro superlativo está aquí traducido, aunque ocurran tres o más superlativos, poco separados, y esto cause mal efecto en castellano, y recuerde la bien hecha crítica de Cervantes.— En la pág. 218 del texto, al pintar la sagacidad de los Inquisidores de Sevilla, se usan estas frases metafóricas : = Inquisitores eo fili capite deprehenso atque apprehenso insequutoque in totum illius Ecclesiæ nidulum pervenerunt, ceperunt matrem cum pullis, ac nidum ipsum,— etc. que, en latín, corren bien admitidas, hasta en nuestros tiempos: pero que tienen que chocar, y aun parecer ridículas, en esta traducción, pág. 239 y 240, por no ser sufribles para la delicadeza castellana, a pesar de que el no traducir ahí literalmente —nidulum illius Ecclesie—, es alterar, o falsificar el original, que, con semejantes voces, describe claramente, la pequeñez, y todavía tiernos principios, de la recién nacida reforma hispalense.—No sin cuidado se pone que el original va como estarcido en la versión: pues, realmente, en ella se sacrifican, a tal intento, así los ornatos, lindura, artificios de estilo, y las maneras con que los modernos escritos aspiran a recomendarse (tal vez con tino y gusto de poca fuerza); como la pasión, y aun recursos de literarias elegancias, con que, acaso, hubiera podido presentarse ataviado este volumen. Propio trasunto, y sacado por mano española, del escrito de un español, en que se expresan con las naturales e inafectadas frases de un perseguido peregrino, la tiranía y desolación del fanatismo, constantemente aplaudidas y triunfantes, donde no se halla establecida y amada, la libertad religiosa; —este libro, ni tiene, ni puede tener armonías retóricas, ni compasadas bellezas de elocución. Consiste su mérito, en ser trasunto del latino, exceptuadas muy pocas voces, y esas pocas, no sin

¹ El mismo Montes dice en su obra: tantum rudia isthæc absque ullo ordine lineamenta ducere... visum est, etc. Veasé el original lat pag 140-141 y el presente volumen pag 152 línea 12 y en otros lugares alude lo mismo.

motivo. Sirva de ej. este paso, de la pág. 140. «Tiene esta acción sus ciertos accesorios, o por «mejor decir, tiene esta Pascua del pueblo de «Dios (o sea tránsito desde Egipto a aquella tierra prometida, desde el mundo al Padre) su «Parasceve, esto es, su preparación. Juan 13: 1.» que es traducción del siguiente, que se lee en la pág. 130 del or. lat.- «Habet haec actio sua parerga qujedam, seu ut aptius dixerimus, habet hoc populi Dei Pasclia (pelah id est transitus ab Aegypto ad terram illam promissam , e mundo ad Patrem) suum Parasceve, idest praeparationem.» Donde, como se ve, la voz -pelah,- que es manifiesta errata de - pesali, - solo se indica en la traducción, por la otra voz tránsito, que equivale a la del texto - transitus. De modo, que por esa repetición, ella es una de las mui pocas voces aquí suprimidas. Las que ocurren con mucha frecuencia en el texto, y que tienen una importancia más privativa y peculiar, se dejan intactas, y casi literales. Por ejemplo: con la de piedad, se traduce casi siempre la voz píelas, que tanto juega por toda la obra: porque el vocablo religión, su equivalente vulgar, seria traducción más ambigua, pues en España, hemos hecho voces como esta, de varia y aun sospechosa acepción. Suele tenerse por religión, lo que no es piedad: y muchos, dentro de la Península, no llaman piedad, al conocimiento, amor, y culto verdadero de Dios. De otras voces, traducidas con flojedad, se da el texto latino en las Notas: y en ellas se mencionan las erratas del mismo. Va, pues, esta versión, muy literal, muy atada a las palabras del texto: y tiene que aparecer en partes, dificultosa, pesada, desapacible. Siempre son diferentes, el carácter y síntesis particulares de cada idioma: pero, el seguir cuidadosamente, afectadamente, si se quiere, a un Autor, por donde él va, como si se pusieran los pies sobre sus mismas huellas me parece indispensable, en casos como el presente, y en países como el nuestro, donde aún se brinda por el restablecimiento del Santo Oficio, en los convites de; algunos clérigos. Creo bastan esas indicaciones, para que el lector no condene esta versión, y en ella juzgue resultados de la pereza o descuido, lo que es determinado propósito de una bien intencionada voluntad.

Y ahora, veamos lo que hay de notable en la suerte e historia de esta obra, desde su publicación. Esta se hizo, por vez primera, en Heidelberga en el año de 1567, según lo dice la Portada. Pero, si en el mismo año, se hicieron dos ediciones de toda la obra, o solo de la Portada, es lo que no me atrevo a decidir. Que la Portada se imprimió dos veces, se lo probarán al lector, las dos que le presento cuidadosamente reimpresas. El exactísimo Josef Mendham, más qué por sus largos años, respetable por sus escritos, para todo el que ame la verdad; posee un ejemplar del Montes, con la portada de 2ª Edición, a mi parecer. La 1ª portada, es la que tienen los dos ejemplares vistos por mí: y de la otra, me dió aviso B. B. Wiffen, cuya constante diligencia en el estudio de nuestros religiosos Autores, le reúne siempre en mi memoria, a la que tengo de ellos. En el confronto de ambas portadas, se notará en la lin. 13 diversidad en la voz: -suppliciu y que las que son líneas 16 y 17 en la una, son 17 y 18 en la otra. La voz, Heidelbergæ, difiere también, en el diptongo, y en el espacio que ocupa en ambas. En cuanto a las páginas, que son 297, y al escudo que va al fin, y a las 28 líneas que tiene cada página, parece que se conforma en un todo el ej. que J. M. posee, con los dos por mi vistos: y

éstos, entre si, después de haberlos examinado con detenimiento, los he hallado enteramente parejos, fuera de que en la pág. 54 líneas 5 y 6 se lee en el uno: «agentisqui accusarat», y en el otro «agenti is qui accusarat.» Pero está sola discrepancia, no es suficiente para asegurar, que se hiciesen dos ediciones en dicho año. Lo que sí me consta es, que 44 años después, se hizo otra edición, con este título: *Hispanicse Inquisitionis et carnificinae Secretiora. Ubi praeter illius originem; processus tyrannicus, in Fidelium Religionis reformatae confessorum, comprehensione: Bonorum secuestratione : Audientiis varii generis: Testium publicatione , et confutatione: Artibus inquirendi aliis, etiam secretioribus: Captivorum victu, et reliquis vitse subsidiis; Carcerum visitatione: sententiarum denique publicatione et interpretatione, describitur : Exemplis illustrioribus tum Martyrum , tum Articulorum et Regularum inquisitoriarum , in Fine adjectis. Per Joachimum Ursinüm, Anti-Jesuitam, de lesuitis, qui Inquisitionem Hispanicam in Germaniam et Bohemiam vicinam introducere moiuntur, praefantem.—Ambergse,—Apud Johannem Schönfeldium.—M.DCXI.* = «Esta edición, a pesar de esa variada Portada, contiene integra, i mejor reimpresa, la obra de nuestro González de Montes. Digo, mejor reimpresa, porque Ursino, dividió en párrafos el texto (división que he adoptado), enmendó algunas erratas, y nada suprimió, ni alteró, de la Ed. original. La adicionó, a más, con varias noticias al principio , y fin del volumen, que no sin razón, tuvo por buen engaste, para la prenda de nuestro paisano: y por eso dice que ² con usuras, la devolvía al público: Pondré, tal vez, al fin, Nota, acerca de Ursino, y su volumen: pero aquí baste repetir, que su Libro, contiene íntegro el de Montes : y que hoy, es tan rara, sino más, la reimpresión hecha en Amberga el año de 1611 como la Edición original de Heidelberga de año 1567.

No es, cierto, la suerte que ha cabido a las producciones literarias de los españoles, el punto menos interesante en nuestra patria Literatura, ni el menos enlazado, con los desafueros, y atropellos, que de necesidad, perpetró la Inquisición en España. Al meditar sobre eso, limitémonos, únicamente, a la obrita de Montes. Uno, al cual conocemos bajo tal nombre aunque, es dable, fuese el Lic. Zafra o cualquier otro; huye de las cárceles de la Inquisición de Sevilla: estropeado el cuerpo por los tormentos: dilacerada el alma con la intensidad de amargos dolores: cuenta, para advertir a sus amigos, como lección de su bautismo, cual fué la causa, de aquellos sus días de pena: y esto, lo refiere, de modo, que toda clase de evidencia interna y externa, favorablemente le abonan: y le abonan como testigo veracísimo, e irrecusable por parte de la Inquisición. Y, en semejante estado, ¿qué había de hacer, a no renunciar a su propia existencia, el llamado Santo Oficio? Tenía que prohibir rigurosamente, el libro del acusador, al mismo tiempo, que del revelador de sus misterios: y lo prohibió: y con toda cautela, registraba sus connotados en los Índices: desacreditaba al Autor y a la obra todo lo posible: y quemaba cuantos ejemplares adquiría. —No existir, o proceder así, en todo caso, fué siempre la disyuntiva a que se vio sujeta la Inquisición. Y siempre los resultados, contrarios del todo, a los buenos propósitos y fines, por ella proclamados.

² non tamen sine foenore.—Véase el membrete del libro de Ursino, puesto en la portada.

Los Índices Expurgatorios, han venido a ser la recomendación más eficaz y general, de las producciones del pensamiento. —Y las cárceles, juicios, y hogueras del que se llamaba Tribunal de Fe, son ahora la fe del verdadero bautismo, y la prenda de imperecedera salud, de los, por él, acrisolados. Y, luego: ¿qué se logró con las Inquisitorias artes? Ahí está bosquejada la suerte e historia de este Libro, por claro comprobante. No acabó a los rigores de la persecución, ayudada por el trascurso de los siglos: y hoy reaparece, y vulgarizado, como antes no, en nuestra lengua castellana, y con cierta afición y cariño impreso. —Lección bastante, que nos instruye en sus dos extremos. La existencia de la Inquisición, penderá siempre de las artes, que Montes nos revela. La existencia de la Inquisición, jamás dará los buenos resultados, que, ciegos, los Inquisidores proclaman.

Súfraseme, que para prueba de los efectos de la Inquisición, recuerde aquí, con poquísimas frases, la situación de España, y manera de existir de los Españoles. El estado actual de España, es menos inmoral, menos irreligioso, que el de los pasados siglos: pero, todavía, es el resultado, del sistema de educación nacional, establecido por la Inquisición. Aún hay gente dentro de España, que considera a Satanás, como a Plutón, soberano de las regiones infernales: que mira a la Virgen María, revestida con toda la belleza y atributos de Venus, y la adora como a Reina del Cielo, y madre del mismo Dios; — y la supone un ilimitado poder en el Cielo. Aún hay españoles, que se dicen cristianos, y creen, no en un solo Mediador entre Dios y el hombre, JesuCristo, sino en miles de ángeles, y de arcángeles, y en millones de espíritus de deificados hombres y mujeres, a quienes dirigen oraciones, y erigen altares: y de cuyos milagros está imbuido el vulgo del pueblo. El despotismo espiritual, se estableció por la Inquisición de tal manera en España, que aun tiraniza, con una crueldad que desconoce el remordimiento, sobre nuestros cuerpos y nuestras almas. Prohibido está el uso libre de las Escrituras: y a la expresión de opiniones religiosas, que no tienen la sanción de Roma, se la marca con el nombre de herejía, y al hereje, se le encausa, y condena. — Siguen perdonándose los pecados españoles, con la venta de Bulas e Indulgencias; y España, aturdida, o aletargada aun con los narcóticos inquisitoriales, sigue llenando la áurea copa de la iniquidad pontificia. Y, como si los españoles, por haber sufrido la Inquisición, y la esclavitud del africano, y aun del indio, debiéramos tener perpetuamente esclavizada el alma, y extinguido en nuestros pechos todo sentimiento moral, todo pensamiento cristiano; nuestra educación inquisitorial nos representa, como peligrosa, la lectura del sagrado volumen: y la mayor parte de los españoles temen, tocar siquiera, el desnudo texto de la Biblia, y todavía más, examinarla por sí mismos con cristiana libertad, y, solo uno que otro, se atreve a mirarla revestida, y enmantada ya, con el ropaje de comentarios y anotaciones, y traslaciones, a la malicia, que los Índices de la Inquisición señalan.— Y de aquí dimana, que la religión, en vez de inculcarlos a los españoles, grandes principios, y dejarnos libre el entendimiento, para desenvolverlos y aplicarlos; nos fija determinadas fórmulas de fe, y de prácticas. Y habiendo enseñándonos Cristo, que toda la ley y los profetas, penden de los dos grandes

mandamientos, de amar a Dios, y de amar al hombre; —nosotros, creemos aun, con nuestra Inquisición española, que el prohibir a nuestro prójimo el libre ejercicio de sus religiosas creencias, o perseguirle y aun quemarle, si rehúsa obedecer a los opresores de conciencias; es obra, y deber de cristianos.—Y, cuando no ignoramos, que Cristo no enseñó metafísicas, ni constituyó sistemas, ni inculcó creencias ininteligibles, ni recomendó, como cosa meritoria, a sus discípulos, el postrar su razón; los españoles, quietos en el brete Inquisitorio, deben todos ellos decir, que piensan de un modo mismo, sobre un mismo credo escrito, y que juran y tienen una misma fe religiosa, como provechosa indispensable, y única verdadera. Y esto no basta. Es preciso, que los españoles, los buenos españoles, para merecer ese dictado, o el de españoles rancios, y netos; crean, que la interpretación de la Escritura, es privativa de los clérigos, y de los clérigos inquisitorios; y que éstos, son los únicos mensajeros acreditados, los únicos expositores verdaderos de los oráculos del Altísimo. La sombra solo de la Inquisición basta todavía, para exigir de los españoles una confesión de infalibilidad de los Papas, no creída nunca por nadie: y para que España aumente fuerza, y autoridad de Príncipes terrenales, a Papas, que la saben recompensar, con el azote de un Concordato, planeado en la fábula que refiere los conciertos del Lobo y de la Oveja. ³En España debe ser todavía el magistrado civil, el lacayuelo de los clérigos, y ha de ir unas veces alumbrando la procesión, y otras ha de llevar a la cárcel, al que los clérigos le señalen: — y el español, ha de tener toda su vida, por artículo de fe, que el brazo del hombre, es la ayuda necesaria de la omnipotencia de Dios; y que la espada de bien templado acero, es la constante y más eficaz aliada de la Espada del Espíritu. Y todo esto, lo ha de mezclar el español, en la práctica de su vida, con un completo olvido de otra existencia, y de otro destino futuro: y los españoles, para ser puros católicos, hemos de correr, vestidos con chambergo, zamarra y escapulario, de la cama a la misa, de la misa a los toros, y a la cofradía, y a los teatros, y al estanco a comprar el cigarro y la Bula: y hemos de comer de viernes, y pagar dotes de monjas, y educarnos besando en la calle las manos tabacosas del clérigo: si no queremos ser considerados como protestantes!!!

Ahora bien, si para que exista la inquisición, tiene que existir del modo que nos refiere Montes, plenamente justificado, en esto, por Macanáz , Puigblanch, Llorente , y otros muchos: —y, si de la existencia de la Inquisición , se originan, para un país, los resultados que ahí se trazan, y que conducen a una irreligión nacional ; y falla así todo cálculo de buena intención, lo mismo que todo cálculo de interesadas miras, que puedan tener, o tengan, los Inquisidores, y fautores de la Inquisición;—¿no será cosa justa y saludable, y enteramente cristiana, el huir ya, para siempre, de las trágicas e inútiles Artes Inquisitorias, como de la más pestífera y vergonzosa dolencia de la mente humana? ¿Cuál fue siempre el fruto de toda persecución? ¿No le señalan bien claro, los hechos bien lagrimosos, de los que, en cualquiera denominación extraviados, se pusieron a servir con violencias materiales, al delirante dogmatismo de las sectas? Las vidas de Torquemada, de Malvenda, de Bartolomé Carranza, de Calvino, de otros

³ Véase la fábula 1ª de Pedro. Y la 9ª del libro 3º en Samaniego.

muchos infelices, perseguidores y perseguidos; nos muestran de una manera indudable, que uno de los primeros deberes de todo hombre, es el de no cohibir, o respetar la libertad religiosa de otro: y que uno de los deberes principales de todo cristiano, es no traspasar, la más mínima tilde, de aquellos benditos preceptos del Evangelio, que nos recuerdan, Mateo XIII, 27—30, y Lucas IX. 49—55, Juan XIII, 34—35, y que son para los hombres, inagotable tesoro de Libertad, y fuente perenne de Paz. Siguiendo esos dulces preceptos, no volverá a producirla Literatura de España, Libros tan lúgubres como el de Montes; porque no volverá a reaparecer en ella, la más infamante y devoradora lepra que manchó su suelo: el establecimiento anticristiano de la Inquisición. Y así se cumplirá en santidad, la verdad santa, que la irreverencia consignó en los estandartes, inquisitorios, = Exurge Deus, iudica causam tuam =: ya que El solo, puede ser el único juez de los espíritus.

8. 6.º m. 1851.

ALGUNAS ARTES
DE LA
SANTA INQUISIZION
ESPAÑOLA

DESCUBIERTAS, I AL PÚBLICO MANIFIESTAS.

CON VARIOS EJEMPLOS , PUESTOS POR separado , además de aquellos , que van diseminados , en convenientes lugares , por toda la obra. En los cuales ejemplos , pueden verse puestas en práctica las artes inquisitorias , como en cuadros pintadas.

I POR VIA DE APÉNDIZE , SE AÑADEN elójos de algunos piadosos mártires de Cristo , que por sufrir la muerte en un suplizio , con cristiana constanzia , por la confesión de su fé ; se vieron infamados , i de perfidia , i defeczion , por los Inquisidores , con sus malas arterías , acusados.

POR REYNALDO GONZALEZ DE MONTES.

«Levántate, Dios , juzga tu causa. S. 74.»

HEIDELBERGA

M. D. LXVII.

PREFAZION.

En la gran confusión de cosas por las que tantos pueblos i naciones, contra sus propios vecinos i conciudadanos, esto es , contra las entrañas mismas de su patria, por causa de la Inquisición (si es lícito decir la verdad) toman las armas , defendiéndola unos como cosa sacrosanta i sobre todo provechosa a la república, i esforzándose otros por el contrario , no tanto en extirparla , cuanto en rechazarla de si, como una servidumbre indigna de hombres libres; ¿podrá alguien dudar con fundamento , cuales son, entre ellos, los que como locos, se enfurezcan ? Pues no es posible que teniendo unos y otros prestas ya las armas, estén también por unos i por otros la justicia i el derecho, cuando es tanta la diversidad de pareceres como la de voluntades: i si los unos tomaron con razón las armas, no pueden los otros con razón tenerlas. Tampoco parece verosímil que las supremas potestades del orbe , (dejando a un lado el numeroso vulgo de las clases más humildes que juzgaron deber tomar a su cargo el defenderla de todos modos , i que todos los años con suma devoción i no menor pompa a sus decretos bajo juramento se obligan , se aparten de lo verdadero i de lo justo: sobre todo , cuando ni ellos fueron sus primeros inventores , ni la defienden como cosa , poco a de la tierra engendada , sino que recibida de sus mayores , por la fama de santidad i por su misma antigüedad digna de veneración, con sobrehumano poder, a manera de un numen celestial entre los mortales, prevaleció hasta el presente. A estos ilustres títulos acompañan además no despreciables ventajas , a saber , el atajar con mañosa industria , el contagio de las herejías Judaicas i Mahometanas i otros muchos errores , que diariamente aparecen bajo ciertos o inciertos guías i nombres , puesto que , dejemos a un lado , el aumento , aunque considerable , del fisco real i el de algunas fortunas privadas , como cosa de menor importancia.

Pero como según el testimonio de la misma Verdad i según la naturaleza misma de las cosas nadie puede juzgar con más certeza ni más facilidad , acerca de la bondad o malicia de un árbol, que por sus frutos ; en este, no menos útil, por cierto, que peligroso juicio, aparte de cualquiera envidia, debemos seguir la misma regla, puesto que llegamos ya a tal extremo que vienen los hombres, a poner en duda, las cosas que hasta aquí por un error grandísimo , no digamos estupidez, como santísimas veneraron. Ahora bien si la Inquisición es árbol bueno, o si se quiere, santo, tolerará (me parece) de buen grado que sus frutos salgan a la luz, paraqué según la bondad i aun santidad de ellos, a pesar de todo fraude o envidia, su propia bondad o bien santidad se aprecien. Pues la luz ama la luz, i el que practica la verdad, aun resistiéndolo las mismas tinieblas, sale de grado a la luz, paraqué se manifiesten sus obras hechas según Dios. Pero el que obra el mal, aborrece la luz: i si le ayuda la fuerza, imponiendo un tiránico silencio a las lenguas de los hombres, encubre sus propios hechos, no sea que la luz los redarguya. Contemple pues el orbe Cristiano entero , estos frutos de la Santa Inquisición , que de su varia fecundidad concede , sin duda la divina Providencia , recoger , i por ellos mismos sin gran dificultad determine por sí, o bien la conservación de este santo árbol, o bien al fin sir extirpación.

Mas solo en un punto estriba principalmente toda esta deliberación, i es, en saber si son verdaderas las cosas que acerca de la Santa Inquisición aquí vamos a referir; i además de donde las hayamos tomado. Pues nadie dudará ya, que sea razón cortar de raíz el árbol, si de algún modo consta de buena fe que da tan pestilentes frutos. Pero hay grandísimo peligro en fiarse en cuanto a esto de los herejes, es decir, de los que aborrecen la misma Inquisición como un gravísimo i severísimo azote, i son por lo tanto justamente sospechosos. Así que estimamos también conveniente indicar un método breve i certísimo al mismo tiempo, por el cual sin gran esfuerzo pueda alcanzarse la verdad en este asunto. El método consiste en que el rey mismo a quien sobre todo interesa administrar justicia en su jurisdicción se persuada lo primero de que por sí puede y debe obligar a ciertas reglas, al tribunal inquisitorio; i de que no pueden estorbarle cumplir este deber, leyes algunas de la misma institución, ni tampoco privilegios, bulas , indulgencias ni juramentos. Propóngase después, establecida una verdadera e incorrupta inquisición contra la misma Inquisición, dejarse informar acerca de estas cosas por graves e incorruptos varones, quienes, valiéndose de cuantos crean pueden tener de ellas alguna noticia (según acostumbra hacerse con aprobación general de todos en las que llaman residencias de otros juicios), las indaguen por su medio. Para tales indagaciones debieran antes que todos ser llamados los mismos presos de las cárceles inquisitorias, los que lo son ahora i los que en otro tiempo lo fueron ; pero quitadas de sus bocas aquellas mordazas más que de hierro, con las cuales aseguró la Inquisición su tiranía. Estas mordazas son el eterno silencio , que bajo gravísimo juramento se les intima , para que absolutamente nada revelen de cuanto acerca de la Inquisición i de toda su manera de proceder , mientras estuvieron en la cárcel, supieron , o vieron , o experimentaron por si mismos : antes bien en esa parte hagan cuenta estuvieron muertos todo el tiempo que allí habitaron : i para asegurar más la fe del juramento se añaden horribles conminaciones. Con esa arte principalmente , todas las demás artes inquisitorias estuvieron , hasta ahora , encubiertas ; i bajo el celo de la piedad fueles lícito robar sin miedo , aunque no tan de oculto , que todo el orbe no se vaya tiempo hace apercebido , si bien confusamente , i como de lejos , de su tiránica crueldad. Pero enfrenan todos su lengua , por no verse forzados a experimentar aquella en cabeza propia más distinta i especialmente. Esta mordaza debe quitarse enteramente a los que hayan de ser preguntados, dejándoles primero libertad para hablar sin miedo , si alguien quiere sacar a la luz , aquellos misterios , con tanto daño de la república secretos , con tanto estudio, hasta ahora, a todos encubiertos. 1 así, si acaso a nosotros , como , sospechosos , se nos diere poca o ninguna fe en la presente narración , cuando provocamos a una legítima i formal averiguación de las cosas , privándonos a nosotros mismos de todo crédito , no es ciertamente porque alguno mida cosa tan grande o por nuestra autoridad o por nuestra pequeñez sino por ella misma.

Pero de donde , estas cosas nos consten , tampoco pertenece al asunto; por lo cual, aunque también en cuanto a esto estemos sinceramente satisfechos , no obstante , ni

queremos aprovecharnos de ello , ni pospuesto el conocimiento de la misma causa , nos lo pueda echar en cara nadie con razón.

Por lo demás , que en aquellas notables ventajas , por nosotros arriba mencionadas, i que ordinariamente suelen decantar los protectores de la Inquisición , no tienen ellos mismos defensa alguna , i si, mui grande , la parte contraria , fácilmente lo conocerá quien , (dejando a un lado el real fisco i las riquezas de otros, por cualquier título adquiridas , porque no parezca que solamente se las envidiamos observe con nosotros que de cuantos millares de hombres de Judíos , de Mahometanos , de Cristianos en fin, o verdaderos, o herejes, i que se apartan de la fe Romana , cayeron en las manos de los Inquisidores ; podrán ciertamente mostrarse muchos miles de Sambenitos, de los cuales, a unos acabaron por el fuego , a otros , además de la nota de indeleble ignominia impresa en ellos , en su linaje i en toda su posteridad , despojaron de todos sus bienes ; i para decirlo de una vez , podrán ciertamente mostrarse tantos despojos de hombres infelices cuantos por cualquier mínima causa incurrieron en la censura de los mismos : pero ni uno solo , en verdad , a quien , mas saludablemente , hayan enseñado en su error , o reducido a mejor camino.

Ahora , para manifestar con qué derecho la Inquisición se atribuya cuanto acerca de su origen i acerca de la antigüedad i esplendor de su nombre deslumbra a la gente (pues ¿ quién , ante estos sacrosantos nombres ,«Santa Inquisición ; Padres de la fe ; inquisidores de la herética pravedad i apostasía ; no se postrará reverente?) diremos de antemano alguna cosa.

Habiendo acabado los reyes católicos Fernando e Isabel de feliz memoria aquella guerra, en que fueron , al fin echados del reino i ciudad de Granada i de toda España , los Mahometanos que , desde el rey Rodrigo , último de los Godos, por espacio de setecientos setenta i ocho años cumplidos, la habían ocupado: i en la que ganaron para su patria el sosiego i la libertad , i para sí, gloria inmortal; volvieron sus ánimos del tumulto de tan larga guerra a la depuración i fomento de la religión. Dieron ocasión a esto, así ya los pueblos de los Moros vencidos , a quienes los reyes católicos dejaron en sus posesiones , bajo condición de abrazar la fe Cristiana ; ya también la multitud de aquellos Judíos, no inferior a la de Moros, a quienes, mandados salir de España , i que habían pasado el exactitud posible , distribuyen estas efigies entre los indagadores , paraqué hallándole , conozcan por ellas fácilmente a quien tal vez nunca vieron. Ilustrará semejante astucia el ejemplo siguiente.

Prendieron en Sevilla no hace mucho tiempo a un Italiano , que en Roma , había herido a cierto ministro de la Inquisición (vulgarmente llamado alguacil inquisitorio.) Los familiares enviados en su busca, aunque según costumbre tenían consigo el retrato, sin embargo habiendo dado con él en Sevilla , no muy ciertos de que fuese , principalmente por haber él mudado con estudio de traje i de nombre, perseguían hacía tiempo , al mismo que sospechaban ser por el retrato. Acométenle pues con nueva i digna astucia de espíritus familiares, en el templo principal de Sevilla, al tiempo que se

paseaba i hablaba con otros. Acercase a él dos o tres , i al volverles la espalda para repetir el paseo, uno de ellos le grita detrás llamándole por su antiguo nombre. El, entregado todo a la conversación que traía , i no sospechando cosa semejante , vuelve de repente la cara , i responde a su antiguo nombre: al punto le prendieron los mismos acechadores , a quienes no dejó ya lugar alguno de duda. Pasó en las cárceles inquisitorias muchos días, i al fin, después de largas prisiones , públicamente azotado i condenado a galeras en perpetua servidumbre, pagó la pena , no tanto de haber herido al alguacil inquisitorio, cuanto de su imprudencia descuido.

Aunque estos estratagemas sean mui ingeniosos i ninguna prudencia humana baste al parecer a precaverlos, no será fuera del caso manifestar con otro ejemplo raro , de qué manera los ofusca Dios muchas veces , proveyendo de cuando en cuando a los suyos de cierta astucia santa para eludirlos. Hace un año se escapó de la cárcel inquisitoria de Valladolid un Belga , que, cogido por causa de la profesión del Evangelio, había pasado muchos días en aquellas cárceles. Salieron en su busca , según costumbre, aquellos familiares cazadores. Alcánzale a pocas leguas de allí i le coje en medio del camino. El Belga afirma constantemente no ser el que ellos buscan, no por eso desisten los familiares, antes por el contrario, a la fuerza , i atándole , trataron de llevarle , afirmando ser él: i no indecisos, sino con toda seguridad, «¿no eres tú,» le dicen, el que hace ocho días se esvo invento , con su ayuda Sixto cuarto, a la sazón Romano Pontífice : i así , finalmente , con la real al mismo tiempo que con la pontificia autoridad , se fortaleció de manera , que a no combatirle su propia grandeza , por la cual llegó ya , a ser al mundo intolerable , hubiese podido parecer eterno. ¿Era así, por cierto, como debía proveerse al nuevo aumento de la grey Cristiana, de piadosos pastores , que apacentasen el rebaño; que ni devorasen la leche hasta ordeñar sangre ; ni se cubriesen con la lana , i aun con las mismas pieles cruelmente arrancadas? ¿Que no matasen lo que apareciese pingüe , antes bien afirmasen al débil , curasen al enfermo , recogiesen benignamente al abatido, redujesen al ahuyentado, buscasen con piedad pastoral al errante: i no mandasen con aspereza i violencia a los que , por ser peculio de Cristo , con suma humildad de ánimo debieran antes servir? Rebuscaban es verdad, i buscan todavía, las ovejas errantes, ahuyentadas, dispersas, i esto con suma diligencia; más para el mercado , no para salvación de ellas. Pero prosigamos.

Como los padres Dominicos fueron los autores de aquel consejo, así también, con la autoridad que tenían para con los Reyes, se alzaron fácilmente con aquella tiranía , bajo pretexto , sobre todo, de la doctrina de la fe , cuyos defensores , ya de mui antiguo ellos mismos se llamaban. Pero estos, por la avaricia, soberbia i ambición (achagues que principalmente los tienen para con el mismo vulgo tiempo hace desacreditados) por la crueldad también i dureza con que mandaban en su alto puesto , por no decir suma magistratura , haciéndose intolerables aun a los mismos reyes, que poco antes a tal alteza los habían levantado , fueron de su lugar, aunque bajo honestos pretextos, separados , i transferido a los clérigos aquel oficio. De esta dignidad , primero poseída i después perdida son hoy vestigios entre los Dominicos sus más antiguos templos ,

adornados, como si fueran trofeos, de los Sambenitos de aquellos , a quienes, mientras tuvieron dicha magistratura, malamente condenaron. «Pero:

«manet alta mente repostum

Iudicium Paridis , spretæ que iniuria formae , Et genus invisum, et rapti Ganymedis honores».

(Virg. Aeneid. 1.30 i sig.)

Más aun conservan ahincadamente el antiguo nombre de Inquisidores , pensando sin duda recobrar algún día su derecho . A estos solo i no a otros , ambiciosos i perversos consejeros, que malignamente convirtieron en su provecho i honra propia los pensamientos de los Reyes, piadosos i a la iglesia de Dios saludables , debemos hoy la Inquisición : de otra manera ¿a qué venia en vez de oficiosos i fieles preceptores de la fe Cristiana, i de prudentes celadores, erigir un tribunal nuevo i hasta entonces a todos desconocido, que para enseñar la religión e infundirla en los ánimos pertinaces , estuviese armado, no de la piadosa erudición , doctrina i caridad , que , en particular en el c. 21 de S. Juan , requiere únicamente Cristo en el pastor , sino de poder , crueldad , majestad , imperio , cadenas , tormentos , cuerdas, mordazas , Sambenitos , corozas ? No rodeado de coadjutores en la obra de Dios , santos i doctos en los misterios de la religión Cristiana , sino de procurador , fiscal, escribanos , alguaciles , alcaides de las cárceles i del numeroso i casi infinito séquito de los que llaman familiares? ¿Quién no dirá , están todas estas cosas establecidas para imponer al pueblo el yugo de una nueva servidumbre , de donde resulten también al fisco nuevas riquezas , antes que para aumento de la religión? Como si escogiendo a uno mui práctico en el arte de la caza , armado de arco i saetas , provisto de lazos , trampas i redes , de ligeros perros acompañado se le enviase a predicar el Evangelio i a propagar la religión Cristiana : ¿quién , pregunto , estando en su juicio , i mas mirándole las manos siempre empapadas en sangre , de andar entre espesos sotos, no tendrá a éste por un cazador insigne antes que por un predicador Evangélico ? Era ciertamente propio de obispos piadosos, si algunos hubiese habido , el cargo de enseñar la verdadera piedad , así a los nuevos como a los viejos cristianos : i cargo no por los hombres sino por Cristo mismo a ellos encomendado : más ignorando o despreciando ellos mismos su oficio , ni uno solo del orden de obispos o de teólogos hubo, que juzgase se le quitaba una buena parte de sus funciones en cuanto se creaba aquel nuevo tribunal: tan en completo desuso estaban todas las leyes de la disciplina Cristiana.

Pero instituida i afirmada de esta manera la Inquisición , por más que en virtud de la autoridad suprema del mundo, esto es, de la real i de la pontificia , i a pesar también de que por la singular apariencia tic santidad se mostrase según los cálculos de todos digna de ser aprobada , no fue por todos al punto recibida , pues que intentando el Rey Fernando introducirla a la fuerza en su patrio reino de Aragón , se opusieron los grandes del Reino , moderadamente por cierto al principio : después amenazándoles la fuerza ,

resistieron también con la fuerza , alegando que aquello antes se dirigía a disminuir la libertad del reino que a purificar la religión. I no se recibió (si puede decirse que se recibe lo que a la fuerza se impone) hasta que después de mucha sangre derramada por ambas partes , se afirmó de asiento. Atestígualo hoy, además del odio que tienen a la santa Inquisición, así los Grandes todos, como el pueblo, en aquel reino; el maestro Epila ⁴ enviado allí por el rey con suma autoridad para ese oficio i muerto pollos grandes en Zaragoza en el primer templo de la ciudad , lo cual le valió después la divinidad para con el vulgo supersticioso. Pues se tiéne por indudable que la sangre del recién muerto subió humeando hasta el mismo altar, declarando el cielo con este prodigio la inocencia del muerto i la justicia de la causa porque murió. I aunque en su mismo sepulcro frecuentes milagros atestigüen esto mismo todavía (que tal es la vanidad de los hombres i el poder del diablo para engañar a los que, según dice S. Pablo 2. Thes. 2 , desecharon el amor de la verdad) con todo el título de Santo, el que le llamasen San Epila , aún no lo consiguió, porque muerto por una causa santísima sin duda, se le encontró armado debajo de la ropa, no solo con una camisa de hierro , (lo cual, según dicen , nada se oponía al llamamiento divino), sino también de una espada: pues esto solo es lo que impide honra tan grande.

Más , volviendo a nuestro propósito , se dirá : No se estableció la [Inquisición para instruir a uno] en los preceptos religiosos , sino para castigar i extirpar los errores i las herejías. Convenimos a la verdad. Pues que los piadosos reyes pensasen al principio otra cosa de la que después salió de sus malignos consejeros , lo demuestra su misma piedad : por lo cual, instituida la Inquisición para los fines que dicen , i según quieren algunos , antes de la guerra de Granada , que esto nada estorba a nuestro propósito , aquel cuidado sin duda de enseñar la fe a los nuevos Cristianos se dejó totalmente primero a los párrocos i por éstos, después , a sus clérigos i sacristanes , cada uno en su pueblo o aldea , quienes debían enseñar a las ovejuelas , miserablemente engañadas , el Ave María , Padre nuestro , Credo, Salve-Regina , en palabras más bien bárbaras que latinas , i por vía de juego además i para irrisión de los infelices , más bien que con seriedad : i esto no de balde, sino a gran precio , muchas veces , aparte de la común exacción , aun a costa del pudor de sus mujeres e hijas. Pero en aquellos cinco preceptos de la Iglesia, absolutamente necesarios para la salvación , oír misa las fiestas i los domingos , confesar , comulgar , ayunar cuando lo manda la santa madre iglesia, pagar diezmos i primicias , debían insistir con palabras más que claras, hasta dar náuseas. Con semejante institución en la religión, ¿qué otra cosa al parecer se procuraba sino los errores perpetuos de algunos hombres desdichados, para que la inquisición, establecida por otra parte a causa de esos mismos errores , se apoderase sin remedio de su presa , como hacen los robustos i armados cazadores que acechan la suya desde una atalaya? Pero volvamos al asunto.

⁴ Otros le llaman – S. Pedro Arbues. Fue, como yo, colegia mayor en Bolonia.

Aun suponiendo instituida la Inquisición para esos fines, i que no le pertenezca instruir en la fe ya que le importa extirpar los errores : con todo, los buenos i circunspectos consejeros debieran procurar que los obispos Cristianos no fuesen defraudados del derecho de su oficio que tienen en virtud de las mismas sagradas escrituras. I también que no se fiase la extirpación de las herejías a otro hierro o a otro fuego que a la palabra misma de Dios. Enseñaba claramente el Apóstol ambas cosas en la epístola a Tito, donde, entre otras dotes del obispo Cristiano , quiere , que sea constante en la plática fiel, que es según doctrina , paraqué pueda (dice) exhortar i convencer a los que contradigan. Pues como nunca se sacará de la fuerza o de los tormentos la fe verdadera i salutífera , (que es tal por naturaleza) así tampoco se extirparán las herejías , ni con la muerte misma de los herejes : mas , para lo uno y lo otro , es mui apropósito la misma palabra de Dios , con la cual sola, se engendra i aumenta la fe : i examinando las cosas a la luz de la misma palabra , se echará de ver, al instante, todo lo que no es conforme a la verdadera fe. Debieran pues consultarse las sagradas Escrituras , i ver qué penas establecieron contra los pertinaces i contra los que obstinadamente resisten a la verdad : ¿ acaso los azotes , o los suplicios de fuego , entre todos los usados , los más crueles ? Porque ¿qué mayor avaricia que aquellas confiscaciones de bienes ; qué cosa más inicua , más absurda i mas ajena de la profesión Cristiana? Ahora bien ¿ con qué palabras , convertiremos en mérito el usar de este género de multas (pasando por alto aquella ignominia , después en ninguna manera compensable) aun contra los que volvieren de su error? San Pablo , en el lugar citado , ningunas penas establece. Pues es posible , que alguno, convicto, vuelva en sí, con el cual debe usar el pastor fiel, no de multa de ningún género, sino antes de suma blandura i benignidad. Pero: oigamos lo que en otra parte claramente establece contra el contumaz. Evita, dice, al hombre hereje después de una y otra amonestación. Manda que se le amoneste en su error, una, dos veces, i esto, el obispo, no que se le arrastre a juicio , ni que en el acto se le haga pasar por las penas de su error, i estas, en estreno gravísimas. Si hiciere caso de la amonestación, así el obispo , como la iglesia, tienen de donde alegrarse , por haber ganado, para la vida, a un hermano, a un miembro de Cristo. Si no: manda, que se le excomulgue ; esto es, que se le separe i excluya de la congregación de los fieles, i esto, no en venganza de su error o contumaz ion , sino por remedio. Concuerta esta sentencia del Apóstol con el precepto de su Maestro. Mat. 18. “Si ni a ti” (dice) ni a aquellos, esto es , a los que por segunda vez le amonestaron, oyere, dilo a la iglesia , i si no oyere a esta , tenle por gentil i publicano. Esto es, juzga que no pertenece a la congregación de los fieles i al reino de Cristo con mejor título que los que nunca hubieren recibido la fe. En este grado de severidad, harto riguroso si bien se considera, detiene el paso la disciplina cristiana. Con este tribunal, con estas leyes, con este método de proceder en las audiencias contra los hermanos descaminados i contra todo género de herejías , medios que usó felizmente la iglesia para extirpar todas las que en cualquier tiempo pulularon en ella , hubiera debido estimar la piedad cristiana (si es que existía), que Cristo había mirado por si superabundantemente. Pero el que quisiese extirpar los errores con la muerte de los que yerran , baria ciertamente lo que

un médico pródigo , sin duda, que deseando librar de algún mal a sus enfermos los matase de propósito. Añádase , que los que dicen que de este modo extirpan las herejías, además de no conseguirlo, (pues, aun permanece la mentira con opinión de verdad) quitando de en medio al que yerra , le cortan todo camino de salud. Pues pudiera suceder según los recónditos e incomprensibles que son los juicios de Dios , que , conservado en la vida , se redujese por fin , alguna vez , a mejor acuerdo. Pero corre peligro no inficione con su mal a otros. Confesármolo , i por eso manda el Maestro i el Apóstol que se le huya i separe del cuerpo de la Iglesia. I si por razones quizá más probables, era licito castigar a los tales contumaces con penas aún más severas , ¿no era acaso para ello suficiente i harto legítimo el magistrado ordinario?

Sin duda , responderán , que a los magistrados seculares no puede pertenecer el conocimiento de las herejías , por estar destituidos de la erudición en la sagrada doctrina i de la práctica de las cosas eclesiásticas. Pues se tiene por cosa más que averiguada , entre esos mismos doctísimos maestros de los sagrados ministerios , que al magistrado (a quien por afrenta llaman secular) no pertenece ni el conocimiento ni aun la ciencia de lo sagrado. Pero , ¿con qué práctica , pregunto , en las cosas sagradas , o con qué erudición de la doctrina de la fe , son promovidos al cargo inquisitorio , los mismos que han de conocer de la fe , de la cual no obstante se llaman padres , i acerca de las herejías, de las que se dicen extirpadores , i los que por fin han de pronunciar la sentencia ? Júzganse bastante idóneos para este empleo si son Doctores en ambos derechos , a saber , Real i Pontificio. A ningún teólogo de aquella teología sea cual fuere, vimos en ese oficio desde la remoción de los Dominicos , de que ya hablamos. ¿ Qué diremos , si además , desde entonces , previnieren las leyes inquisitorias , que ningún teólogo suba a aquel tribunal ? Masen lo que atañe al conocimiento del derecho seglar , los Inquisidores no aventajan a los magistrados seculares : i no pueden negar que en las causas de la fe, otro tanto , como la mayor erudición en el derecho pontificio , sirve i ayuda la jurisprudencia seglar. ¿ Pues , cómo podía ser que puestos a juzgar de religión , enteramente faltos de todo conocimiento i ciencia en las sagradas letras , contentos solo con el apoyo del derecho humano , no mezclasen lo amargo con lo dulce i lo dulce con lo amargo , no llamasen a la luz tinieblas i a las tinieblas luz? Es decir , que mientras se declaran padres de la fe , extirpan la fe , i alimenten portentosos errores: acaben con los hijos de Dios i fomenten los hijos de satanás: maten los siervos de Cristo, conforten empero , conserven i aumenten los miembros del Antecristo.

Respondernos a esto , que aunque efectivamente no puedan ellos mismos juzgar mejor de las controversias de la fe , que los ciegos de los colores, llaman no obstante por eso a la deliberación i consulta de semejantes causas a algunos teólogos para resolver según su dictamen ; i principalmente a los Dominicos , a quienes , de todo aquel cúmulo de negocios inquisitorios , parece que solo queda el ser llamados a las consultas i a las que llaman calificaciones de doctrina. Pero aunque aquí no examinemos, ahora , de que especie de teología entran provistos en el empleo ; no es sin embargo difícil averiguar , si esos mismos , por las causas que arriba brevemente

apuntamos , separados de su oficio i juzgados ineptos para él, vinieron ya a ser más aptos para su desempeño : sobre todo , cuando se junta también a los antiguos achaques del ánimo el dolor de la antigua ignominia recibida, que se recrudece cada día , al contemplar aquel tribunal desde tan bajo puesto i ciertos celos perpetuos de su perdida dignidad , causados por los rivales que les remplazaron. Apelamos sobre esto a los inquisidores mismos, nadie mejor sabe las señales que de su exacerbada úlcera interior suelen dar cuantas veces se les cita , a tan graves deliberaciones: i por esto quizá , en alguna parte se pensó en cerrarles totalmente las puertas de la inquisición. Pero supongamos que estén ya más sanos ¿acaso no podría el magistrado ordinario llamar a tales consultas a los mismos teólogos ? Ahora bien ¿ qué iniquidad es esta ,que total inversión del derecho, constituir a cualquiera por juez de cosas, que no entienda absolutamente , paraqué le sea de todo punto necesario estar siempre colgado de los juicios de otros cualesquiera que sean? ¿Quién pues se admirará ya , con justicia, si cuando contemplamos sentada a la Santa Inquisición en aquel su divino tribunal decimos con Salomón. «Vi en el lugar del juicio sentarse la impiedad, i en el lugar de la justicia la iniquidad? Entre tanto por el siguiente ejemplo podrá observarse , cuanto se permiten los inquisidores en aquellas mismas cosas que por mui heréticas severísimamente castigan en otros. Sucedió hace pocos años en Barcelona, ciudad celeberrima del Principado de Cataluña, ⁵que debiendo en la fiesta del Corpus-Cristi salir en procesión el pan de la Misa dispuestas todas las cosas para tan solemne pompa , el sacerdote , que había representado aquella trágica misa mayor , advirtió , al ir ya a encerrar en el viril de oro la hostia consagrada, que su circunferencia era mayor de la que podía caber en aquel viril. Suspensos todos i detenido todo el aparato, nadie había en tan célebre concurrencia a quien ocurriese lo que se debía hacer en aquel inopinado caso.

Farsa en verdad ridícula i digna de tan gran concurso.⁶ Solo un medio tal vez hallaban los más prudentes, de salir de aquella dificultad , i era intentar , bajo mejores auspicios , otra misa , en otra rodajuela de pan , recortada primero a la medida del viril. Mas era ya mui tarde para empezar tan larga pompa i aquella no podía sin grave inconveniente detenerse por más tiempo. Acaso , de los sacerdotes , ninguno había que , para sobrellevar el próximo trabajo de tan gran solemnidad , no hubiese almorzado un tanto largamente. Porque el que había cantado la misa mayor (como quiera que los pareceres de los teólogos le autorizaban para decir otra inmediatamente , en caso de necesidad) había sin embargo consumido en la primera (pues cómo pudiera hacer otra cosa?) no previendo aquel inopinado suceso. Estaba presente cierto Inquisidor mui nombrado , Molonio , Aragonés. Este , por hábito impaciente , i fiado sobre lodo en su autoridad inquisitoria , cogiendo unas tijerillas cortó lo superfluo a la hostia consagrada dispuesta para el viril , i a todo el pueblo aquella perplejidad. Alabarán unos la admirable industria de aquel hombre en la dificultad presente. Abominarán otros

⁵ Regni Cathalonix, en el orij.

⁶ Con, parece debe decir. El lat. In alio panis orbiculo.

impíamente de su temeraria audacia. Lamentarán algunos i se dolerán de la calamidad de su Dios recortado ; reducido por las execrables manos de un Inquisidor. Pero, (o, buen Dios !) si cualquiera , no inquisidor, i principalmente oriundo por algún lado de la Judaica estirpe , hubiese tenido tal atrevimiento ¿qué penas no se le habrían impuesto ? Separósele , por aquel atentado , a Molonio de su oficio. Más porque no se perdiese un tan valiente soldado de la inquisición fué otra vez a los pocos días enviado de inquisidor a Sevilla. Pero , ¿ a qué hablar más, del modo que tienen , ya de ensalzar la autoridad del Papa, ya de deprimirla , ya de adorarla y a de despreciarla : ya de vengarla , con la muerte de los que pecan contra ella , ya , según parece requerirlo el provecho o detrimento del santo oficio , de desacreditarla , de ofenderla, profanarla?

¡No es a la verdad nuestro ánimo insistir ahora más en esto: solo en cuanto nos pareció tocaba, a la materia del prefacio , manifestamos de qué principios o con qué ocasión nació la inquisición, cual sea su antigüedad, cual su santidad, cuales en fin aquellas ventajas que con expurgar sin duda la religión proporcionó al mundo hasta el presente. Siendo estas , tales cuales hemos referido (pues ningún hombre recto habrá que lo niegue o que con cualquier justa causa las disculpe) , no debe extrañarse que los pueblos, hasta aquí, por respeto, obedientísimos a sus magistrados, para apartar de sus términos tan terrible calamidad , ya que por otros medios no pueden, al cabo acudan a las armas. Protestan que de ningún modo rehúsan la purificación de la religión puesto que de todas veras la desean: pero la quieren, digna de su nombre; esto es , la que exija el mandamiento de la palabra de Dios , que debe ser para todos los guardadores de la verdadera religión la única regla de Religión: de la inquisición en esta parte, fuera de lo que hasta ahora dio de sí, ¿qué pueden esperar? Protestan que deben a su legítimo magistrado, i en verdad, según la misma palabra de Dios, obediencia , honra i tributo, i que están aparejadísimos a prestárselo con su acostumbrada prontitud: pero ruegan que se les reciba, todo ello sin agravio de Dios i sin la tristísima cautividad de sus conciencias , cosas que a los varones rectos i piadosos deben ser mui recomendables , i mucho más caras que la misma vida. Protestan , que de ningún modo , quieren sacudir el yugo de la obediencia legítima a su magistrado pero quéjense con razón de que a aquel suave i humanísimo yugo, que basta aquí con la debida conformidad de ánimo llevaron , se añada ahora el freno de hierro de la inquisición , que no se aplica a otra cosa que a matar inocentes ciudadanos i a confiscar bienes. Podíase tal vez en otro tiempo culpar a los aragoneses, por no haber, según arriba dijimos, recibido sin tumulto i muertes la inquisición , disfrazada con aquella hermosa i aun reciente máscara de santidad i cuando no se ensañaba contra todos indistintamente , sino solo contra Moros y [Judíos , i esto por títulos al menos plausibles ; pero cuando por espacio de setenta i cinco años cumplidos no cesa de producir los frutos que aquí referimos , no parece en verdad que están enteramente locos los que se empeñan, como pueden, en echarla de sus términos. Antes bien se juzgaría que lo estaban , si como a padres de la fe , pastores i propagadores de la religión recibían en su casa , a sabiendas i queriendo, a los verdaderos enemigos i cruelísimos extirpadores de la religión. Más los que ignoran que

aquellos sean tales , lean atentamente y consideren algunas de sus artes (pues el decir las todas sería imposible) i algunos modos de proceder , aquí descubiertos, i juzguen después al fin.

Capítulos de las cosas contenidas en la parte primera de este librito : dispuestos por el orden con que los mismos Inquisidores proceden en sus juizios.

Impr	
1	1 <i>Razón particular , o modo peculiár , que suele guardarse por los Inquisidores , al hazér comparezér los delatados ante su tribunal , i el que tienen para prenderlos.</i>
13	2 <i>Secuestrazión de bienes , dicha comunmente secuestro.</i>
17	3 <i>De las varias Audienzias.</i>
39	4 <i>De la Publicazión , que llaman , de testigos.</i>
54	5 <i>De las confutaziones de los testigos.</i>
63	6 <i>De las sentenzias de tormentos , i de su ejecuzion.</i>
82	7 <i>De otros modos de inquirir.</i>
86	8 <i>De otras artes mas secretas.</i>
103	9 <i>De la manera de tratar a los cautivos en cuanto al réjimen de vida.</i>
123	10 <i>De las visitas de cárzeles.</i>
129	11 <i>De los autos de fé , o publicazion de las sentenzias.</i>
162	12 <i>De la interpretazion de las sentenzias.</i>

Lo demás , azerca del oríjen de la Inquisizion i otras cosas dignas de saberse , entenderá el lector por el prefazio.

ALGUNAS ARTES
DE LA
INQUISICIÓN ESPAÑOLA

DESCUBIERTAS I AL PÚBLICO MANIFIESTAS.

MODO PECULIAR QUE SUELEN TENER

los Inquisidores de citar i prender

a los delatores.

Los inquisidores, recibida de alguno la que llaman denunciación, o más bien delación, en las cosas por lo común más leves , (aunque para este tribunal nada casi es tan leve , que no acarree una mui grave pérdida a los acusados reos) suelen usar del siguiente estratagema. Envían secretamente a alguno de los muchos que para este oficio tienen enseñados, (familiares los llaman) el cual haciéndose el contradizo hable al denunciado con semejantes estudiadas palabras. «Ayer por casualidad estuve con los señores Inquisidores , que preguntando por ti , dijeron tenían algún negocio que quisieran comunicarte i me encargaron que de su parte te lo hiciese saber para qué mañana a tal hora te presentes a ellos.» No le vale al llamado rehuir o dilatar el presentarse, a no ser que quiera hacerlo con grandísimo daño suyo. El denunciado, pues, acude al día siguiente i dice al portero que avise a los señores padres , de su venida. En cuanto lo saben , se juntan todos tres , si están : si no , dos (pues por lo común es un triunvirato) en el cónclave en que suelen ventilarse estas causas ; tal como el fuerte de Triana en Sevilla i en semejantes lugares , en otras ciudades : i mandándole después entrar , le preguntan a él mismo qué se le ofrece. El llamado responde haber recibido de su parte el día anterior orden de presentarse a ellos. Pregúntenle entonces como se llama i oído su nombre te preguntan otra vez , qué se te ofrece : «porque , en cuanto a nosotros, (dicen) ignoramos si eres el que mandarnos venir. Mira sí tienes algo que manifestar a este santo oficio , en descargo de tu conciencia , bien sea de tú mismo , o bien de otro cualquiera etc.» A esto, el llamado, o responde que nada se te ocurre (i el responder así i mantenerse firme en esta respuesta hasta lo último , ante aquellos , que no buscan sino la ruina del que a si propio se denuncia , o la de los que denuncia , fué siempre el más saludable i humano consejo), o ignorando los lazos en que se enreda, canta inconsideradamente alguna cosa de si o de otro. Entonces los señores inquisidores, alegres por su hallazgo, para amedrentar con más facilidad i confundir al imprudente que de grado se les dió por presa , se miran uno a otro , gestean , como si algo hubiesen descubierto , fijan los ojos en la cara del declarante, se susurran algo, al

oído, o en realidad nada, i al cabo resuelven, o que el llamado se quede en la cárcel, si aquello de que se acusó parece grave ; o si nada declaró , le mandan que se vaya , pretextando ignorar , hasta ser mejor informados , si es él , el mismo a quien mandaron citar. Mientras se tiene este examen, ya cuidaron ellos de que esté tras de algún tapiz secretamente escondido, el que delató al interrogado , paraqué sin ser visto pueda reconocerle en la cara, si es que no le conocieren los inquisidores.

Al denunciado (pues así llaman a aquel cuyo nombre fué delatado en este consejo de inquisidores) del modo que ya dijimos , le mandan que se vaya , ciertos ya de que es él quien ha de prestar asunto a la futura tragedia , i sucede , a veces , que no le vuelven a llamar sino después de pasados algunos meses , principalmente si es indígena , porque al advenedizo no le conceden tantas treguas. Así cuando les acomoda exhortan de nuevo al citado , a que si algo sabe , o algo oyó , que a aquel santo tribunal pertenezca , lo declare: pues ellos tienen noticia de haber él tratado , con algunos sospechosos en la fe, cosas pertenecientes a esta: las cuales si de suyo confiesa , tenga por cierto no le resultará perjuicio alguno : así que, mire bien por sus intereses : que ellos creen que , cual cumple a un buen Cristiano , repasará en su memoria, cuanto acerca de eso le haya acontecido, por ser posible olvidarse (según lo frágil que es la memoria de los hombres) i que declarará cuanto supiere, si acaso se le recuerda. Con estos i otros halagos semejantes reducen a muchos imprudentes: cuando no , los sueltan, pero de manera , que no se crean enteramente absueltos , antes al contrario , estén en continua zozobra, i miedo, de poder ser otra vez citados. Sucede también el disimular con alguno por muchos días i a veces aun por años, antes de mandarle prender, pero envían siempre uno u otro de sus allegados, que con astucia i reserva sea perpetuo e inseparable compañero del imprudente , que ningunas asechanzas sospecha i que con sagacidad se insinué en la amistad i familiaridad del mismo, para poder con más franqueza visitarle todos los días, observar con quienes trata, a donde va, qué hace i aun lo que en su mente revuelve: de manera que sin un especial auxilio i providencia de Dios, no es posible que nadie logre escaparse de semejantes lazos. Si alguna vez acaece, el que uno de los inquisidores encuentre en alguna parte a aquel a quien dejaron ir , le saluda con agrado, le abre su pecho, le muestra mui benigno semblante i se le ofrece por amigo , i todos estos oficios de benevolencia , tienden a hacer más confiado al hombre , hasta oprimirle de repente con su propia ruina. No se puede prever qué utilidad saquen de esta sutileza , para todos los hombres sinceros i rectos detestable, fuera de aquel deleite que saca el cazador, de jugar i divertirse con su misma presa viva, o el pescador , con el pez que ya clavó en el anzuelo, i a quien alarga más sedal paraqué se divierta debajo del agua con un deleite vano i que luego ha de acabar : o bien el gato con un ratón al que para que no se escape, quebrantó los lomos , con el cual agradablemente se regala ; dejándole a veces libre , i apretándole luego con los dientes con mayor crueldad que antes. Más puede ser , que aun sin saberlo nosotros, también aquí se oculte alguna arte no de todo inútil al Santo Oficio. No con todos, a la verdad , guardan la costumbre de jugar , como decimos , con la presa : tienen en cuanto a esto muy buena elección de personas i de cosas, de cuya elección puede ser una prueba el que ni con los forasteros tienen este método , ni con los naturales que creen pueden escaparse , si se les da tanta libertad : ni aun tampoco con

los que fueron delatados de cosas más graves , que a su juicio requieren un pronto remedio , i sobre todo cuando por su confesión esperan tener de otros noticia.

Cuando ya tienen resuelto prender al delatado , citan al vicegerente del obispo de la diócesis , esto es , del supremo pastor (llamanle Provisor, Vicario, o bien Ordinario) i mostrándole la información (así llaman a la deposición de los testigos) que tienen contra el delatado , deliberado con él el asunto, suscriben todos al auto de prisión. La razón parece sobre todo especiosa: no quieren que parezca haber ellos puesto las manos en una ovejuela ajena , sin aprobación i consentimiento de su pastor, quien tan ignorante de su oficio pastoral (como por lo común son todos sus semejantes en el papado) con facilidad se aviene a aquella sentencia , i condesciende a que una ovejilla puesta a su cuidado, arrancándole primero el vellón, sea después bárbaramente despedazada. Hasta el presente ningunos pleitos se vieron entre los inquisidores i el Provisor, por pedir los unos a cualquiera para el suplicio i defender piadosamente el otro al que le fué encomendado, i sí, se vieron, se ven todos los días no pocos , a quienes , como a injustamente prendidos i tratados, dan los mismos Inquisidores un testimonio de su inocencia, después de la continua maceración de un largo encierro, después de descoyuntados todos sus miembros i huesos en aquellas atroces i mas que inhumanas torturas , i aún hay algunos que espiraron en los mismos tormentos entre las manos de los verdugos, según diremos en su lugar. Por aquí se ve claro, que el citar al Provisor a deliberar sobre prender a una oveja suya fué siempre más bien una frívola ceremonia por ambas partes , que no una cosa formalmente i por equidad practicada: i si dijéremos que lo convidan a un banquete preparado con la sangre de su ovejuela como a lobo que de acuerdo con otros lobos ha de aceptar su parte , no diremos más que lo que pasa. Venga ya el Príncipe de los pastores i recompense a cada uno según sus obras. Sucede también muchas veces que esta ceremonia de citar al Provisor a la deliberación no se hace hasta después de prendido el denunciado. Pues como se tiene por cierto que nada ha de decir en contra , les parece bastante el enseñar al pastor el proceso de la causa , cuando ya el denunciado está en la cárcel , paraqué liberalmente apruebe de plano lo hecho i lo que está por hacer.

Si acaso sucede que algún denunciado estorbe por medio de la fuga la prisión ; o que se escape de las mismas cárceles, emplean entonces admirables astucias, o más bien engaños , para hallarle o reducirle. Pues no les basta el dar de palabra a los que envían en su busca las señas comunes, tales como el traje , la figura , los perfiles de su cara, la edad etc. por las que se pueda reconocer al fugitivo , sino que además procuran hacer pintar en varios pañizuelos la efigie del ausente , sacada al vivo i con la estrecho de Hércules, se les permitía bajo la misma condición que a los moros, permanecer en ella. Habían vivido en España los Judíos, según refieren sus antiquísimos anales, desde la destrucción de Jerusalém por Tito , emperador de los romanos, el cual los mandó transportar allá bajo dura, a la verdad, i casi servil condición, si bien, por esto , no enteramente desdichada; pues que nadie, hasta entonces, les había nunca obligado a mudar de religión. Deseaban, pues, los Reyes proveer a la mejor enseñanza de estos, solo en el nombre, cristianos nuevos, i visiblemente, a la fuerza, más bien que de

voluntad , iniciados en las Cristianas solemnidades : pensamiento piadoso sin duda , i mui digno de reyes Cristianos, si sus haraganes ⁷ directores, o mejor dicho , trastornadores , no hubiesen malignamente echado a perder tan buenos propósitos. Pues en calidad de directores perpetuos de todas sus acciones i designios asistían a los reyes (cual linaje de hombres sin vergüenza, que con presunción de saber i santidad acostumbra penetrar hasta los mismos aposentos más secretos de los príncipes) algunos del orden monacal, en particular del bando Dominicano, a quienes los buenos de los Reyes en todo consultaban , principalmente en las cosas de religión i de sus conciencias. Con estos directores de los piadosos designios de los Reyes; en lugar de maestros de pía doctrina, pastores i doctores que con la debida caridad y diligencia apartasen a aquellos forzados Cristianos de sus inveterados errores, reduciéndolos a abrazar de corazón la verdad Cristiana ; se erigió un nuevo tribunal de Inquisidores, por el que los hombres , aun sin eso harto desdichados , en vez de aquella mejor enseñanza , que hubiera podido compensarles , lo bastante , la calamidad presente , fuesen perseguidos, saqueados, desterrados i arrastrados , ya a los horrendos suplicios de la muerte , ya a los azotes i perpetua ignominia , ya también , arrebatándoles todos sus bienes , a la indigencia. Ni era siempre menester para experimentar estas cosas haber maldecido de Cristo hasta más no poder : bastaba el renovar alguna insignificante ceremonia del Mahometismo o Judaísmo : o , por lo menos , cualquier levísimo error en la fe , de la cual ni los primeros rudimentos hubiesen aprendido. No faltó para afirmar el nuecapó de la cárcel de la Inquisición Vallisoletana?» El, con semblante sereno, «miradlo mejor dice, porque ése no soy yo, antes vengo ahora mismo de León, en donde me dediqué por varios días a mi oficio, i paraqué de cierto sepáis ser así, leed este testimonio, que acerca de ello traigo conmigo. Y sacando al punto un escrito se lo da a leer: el cual leído, le dan fe al momento i le dejan libre , no sin vergüenza de haber errado puerilmente en prender a uno por otro, según creían. Pero acerca del testimonio con que tan oportunamente se libró , lo que hay es esto. Después de su salida de la cárcel, poniéndose no sin prisa en camino, encontró en él por casualidad a un paisano suyo, de antes conocido que venía de León ciudad de España. Este, por exigirle así sus negocios , se había procurado aquel testimonio. El cual, ignorándolo entrambos, dispuso Dios, por un decreto impenetrable de su providencia , paraqué aquel se librase de tan gran peligro : pues , habiéndose ido el uno dos días antes, dejando al otro ese testimonio, para que se lo guardase; con él , engañó éste tan oportuna como chistosamente a aquellos sicofantas i se salvó por fin.

Suelen estos espíritus familiares usar de diversa diligencia para descubrir a los fugitivos. Pues algunos de ellos seguirán, o bien las huellas que ya hallaron del ausente , o bien el camino que según su sagacísimo juicio, les parece llevar. Otros (pues aun para una sola mosca que se escape de la Inquisición suelen despacharse varios en su busca) velan en los mismos caminos acechando de noche , como que tienen por averiguado, que el que huye ha de caminar de noche más bien que de día. Contra esta diligencia, preparará Dios al que quiera librar, Esto, en cuanto a la prisión : vamos ahora a lo que acostumbra a hacerse después de la prisión i encarcelamiento.

⁷ haraganes. —El original—maleferiatos.

DE LA SECUESTRACION DE BIENES

Dicha comúnmente secuestro.

Prendido por el alguacil o por los familiares el delatado , al instante le piden i quitan todas las llaves de sus arcas i papeleras , si las tiene, i envían un notario con algunos familiares i el mismo alguacil, para que reduzca a inventario cuantos bienes tenga en su casa , sean cuales fueren : lo cual diligentemente ejecutado , depositan , para que lo guarde , todo lo que hallaron , en manos de algún vecino rico , quien promete dar de buena fe cuenta de todo ello , cuando se la pidan. En este, que llaman secuestro, conviene sobre todo , que los interesados no aparten los ojos de las manos de los que en él intervienen , i por quienes se hace ; i mas , cuando hayan de reducirse a dicho inventario, dinero , cadenas de oro o plata , o cosas en fin de algún valor, que fácilmente pueden ocultarse : porque se les pega muchas veces algo de esto, cuando falta tan diligente observación. Pues, consta por lo regular este gremio de familiares, de rufianes, ladrones, i de toda especie de hombres rapaces i malvados , que acostumbrados a vivir del robo , no pueden ni quieren contener sus manos. Añádase a esto, que no juzgan ellos van a poner las manos en unos bienes enteramente ajenos , i a los que no tengan derecho alguno.

Réstanos , ahora, el manifestar brevemente, con qué fin se hace este secuestro de bienes. El fin es, que si aconteciere por casualidad, ser condenado el preso a la pérdida de sus bienes, o a la confiscación de alguna parte de ellos, nada, ni aun una sola escudilla, pierda el Santo Oficio. Pues, es claro, que en todo negocio lo que ellos buscan es, la presa i despojos de los infelices: De otra suerte, ¿qué tienen que ver los padres de la fe, los celadores de la sola piedad, con los bienes de los que proclaman querer reducir al camino? O ¿quién será tan necio que crea poderse corregir el error en la fe, con la confiscación de bienes? Tampoco sin embargo, es ajeno de hombres cristianos el ser, por la confesión de Cristo, despojados, por los enemigos, de todos sus bienes, i aun de sus vestidos; puesto que eso mismo se hizo con el Señor, cuyos miembros son, i cuya verdad profesan, decretando, después de quitarle cruelmente la vida, echar suertes sobre sus vestidos no de gran precio i aun acaso raídos por el uso.

Este sacrilegio está ya tan santificado por el voto común de los teólogos, es decir, de frailes i clérigos, que despojándose de toda vergüenza, predicán i enseñan, que el que no consienta con la doctrina del Papa de todos modos, o disintiere de ella alguna vez, queda por lo tanto obligado en conciencia (según dicen) a entregar al fisco todos sus bienes, a quien se los debe todos, como si antes se los hubiese quitado. La razón, dicen, es, que en el mero hecho de haberse apartado de la doctrina de la Iglesia Romana, se constituyó poseedor ilegítimo de todos sus bienes , i poseedor legítimo de ellos al rey, a quien el Papa los adjudicó. Por lo tanto está obligado a restituírselos íntegros, aunque la Inquisición nada hubiere sabido nunca acerca de su negocio. De esta suerte, i con ese solo lazo de sagacísimos cazadores, se hacen ante todo muy aceptos a los reyes,

i enredan al mismo tiempo las conciencias i las bolsas del miserable i estúpido pueblo, que los tiene por lumbrera.

Pero volviendo a nuestro propósito, así que entra el cautivo en la primera puerta de la cárcel, el alcaide con el notario le pregunta si tiene consigo algún cuchillo o dinero, anillo o alguna alhaja preciosa. I si es mujer i tiene colgada de la cintura, alguna cajilla de punzones, anillos, collares, aretes, o alguno de tales adornos femeniles; la despojan de todos ellos, i por lo común ceden como presa a los despojadores. Esto se hace para que nada tenga el cautivo en su cautiverio con que se puede ayudar.⁹ Escudriñan además si acaso mete consigo ocultamente algún escrito, o librito, o cosa semejante. Pero luego que entró en la cárcel, le encierran en alguna de las muchas celdillas, no desemejante al sepulcro en lo muy angosta, en el olor i tinieblas; a algunos se les encierra, solos por ocho o quince días, a otros por algunos meses, i a otros para siempre: a algunos, desde el primer día de su cautiverio, se les dan compañeros, según por sus artes les parece a los señores Inquisidores más conveniente.

DE LAS VARIAS AUDIENCIAS.

Después de una o dos semanas de encarcelamiento, los Inquisidores, de concierto, envían secretamente al alcaide de la cárcel, para que, como si saliese de él, aconseje al encarcelado que pida una audiencia, lo cual, a saber, el que el encarcelado entable primero la acción, no debe creerse carece de algún misterio. El alcaide, pues, a la hora del almuerzo, o a otra más cómoda para ello, se acerca al cautivo, i mezclando diferentes pláticas, viene a parar en preguntarle cómo no pide, paraqué se despache luego su negocio, que se le dé una audiencia. I así le aconseja, que cuanto antes la pida, i le advierte que con esto ayudará no poco a su causa, i llevará más pronto su negocio a un fin no mal: o que en cuanto a sí propio, se ve obligado, por la amistad que ya con él le une, a advertirle su interés, i a prometerle para lo sucesivo fiel i amigable ayuda. Piadosamente se puede creer, que el rehusar el encarcelado pedir audiencia, i esperar a que le llamen los Inquisidores ha de ser más ventajoso a su causa, si es que le quería alguna ventaja al infeliz entregado ya como presa a las fieras inhumanas. Al menos, si otra cosa no, sucederá, por esperar, que no tenga el cautivo otro cuidado que el de responder a las objeciones de los mismos. Pero siendo esto un misterioso arcano, quede la decisión para los que con más prudencia opinen.

Ignorante el encarcelado de estas artes, por lo común sigue en el asunto, el consejo del alcaide, porque piensa haberle este aconsejado lo más saludable i le ruega que al pedir la audiencia haga sus veces. A cuya petición accede al punto el Inquisidor. Entrado pues el

⁹ El orij.—sublevan possit.—El trad. había puesto sublevar.—Yo corregí.—ayudar: por aliviar.

preso en el tribunal, el Inquisidor, al descuido, como si nada supiese, le habla casi en estos términos: «El alcaide de la cárcel viene i dice, que tu pides audiencia, ¿qué es pues lo que quieres?» El preso responde que desea que se entienda en su negocio. I si acaeciére ser poco cauto, empieza a confesar algo de aquello porque piensa le delataron, obligado a ello por el tedio de la cárcel, i por el miedo de lo que para adelante augura. Agrada esto sobre manera a los padres, puesto que esta vez i otras muchas después suelen para ese fin conceder audiencia a los presos i llamarlos, de cuando en cuando, al tribunal, antes de darles copia de su acusación íntegra i de las deposiciones de los testigos (que debía ser el primer paso según el orden legítimo del derecho) para que el reo vomite de sí algo que aún no saben. Amonéstanle, que confiese, i le prometen, que si reconoce de grado sus yerros, le dejarán ir al punto a su casa, que en breve resolverán su negocio i usarán para con él de mucha misericordia. Pero si (lo que es más saludable) calla obstinado, a todas estas promesas vanas i llenas de engaño, le advierten seriamente que descargue su conciencia y que pida audiencia cuando hubiere y a determinado confesar de grado: que ellos entre tanto examinarán su negocio: i con esto le remiten a la cárcel.

Al cabo de seis u ocho días después, o más, según les parece, mandan que se presente de nuevo, i le preguntan si determina confesar algo. El preso o responde que nada tiene, i que está inocente, o confiesa por casualidad alguna cosa. Cualquiera que sea su respuesta, ellos repiten la antigua amonestación, que mire de descargar su conciencia, pues, por su parte, no buscan más que su bien i salvación, estando como están, mui propensos a tener con él misericordia, que si desprecia tanta lenidad, llegará a experimentar un juicio más severo, acusándole el fiscal; i con esto, le envían de nuevo a la cárcel. Fiscal, llaman, al que después de recibir las acusaciones, de los delatores, en la sustanciación de toda la causa hace oficialmente de actor: llamado sin duda así, porque mira en particular por el fisco, i le presta su trabajo por un estipendio.

Citado luego el reo a la tercera audiencia (pues así llamamos a las acciones jurídicas valiéndonos de nombres ya usados i conocidos) le preguntan, si tiene consigo mismo algo deliberado, i le instan, en virtud de la antigua caución muchas veces repetida, a que de grado manifieste la verdad: de lo contrario obrarán con forme a derecho: (entienden, en este lugar, por derecho, atormentar atrozmente, i despedazar a hombres, que aun según sus mismas leyes nada de eso merecieron): que tenga por cierto, que aquel Santo Tribunal, a nadie hace injuria, ni prende nunca a nadie, sino cuando está suficientemente informado etc. Si el reo descubre algo, aun fingen, que no están satisfechos, i que creen que oculta a sabiendas muchas cosas; así le remiten a su cárcel, abierta tanto más la herida, i multiplica después las audiencias, según advierten que va poco a poco declarando más. Pero si el delatado responde con ánimo constante que nada tiene que declarar en aquel lugar, mudando de ardid, le tientan con una nueva astucia, exigiéndole juramento, para lo cual le ponen delante un ídolo, que representa un crucifijo cubierto con un velo negro para infundir temor, i no sé qué otros ídolos; i también, el libro de la misa, o misal: a veces alguna simple imagen de la cruz, porque

omiten o multiplican estos ardides, i meros juguetes , según les parece que conviene, teniendo en cuenta el hombre con quien tratan. Este es, para el hombre cristiano, un paso como forzado, de su camino, en el cual por necesidad tiene que hacer una clara i perfecta confesión de su fe. Porque si el acusado fuere verdaderamente fiel, i hubiere de corazón abominado la idolatría, mirando a aquel solo Fuerte i Celador, que en su sacrosanta les reservó para sí solo, esta gloria de jurar por su nombre; se guardará ciertamente de comunicarla a vilísimos ídolos de madera, o de hierro, que en cuanto se les viste con la imagen de las cosas más sublimes, son por lo tanto más abominables a los ojos de Dios i de su Iglesia. Se guardará, pues, el hombre piadoso, de tan impío e indigno juramento, aunque de no prestarlo hayan de ser descuartizados sus miembros, puesto que ídolos son verdaderamente, no Dios a quien se debe entera esta honra, sin que puedan negarlo los mismos Inquisidores. Después de recibir al encarcelado el juramento empiezan a examinarle con tales preguntas. Quien es: de qué reino: de qué arzobispado u obispado: de qué ciudad, villa o aldea: de qué abuelos i bisabuelos descende: cómo se llamaban: si tiene hermanos o hermanas; en fin, que parientes, i como se llaman: cuales sus oficios i modos de vivir. Si el mismo, o alguno de su linaje, incurrió alguna vez, en la censura de la Inquisición, i por qué causas.

Cuántos años tiene, en dónde, en qué ejercicios, finalmente, en compañía de qué personas pasó los años que dice tener de edad. I aquí se le obliga a dar una cuenta exacta, de toda su vida, por años, i por cada uno de los lugares en que residió: pues de cada circunstancia de estas, sacan argumentos, no leves, con que agravan después sobre manera la causa del desdichado. Oída la respuesta a tales accesos, repiten la antigua amonestación, valiéndose, ya de halagos , ya de amenazas , exhortándole a que espontáneamente diga la verdad, teniendo por cierto , que ellos nunca mandan prender a nadie sin justa causa i suficientes pruebas, i con esto, o confeso, o de otra suerte, le remiten a la cárcel.

En esas tres primeras audiencias suelen muchos , bien sea atraídos por la esperanza de las promesas de que, con todo estudio, los colman, de dejarlos ir a su casa en cuanto confiesen lo que se les pregunte: o, ya sobrecogidos, del extraordinario temor que por las terribles amenazas concibieron; declarar muchas cosas enteramente ocultas a los inquisidores, por no haberlos nadie hasta entonces acusado de ellas , creyéndose descubiertos por aquellos con quienes acerca de las mismas cosas trataron alguna vez. De esa manera, mientras por imprudencia propalan lo suyo, envuelven también en su calamidad a otros, que quizá nada de eso temían, de quienes nada hasta entonces sabían los padres: especialmente, cuando llegan ya a entender que con esto han de agradar muchísimo a los santísimos padres, ansiosos de nuevas presas, cuya gracia, por cualquier medio que sea, con tal de librarse ellos mismos de aquella calamidad, procuran merecer. Así es, que muchas veces , los mismos encarcelados , por levísimas causas presos en un principio, se pierden a sí i a otros muchos, por fiarse de las falsas promesas i halagos de los inquisidores , i por ignorar así la conducta que deben observar en sus negocios , como el concepto en que deben tener a aquellos padres , esto es , no en

el de padres (según quieren ellos llamarse para escarnio de toda humanidad i piedad) sino en el de cruelísimos enemigos, que con astucia, engaños, mentiras i fraudes de todo género, acechan a la vida i a los bienes, así de los culpados como de los inocentes. Contra todos estos lazos, solo queda un remedio, a saber, que el que por su Hado, esto es, por la Providencia de Dios, cayere en sus manos, en primer lugar, nodales crea, aunque le prometan grandes cosas, nada lema, aunque le conminen con las mayores penas, teniendo siempre delante de los ojos, el temor i el amor de Aquel, que después de matar el cuerpo tiene poder para mandar el alma a la Gehena. Este, que tiene exactamente contados, todos nuestros cabellos, no permitirá, que ninguno caiga al suelo, contra su voluntad, excelente sin duda para los suyos. En segundo lugar; refrene su lengua, con grandísima constancia, hasta saber su acusación i la deposición de los testigos a que tiene que responder, según el orden natural del derecho.

Después, en la cuarta audiencia se le exige de nuevo al reo un juramento, añadiendo gravísimas deprecaciones, paraqué espontáneamente declare lo que supiere; de lo contrario, se le tratará conforme a derecho, intentando el fiscal la acusación contra él, etc. si él, constante, afirma, aun , que nada más tiene que declarar, le notifican por último la acusación, por escrito, pero llena de muchos i supuestos cargos , sobre cosas, que ni al mismo reo se le ocurrieron nunca, ni le delató jamás nadie , de ellas , ante los inquisidores : porque es una arte inquisitoria, propia i legítima de los santos padres de la fe, el forjar de su cosecha estos cargos, o más bien delitos, principalmente con estos fines: primero, para dejar atónito al infeliz, abrumándole con la multitud i gravedad de los crímenes forjados, i paraqué , fuera de sí, no sepa dónde está, ni a donde volverse , ni que responder : i después , para ver si tal vez el acusado admite alguno de los crímenes que se le atribuyen , o a lo menos, si acerca de alguno de ellos, pueden trabar con él unas palabras, por donde puedan traerle a la red. ¿Es esto, acaso, imitar el juicio de Dios, cuya causa se jactan de defender los padres de la fe, ante el vulgo miserablemente ignorante, sobre todo, en el umbral mismo 2G del espectáculo i del triunfo en que presentan a los inocentes que han de entregar luego a los suplicios, cantando con grandísima impudencia i manifiesta irrisión, «levántate, Dios, juzga tu causa»? ¿Engendra, acaso, estas artes, la fe, cuyos padres quieren llamarse? ¿Las enseñaron por ventura, los verdaderos padres de la fe o las usaron alguna vez? ¿Son estos, los medios propios de reducir al camino, al (pie imprudente se apartare de la fe, i dé la palabra de Dios; de enseñar al ignorante, de corregir al que en fuerza de la humana condición delinquire? ¿O son, mas bien lazos de Satanás que con frecuencia usaron siempre los hombres calumniadores i diabólicos, ocultamente tendidos para armar zancadilla al pobre, o estorbos capciosos i con maligna arle dispuestos, de intento, para que tropiece en ellos i al fin se estrelle, el que incauto, i mirando por su vida, según la común sencillez, menos de lo que debiera, pasare por allí? Pues ¿quién creará que los santos padres se entretienen en armar semejantes lazos? Pero, algún día manifestará el tribunal de Cristo, de aquel inquisidor verdaderamente católico, cuántos desdichados

cayeron en estos lazos, i perdieron en ellos sus cuerpos, i quizá sus almas, por industria i manejo detestable de estos artífices de iniquidad i violencia.

Los primeros de aquellos cargos¹⁰ suelen ser comunes a casi todos los que a tal conflicto llegan en este santo tribunal. He aquí los términos en que están concebidos. Que habiendo sido bautizado, i dándose por hijo de la iglesia Romana, desertando de su profesión, se pasó a la secta luterana, admitiendo i recibiendo los errores de esta herejía: i no contento con ser hereje, hizo a otros también herejes, enseñando i dogmatizando, etc. Por este estilo, añaden muchas palabras hinchadas i campanuda, para infundir terror a los simples. A este primer cargo siguen otros varios a veces de mayor , a veces de menor peso , entre los cuales, de propósito injieren aquello de que fué delatado el reo , o la sospecha que de él concibió alguno, i ésta, no como sospecha , sino como hecho afirmado i atestiguado, pues en este santísimo tribunal , todo lo que conviene es lícito.

Responde entonces el acusado uno por uno, a los cargos que se le oponen, o confesando o negando según mejor le viene, i dictando él nota un escribano sus palabras. Recibida esta repentina impensada, i no muy exacta confesión, le ofrecen papel y tinta, para que pueda, si quiere, responder por escrito. Su designio en esto es hacer ver, que nada omiten , para que pueda el reo más cómoda i ampliamente demostrar i defender su inocencia : pero bajo ese pretexto especioso , se oculta una arte Inquisitoria , i consiste, en que, recibida ya por ellos de boca del reo una confesión oral e improvisada , quieren añada otra, con más cuidado i diligencia compuesta, en que sea fácil hallar alguna diferencia ele la primera, la cual, por cierto, ni tiene delante, ni puede acordarse de todas las palabras que, o dijo en ella, o se le escaparon , consternado principalmente por el miedo. Si esto no, que añada al menos mucho o algo a la primera. Pues les conviene tener de donde sacar con su peculiar dialéctica, las contradicciones que desean, i un nuevo i limado escrito del reo, presta más amplia materia, a nuevas calumnias. El que quieta saludable i prudentemente ocurrir a esta treta , no responderá allí nada de repente , i sin premeditación: sino que , más mudo que un pez , para cualquier otra cosa , pedirá en sucintas i contadas palabras , que le den una copia de la acusación , tinta y papel , ,i tiempo además , para poder responder con despacio i madura deliberación a los cargos que se le hacen. I como ellos, sin duda, no se darán por satisfechos con esta respuesta, i se empeñarán en obtener las dos, para los fines (pie dijimos; convendrá, que el que haya de responder, esté mui sobre sí, i eluda con tan lacónica respuesta, sus conatos: i aun cuando le pregunten i sonsaquen, i se valgan ya de su gravedad, ya de su perversidad inquisitoria, no se deje arrancar de aquella brevísima i cortada respuesta. Aunque estos padres solicitadores desean con vehemencia la contestación improvisada , que dijimos , aprecian con todo sobre manera la escrita , principalmente de los hombres de letras , los cuales , por una casi constante experiencia saben , que son de tal naturaleza , que mientras se esfuerzan en defender o interpretar, a su manera, uno que otro error , a veces no de grande entidad , suelen añadir otros varios,

¹⁰ El orig. Dice —ad supplantandum, — y el trad. había puesto supplantar,- latinizando la acepción de la voz.

o al menos , mientras sacan muchas cosas de su caudal literario, suministran también a los hombres capciosos , mucha materia para calumniar. I así sucede i a menudo, que tales doctos varones, cayendo primero en aquel abismo, aun por levísimas causas, abrumados después con muchos i gravísimos cargos, salieron de allí, o para la hoguera, o para la pompa triunfal, poco más tolerable, teniendo luego que pasar el resto de su vida en las perpetuas tinieblas de la vergüenza, como pudiéramos comprobar con muchos ejemplos, si no recelásemos tejer de comentarios, la verdadera historia de las artes inquisitoriales. En aquel lugar, pues, será cuerdo, a tiempo, el que con madura deliberación sucinta i resueltamente respondiére, aconsejándose de la prudencia cristiana, que ni daña la conciencia tergiversando o menoscabando la verdad, ni con una respuesta, larga en demasía, da a los adversarios asa, para armarse de nuevos lazos, que es lo que sin duda buscan ellos en la respuesta escrita. Convendrá también, al que haya de responder, confirmar, si pueden sus dichos, con los cánones de ellos mismos, o con los que aman teólogos sentenzarios. Pues entonces ni perderá de suyo nada la verdad, ni la contestación quedará tan fácilmente expuesta a las calumnias, defendida aun con las armas de los contrarios. Cuando alguno les declara de palabra, o por escrito algo, para ellos abiertamente herético, suelen habérselas de este modo. De aquella proposición deducen ellos otras , en buena o mala consecuencia ; i con cada una en particular , le gravan , como si, en particular , las hubiese afirmado o enseñado, aunque el reo nunca las haya proferido, ni las conceda , ni aun las entienda. Para aclarar más esto con un ejemplo, presentaremos uno, que sucedió pocos años hace en Sevilla: pues no se necesitan ejemplos supuestos en una cosa, practicada casi todos los días en aquel santo tribunal, con gran detrimento principalmente de los sencillos i rudos. Se presentó a la Inquisición de Sevilla uno, a quien habían citado, por haber dicho en un corro de amigos íntimos, que fuera de la sangre de Cristo, que diariamente lava i purga a los suyos de sus pecados, no reconocía otro purgatorio. Era el tal un hombre sencillo, dedicado continuamente al campo, i en fin sin otra más culta instrucción. Quizá él una vez había oído aquello a alguno de sus allegados, i no le había disgustado. Hallándose ante los padres de la fe, confiesa que, en efecto, fué de aquella opinión, pero supuesto que sus reverencias no la aprueban, que él de grado la revoca. Mas ¿qué te aprovechó, miserable, esta tan precipitada i repentina palinodia? Cuando confesaste el hecho, los incitaste: callando los hubieses instigado, sincerándote, en fin, habrías perdido el tiempo. No bastó esto a los señores inquisidores, tenían aun que buscar un nudo en el junco, ¹¹sin duda para que los órganos inquisitorios no se corrompiesen enmoheciéndose por un dilatado ocio. De aquella premisa deducen en daño del infeliz labrador: «luego la iglesia Romana, que, de antiguo, decretó lo contrario en sus leyes, yerra. Yerra también el concilio. Ítem más: «la justificación, solo consiste en la fe , en virtud de la cual queda el hombre libre de culpa i de pena i , para acabar de una vez, de aquí deducen todo el encadenamiento de aquellos dogmas que ellos llaman herejías , i con cada uno de esos dogmas abruma al doblemente desdichado , como si con palabras

¹¹ buscar dificultades donde no las hay. Prov. lat.

expresas los hubiese afirmado ; aun cuando porfiadamente reclame i asegure que no sabe a la verdad lo que aquello quiere decir , i que , mucho menos , pudo nunca ocurrírsele. ¿Quién no ve cuán lleno está este modo de proceder de fraude i engaño i de calumnia manifiestamente diabólica, en cuanto atañe a aquel santo oficio? Pero débese aquí contemplar i adorar sobre todo la divina Providencia, para con sus escogidos, a quienes, cuando están privados de otros medios más conducentes a su propia vocación i enseñanza, llama por este mismo, tan contrario, que no lo es más el agua al fuego, los enseña i los ilumina. Pues los inquisidores que se declaran extirpadores de la fe i de la misma verdad, esos mismos, repito, son de la manera que dijimos, los predicadores, doctores propagadores de tal verdad. Así aparece de los clarísimos ejemplos de muchos, que en sus manos cayeron , ignorando varias cosas a su propia salud pertenecientes, tan solo, a la verdad, porque sin fundamento, más bien que con premeditado consejo, charlaron que no había Purgatorio, o cosa semejante ; quienes sin embargo , por las preguntas , consecuencias , inducciones más o menos legítimas de los mismos inquisidores , salieron notablemente enseñados ; de lo cual, el rústico de que ahora hablamos, puede ser ejemplo manifiesto.

Suelen también entonces (esto es, cuando ya el reo les concedió algo) tender un nuevo lazo harto peligroso. Pregúntenle de quién aprendió aquello, sea lo que fuere, a quien se lo oyó, o si acaso lo leyó, en que libro. Además, si departió con otros sobre el asunto, o enseñó a otros, o habló de cualquier modo sobre lo mismo delante de otros. En dónde. Ante quienes: pues todos los que lo oyeron, aun contra su voluntad, por no haber delatado inmediatamente al autor, a los inquisidores, aunque sean sus padres, o estén ligados con el más estrecho vínculo de la naturaleza, corren gran riesgo i vienen a sorpresa no dudosa de los Inquisidores. Todo esto conviene saber, para que cada uno por ley y voluntad divina esté de antemano prevenido i enseñado acerca de lo que a semejantes preguntas debe responder , para no perderse a sí i a otros inocentes, con su imprudencia, si acaso le aconteciere , por disposición de Dios , caer en estos lazos.

Entablada por fin la acusación, si el reo es aun pupilo (al cual llaman menor de edad) en esta misma audiencia le proveen de patrono (procurador o curador suelen llamarle.) Piadoso intento a la verdad, si para tal oficio se escogiera uno, que esforzadamente i según exige el cargo, desempeñase su parte. Pero éste, no es el que pide el pupilo, o el que más le convendría para mirar mejor por su causa; sino el que ellos escogen, que, o es un lobo, que en contra de la ovejuela se agrega de refresco a los demás, o que al menos no hace otra cosa que llevar por insulsa ceremonia el nombre de Patrono, por cuyo medio solo, cumple con el derecho. Por lo común , desempeña este oficio el portero de la Inquisición , i en su defecto, cualquier otro fámulo de esta oficina: por que , fuera de representar la persona i nombre de curador , como nada tiene que hacer en su oficio, bien puede a la verdad , el curador de la mula del señor Inquisidor, hacer de curador, sin ningún trabajo, ¹² de todos los presos de la cárcel a un mismo

¹² El original “curator mulæ domini inquisitoris” e.d. su mozo de caballos, o el que le cuida la mula; pero el traductor deja ahí el juego del vocablo latino.

tiempo: además el portero, no por eso, dejará de responder, a tiempo, a todos los que llamen a la puerta. Sin duda así observan las leyes divinas i humanas aquellos santos padres para con los pupilos, tan recomendados por la ley de Dios i por la misma humanidad a todos los hombres, i en particular a los jueces.

Ni paran, en este punto de irrisión del derecho. Pues por el mismo tenor cumplen con otra parte tío menos importante del derecho i de la equidad, a saber, la de proveer a todos los reos de abogado jurisperito, que dirija prudentemente su causa i su derecho, según la norma de las leyes y de la equidad misma; que defienda su inocencia si la tienen; i si no, que mitigue al menos la justicia, para que no degeneren en una suma injusticia: a esta parte, digo, del derecho., tan importante, i que parecía quedar por único refugio a los miserables afligidos, satisfacen, solo con la misma ineficaz ¹³ceremonia que antes, al dar curador a los pupilos: si ya no es, que como la cosa es gravísima, procuran además, con algún especioso pretexto, encubrir aquí, la impiedad i el desprecio de las leyes , i aparecer algo más humanos. Nombran al reo, tres o cuatro de los más célebres jurisperitos, para que, a su gusto, escoja uno que defienda su causa. I no satisfechos cotí tanta benignidad, le aconsejan (sin duda con ánimo paternal) que elija al que ellos tienen por mas docto. ¹⁴ ¿Qué hay que desear aquí? Pero se guardará el abogado elegido, quien quiera o cualquiera que sea, de advertir al reo, de cuya defensa se encargó, punto alguno del derecho, que pueda en cierto modo aliviar su causa. Pues sabe, que si por algún medio lo llegaren a averiguar los inquisidores, no quedará impune: supuesto que, en realidad, no se le provee aquí al reo de abogado, para que tenga un defensor su causa, (i por eso no pueden el abogado i el reo comunicarse o tratar juntos secretamente alguna cosa, sino en presencia de los señores inquisidores i del escribano), sino más bien, paraqué el vulgo crea, que ellos cuando obran contra todo derecho divino i humano; obran jurídicamente, i usan de la equidad, que a tales padres corresponde. ¿A qué pues el abogado? recibe (según luego diremos) del reo, la ruda i mal pergeñada respuesta, a la acusación, i trasladándola al estilo forense (a veces aun adulterada), la reduce a orden jurídico. Entretanto conserva todavía el nombre de abogado, para que los señores inquisidores eludan el derecho. Prosigamos.

Al tercer día pues de recibir el reo una copia de su acusación, le citan al tribunal: allí está ya pronto su abogado, como quien ha de apartar denodadamente del que va a recibir luego bajo su tutela, todos los dardos de la iniquidad. Ya el inquisidor , como dispensando al reo un sumo beneficio, i eximiéndose enteramente de esa parte del derecho , apuntando con el dedo , muestra al reo su abogado: después, con su sólitá perversidad, le canta la acostumbrada cantinela, a saber , que diga la verdad, que consulte i atienda seriamente a su conciencia, i que exponga, si tiene algo más que exponer. Mientras, nuestro abogado se sienta, o está de pie, muy atento, como si fuese, de palo. Porque si algo tiene que decir, no puede manifestarlo, sino consultando antes al inquisidor, i mirándose uno a otro atentamente, mientras habla. Pues recela el inquisidor

¹³ El traductor puso, fría: porque en latín decía frígida.

¹⁴ Lat. “quicumque aut qualiscumque”.

que el abogado por su habladuría,¹⁵ o por su imprudencia, charle alguna cosa con que advertido el reo de su derecho, se enreden los hilos, astutamente encubiertos para su captura. El abogado por el contrario horrorizándose del peligro, se sobrecoge de temblor, no sea que, por imprudencia, se le escape alguna palabra, que ofenda al señor inquisidor. El abogado admitido por el reo, solo dice con seguridad en alivio de su defendido, que tenga buen ánimo, i que declare sobre todo la verdad,¹⁶ pues solo eso vale, en aquel santo tribunal. Que, por su parte nada omitirá de lo que en él consista etc. Entona, después, el Inquisidor la misma cantinela, i con esto, se remite al reo a su sepulcro.

De todos modos, después de esta audiencia, empieza a animarse el reo, persuadido de que su negocio toca ya al término. Pero sucede muy de otra manera: Pues a algunos, entregados a un largo olvido, se les suele dejar en la cárcel, como para ablandarlos i curtirlos en la cal y tinaja de los curtidores, por espacio de un año, o de año i medio, o también tres o cuatro años enteros, según el arbitrio de los padres de la ley en todo ese tiempo, ni los llaman, ni se trata seriamente de despachar su negocio. Si alguna vez aburridos los reos por el tedio del largo encierro i laceria intolerable, piden audiencia; a unos se la conceden, para otros se hacen los sordos, pero al fin, es igual su suerte. Pues a los que al cabo de muchas instancias se les concedió; mandándole entrar en el cónclave, les preguntan, con tal aire i tono, que bien dan a entender no cuidarse absolutamente de ellos, lo que seria propio preguntar a los más dichosos, a saber: ¿Qué se les ofrece? A esto dice el reo: que se trate de su negocio, i se resuelva por fin. Contestan ellos, que con todo cuidado i diligencia, están sobre el asunto, i que no piense le tienen olvidado. Que si de veras desea el término de su negocio, piense ya en declarar la verdad; ¿a qué descuidar tanto su conciencia? etc. Así, echando la culpa al infeliz, que aun para la hoguera saldría de buena gana, le remiten a su calabozo. Aunque después, le conceden más a menudo audiencia en que suplicar lo mismo, también ellos le responden lo mismo, hasta que, al fin, les parece que está en sazón de comunicarle ya los dichos de los testigos contra él: a esto llaman publicación de testigos.

PUBLICAZION DE TESTIGOS.

Cuando a juicio de los padres está, pues, ya el triste encarcelado, por la larga i en estreno inmunda prisión, tan decaído de ánimo, que les parece que aun con el mismo suplicio compraría de buena gana la salida, i que ha de declarar, por lo tanto más de lo que le pregunten, llamándole a la audiencia y con una estudiada arenga, entre reprensión y blanda amonestación, le preguntan: ¿qué cosa, le hace estar tan olvidado de su negocio? que descubra ya la verdad: y a esto, añaden muchas exhortaciones, conforme a

¹⁵ O.—garrulidad : pues el fat. así—garrulitate.

¹⁶ Donde se habla mucho de salud, allí hay peste. Donde se habla mucho de verdad, allí solo hay mentira generalmente.

las cuales, en la misma o en la siguiente audiencia, entablado el fiscal su acción, pide, que se haga publicación de testigos , i concedido esto en el acto , le presentan al reo las deposiciones de los testigos pero suprimiendo sus nombres. El orden i estilo de estas deposiciones, demuestra bastante, cuánto desea el santo tribunal, que se descubra por fin la verdad. Porque, de tal manera se lee todo, esto es, con tantas dificultades i rodeos, torcido i desfigurado, i con palabras tan ambiguas i dudosas; que cualquier cosa puede parecer mejor, que dichos de hombres que usan de su razón. Se hace así, de intento, por artificio del santo tribunal, primero, para dejar siempre al reo en incertidumbre i duda, aun acerca de aquello mismo que sabe ya depusieron contra él. Además, con el fin, de que, en cuanto pueda ser, de ningún modo conozca a aquellos cuyos testimonios en contra suya se leen, para que no se defienda, oponiendo excepciones contra sus personas. Finalmente, en tercer lugar, para que si hubiese hablado con otros, que con sus delatores, acerca de lo mismo de que sabe le delataron, i procurare, ignorando completamente quien le delató , envolver al delatante , descubra quizá a todos , i venga por fin de ese modo a arrastrar más peces a aquella red barredera del santo tribunal.

De buena gana rogaríamos aquí a los padres de la fe, que nos dijese (ya que tan versados son por lo regular en el derecho), cómo es, que siendo de derecho común , la publicación de testigos, íntegra se entiende, i hecha de buena fe ; no tiene lugar alguno en su santo tribunal, ni tampoco la reconoce su derecho , sino a medias i cercenada en su mejor parte, esto es, suprimidos los nombres de los testigos : i, ni aun la que queda, se lee íntegra i con buena fe, sino con mala, o aun pésima fe , como luego diremos. Además, si la excepción contra las personas de los testigos no solo es de derecho , sino también muy necesaria para que la inocencia de los buenos, no esté por todos lados abierta a las calumnias de los malos (pues, con razón, excluye el derecho , de atestiguar en el foro, aun en los negocios civiles de no gran importancia, a los enemigos, mentirosos, infames , simples o locos , borrachos , infieles , siervos i semejante linaje de hombres) ¿porqué, en aquel santísimo Foro no le dejan lugar alguno? ¿Quién habilitó a todo ese linaje de hombres nulos, para atestiguar en las causas de fe, entre todas, las más graves, i para que se reciba su testimonio, i valga, aun para condenar a muerte al reo, cuando, según todo derecho, son tan inhábiles, que, por solo su testimonio, a nadie se condena en las otras causas, aunque lo den sobre la menor de las que se controvierten? Dirán quizá: «negamos que no haya aquí lugar a la excepción contra las personas, puesto que el reo por algún medio, o conjetura, puede descubrir quién atestiguó contra él. Luego cuando sucede, que al tal testigo., descubierto por las conjeturas del reo, le dan ellos mismos por nulo, i le excluyen por lo tanto del foro, injurian en gran manera a uno i a otro, o al menos, a uno de ellos. Al testigo, en verdad, echándole del foro, si es que con razón suprimieron antes su nombre, porque no le descubriese el reo: o, sin duda, al mismo reo, ocultándole con tanto empeño el nombre de ese testigo, si es que admiten por fin sus excepciones, con tal que por alguna sutil conjetura, o por otro cualquier medio le conozca, i tenga por donde oponer suficientemente excepciones

contra él. Esto a la verdad, en todos los juicios en que queden algunas semillas de equidad, es una injuria atroz e imperdonable. Pero, volvamos a las artes inquisitorias.

Así que, las deposiciones de los testigos indican bastante en su orden, frase i método, si pasaron por la oficina de la santidad, o por la de la malicia, fraude i calumnia. Pues es más que cierto que por lo común, no solo no se leen delante del reo, tales, cuales las depusieran los testigos; sino que, si acaso dijo algo el testigo que sea o pueda convertirse en favor del reo, lo desechan enteramente como inútil a su propósito, admitiendo solo lo que sea en su daño, i aun esto vaciándolo de nuevo en sus piedras con toda diligencia. Más para que eso se vea claramente, convendrá referir aquí el estilo que usan al ordenar semejantes deposiciones. Es el siguiente: «El testigo N. (suprimiendo, por supuesto, su nombre) jurado i ratificado etc. dice haber oído en tal lugar, en tal año, en tal mes i día (si señaló también el día) delante de tales personas que nombró, acierta persona, que nombró, que el dicho N. (este es el acusado) dijo esto i esto etc.» En su ejemplar original¹⁷ (que llaman proceso original) tienen ellos expresas todas estas circunstancias, que seguramente exigen de los testigos para la mayor confianza del reo: pero en el traslado que al mismo entregan, suprimiendo fraudulentamente todas esas circunstancias de tiempo i personas, por cuya observación hubiera podido el reo descubrir al delator o al testigo, las llenan con estas palabras «un cierto sujeto i otro sujeto i otro tercer sujeto.» En esta especie de deposición hay sobre todo que observar execrables sutilezas, a saber, cuando dicen, que lo oyó de cierta persona, que nombró; debe entenderse, que el mismo reo es, de quien lo oyó el testigo, i que por arte inquisitoria se hace, que en la copia entregada al reo, se escriba, como que lo oyó de otro, para que el reo, con sus conjeturas, no descubra al testigo: i para que si acaso (como arriba dijimos) hubiere hablado de aquello mismo con otros, que con el testigo, los nombre cuando en su incertidumbre se le obliga a adivinar quién le hirió. Si entonces nombra a algunos de quienes antes nada hubiere sabido el santo tribunal, inmediatamente los proscriben i los cuentan entre los fautores de los herejes. Por no haber delatado, al punto, a un hereje que tan pestilentes errores vomitó delante de ellos. Pero si en la deposición del testigo se lee «que lo oyó de cierta OTRA persona, que nombró, etc.» entienda, entonces, el delatado, que este testigo es realmente de oídas, según su testimonio, por lo cual no tiene fuerza alguna para disputar con otro, aunque valga más de lo suficiente para aumentar la sospecha de él concebida. La diferencia entre estas dos fórmulas de deposiciones consiste, solo, en que en la segunda, se añade esta voz OTRA que no está en la primera, que solo dice, «haberlo oído de cierta persona», etc. Esto pertenece, a aquel libro de los secretos misterios de la madre¹⁸ Ceres. Con esta capciosa i fraudulenta sofistería, engañan los señores Inquisidores, a los infelices, que ignoran sus artes, tranquilos i seguros en su conciencia, porque de ningún modo mintieron. Lamentable es, sin duda, que los infelices i muchas veces

¹⁷ O:—aplicadas diligentemente sus aguzaderas—Or. ad ipsorum cotes diligenter applicato.

¹⁸ El orij. «Eleusinæ matris.»

inocentes, a quienes nunca ¹⁹respetan aquellos astutos cazadores, se vean de este modo, por ignorar las artes inquisitorias, tan inhumanamente enredados. En todo caso, sin embargo, podrá servirles este nuestro consejo: i así, para mejor descubrir estas artes i eludirlas, sí puede ser, procurará primeramente el acusado, con todo estudio, no proferir en esta audiencia palabra alguna, para refutar los dichos de los testigos (ya fueren falsos o calumniosos), aunque para hacerlo de repente se crea mui dispuesto: o los mismos Inquisidores, con su acostumbrada perversidad, se empeñen en arrancarle una confutación improvisada. Pida, antes bien, que se le dé, solo una copia, de los testimonios, para responder a ellos por escrito, i con despacio i madura deliberación, en la audiencia siguiente, o cuanto antes pudiere: i en esta respuesta observará, sin duda, todo lo que acerca de la acusación fiscal arriba le aconsejamos. En segundo lugar, recibida la copia de los testimonios, notará con toda diligencia (pues en cuanto a esto ni en su abogado ceremonial, ni mucho menos en los mismos señores jueces debe²⁰ fiar esperanza alguna seria) cuáles testigos están contestes, cuáles no: porque los contestes en una misma cosa, bastan para condenarle, en aquello sobre que están conformes. Aun más, dos testigos, de oídas tienen en este tribunal, a ninguna ley ligada, la fuerza de uno solo ocular: de donde resulta, que si a dos testigos, de oídas, se añade uno solo ocular, puede el reo ser condenado. Merece también notarse, que un solo Guarda de la cárcel Inquisitoria (llamado vulgarmente Alcaide) vale por dos testigos oculares:²¹ i así, su testimonio solo, acerca de lo que viere en la cárcel, basta para condenar al que él delatare. Sucede, de cuando en cuando, haber un solo testigo de alguna deposición o acusación: si éste es de oídas, causa al reo la sentencia de tormento si es que²² el mismo reo no puede obtenerla contra aquél. Para evitar el lazo de aquella fórmula de deposición, que arriba manifestamos, (si hubiese quedado en este tribunal, libre para ocasionar cualquier injuria, algún respeto o miramiento al legítimo derecho) le bastaría, al reo, para librarse, o al menos para sincerarse, a juicio de todos los piadosos, el rechazar simple e ingenuamente el testimonio que, de oídas, le levantaron, tuviese o no aquella palabrita OTRA, con que se justifican los señores Inquisidores de la mentira í capciosa calumnia. Pues entonces sucedería, que si era realmente de oídas, se daría por rechazado, i de ningún valor: pero, si era ocular, con su legítima recusación, se cortaría el lazo allí escondido, i se verían obligados los santos Padres a declarar, dejando todo artificio, que aquel testimonio, era de un testigo ocular, i que requería por lo tanto más esmerada refutación. Pero ¿a dónde volvemos aquí? ²³ Pues ellos, como que se [sobreponen a todo derecho, o más bien lo miran como bárbaros tiranos, sabiendo que aquel testimonio es de un testigo ocular, aparentarán que reciben la excepción del reo, que lo tiene por de oídas, i según convenga a su negocio resolverán después, creyendo entre tanto el reo haber rechazado suficientemente aquel testimonio i no temiendo ya

¹⁹ El orij. «nunquam ab astutis istis accupibus observatis.» Oscuro, i errado.

²⁰ Mejor quizá: debe esperar con alguna seria esperanza: ullam seriam sperare spem debet.

²¹ Torturæ periculum : el orij.

²² El orij.: -modo adversus eum ab ipso reo accipi non possit.

²³ Quo hic te vertas?

nada por ese lado. Adivine pues sagazmente, o mejor, ruegue a Dios que le releve lo que debe hacer en aquella perplejidad.

Abrense, además, espontáneamente las puertas en esta santo tribunal, a delatores de todo género i condición, aunque sean locos i mentecatos, siervos, o inhábiles de cualquier modo, según el derecho, para deponer testimonios. Pues al cazador mui codicioso aun el perro más cobarde i ruin le es gratísimo, con tal que muestre la presa. I si al delator le faltaren el orden o las palabras al delatar a alguno, o bien se le borraren de la memoria las que oyó al que delata, con tal que se acuerde de la sustancia, los señores Inquisidores oficiosamente ayudan su memoria, en términos, que más de una vez el delator depone ante ellos, no lo que oyó o lo que trataba de declarar, sino lo que ellos mismos le dictaron. Piadosamente se cree que esto no siempre es lo mejor. Los ofuscó Dios sin embargo cuando, en Sevilla, el año 1555, cierta mujer loca, escapándose en ausencia de sus guardadores de las cadenas, en que por razón de su locura la tenían en casa de un piadoso sujeto, penetró hasta los mismos Inquisidores en el alcázar de Triana para descubrir a toda la Iglesia, que se ocultaba en los escondrijos de aquella vastísima ciudad. Grande i rica presa, si Dios maravillosamente no hubiese apartado aquella tempestad de su Grey, entones mui tierna, i no en sazón para los suplicios, que no obstante padeció después, por la confesión de Cristo. Había sido esta mujer antes de su locura uno ele los miembros principales de aquella Iglesia, si atendemos, no a su sexo, sino a las muestras de su piedad i a su erudición más que femenil en las cosas sagradas, i por esa razón particular conocía familiarmente a todos los que con tanto riesgo se alistaran en las banderas de Cristo. Mas, en la locura, convertida su piedad i caridad primera para con la Iglesia, en un odio azerbísimo i furibundo, se irritaba de tal modo contra la Iglesia de los fieles, que tema perpetuo de su furor no era otro, que los Inquisidores, las llamas, las hogueras, alborotándola sin duda el diablo, que en la locura de una infelicísima mujer, asechaba la ocasión, de destruir por sus cimientos aquella piísima Iglesia. Libre pues de sus prisiones la mujer, aprisa i en derecho, dirige su camino al alcanzar Inquisitorio: llama a sus puertas, que, según costumbre, se abrieron al instante, a quien iba a delatar a la inocente turba. Entra, i pide se junten inmediatamente los padres. Se reúnen ellos al momento, como para un negocio de grande entidad, siéntanse en su cónclave, introducen a la mujer, i la oyen. Ella, desde luego dice, que trae un largo catálogo de Luteranos de que está llena la ciudad, mientras ellos, que debieran velar con todo cuidado sobre tan malos acaecimientos, se están sentados, i por el largo ocio i sueño entorpecidos. Empieza, después, a recitar de memoria su catálogo, en el que hubiera delatado a más de 500, que con suma piedad profesaban el Evangelio, si los mismos Inquisidores atónitos al principio con aquel suceso, al parecer prodigio (pues hasta entonces nada o mui poco se había hablado de Luteranos) no la hubiesen oportunamente detenido, al observar algunos desvaríos que en su locura mezclaba la mujer entre cosas por lo demás

verdaderas.²⁴ Más porque no pareciese, que dejan de prestar sus oficios en cosa no muy seria; deteniendo allí a la mujer, mandan llamar al que en su casa la guardaba, quien, por el dolor de los azotes con que la castigó para reprimir su locura, quiso fuese el primero de los delatados. Se llamaba Francisco de Zafra, beneficiado en la Iglesia de S. Vicente, cuyo busto, habiéndosele prendido después por causa de religión, i escapándose milagrosamente de la cárcel inquisitoria; fué quemado en el primer triunfo sobre los Luteranos. Llamado éste, a quien seguramente tenían ellos entonces por hombre de bien, le preguntan, qué era lo que aquella mujer había declarado, de tantos Luteranos; etc. él, forzando al momento i fingiendo la risa, empezó como a burlarse de ellos, por no haber conocido la locura de la mujer: pues, hacía ya algunos meses, estaba loca rematada, en términos de necesitar de azotes i cadenas, como lo podían atestiguar sus amoratadas espaldas i sus rodillas, que conservaban aun las señales de las cadenas. I que teniéndola, por caridad, presa en su casa, habiéndose soltado de las prisiones; la buscaban él i los suyos por toda la ciudad, pero se alegraba muchísimo haberla hallado incólume. Mas, en cuanto a lo que diga de Luteranos; [entendiesen] que esa era la perpetua manía de aquella loca, como suelen los poseídos de locura, enfurecerse continuamente, con alguna particular manía. Vayan a su casa, a ver las prisiones: pregunten también a los vecinos; i hallarán que así es: que les ruega, manden a sus fámulos, prender a la mujer, i volverla a su prisión. Reclamando pues aquella, i aun llenando el alcanzar de descompasados gritos, afirmando que ella de ningún modo estaba loca , sino que él era un perverso Luterano, el más pestilente de cuantos Luteranos había en la ciudad, que cargándola de hierro, la hería todos los días con tantos azotes. Ellos, reventando de risa , mandan a sus fámulos prenderla , atarla i volverla a su prisión, alabando la piedad del sujeto , que tan molesto cuidado se tomaba, por amansar a una loca ; i amonestándole que en adelante la guardase mejor , no fuese que suelta de su prisión levantase de nuevo aquellos alborotos. Descuidadas pues de esta manera sus artes i leyes; perdieron , por esta vez , los señores Inquisidores en aquella ocasión , no del todo mal, la rica presa , de que se apoderaron dos o tres años después , madura ya , por cierto , la vendimia de aquella Iglesia. Volvamos ahora al asunto.

Debe observarse además que en este santo tribunal el actor no es el que delató o acusó a alguien, sino el Fiscal. Este recibe por sí, las acusaciones, i haciendo de actor, le sirve en lugar de testigo, el que acusó, muchas veces, aun, solo. De esto, como de todo lo demás, no hay para que alegar testimonio alguno fuera del de ellos mismos: resta que cualquiera juzgue con qué ley, o con qué derecho se obra así.

CONFUTACIONES DE TESTIGOS.

²⁴ Si Raimundo S. de Montes, es nombre supuesto: y Montanus, alude a Serrano, o de la Sierra: este Zafra, es quizá Montes.

Al tercer, o cuarto día, después de esto, mandan comparecer al reo, para que responda a los dichos de los testigos. Asiste también su abogado. No debe omitirse aquí, el que , siendo en los juicios rectos , oficio del abogado, notar diligente , i juntamente con el reo a quien defiende , los dichos de los testigos , i según ellos , advertirle de los principales capítulos de su respuesta , i con su propia destreza , sobre todo, idear la contestación , ordenándola del modo que más pueda favorecer a su causa (¿cuál será el oficio del abogado si este no es ?); dejan al infeliz preso que discurra él solo , como pueda , la respuesta , sin otra ayuda que la de Dios. Si preguntas, ¿porqué, también en esta parte, ¿pervierte el santo tribunal aquella costumbre, que dimanaba sin duda del mismo derecho natural ? No tienen otra cosa que responder, sino que este santo tribunal, no es como los otros tribunales: i así es realmente: pues de nada servirían sus artes, si a los reos que en él comparecen les quedase íntegro i franco aquel medio de defensa, que las leyes todas les conceden. Más cuando ya el preso respondió, según pudo, entonces por fin, oportunamente sin duda, le asiste su abogado. Este, delante de los mismos Inquisidores, con toda la circunspección, i sabedor él mismo de que le es preciso acometer una muy arriesgada empresa, no sea que también él por falta de cautela caiga quizá en los lazos inquisitorios ; indica a su defendido qué testimonios con más fuerza le acosan, qué cargos contra él se comprueban, cuáles testigos están contestes, cuáles no: i le da a entender que solo le queda un remedio, a saber, el adivinar sagazmente por sí mismo, quién le hirió, para meditar, si es posible, algunas excepciones contra él. Ni conviene aquí que el abogado, sobre lo que ya averiguó el mismo reo por las deposiciones examinadas en sus ratos de ocio, charle mucho, para avisarle quizá de alguna cosa, como por celosía: solo le advierte que durante algunos días (como a quien le sobra el tiempo) procure repasar en su memoria, si acaso tuvo enemistad con alguien, que puede suceder, que alguno de sus enemigos sea el que le delató. Porque si puede constar la enemistad, mediante un legítimo examen; esta sola excepción impide a cualquier género de hombres el atestiguar en aquel tribunal. Le advierte también, que puede negar los testimonios cuando entre si no fueren bastante conformes o fueren (según se dijo) de enemigos; si prueba, con muchos testigos, que más bien tuvo por costumbre i ejercicio frecuente, lo contrario de aquello, que le echaron en cara; i que muchas veces se opuso al negocio de que le acusaron. Ciertamente, este es el mayor auxilio que de su abogado puede esperar el reo; i así le mandan volver a su prisión, conjurándole antes el señor inquisidor, según su costumbre, a que manifieste la verdad: amenazándole también, un poco más desvergonzadamente, con que si no obedece a tiempo, habrán de sacársela a la fuerza:²⁵ en cuyas palabras oye el reo un no dudoso presagio de otro examen más severo.

Cumplidos pues los tres o cuatro días que al reo se concedieron para repasar en su memoria o más bien, para adivinar; llamándole a la audiencia le preguntan si se acuerda de algo que exponer. Declare o no declare algo de nuevo, pregúntale el abogado, si

²⁵ En el original, hay la errata de: “exanimis” por “examinis”.

acerca de los testigos o delatores adivinó algo. Aquí el reo, si en cuanto a esto se acuerda de algo, lo expone, pidiendo, que vean si acaso sus delatores fueron tales o tales, entre quienes, i él, mediaron antes, i median en el día, algunas diferencias. Si acertó, se pierde, además de la respuesta, el trabajo de adivinar durante tres o cuatro días, i su acusación queda en pie. Pero si le aconteciere el acertar; el abogado, preguntándole de que excepciones podrá valerse contra las que nombró, no con suficiente claridad le significa, que acertó; puesto que hacerlo más abiertamente no le es lícito. Así que, expuestas las excepciones i nombrados por el reo los testigos para comprobarlas, el abogado, como hallándose ya en un terreno más libre, toma a su cuidado el hacer tales indagaciones. Suele también preguntar al reo el abogado, si para purificarse completamente, podrá probar, haber sido amigo i familiar de frailes, haber observado puntualmente los preceptos i ceremonias de la Iglesia Romana: haber usado con frecuencia de la confesión auricular i de la comunión, esto es, de la participación del pan ²⁶ de la Misa: ítem más, haber adorado las imágenes i las cruces, cuantas veces las haya encontrado, con aquella veneración que pueda apartar de él la sospecha de herejía Luterana. En suma, si puede probar, en total, de sí mismo, lo contrario de aquello de que le acusaron. Si se compromete a probar todo esto, el Inquisidor, en virtud de una solemne acción del derecho, declara, que le admite a probarlo en el término de nueve días, cuyo trabajo nombrados por el reo los testigos, (según poco antes dijimos) corresponde todo al abogado. Este beneficio de purificarse no a todos se concede, sino solo a aquellos de cuya criminalidad no fueren conformes, ni completamente seguros los testimonios. Pues, aquellos de cuyas delaciones hay testimonios conformes, no tienen amparo alguno en estas purificaciones, solo se les admite a las excepciones contra los testigos arriba dichas.

Cuando el reo llegare a tal estado en sus negocios, conviene se persuada, que Dios le trajo a la prueba de su verdadera pureza i fe. Pues, si por huir del presente peligro del cuerpo, pensare en buscar su defensa en las purificaciones de ese género; podrá acaso suceder que en cuanto al plan de la Iglesia Romana i de sus idolatrías pertenece, quede purificado en aquel santo tribunal; pero tenga por cierto, que otra cosa será en aquel tribunal de Dios para todas la§ criaturas respetable, i en el juicio de su verdadera Iglesia. Convendrá, pues, que el tal cautivo, una i muchas veces, mire lo que hace i mui atentamente pruebe i examine en aquel lugar su ánimo i las ²⁷causas de su cautiverio. Pues si la gloria de Dios, i la confesión ingenua de su verdad, son las causas de su cautiverio, cuando abjurado Cristo, i hollada la sangre de su testamento, i negada la luz de la verdad, a cuya comunicación le condujo Dios, desde la^ tinieblas de la ignorancia i del pecado; quisiere, maldiciendo i condenando estos designios, evitar la crueldad de los hombres; se librárá quizá (según dijimos) del tormento (50 que le amenaza, recobrando también la gracia de los hombres: pero, tenga por cierto, que no se escapará del severo juicio de Dios, a cuya verdad renunció, i el cual, muerto el

²⁶ O - pan Misático. - El orij. - pañis Missaticí.

²⁷ Nótese bien lo que dice aquí el autor.

cuerpo , tiene después potestad para arrojar su alma a tinieblas perpetuas i varias de todo consuelo.

Pero si algún celo le queda por la gloria de Dios i de su propia salvación, i algún peso tiene para él, la autoridad de su Redentor que dice: «al que me negare delante de los hombres, le negaré yo también delante de mí. Padre celestial: pero al que me confesare delante de los hombres, le confesaré yo también delante de mi Padre celestial i de sus ángeles etc.» de esa sola autoridad, como de una sagrada i firme áncora, estará enteramente colgado en aquella hora , i renunciando con el corazón , i con la boca , a todos los medios de salud temporal, que el abogado i los mismos jueces le ofrezcan aquí, (como quien no puede asentir a ellos sin injuria de su criador i daño cierto de su alma) prestará una clara i manifiesta confesión de su fe .juzgándose mil veces dichoso aquel, a quien Dios trajere a tal extremo , que por el nombre de su Salvador Jesús , pueda padecer algunos trabajos en su terreno domicilio; esto es , en su cuerpo débil i caduco , quebrantado i derribado por tan feliz i tan ilustre causa. Pues esos reprobados medios de salvación, que aquel santo tribunal de toda iniquidad, en esta audiencia suele ofrecer a los reos, con la misericordia sin duda del cocodrilo; de ningún modo es nuestro ánimo referirlos aquí, para que con ellos provean los piadosos a su salvación; sino antes bien para que los conozcan i detesten ; i para que sepa el orbe entero, cómo todos los designios, esfuerzos i planes de la sacrosanta inquisición , a un solo fin se enderezan , a saber, a precipitar en una muerte eterna de cuerpo i de alma al que cogieren entre sus manos crueles, i siempre empapadas en la sangre de los hijos de Dios, si el tal hubiere renunciado a la luz divina: cuando no, del cuerpo solo, en el que únicamente tienen concedida potestad de ensañarse , respecto de los que de veras temen a Dios. Permitiéndole al reo, después de esto, descansar en su calabozo algunos meses, a arbitrio de los padres, le llaman de nuevo al certamen, i le dice primeramente el inquisidor que los testigos que nombró para su purificación, ya fueron oídos, que vea por lo tanto si tiene aún algo que decir en su favor, o si quiere ya por fin concluir. Añade después aquella su importuna exhortación, de que diga la verdad, pues a ellos, nunca se les habrá dicho lo bastante. A esto responde el preso, según conviniere al estado de sus cosas. Muchos suelen ser, una i otra vez interrogados, por suministrar cada palabra de las respuestas por ellos prestadas, argumentos sin término a tan sutilísimos sofistas. Concluyendo en fin el reo, concluye también el fiscal: i después los mismos inquisidores con sus consejeros i asesores, cuando les place i como les place, dan la sentencia, examinando antes los teólogos frailes i clérigos, i reduciendo a su censura, cuanto dijere el reo perteneciente a la doctrina i a la fe. A esto llaman, Calificación de doctrina. Allí, si el reo probó plenamente, en aquella su purificación , no haber tenido nunca comercio alguno con el Evangelio de Cristo, (que, mudada enteramente la genuina nomenclatura de las cosas, es lo que llaman herejías Luteranas) o le absuelven por entero, o según con más frecuencia acaece, mitigan o agravan el juicio, por razón de la sospecha que el reo dejó en sus ánimos, cuidando siempre , no obstante, de que nadie escape de sus manos, aunque en igual impiedad compitiere con

ellos, que no atestigüe con eternos,²⁸ i perpetuamente indelebles cardenales, permanentes en su piel, haber estado alguna vez en las uñas, más que leoninas, de la santa Inquisición. Las señales de esas uñas, son las confiscaciones, las cárceles perpetuas o temporales, el vestido amarillo adornado con la cruz roja, vulgarmente llamado Sambenito i la infamia perpetua en fin para toda la descendencia, que ninguna edad ni tiempo pueda borrar: de estas cosas hablaremos más abajo en su lugar. Pero si el reo permaneciere en la confesión constante de la fe, o negare constantemente los dichos de los testigos contestes contra sí, no habiéndoles sin embargo opuesto excepciones; le entregan a los tormentos de que ahora hablaremos.

LA SENTENZIA DE TORMENTO, Y SU EJECUCIÓN.

Dura a la verdad ²⁹y, de ordinario, muy desdichada fué siempre, desde un principio (benignísimo lector), la condición de los píos, si se compara con la prosperidad de los impíos en esta vida; i, según las palabras de Cristo en San Juan, creen hacer una obra agradable a Dios, los que, por cualquier causa los mataren, i los que maquinan, cada día, nuevos lazos para enredarlos, lo cual en parte dejamos suficientemente comprobado. I aunque en las cosas hasta ahora referidas, hay tal iniquidad i tal fraude que con razón parecen intolerables a las gentes ingenuas i que desean ser gobernadas con justicia, regla i equidad; no obstante, comparadas con las que en adelante hemos de contar, no solo aparecerán en todo' caso tolerables, sino también llenas de humanidad i de equidad. Pues exceden a toda barbarie i aun a toda bestial ferocidad, i nadie con razón las atribuirá a otra naturaleza, por feroz que sea, sino a aquella misma, que al vivo representan i de la cual verdaderamente dimanar, esto es, a la del diablo, que ni en las cosas humanas, ni aun en todas las que es dado ver, iguala tan monstruoso i abiertamente diabólico ejemplo de crueldad. Preciso es, pues, que el corazón humano se endurezca i deponga, un tanto, la ternura de la humanidad, si quiere, con enjutos ojos, oír lo que sigue, cuando, acercándonos mas a esta oficina de crueldad, donde se despedazan a míseros hombres, muchas veces por levísimas causas, i muchísimas también, a inocentes; arrancando nosotros el velo de santidad con que, hasta aquí, tan perniciosamente engañó al mundo; la expongamos, cual es, a la contemplación de todos. ³⁰

Pronunciada pues la sentencia, si el reo no ha de ser atormentado, ya no le citan hasta que sale con otros el día de aquella pompa teatral (en que sacan a todos los presos, para que oigan sus sentencias en público espectáculo, i sufra cada uno inmediatamente sus suplicios, de lo cual hablaremos en su lugar); a no ser, que le absuelvan de toda

²⁸ El oríj. — argutissimis cauillatoribus.

²⁹ Desde aquí, en el original latino, está impresa en letra bastardilla, ésta especie de exordio.

³⁰ Hasta aquí en letra bastardilla el original latino.

culpa , i le declaren inocente , pues entonces aun , le guardan en la misma cárcel hasta dos o tres días después de aquella solemnidad , para que parezca al vulgo, entre los otros reos salió éste también. Aun esto se hace por el santo artificio de que no se crea, que ellos prenden a alguno precipitadamente, i sin acusación suficiente, según muchas veces suelen inculcárselo a los presos, mientras los exhortan a que declaren lo que ellos desean. Para el Santo tribunal no hay injurias que lo sean, cuando se cometen contra sus cautivos. A algunos de estos, a quienes por ciertas i ocultas causas determinaron favorecer, envían libres a su casa, dos o tres días antes de aquella pompa; esparciendo entre el vulgo con el mismo fin, la voz, de que fueron acusados por falsos testigos: pero fácilmente advertirá el artificio, el que ve que a ningún testigo falso se le castiga por esta causa (cuando, por otras, suelen castigarlos severísimamente). Mas, al que decretaron atormentar, cuando él menos lo piensa, le mandan llevar a la audiencia: allí los Inquisidores todos, o su mayor parte, se constituyen en tribunal: asiste también el pastor de la ovejuela que ha de ser luego desollada, esto es, el Provisor o Vicario , que por su oficio pastoral (como arriba dijimos) debe intervenir en la sentencia, y en los tormentos mismos.

En esta audiencia, dicen al reo, que toda su causa está ya revisada y examinada, por aquellos señores , i por sus consejeros, quienes averiguaron como cosa cierta, que él no quiso manifestar la verdad por entero: i que por lo tanto, han decretado, darle cuestión de tormento, para sacarle a la fuerza la verdad : i así una i mil veces le amonestan, que degrade la esponja, si quiere que no le entreguen al tormento. A esta intimación acompañan horribles conminaciones, palabras trágicas, muestras, en fin, en el semblante de gran severidad. Le refieren los géneros de tormento, lo más atrocemente que pueden, para infundirle sumo terror. Confiese o niegue el reo, alguna cosa, tiene, al fin, que ir al tormento. I así, llamando al alcaide, le mandan que lleve al reo a la sala del tormento. Suele ser esta, por lo regular, una bóveda subterránea i mui oscura, a la que se llega, (para que de ninguna parte puedan oírse los gemidos i alaridos de los que allí atormentan,) después de pasadas muchas puertas. En ella se levanta un tribunal, en donde se sientan el Inquisidor, ³¹ el Provisor, i el escribano ³² a presenciar la anatomía del que allí introducen.

Encendidas las luces, i entradas las personas de la tragedia; el verdugo, que ya espera, dentro, a todos los demás; es, entre todos ellos, digno de que se le repare, i contemple. Está, todo cubierto con un traje negro de lino, largo i cerrado hasta los pies, pegado , por los dos lados , al cuerpo, a manera de los que suelen usar, los que, por superstición, se azotan el día del jueves magno , o santo , en muchos , o casi todos , los lugares del papado. Tiene cubierta la cabeza, con una prolongada i negra capucha, con que se tapa toda la cara, dejando dos ventanillas para ver. Todo esto se dirige, a inspirar en el infeliz mayor terror de alma i cuerpo principalmente con esta imagen de diablo, por cuyas manos debe ser atormentado. O santas artes!

³¹ Muy literal. -Verba trágica. -son, palabras atroces: crueles.

³² El orij. —“sedent ad spectaculum anatomíæ, eíus qui illuc introducitur”.

Sentados pues los señores en el tribunal, empiezan a amonestar al reo, con nuevas exhortaciones, a que exponga de grado la verdad; de lo contrario, si en el tormento (cosa que a muchos suele suceder se le quebrare un brazo, o algún miembro, o muriere; (pues no con más blandura determinaron tratarle); a él habrá de imputársele. Con esta sola amonestación están ya, a su juicio, los santos padres, libres i seguros en su conciencia, delante de Dios i de los hombres; e inculpables en cualquier daño que al paciente le aconteciere en el tormento, aunque en él espire, inocente, i exento de toda culpa.

Entre fieras amenazas por una parte, i reprensiones por otra, le mandan, que se despoje de sus vestidos, aun cuando sea mujer, o alguna doncella honestísima, i castísima, de las cuales suelen tener muchas en aquella carnicería ; i para quienes , el verse desnudas delante de ello:, fué , por su pudor un tormento más duro que aquellos mismos tormentos. Como quiera que sea , aquellos impíos no teniendo respeto alguno a la humanidad , ni a ninguna honestidad tampoco , (aunque por otra cosa no fuera , que por razón de sus barbas i largas ropas , i de la santidad del nombre , que consigo llevan ; ya que ni por Dios , ni por la honestidad de piadosas matronas i vírgenes, creen deber ceder algo de aquella suma barbarie); las hacen despojar hasta de las mismas camisas, i , después de quitadas, las visten (permítase el dicho), hasta sus partes vergonzosas, unos estrechos calzoncillos de lienzo, les desnudan luego los brazos, hasta los hombros, como si los tormentos con que han de despedazarlas, no pudiesen penetrar la camisa , o lo que, tanto se avergüenzan de desnudar, hubiese de ocultarse mejor, con los calzoncillos, que con la misma camisa. Aquí manifiestan, que no quieren perder aquel frívolo deleite, que de tan feo espectáculo sacan, inmundos e impuros célibes, aunque les conste ser a costa del gran dolor i vergüenza de las castas mujeres, que allí son atormentadas. I, fuera bueno entonces, sabida ya i conocida por aquí, la cruel impudencia de esos señores padres de la fe, que todo el pueblo , así de los papistas, como de los no papistas, los exterminase del orbe entero , como un mal pestífero i común ; por cuanto sus mujeres o hijas , cuya honestidad i castidad deben estarles principalmente recomendables , o cayeron en las manos impuras de aquellos , o están ya en ellas, o llegarán a estar acaso, alguna vez, i habrán de recibir tan ignominiosa afrenta.

Mas, volviendo a nuestro propósito, despojado el reo de sus vestidos, sea hombre o mujer, i cubiertas sus partes, solo con unos cortísimos calzoncillos, insinúan al verdugo el género de tormento que debe usar con el infeliz: porque, aun en esto también, tienen ellos cierto arte, i ³³ un género peculiar de ciertos signos, i palabras, y lenguaje; con que, tanto los jueces, como los verdugos, i demás ministros de aquella maldita oficina se entienden entre sí. Los géneros de tormento, con que los padres de la fe acostumbraron enseñar su fe, son muchos, i un reo solo, no puede saberlos todos. Pero, los más usados, son: el de la garrucha o polea, el de las cuerdas, i el del agua i fuego: de cada uno de ellos hablaremos en su lugar.

³³ El original dice: “et cermonis peculiari genere” etc. Pero el traductor corrige, como, parece, debiera decir: a saber, “sermonis peculiare genus” etc.

Aquí otra vez con nuevos conjuros i exhortaciones amonestan al reo a que declare de sí y de otros conocidos suyos, lo que supiere, i entre estos conjuros, al que destinaron al tormento dé la garrucha le amarran a la espalda las manos con un cierto número de vueltas, es decir , hasta ocho o diez, rodeándole fuertemente el verdugo cada vez la cuerda a las manos , por mandato del mismo inquisidor, para que se vea, que todo se hace prescribiéndolo el mismo derecho i guardando toda equidad.

A esta primera atadura al tormento, siguen nuevos conjuros, i durante ellos, además de la susodicha ligadura de las manos, se le atan juntos los dos pulgares, con otra cuerda más delgada, i esto fuertemente. Después atan estas dos cuerdas, es decir, la de las manos i la de los pulgares, a una maroma pendiente de la garrucha o polea. Le meten luego en los pies, unos muy pesados grillos, si no los lleva ya el reo, i a estos, añaden por la primera vez, un peso de 25 libras, que cuelgue de los grillos entre los mismos pies. Ataviado el reo de esta manera, se repiten las exhortaciones i conjuros i entre estas canciones, empieza, por obra del verdugo, a ser levantado en alto, acompañando los conjuros del escribano i del Inquisidor, la maniobra del verdugo. Cuando el reo toca con la cabeza la misma polea, de nuevo le amonestan, que declare etc. que inmediatamente le bajarán si obedece: de lo contrario, permanecerá allí un rato, hasta que manifieste lo que se le pregunta.

Mas, después de estar así colgado mucho tiempo, sin confesar nada, mandan bajarle, i añadirle en los pies, al primer peso otras tantas libras, i levantarle de nuevo en alto, amenazándole con que morirá allí, sino descubre lo que ellos desean saber de él, i mandando al verdugo, que le tenga colgado en el aire mucho tiempo, para que con la gravedad del peso pendiente de los pies, se estiren sobre manera todos los miembros i articulaciones. Entre los clamores i gemidos que exhala el reo, por el atroz tormento de todos sus miembros, le vocean aun, alternativamente, a que manifieste la verdad, de lo contrario le precipitaran desde allí. Y lo hacen como lo dicen, pues perseverando él constante, mandan al verdugo, que aflojando la cuerda le precipite, i deteniéndola otra vez de repente en el aire, estorbe la caída, con lo cual ³⁴ todas las junturas ³⁵del paciente, así de los brazos como de las piernas, se desatan con grandes dolores, separándose unos de otros los miembros, con el peso de los pies, por la suspensión repentina de la caída, estirándose todo el cuerpo, con más fuerza i violencia.

Ni se acaba aquí. Pues con nuevas exhortaciones i amenazas, si no obedece, aumentan, por tercera vez, peso a los pies, i mandando levantarle en alto, ya medio muerto, añaden a los dolores las afrentas, llamándole muchas veces perro, hereje, que con tamaña pertinacia oculta la verdad, i que allí ha de morir al fin. Mas, cuando invoca, el preso, a Cristo, en medio de los dolores, para que socorra, a quien ya moribundo, por El, tan inhumanamente atormentan, (como ciertamente hacen, cuántos son, por su verdad, atormentados); escarneciéndole con mofas i risotadas dicen: «Jesucristo,

³⁴ Literal: “Y no falta la obra a la amenaza”.

³⁵ O coyunturas:- pero el original dice: juncturae omnes.

Jesucristo: deja ahora a Jesucristo, i manifiesta la verdad. ¿A qué invocas a Cristo? ³⁶ Confiesa lo que preguntamos.» A la verdad, bien se ve, cuan parecidas son estas blasfemias a aquellas: «A Elías llama este, en Dios confía, que le libre ahora, si quiere, pues dice, que es hijo de Dios. » ³⁷ Ciertamente no dejan aquí de dar los padres de la fe un claro testimonio, de que el mismo Cristo es a quien hacen la guerra, en esta controversia, cuyo nombre, invocado por los que padecen por El, tan odioso les es, tan molesto, i tan intolerable en fin, el oírlo.

Si alguna vez pide el paciente, que le bajen de allí, para declarar alguna cosa, i la declara; acrecienta él mismo con el hecho, su tormento; pues entonces creen, que empieza a declarar, i así, en acabando él de hablar, repiten ellos los preludios de sus exhortaciones, amenazas, i aun del tormento mismo, mandando que le levanten de nuevo en alto, i de allí le precipiten segunda vez, como arriba dijimos. Este tormento se alarga, por lo común, desde las nueve de la mañana hasta las doce o la una.

Pero cuando les acomoda a los padres el terminarlo, preguntan simuladamente al mismo verdugo si tiene allí preparados los instrumentos de otros tormentos; para aumentar nuevo terror, al que dejaron medio-muerto los tormentos anteriores. Respondiendo el verdugo, que no los trajo, le mandan, que los prepare para el día siguiente, i procure, que nada falte. Veamos, dicen, si de este, podemos arrancar la verdad.

Y al mismo preso, quebrantado en todo su cuerpo, le consuelan, al irse ya, con estas palabras. «Por ahora, basta. Sin embargo, de hoy a mañana, procura repasar en tu memoria, lo que has de declarar: de lo contrario, morirás en el tormento. Y no pienses, que lo que te resta por padecer, es semejante a lo que hasta ahora sufriste.» Con esto, en saliendo ellos, el verdugo compone como puede al infeliz las junturas de los brazos y piernas, i vestido con sus ropas, le vuelven a su calabozo, o, más bien le llevan, por no poder de ningún modo tenerse en pie, i aún muchas veces, le arrastran con harta crueldad, de las piernas, o de los brazos. Aquí también el alcaide de la cárcel, para satisfacer a las leyes de la humanidad, con una mera, ³⁸ y en realidad, y de hecho, vana ceremonia dice, al preso, que se llamará a un médico, si es menester.

Al que no quieren atormentar más, le llaman a la audiencia, dos o tres días después, i al ir a ella, desde su encierro, le hacen pasar por delante de la puerta de la sala donde se dan los tormentos, i allí el verdugo se deja ver, de propósito, en aquella figura de diablo, que dijimos, parí que, en el mismo tránsito, tenga el preso que saborear, a su vista, los pasados tormentos. Entrado en la audiencia ve al Inquisidor, ³⁹ al Provisor i al escribano, sentados ya en su tribunal, quienes, con las antiguas exhortaciones i conjuros, según su costumbre, le aconsejan que diga la verdad, y si tampoco esta vez le arrancaren

³⁶ El orij.— “Qualera inclamationem Cristi edis?”

³⁷ O: — “se considera”; — etc. porque el orij. dice; — “Depromere existimatur”.

³⁸ Ceremonia reiaut facti vacua.- el original.

³⁹ El orij.—cogatur vinctus delibare.

algo, le mandan volver a su prisión. Pero si entonces declara algo, le apremian más estrechamente, i tal puede ser lo que declarare, que desde allí le manden llevar al tormento, pensando poder arrancarle algo más.

Pero al que determinaron atormentar otra vez, al tercer día, cuando es vehementísimo el dolor en las coyunturas, le llaman a la audiencia , i allí se renuevan los conjuros, i atroces amenazas, se entiende, para que descubra las herejías, i también; a aquellos con quienes trató alguna vez, acerca de esas cosas; i además, a los que saben de la misma opinión: de lo contrario, prepárese para los tormentos, i si en ellos recibiere su cuerpo algún daño, o muriere, será por culpa suya. Y si aun persevera constante en su parecer, por medio del alcaide de la cárcel, mándenle llevar otra vez al tormento, i allí sentándose, como arriba se dijo en su tribunal, despojado el preso de sus vestidos, algunas veces le atormentan con el mismo género de tormento que antes, aumentado, sin embargo, de este modo. Colgado el reo de la polea, por las manos ⁴⁰amarradas a la espalda, según arriba dijimos, le ligan juntos ambos muslos alrededor, con delgados pero fuertes cordeles; luego, de la misma manera, las piernas hasta media espinilla: después, metiendo un palo en cada cuerda de entre las piernas, las aprietan fuertemente, para que sepultándose las cuerdas, en la misma carne del paciente, se le añada al infeliz un nuevo i vehementísimo tormento. Pasa en esta angustia ⁴¹el preso, tres o cuatro horas, a voluntad de los Inquisidores, sin cesar, entre tanto, las preguntas, conjuros, denuestos i escarnios.

Cuando les parece, hacen experimentar a otros, esta vez, otro género de tormento, que, aunque usado también en otros tribunales con los malvados, no obstante, añadiéndole una singular crueldad, con razón, lo hizo propio suyo ⁴² el santo tribunal. Llámense vulgarmente el del burro, o potro: nosotros le apellidamos arriba, el del agua i cuerda.⁴³ Preparase empero de este modo. En un escaño de madera sólida, ahondado en la parte superior en forma de canal, de manera que pueda caber un hombre echado de espalda. La parte que pudiera coger la espalda, tiene atravesado un palo redondo, que encontrando la espalda del que allí ponen echado, no le deja tocar la canal, para que el que en ella ha de ser atormentado, ni aun en el mismo Burro pueda tener algún sosiego. Pero el escaño está colocado de suerte que aquel, a quien en él tienden para el tormento, tiene los pies más altos que la cabeza. Tendido en aquel nicho el que, de ese modo van a atormentar, atan las canillas, o cañas, de los muslos, piernas y brazos, con fuertes, pero delgadas cuerdas, que aprietan después poco a poco, interponiendo ⁴⁴ unos palos, hasta que escondidas aquellas cuerdas en la carne del paciente, toquen casi los mismos huesos i desaparezcan por completo de la vista del espectador. Se añade además un sutilísimo

⁴⁰ El lat. – “Torturæ ratione, qua prius, illum exercent” el ejercitan en= literal.

⁴¹ El latín.- “Exigit in hac tortura”.

⁴² El lat. .- “sibi proprium fecit”.

⁴³ En el original, este párrafo esta en bastardilla.

⁴⁴ En el original: “palis intercertis”. El traductor ha traducido corrigiendo “interceptis”: y en palos, q. d. a mi ver, clavijas, tuercas, estacas; o pértigas; o cosa semejante.

pañó de lino,⁴⁵ que extendido sobre la cara del paciente, le tapa también las narices, para que al recibir el agua por la boca, le impida la respiración por las narices. Después se va el agua destilando en la boca por medio del paño, hasta cierta medida, a arbitrio de los jueces, i cayendo en la boca del paciente, no gota a gota, sino a chorro, arrastra consigo, fácilmente, el delgadísimo paño, hasta lo profundo de la garganta.

Diríase aquí, que el infeliz moribundo estaba en la agonía, en que suelen hallarse los que van a exhalar el último aliento; a no ser, porque ⁴⁶ a estos, nadie les quita el recurso de la respiración; y aquel no tiene modo de respirar, impidiéndole el agua, hacerlo por la boca, i por las narices, el paño. Pero cuando se saca de lo último de la garganta el paño (lo cual se hace muchas veces para que el atormentado responda a las preguntas) empapado en agua i sangre, diríase que ⁴⁷ con él se le arrancaban al infeliz las entrañas: de esta manera pasa el paciente en el tormento, todo el tiempo que ellos quieren, amenazándole siempre con otros más atroces que los que haya sufrido, i al cabo le vuelven a su encierro.

Si aún les acomoda ⁴⁸ proseguir en los tormentos (pues preciso es que todo se haga a capricho, donde ningún lugar queda, al derecho i a la equidad), en uno, o dos meses, más tarde o más temprano, según les parece, se repiten los tormentos con mayor o menor rigor, volviendo a llamar a ellos, a unos solo una vez; a otros, dos, tres, cuatro, cinco, seis. Suelen afligir a otros, con otro género de tormento, peculiar de este santo tribunal, que llaman del fuego, más breve por cierto en su descripción, mas no así en angustias i dolores. Mandan traer un muy gran brasero de hierro, lleno de carbones encendidos, al cual hacen arrimar las plantas de los pies del que han de atormentar, untadas con tocino, para que pueda penetrar el calor del fuego más adentro. ⁴⁹

Cuando ya aguzaron i embotaron todos los instrumentos de la crueldad del santo tribunal, y no hay ya esperanza de arrancar algo más del preso; le dejan descansar por un poco de tiempo. Después, llamándole a la audiencia, le preguntan, inquieren i escudriñan, con nuevo orden i método de preguntas, suministrándoles cada palabra, de las que antes dijo, materia para argumentar.

Estas preguntas suelen estar con tal artificio dispuestas (pues, solo en ellas, parece haber un resto de esperanza Inquisitoria y están, por consiguiente, forjadas con sumo artificio), que concedida una; es necesario conceder otra, y negar la contraria. Pues los padres de la fe, son admirables dialécticos, i refinadísimos sofistas, ⁵⁰ en su arte i facultad; i no falta aplicación a su ingenio, ejercitadísimo en esta palestra, para forjar

⁴⁵ O lienzo.

⁴⁶ El orij. Dize: «huic - a este: pero es errata, sin duda, por «his».

⁴⁷ El lat. «viscera misero convellí dixeris.»

⁴⁸ O - ir más allá, - adelantar: el lat. dice: «progredi patribus libet.

⁴⁹ En la hist. de la Inquisición por F. Limhorrh. Edir. de Londres de 1731 de la Trad. de Chandler, tomo 2 pág. 222; hay una lámina grabada en cobre, que representa, bastante bien, las tres clases de tortura aquí descritas por Montes.

⁵⁰ Lat. «argutissimi sofistæ.

con incansable i perseverante trabajo esas preguntas, que no como quiera llevan ideadas en su mente, sino también por escrito, i las tienen delante, para que nada se les pase, habiendo de interrogar por ellas al reo. Y así, si el interrogado aflojare un poco en el cuidado de precaverse atentísimamente, será imposible que no caiga en sus lazos.

La única defensa será aquí, una exacta i reciente memoria de lo que, ante ellos, primero hubiere depuesto: pues en vano pedirá, que se lo lean, porque, o no se lo leerán, o lo leerán con suma perfidia. Y si no se fía mucho de su memoria, responda, a ojos cerrados, que se refiere a lo que antes hubiere dicho;⁵¹ i no se deje arrastrar, a disputar con ellos. I, si de las cosas que antes confesó, dedujeren ellos, con su dialéctica, otras, que, o ignoró del todo, o ciertamente no dijo; vea, una i muchas veces, cómo ha de responder para que ni le tiendan un nuevo lazo, ni venda impíamente, la verdad de Dios. En fin, lo más seguro será, cortarles todos los hilos, con esta rotunda respuesta: a saber, que él, no ha aprendido el arte de disputar, ni ejercitándose en tan ingeniosas disputas. Son tan admirables artífices, en estas disputas i cuestiones; tan capciosos, i al mismo tiempo, tan molestos i malvados, que más de una vez acaece, que arrancan por este solo medio, lo que no pudieron, con ningunos tormentos o suplicios.

Prendieron en Sevilla, por causa de religión, a cierta piadosa matrona, a quien poco antes habían hecho viuda, quemando a su marido, varón piadosísimo. Pero, por cuanto, lo que había confesado, en los tormentos azerbisimos que le dieron, no bastaba para que por ello, según sus designios, o fuese quemada, o al menos, se la despojase de sus bienes: mas, si confesase, no ignorar que la Iglesia Romana, tenía decretado, lo contrario de lo que ella afirmara, esto solo bastaría, para despojarla de los bienes que la quedaban, para pasar no sin pobreza su viudez; en esta audiencia, por último, acosada, más bien que envuelta, por la perversidad de semejantes sofisterías; la obligaron al cabo a confesarlo. Pues viendo, que de otro modo, no tendría fin tanta importunidad, «Sabía, dijo, que la Iglesia Romana así lo estableció, escribidlo pues i dadme por despachada, í resolved ya, como os pareciere, acerca de mí, i de mis bienes.» Ellos, enmudeciendo a esta alegre respuesta, escriben eso mismo, pues no buscaban otra cosa. Pero que sea o no sea así, ¿qué les importa a ellos, con tal de que el preso lo confiese, i les vengán despojos de cualquier parte i cualesquiera que fueren?

⁵¹ El lat. «referre se obturatís oculis respondeat, - y es un poco dudoso si: “obturatis oculis”, se refiere a respondeat, o a referre.

**DE OTROS MODOS DE INQUIRIR Y DE ESTRECHAR A LOS
ENCARZELADOS A QUE CONFIESEN LO QUE A LOS INQUISIDORES
CONVIENE SABER.⁵²**

La violencia de los tormentos, i las sofisticas i sutiles, artes arriba dichas; frustradas, según, ellos piensan, por la obstinación, i sagacidad de los presos; vuélvanse los padres, a otras artes más poderosas, i a otras marañas, en las cuales el que aventaja i se maneja con más destreza, suele ser tenido por diligentísimo, i digno, por lo tanto, del lugar supremo en el Santo oficio.

Con aquel, a quien determinaron envolver, cuando se les frustra, como acabamos de decir, la esperanza de toda violencia; se muestran benignos, misericordiosos, llenos de caridad, i como que les afecta tiernísimamente su desgracia, i aflicción. Lloran con él, ruegan, consuelan, aconsejan i aparentan darle, para que se libre de aquella calamidad, un consejo reservado, que no darían sino a su padre, hermano, o a un íntimo amigo; i otras muchas cosas a este tenor.⁵³ De este artificio, suelen usar más a menudo, con los que creen más sencillos o menos sagaces, i principalmente con las mujeres, que, por lo regular, no tienen tanta astucia como fuera necesaria para conocer las lágrimas de cocodrilo. El preso, pues, cuando viere que el Inquisidor le trata con tanta humanidad, tenga por indudable, que entonces necesita vista más aguda i mayor perspicacia de ingenio, para poder descubrir a tiempo a donde se encaminan esos fingidos halagos: en la certeza, de que son meras zalamerías i lisonjas, debajo de las que se ocultan capciosos lazos, cebo, i ratoneras. Lo demostraremos mejor con ejemplos, ya que tantos tenemos a mano.

En aquel primer incendio, que por causa de religión, se levantó en Sevilla, hace ocho o nueve años, entre otros muchos, prendieron acierta piadosa matrona, con dos hijas doncellas i una sobrina ya casada, hija de su hermana. Venciendo estas, con una constancia verdaderamente varonil, todos los géneros de tormento con que se buscaba por ellos, que pérfidamente denunciassen a sus hermanos en Cristo, i sobre todo, a que se delatasen una a otra, el señor Inquisidor⁵⁴ con ficticia i frívola piedad, propia suya, en extremo conmovido, hacia aquellas infelices mujeres, manda que le lleven a la audiencia a una de las hijas, i allí, a solas con ella, entabla una arenga consolatoria, si bien oportuna, no muy breve. Acabada ésta, remitió a su encierro a la muchacha. Repitió después, esto mismo, por algunos días, haciendo que se la llevasen cada día al anochecer, i deteniéndola allí, ya manifestándole cuánto se dolía de sus trabajos; ya mezclando, harto más familiarmente, otras alegres i agradables pláticas.

⁵² Corregida aquí la errata del orij. pág. 80 lin. 12.—oportunitatis,—por—importunitatis.

⁵³ Marañas—o trazas: pues el orig.—artes ac fila convertuntur:—que literalmente suena:—a otros hilos.

⁵⁴ El lat.—dominus Inquisitor nugatoria illa sua pietate vehementer commotus.—etc.

Todo esto (según demostró el éxito mismo) se encaminaba, a que después que la muchacha, con sencillez corderina,⁵⁵ se persuadiese de que él verdaderamente, i con ánimo paternal, se interesaba en su desgracia, i de que le aconsejaría lo que a su negocio i a su salvación propia, a la de su madre i hermanas, convenía; se pusiese toda, bajo su protección. I así, pasados en esa familiar conversación algunos días, en que ya él había llorado con ella su desgracia, i dándole todas las pruebas de conmiseración, para testificar que le afectaban sus trabajos, i todas las señales, además, de buena voluntad, para evitarlos en cuanto pudiese: cuando vio, repito, el sagaz lobo engañada ya a la muchacha, empieza a persuadirla que declare de sí, de su madre, hermanas i tías, * no presas aun, prometiéndola con juramento, que si de buena fe le manifestaba cuanto acerca del asunto supiese, daría él traza de ocurrir a todos aquellos males, i las enviaría al fin libres a sus casas. La muchacha, como que era de índole sencillísima, ganada por las promesas i persuasiones del padre de la fe, empieza a dar lo santo al perro, i a echar las margaritas al puerco, declarándole algunas cosas pertenecientes a la pía doctrina, que entre sí solían comunicarse. Cogido el cabo del hilo, empezó el Inquisidor a procurarse diestramente la salida del laberinto, llamando a la muchacha repetidas veces a la audiencia, para que según el orden del derecho, se notara lo que depusiese, persuadiéndole aun entonces, que ese sería el medio lejísimo de curar todos los males. Renuévale, en la última audiencia, todas las promesas con que antes le había ofrecido la libertad etc.

Pero, cuando la muchacha esperaba, que iba a cumplirse lo prometido el señor inquisidor con sus satélites conociendo la virtud del arte con que habían ya en parte conseguido, lo que no pudieron antes arrancar de la muchacha con los tormentos, para sacarle lo que a su parecer, restaba, decretan entregarla de nuevo a los tormentos, de los que sufrió los más crueles de todos, como son, la polea i el Burro, hasta que como en una prensa exprimieron de ella lo que buscaban, es decir, herejías i delaciones de personas: pues delató la muchacha, en fuerza del extraordinario suplicio, a su madre i hermanas, i a otros muchos, que cogidos i atormentados, después, fueron por último, con la misma doncella, entregados al fuego.

⁵⁶ Esta misma doncella dió, después, un ilustrísimo ejemplo, en testimonio de su fé. I fué, que en aquel teatro solemne, en el que a público espectáculo la sacaron con otros que corrieron su misma suerte, oída la sentencia, en que la condenaban a la hoguera, al volver a su sitio, desde el lugar en que suele pararse cada uno de los condenados, para oír su sentencia, llegándose a su tía, que la había instruido en la fe por cuya confesión hubo de ir luego a la hoguera, con firmísima voz semblante, i bajando modestamente la cabeza, le dice: que le agradecía infinito el beneficio de su enseñanza, i le pide perdón, si en algo la hubiese ofendido, estando ya a punto de recibir la muerte. No con menor constancia la consuela su tía, exhortándola, a que tenga presencia i

⁵⁵ Solo con esa impropia i afectada frase, pueden conservarse las mismas voces del lat.—«ovina simplicitate.»

⁵⁶ Elvira, o Teresa Núñez. Véase a Llor. Hist. de la Inq. Tom. 4 pág. 89. Edic. de Barcelona.

tranquilidad de ánimo, puesto que, dentro de muy pocas horas, se hallará con Cristo en los cielos: i esto, viéndolo todo el pueblo, oyéndolo muchos, i principalmente, el mismo santo tribunal, con los suyos. *[Esta su tía, era aquella mujer, que, exaltada por la locura, dos años antes había delatado toda la Iglesia a los inquisidores, como arriba dijimos. La cual, recobrando algún tanto su juicio por beneficio de Dios, i convertida a mejor camino, en cuanto se lo permitían las reliquias de su locura, habiendo confesado a Cristo, después de largas i hediondas prisiones, tormentos, azotes, públicamente recibidos, sufrió, finalmente, por él mismo, ⁵⁷en aquella clámide Cristiana, cárceles perpetuas. Volvamos ya a las artes.]*

DE OTRAS ARTES MAS SECRETAS.

La excelencia de las artes siguientes exige que no se agreguen, como toscas e innobles, al montón de las demás, puesto que aventajan tanto a todas las precedentes, cuanto el santo tribunal a los otros tribunales vulgares. De esta clase, pues, la primera i la más secreta, i al Santo oficio más útil que otras muchas, es el abuso de la que creen confesión sacramental, que según sus mismos cánones, es un no leve pecado: pero, según repetidas veces antes dijimos, al santo tribunal, todo le es lícito.

Cuando alguno de los presos cae enfermo , aunque no sea gravemente , le preguntan si quiere usar de la sagrada confesión : i esto con dos fines : el uno , para que apruebe , o re- pruebe la sagrada confesión , el otro para ver , si pueden persuadirle en ella, a que de sí, o de otros , declare alguna cosa , con que tenga el santo tribunal entretenimiento. Si el enfermo accede , se le presenta , luego , un ⁵⁸sacríficula con un escribano, i dejando a éste secretamente, es decir, al escribano, a las puertas de la prisión, en que yace el enfermo, emprende el clérigo la confesión, i en adelantando un tanto en ella, pregunta al enfermo, si ya en general ya en particular, está imbuido en algunas opiniones luteranas: señaladamente acerca de tal o tal artículo o si trató con otros acerca de esas mismas cosas, por quién, en fin, i cómo las supo, etc. que confiese ingenuamente, i no recele de él perfidia alguna, que él trae facultad de los señores inquisidores para ⁵⁹purificarle de todo: que descargue ya su conciencia, i lo demás que para semejante fin suele alegarse. Si el enfermo asiente, i empieza a poner por obra el tal consejo, cae sin duda en la nasa. Porque después que accediendo al depravado consejo del sacríficula ⁶⁰vomitó temerario, lo que del asunto sabe, trata oportunamente en segundo lugar el sacríficula de tender un lazo a su conciencia, haciendo, que lo deponga todo ante el escribano, no habiendo de tener, de otro modo, lugar alguno su

⁵⁷ El lat. dice:—in Christiano illo paludamento—etc. Hasta aquí de bastardilla en el orig.

⁵⁸ En el original: “adest sacrificulus” – q.d. un sacerdote supersticioso o fanático. Lo mismo más abajo.

⁵⁹ El latín: “ab omnibus eum expiandi” etc.

⁶⁰ En el original: “sacrificulos”.

purificación. Si le persuade, llama al escribano, que no está lejos, i sé pone la cosa en ejecución.

Pero, si el enfermo, o no creyéndole, o desconfiando acaso algo de él, rehusare deponerlo ante escribano, no por eso, se librará de los lazos, mejor que si hubiera depuesto, pues que el fraudulento confesor, pronuncia i aun repite todo lo que pasa, en tan alta voz, que fácilmente lleva al sujeto, a que le responda casi con el mismo tono de voz, por falta de cautela en observar, o en recelar siquiera, las redes del escribano, que atento lo escucha todo a la puerta, i lo apunta. Con semejantes apuntaciones, o hacen después cargos al sujeto, o al menos, aprenden por ellas lo que han de averiguar de él con ⁶¹ más molestas preguntas. Queda aquí el bueno del confesor sin escrúpulo alguno de conciencia, i sin temor de delito, o excomunión, por la confesión revelada, ya porque cree, no haber revelado nada, aunque haya hablado más alto de lo que requieren los misterios de la confesión; ya porque lo hecho, sea lo que fuere, se hizo en gracia i obsequio del Santo tribunal.

Juliano Apóstata, según refieren historias muy fidedignas, quitaba a los cristianos, todos sus bienes i haciendas, ⁶² dando por pretexto de su sacrilegio, el que Cristo ordenó a los suyos, amar la pobreza, i no aplicarse a adquirir los bienes terrenos. Perseguía los con cuanta crueldad podía, i luego los exhortaba a la tolerancia puesto que, así los había enseñado Cristo. De este maestro, aprendieron los padres de la fe una de sus artes: i consiste, en que cuando ven a alguno, guardar con cristiana constancia la fe i piedad para con los cohermanos conocidos, le envuelven en este argumento «Tu eres , dicen, mal cristiano; puesto que, vosotros aseguráis, que seguís la doctrina de los apóstoles i de la primitiva iglesia: más los apóstoles i los mártires de aquellos tiempos, cuando comparecían ante los jueces gentiles, i les preguntaban , si eran cristianos, respondían lo somos. I cuando les preguntaban sobre sus compañeros de religión los nombraban cándidamente. Luego, si vosotros ⁶³profesáis seguir sus ejemplos, debierais delataros a vosotros mismos i a vuestros compañeros.» Tal, i de este modo, es su argumento. Pero, Juliano Apóstata dice bien: que los cristianos no deben entregarse a amontonar riquezas terrenas ni ser flacos en los trabajos: también los señores inquisidores afirman, con igual derecho, que el hombre cristiano preguntado en los tribunales del mundo, acerca de su fe, debe dar de ella razón clara i categórica: pero, unos i otros fallan a la verdad, cuando dicen, que los cristianos de aquel tiempo, con el mismo piadoso celo con que declaraban su fe, descubrían a sus hermanos ante los jueces gentiles, no permitiéndoselo nunca la caridad. Por lo demás, la impiedad de Juliano, i la de estos señores, se prueba ser la misma, puesto que intentan llegar a un mismo fin, i por unos mismos medios, esto es , a desolar la Iglesia de Cristo, i despedazar sus hijos, con irrisión de las leyes de la Religión Cristiana.

⁶¹ El original.—“quæstionibus grauioribus.”—etc.

⁶² El lat.—“prætextum obducens sacrilegio”.—etc

⁶³ El latín: “confratres.”

Uno de los principales Inquisidores, de quien lo aprendieron otros muchos de sus compañeros, i al cual convendrá nombrar, para que pueda reconocer aquí sus mismas palabras, si acaso lee esto, (se llamaba Juan Gonzalo obispo de Tarragona Inquisidor Hispalense); ⁶⁴solía decir, hablando de los fieles presentados en su tribunal: que parece milagro, que aquellos herejes, tengan grabado en los últimos rincones del corazón, aquél precepto de: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo”: de manera, que a no ser después de desollados, i casi despedazados en los tormentos, nunca descubren a sus compañeros, i ni aun así, se logra eso, de muchos de ellos. Tan ilustres testimonios tiene la verdadera religión, hasta de sus enemigos. Pues tan grabada i sellada está, ⁶⁵ en todas sus partes, la ley de Dios en los corazones de los verdaderos cristianos, como dijo su Reverencia. Fuera de ellos no se encuentra esta firmeza en el sello de la ley de Dios, estando selladas las leyes de toda carne con este sello; «primero yo: después tú.» Mas, sobre todo debiera avergonzarse un obispo Cristiano, de estar en tan supina ignorancia, acerca de una cosa, que no sería completa si no fuese aun acompañada de igual blasfemia.

A este mismo señor obispo (ya que de él hicimos mención) le habían enviado, del real consejo a Sevilla, para desempeñar el cargo de Inquisidor, cuando en los años pasados, ⁶⁶ apareció de repente en aquella ciudad aquella multitud de fieles de la que, hasta hoy, se levantan aun grandes hogueras, en determinados días. Pues, a los que antes habían sido allí Inquisidores, no se les tenía en las inquisitorias artes, por tan activos i hábiles, como a esté solo; ⁶⁷que se creyese podían ocurrir al grande mal creciente, i a la ruina que a la iglesia Romana amenazaba. Cuáles eran las dotes que en él suponían para desempeñar cargo semejante, publíquelo él mismo, publíquelo, los que le eligieron para aquel menester, publíquelo en fin cuantos le conocieron, si fué acaso su eminente doctrina i erudición en las sagradas letras, o su profundo i puntual conocimiento, ya de las historias eclesiásticas, ya de las obras de los doctores antiguos y modernos, cuya autoridad con razón venera la iglesia; o bien, su experiencia insigne en las cosas i doctrina de la fe, de la cual quieren llamarse padres los inquisidores, i de cuyos errores, o verdades, tan ambiciosamente se declaran jueces; o ya por último, si una probada piedad i santidad (de la que se lisonjean, por cierto, tanto que de ella toman un ilustre i plausible título) fueron las dotes, por las que entre sus camaradas se distinguía principalmente: o si fué, antes bien, el aventajarlos a todos ellos en crueldad, inhumanidad, ⁶⁸i aun en todas las artes inquisitoria, por lo que lograra, aquel soldado veterano, la exención de tal milicia, y un pingüe obispado, en premio de su trabajo: habiéndolo llamado de tan cómodo ocio, a la antigua milicia, aquella fatal calamidad de la iglesia Romana.

⁶⁴ El lat.—in ipsis cordis penetralibus.— Y el paréntesis que precede, se halla un poco variado del original.

⁶⁵ El lat.—“quoad utramque ejus tabulam.”

⁶⁶ El lat.—repente erupit;—que me parece un pleonismo: pues solo—erupit—significa lo mismo.

⁶⁷ D. Juan González de Munebrega, era este sujeto y Llorente dice, que era obispo de Tarazona, y como debe ser sufragáneo este obispo de Tarragona; quizá, por esto, Montes dice Tarraconense.

⁶⁸ El original: “peritiave insignis”.

Mas en aquella legación Hispalense, época en que tenía las casas particulares llenas de presos, por causa del Evangelio, no bastando las cárceles públicas a tan abundante presa, no le faltaba a su Reverenda Señoría, tiempo ni ocio para divertirse, en pasear por el rio, en esquifes adornados de púrpura i seda, i con tal aparato, cual convendría a un discípulo de Sardanápalo, más bien que a un varón modesto, por no decir, a un obispo Cristiano; acompañándole ciertas musas, aunque iliteratas, i una servidumbre numerosa, ⁶⁹a los apartados huertos, concurriendo, entre tanto, al espectáculo, una buena parte del pueblo. Y, a la verdad, aquellos triunfos y alegrías, no eran intempestivos para él, i para los suyos, en un estado de cosas tan lleno de luto, tristeza, lágrimas i aflicción, para la iglesia de Dios, de la que era él, encarnizado enemigo.

Volviendo, pues, a las artes, cuando estos probos señores desean tener un indicio cierto de algunos⁷⁰ de los presos, dé quienes, por vivir en una misma cárcel, i estar en fin sumidos en tanta desdicha, sospechan que se comunican entre sí alguna saludable doctrina para exhortarse mutuamente, consolarse, i animarse en su fe; meten secretamente, entre ellos, alguna Mosca, (así suelen llamar los presos, al que desempeña semejante oficio.) Metido este, fraudulentamente, entre ellos, por los Inquisidores, bajo el nombre de preso, observa con mucha sagacidad cuanto hablan.

Y después de pasar entre los mismos, algunos días, durante los cuales llega a insinuarse dolosamente en su familiaridad, empieza a tocar ligeramente, i como por enzima, algunos puntos doctrinales, aparentando que desea, o bien aprender de otros, o bien enseñarlos, i por este medio, engaña fácilmente a los más sencillos que no se recatan de tales fraudulentas insidias. Los que ya estuvieren, pues, avisados de estas mañas, no se fíen, de ligero, ni fácilmente, de los desconocidos, que dé antemano se introduzcan en su compañía. Y en cuanto al Mosca, fácilmente le conocerán i descubrirán, en esto solo, en que, por lo regular, él mismo se injiere, sin que nadie le provoque, en tales coloquios, i empieza, aun sin venir a cuento, a sacar semejantes pláticas doctrinales: más entonces obrarán con prudencia, si le dejaren razonar hasta que se canse, sin responder nada a su razonamiento. Este, si acaso saca de sus cautivos algo de lo que deseaba, ruega al alcaide de la cárcel, cuando según costumbre visita a los presos, que pida se le dé una audiencia, según es también costumbre hacer los presos, i al fin, por este medio se abre la puerta, i poco después, los que en la cárcel quedaron, tienen que experimentar los frutos de su compañía.

Cosa es, por cierto, de admirar, que haya hombres dotados de una índole tan Satánica, que espontáneamente alquilen su trabajo para tales oficios, i aun con tanto detrimento propio, que por salirse con la suya, presos con los presos, en nada tienen un encierro estrechísimo de dos o de tres meses, sufriendo ellos, de buena gana, todas aquellas molestias de la cárcel, así del hambre como de la inmundicia i hediondez, que

⁶⁹ El Lat. dice— “in non prope distantes hortos.”—etc.

⁷⁰ El Lat. “leviter ac veluti extremis digitis”.

mal de su grado suelen tolerar los presos: i , lo que es mas de admirar, cuando salen de una cárcel entran inmediatamente en otra, i luego en otra, dos, tres, cuatro veces, para volver a las mismas incomodidades, i pasar la vida en aquel mundo de delicias. Y así, éste, cuando sale de la cárcel a dar cuenta de su encargo, no solo declara lo que entre los presos oyó, sino con qué semblante,⁷¹ alegre o airado, recibieron los presos lo que él, en cuanto a doctrina, les propuso etc. i aun cuando ninguna respuesta hubiere de ellos alcanzado; lo que acerca de los mismos, le parece: i sus delaciones, tienen la fuerza de un testimonio probadísimo, i mayor de toda excepción, aunque por otro lado, sea hombre de ninguna fe o estimación, hombre en fin de la ínfima hez de las sentinas públicas, alquilado, por poco dinero, para ese empleo: pero entonces se le tiene por miembro digno de aquel cuerpo en aquel lugar del Santo Oficio.

Sucede también, muchas veces, que los presos por causa de religión, vienen a estar en compañía de otros, a quienes prendieron por otras causas, i de estos algunos, por congraciarse con los Inquisidores i merecer su aprobación, delatan con suma perfidia a los compañeros de cárcel, a quienes oyeron conferenciar sobre la pía doctrina; i el testimonio de tales hombres suele hacer gran fe, i valer mucho, en aquel santo tribunal: pues para la que llaman calificación del dicho, se atiende principalmente a las circunstancias de la cárcel, ya del delatado ya también del delator.

Hay también otros Moscas i asechadores, que sirven al santo oficio en aquel menester, fuera de la cárcel, asechando i envolviendo en las susodichas artes, a los que en el pueblo tienen por Sospechosos de herejía Luterana, esto es, de pía doctrina; i algunos de estos Moscas, vuelan tan alto, que pasando el mar, i penetrando en extraños y apartados reinos, acechan a los que saliendo de España, i desterrándose voluntariamente, escogieron en otra parte domicilios más seguros: tan vehemente es el celo de la gloria de Dios, i de la salud de los hombres en que se abrazan los padres Inquisidores.

Pero concretándonos solo, a los que suelen andar volando dentro de las mismas ciudades de España en que hay establecidos tribunales Inquisitorios, muchos santos confesores, ya clérigos, ya frailes, ocupan en esta Orden de los Moscas un no ínfimo lugar. Si a ellos se acerca alguno más sencillo, a quien Dios haya empezado a alumbrar con su luz, i durante su confesión, expone su sentir, en tono de duda o de certeza, deseando instruirse o confirmarse, no solo procuran extinguir con sus tinieblas la luz divina que comenzara a iluminar con sus rayos aquel entendimiento, sino, que le exhortan, le conjuran i aún se esfuerzan en persuadirle, con fieras amenazas, que se presente por sí, al santo tribunal, i se delate a sí mismo,⁷² prometiéndole , que los señores Inquisidores le tratarán con toda benignidad. Sucede, en fin, más de una vez,

⁷¹ El org. “*alioqui sit nihili nullius fidei*” etc.

⁷² El trad. lee la última línea de la pág. 97—*ipse adeat*,—etc.

que la ⁷³misma oveja, se entrega por este medio, a si propia, en las bocas de los lobos, para ser acaso despedazada con lobuna crueldad.

Suelen otros, usar de otra arte más inhumana, i prestada, sin duda, de la oficina inquisitoria: conocida la opinión del incauto, que de modo alguno, recela semejante perfidia en la sacrosanta confesión, i menos, de un Varón consagrado; disimulan, por entonces , i no le contradicen; antes, le avisan, que vuelva al otro día, pues así tendrán más lugar de oírle, i podrán más holgadamente que entonces , tratar de aquel asunto, i así, mediada o mal acabada la confesión, le despachan: su designio es, que volviendo el pobrecillo al día siguiente, i tratando con ellos, más despacio fuera de la confesión, del mismo negocio, quede en su mano, sin tener que revelar la confesión, el delatarle a los inquisidores; i no se descuidan en poner por obra su designio, vomitando tan religiosos varones el mosquito í tragándose el camello.

Algunos de este gremio de hombres fraudulentos, prestaron tan importantes i útiles servicios a los inquisidores, que , aunque por error o por descuido (como sucede muchas veces) , se dejaren decir alguna cosa, que ante el santo tribunal les acarrearía a otros el suplicio del fuego, i pudiese esto, sin gran trabajo, comprobarse contra los tales, no obstante, los padres inquisidores suelen disimularlo fácilmente, i llevarlo con prudencia, pensando, que, faltándoles las ventajas que de la industria de estos reciben , habían de perder , mucho más, que ganarían, con lo que hubiesen de percibir de sus despojos, quemándolos.

A algunos de estos pudiéramos señalar por sus nombres, i ciertamente por razón de sus impiedades en este género de empleo, merecerían se les nombrase, para que fuesen conocidos en los tiempos presentes, i en los venideros: sin embargo, creemos deber respetar sus nombres, considerando el sumo poder i bondad de Dios, quien, tal vez, se apiade algún día de ellos i les conceda (lo cual sabemos aconteció ya a algunos), una saludable penitencia: tarde, e inútilmente, nos arrepentiríamos entonces, de que por nuestra causa, si bien por culpa suya, pasase a la Iglesia, su memoria, como infame i execrable en lo sucesivo.

Tuvieron, ciertamente, no pocos de estos, al principio, conocimiento de la verdad, i aun también algunos de ellos la enseñaron a otros pero luego que vieron levantada la tempestad, que había de explorar si el edificio de cada uno se apoyaba en cimiento arenisco, o en otro más firme i de piedra, determinaron retroceder a tiempo. Mas, sabiendo de cierto, que para con muchos, eran sospechosos, les pareció no poder borrar esta nota de otro modo, que declarándose delatores, i acechadores de sus hermanos, i familiares, i ministros diligentes del santo tribunal.

Por este medio, en fin, les parece haber mirado por si, lo bastante para con los señores Inquisidores: con todo, ellos mismos, mejor que nadie, saben qué

⁷³ El lat.—ea ipsa ovis.—etc.

remordimiento i qué testimonios del horrible juicio de Dios, que les espera, llevan dentro de sí. Convendrá apuntar esto, como de paso, para que adviertan los hombres, primero, que en la realidad, no es el celo de purificar la fe, i de extirpar las herejías, el que impele a los señores inquisidores a estas carnicerías, según ellos propalan, i se lo cree el vulgo ignorante; aunque supongamos, que realmente existen las herejías que con tanta severidad castigan. Porque, si así fuese, no perdonarían ni aun a los que, con tanto provecho de ellos, según acabamos de decir, los sirven.

Celo es, por cierto, del real fisco i de sus bolsillos de ellos mismos: pero, si bien lo miramos, la causa superior que los mueve, a ejecutar los suplicios, muertes; tormentos de tantos hombres inocentes; i a los engaños, fraudes, mentiras, perfidias i estratagemas, verdaderamente satánicos, con que los procuran; es ⁷⁴ el espíritu del mismo Satanás, homicida de los hijos de Dios, padre, desde el principio, de la mentira, i de artes semejantes. Pues ¿quién será tan ciego, que no vea, que este su modo de proceder, no puede dimanar de otro espíritu? o ¿quién tan blasfemo, que le dé por acepto al espíritu de Dios? Aprovechará, en fin, esta advertencia, para que los inocentes sean avisados, miren atentamente con quién tratan, a quiénes admiten para su familiaridad, i no sellen, tampoco, de cualquiera: pues, si alguna vez, en otra ocasión, o en algún género de negocios, fué cierto lo que se lee en Jeremías, a saber, que todo hermano, armará zancadilla etc.: en estos tiempos, principalmente, i acerca de estas cosas, en particular, puede con razón decirse.

Usan los señores inquisidores de otro ardid, con el cual, aunque echen sus anzuelos a la ventura, i con suerte dudosa, suelen no obstante, sacar por lo común abundante presa. Cuando llegan a coger algún varón señalado que saben haber enseñado a muchos, o al menos, a quien muchos acostumbraban visitar, por razón de su doctrina, i erudición, sea quien fuere, doctor, o bien algún orador de gran celebridad, tienen costumbre de esparcir, entre el vulgo, por medio de sus familiares, algunos rumores, de que el tal, con acerbos tormentos afligido, ha denunciado muchos de sus adictos; i para hacerlo creer, sobornan también a algunos, de las cercanías de la cárcel, que aseguren, oyeron los gritos del hombre, dados en los tormentos.

Se esparcen estos rumores por tan santo artificio, con el fin, de que, los que hubieren tratado al tal doctor preso, o de cualquier modo fueren amigos suyos, se presenten a tiempo, al santo tribunal, confesando su culpa, e implorando misericordia, antes de que los citen o prendan. Pues, han logrado persuadir al vulgo, que a los que se entregan sin que los emplacen, o llamen, no suele el santo tribunal imponerles pena alguna, o solo, una muy leve, que vulgarmente llaman penitencia. Por este medio, en fin, engañan a muchos, que si aguardasen a ser citados, nunca lo hubiesen sido; o, si acaso les hubiese acontecido serlo; no los hubiesen tratado con más severidad, que a los que se fiaron de la palabra inquisitoria.

⁷⁴ 0—el estro.—El lat. dize—æstrum est ipsius Satanæ.

DE COMO SE TRATA A LOS CAUTIVOS EN CUANTO AL SUSTENTO.

El modo, con que en las cárceles inquisitorias, suelen tratar a los presos, en cuanto al sustento, i demás necesidades de la vida; corresponde, en todo, a la opinión que de ellos tienen los señores inquisidores, i demás ministros de aquella santa oficina. Por el vulgo de ellos, son considerados como perros, herejes: i así, suelen tratarlos, no como tratan los hombres a sus perros, de quienes reciben alguna utilidad, o algún deleite; sino como acostumbran los hombres tratar a aquellos sus semejantes, a quienes, para escarnio de la humanidad, tienen por perros, i llaman perros.

No estará aquí fuera de su lugar, ⁷⁵ ni se tendrá por impertinente, este capítulo; pues servirá a los píos primero, para que no se les oculten los trabajos de sus hermanos, i se comuniquen también con ellos como pudieren. Después, para saber lo que tienen que pasar aquellos, a quienes Dios guarda para que le sirvan en este género de obsequio gloriosísimo, esto es, el de confesar su nombre delante del mundo. En tercer lugar finalmente, para que todo el orbe conozca, aquella crueldad de los santos padres de la fe, mucho más atroz, que las otras cualidades que vamos recontando de ellos, i de su tribunal, con tanta sangre de inocentes manchado.

Aquel en realidad feliz i bienaventurado ⁷⁶predicador Hispalense Constantino (pues llamo bienaventurado conforme a la sentencia de Solón a aquel, a cuya vida, pasada con honra y alabanza, sucede al fin una muerte dichosa) cuando metido en esta cárcel, como diremos en su lugar, por causa del Evangelio de Cristo, experimentaba su rigor, aun sin haber probado nunca los suplicios de los tormentos, quejándose de su desgracia, clamando a Dios muchas veces; «¿Faltaban», decía,» Señor mío, en el mundo, Escitas, o Caníbales, más crueles i feroces que ellos; en cuyas manos, para que no cayese en las uñas de estos, me hubieses entregado?

Olmedo, ⁷⁷ otro varón insigne, en piedad i erudición, que, por la piadosa doctrina en que era notablemente instruido, cayera en Sevilla en las manos de los inquisidores, i el cual en fuerza solo de aquella inhumanidad que bastó por sí a acarrear la muerte, a Constantino, que primero cayó gravemente enfermo, i murió, por fin, entre la misma inmundicia i laceria; solía también decir: «*Arrebatado llévame, Señor mío, donde quiera que te agradare, i no me entregues, te ruego en manos de éstos.*» Porque el modo con que suelen tratar a los que allí son echados, es tal, que más bien que cárcel, merece llamarse tormento perpetuo.

Primeramente, el lugar que a cada uno sirve de cárcel particular, por su estrechez, hedor, i si es subterráneo, por su humedad; más bien debe llamarse sepulcro, que cárcel

⁷⁵ extra locum oleasve.—el orijinal.

⁷⁶ El orij.— “re vera fælix Constanlinus Hispalensis”—Pero el Dr. Constantino nació en San Clemente, a orillas del Rus, en la Diócesis de Cuenca.

⁷⁷ Veasé a Llórente II. de la Inq. tom. 4 pág. 81 Edición de Barcelona del a. 1835.

de vivos; si es alto, en verano , por el demasiado calor, es muy semejante a un horno. En cada uno de estos sepulcros, por lo común, (especialmente en las capturas abundantes, cuando la multitud de presos excede a la de los encierros) suelen echar juntos a dos o tres presos; a quienes, para conciliar el sueño cuando se acuestan, como no sea el espacio de un pie, que ocupan el orinal y un cántaro de agua fría para apagar la sed, no queda otro lugar en el sepulcro.

Cuando amanece, fuera de la luz que de arriba les entra a los infelices, por un agujero, menor que a una naranja; ⁷⁸o por una ventanilla prolongada, no más ancha que el dedo, no les es dado disfrutar de mayor claridad. Suele haber algunos encierros algo más anchos, pero éstos cuestan no poco, i además solo sirven para aquellos de cuya religión no tienen un concepto del todo malo, ⁷⁹ [Hay también algunos, más estrechos que los primeros, i por lo tanto más terribles, como que apenas cabe un hombre echado, por lo cual los que allí meten, no salen sino medio consumidos por una tisis horrible; ⁸⁰ todos los cuales géneros de encierros suelen dispensarse, según la dignidad o mérito de los presos, y las más veces, según el odio o amistad del mismo inquisidor, i aun del alcaide de la cárcel. Esto, en cuanto al lugar.]

La calidad del alimento, es en todo conforme a la del lugar. Los presos ricos, pagan al Santo Oficio muy considerables pensiones; considerada la persona del preso, a arbitrio del mismo Santo Oficio. De esta pensión para todo el gasto diario se le dejan al preso treinta dipondios; (que vulgarmente llaman maravedís: — 17 de estos hacen una bacion germánica, ocho i medio, un sueldo francés, diez, un Stufer de Brabante) ⁸¹ si quiere regalarse más opíparamente, podrá hacerlo, pero de lo suyo. Y no suelen tratar con esta indulgencia a todos los presos de cualquiera condición que sean, sino solo a aquellos de cuyo caudal no esperan los inquisidores coger presa, por ser muy leve la causa de su prisión.

Pues a los que, por su misma delación, conocen que han de salir condenados en la pérdida de todos sus bienes; a esos, nunca les dejan vivir tan lautamente; manteniéndolos con pan moreno i poca agua, aunque sean riquísimos, sin permitirles hacer gasto alguno extraordinario, seguros, de que otro tanto se disminuirá para ellos la presa fiscal, cuanto más liberalmente los trataren.

Pero cuando los que cogen son pobres, i de tan escasos bienes, que no les bastan para mantenerse en la cárcel, tienen señalada por el rey una pensión de media pieza de plata, al día, que llaman medio real, i que contiene una bacion Germánica, esto es, dos sueldos franceses: y de este dinerillo, hay que pagar al comprador de los víveres, (pues

⁷⁸ pomo arantio minas.—en el lat.

⁷⁹ En el orig. está de bastardilla, lo que va entre [].

⁸⁰ O-podredumbre:-El lat,- “nisi dirá labe semiputridi,”-etc.

⁸¹ Tal vez, lo que ahora llamamos, un real de vellón, o 34 maravedís: El lat.—bationem:—i,—Brabanticum Stuferum.

tienen su Mayordomo) y al lavandero, i los demás gastos necesarios para el sostenimiento común de la vida.

Además, esta misma mesada o mejor, limosna, señalada por el rey a los presos, no llega a ellos, sino después de pasar por muchas manos, y estas no muy fieles. Primero, por las del receptor, así llaman, creo, al tesorero que guardando el dinero fiscal lo distribuye después: i este empleo en aquella Santa oficina, es sobremanera lucrativo; i no suele confiarse sino a los que tienen gran favor. Después, por las del Mayordomo, esto es, por las del comprador de los víveres i provisiones, el cual gasta el dinero siempre con dudoso crédito. En tercer lugar, por las del que prepara las viandas: finalmente, el último diezmo es el del alcaide de la cárcel, quien en virtud de su peculiar oficio, las reparte entre los presos. Referimos esto con tanta puntualidad, porque todos estos, viven, i sacan sus provechos seguros, de aquella módica limosna que da el rey a los presos, la cual, pasando por las corvas manos de estas harpías, no llega a las de los presos, sino después de diezmada en gran parte, por cada una de aquellas. Pues, en esta escuela, así los maestros como los ministros, desde el primero al último, todos se aplican a la avaricia, i aun a la rapiña. Y si alguna vez sucede, por don singular de Dios, que alguno de ellos tenga misericordia de los padecimientos de los presos, i se propone, aunque no sea más que por humanidad, aliviarles con algún buen oficio; es éste el crimen más grave en la Santa Oficina, i absolutamente inexpiable, si no es con sangre i azotes.

Pusieron en Sevilla hace pocos años por alcaide del castillo de Triana, que es una de las cárceles inquisitorias, a uno, no del todo mal sujeto, (pues que aún no había acogido en su pecho, las leyes de la insigne avaricia i crueldad de la Santa Oficina), sino, más bien, humano i de edad aun no provecta: se llamaba Pedro de Herrera. Este tal, trataba a los presos con la humanidad posible, pero oculta i disimuladamente, como que no ignoraba la barbarie Inquisitoria.

Sucedió, según suele acontecer cuando se hace una captura abundante i sin distinción, que, entre otros presos, le tocó una honrada matrona con dos hijas, las cuales, por habitar en diversos calabozos, deseaban sobremanera verse, i en tamaña desgracia confortarse mutuamente. Ruegan, pues, a dicho alcaide, que les permita estar juntas siquiera, un cuarto de hora no más, que mientras se abrazasen. Él, porque era humanidad, movido a compasión, hizo que estuviesen juntas, media hora, y se hablasen, i después, que se entregaron un rato a los afectos maternos, las condujo otra vez cada una a su encierro, según antes estaban.

Pasados algunos días, como fuesen las mismas, cruelmente atormentadas, temiendo el alcaide que en medio de los atroces tormentos revelasen a los señores padres aquella pizca de humanidad, que con ellas había usado, de dejarlas hablarse, por media hora, sin orden del inquisidor; lleno de miedo, se presenta al Santo tribunal, confiesa de grado su culpa, pide perdón, creyendo neciamente evitar con su confesión la pena que le amenazaba por lo hecho.

Pero, los señores inquisidores, cuyo instituto, es, aborrecer siempre toda clase de humanidad, tuvieron por un crimen tan grave aquel hecho, que inmediatamente le mandaron meter en un calabozo; en el cual, ya por la suma crueldad con que le trataron, ya por la pasión de ánimo, que de aquí concibió, rebosando en él la atrabilis, cayó en furiosa locura, i no por esa, su locura i enfermedad, le libraron de otra pena más grave; sino que, después de pasar un año en dura cárcel, sacándole en procesión triunfal, vestida una túnica amarilla i atada una soga al cuello, como se acostumbra con los ladrones; le condenaron a sufrir primero, doscientos azotes por las calles y plazas de la ciudad, i luego, a seis años de galeras.

Mas al otro día del triunfo, como le llevasen con la solemnidad de costumbre desde el castillo de Triana, para azotarle, le cogió al infeliz la locura, que miserablemente solía darle a ratos, i dejándose caer del asno en que por ignominia le llevaban, acomete a uno de los Alguaciles inquisitorios, i arrebatándole su propia espada le hubiera muerto sin duda, a no cogerle al punto la turba que le rodeaba; i subiendo de nuevo en el asno, i atado a él con más cuidado, volvieron a repetir los azotes. Recibidos ya doscientos azotes mandaron los señores inquisidores, que por haberse propasado con su Alguacil, se añadiesen cuatro, a los seis años de galeras: así suelen recompensar los padres de la fe, con suma crueldad, los beneficios y la piedad, o bien humanidad; y ni aun el estar loco, es licito entre ellos.

A este alcaide del alcázar había precedido otro, llamado Gaspar Benavides, hombre de portentosa avaricia i crueldad, puesto que, llegó a tal extremo de maldad, que defraudaba en una buena parte a los infelices presos, de sus mal cocidas i tantas veces diezmadadas viandas, i revendía en Triana, a bajo precio, su hurto: malversaba además en total, el dinerejo que debía dar al lavandero, por lavar la ropa blanca de los presos, descuidando, por muchos días, aun aquel aseo de ellos, sea el que fuere, i engañando a los mismos Inquisidores y Tesorero, quienes (nótese, ruego, ya el descuido de estos, en cumplir con sus oficios; ya también, la suma perfidia de aquel carcelero), tomaban en cuenta este dinero del mismo alcaide, como si se gastase todas las semanas para uso de los presos, a cuyo beneficio estaba destinado.

Ni era, por lo demás, difícil engañar, a quienes no se afanaban gran cosa, por averiguar la verdad del caso. Si, por ventura, algún preso, irritado por tan intolerable injusticia, se quejaba, murmuraba o chistaba, a la mano tenía el remedio aquel hombre cruel i despojado de toda humanidad. A saber, sacando de aquel calabozo al tal preso, le sepultaba en una profunda cisterna sin agua (que llaman mazmorra) i allí le tenía solo, por algunos días, no dándole nada en que echarse ni aun paja, i en cuanto a su alimento, solía estar tan corrompido, que más bien, que para la salud, o para sostener siquiera la vida, parecía propósito para destruirla con la enfermedad: i todo esto, sin consultar absolutamente a los mismos inquisidores, cuya orden, sin embargo, fraudulenta i malignamente, pretextaba con el preso.

Si alguno, con tamaña sinrazón ⁸²tratado por el carcelero, quería quejarse a los inquisidores, i le rogaba al mismo (pues ya arriba se dijo no ser lícito por otro conducto), que suplicase, se le diese una audiencia; el marrajo, conjeturando fácilmente el golpe que amenazaba su cabeza; fingía haberla pedido, i que por entonces, no había lugar a su petición, i con semejantes fingidas respuestas, detenía al infeliz en aquel profundo pozo por espacio de doce o quince días, más o menos, hasta que, al fin, juzgaba satisfecha su ira i crueldad. Después, sacándole de allí, le restituía a su antigua cárcel, persuadiéndole que a su humanidad i trabajo, se debía atribuir aquel beneficio, puesto que, por conmisericordia, había intercedido con sus ruegos, ante los señores.

En suma. Los hurtos e injurias con que él afligía a los presos, ya por otra parte bastante desdichados, fueron tales, que al fin no faltaron personas de alguna autoridad para con los inquisidores, que seriamente le acusasen ante ellos. Préndenle, pues, i convencido como reo de muchas calumnias, aun con todo, experimentó en el mismo juicio la clemencia de los inquisidores, quienes fielmente le reconocieron por un sagrado miembro de su santo cuerpo. Recayó sobre él la sentencia; pero no, la que sobre el otro alcaide, su sucesor, que dejó a una madre hablar con sus hijas por espacio de media hora, i que estuviesen juntas i en gracia de su mutuo afecto; si bien, por sus crímenes consumados i comprobados, mereciera haber sufrido, la que después sufrió el otro por su piedad.

Más, ¿a qué entretener al lector? Después de hacerle salir en espectáculo teatral, con una vela de cera en la mano, le destierran de la ciudad por cinco años: i por cuanto exigen los derechos fiscales, aun de los suyos, le mandan multar en la cantidad que por salario de su oficio había de recibir del santo tribunal: i de este modo satisficieron al fin, más bien, a los que le habían acusado, que a la voluntad que ellos mismos podían tener, de castigar semejantes maldades descubiertas en sus miembros.

Este mismo malvado carcelero, tuvo en su familia, mientras ejercía ese cargo en la fortaleza, a una criada, de edad algo provecta, la cual, habiendo notado la aflicción de los presos, vejados por la maldad i barbarie de su amo, i por el hambre [*y laceria casi intolerable, movida a compasión (puesto que no estaba lejos de la piedad Evangélica) les hablaba por las puertas en los calabozos, los consolaba, i los exhortaba, como podía, al sufrimiento, metiéndoles muchas veces, por debajo de las puertas, algún alimento, según los escasos i pobres medios de su condición, juntando a sus piadosas platicas, obsequios también piadosos.*]

⁸³Y la piedad varonil de esta mujer, era tanto más notable, cuanto que no teniendo, de lo suyo, nada, por donde ser tan liberal con los presos de Cristo, de las viandas que el malvado i ladrón de su amo robaba a los encarcelados, era él luego, de una buena parte, robado por ella, la que restituía a los mismos presos. Y, para que más nos maravillemos

⁸² Aquí el orig. Dice: “per eum-affectis” :- y el trad. corr.-affectus.

⁸³ D. Juan Van-Halen encontró con Ramona, otra mujer muy parecida a esta, y aun superior, el a. 1817 en la inquisición de Madrid.

de la providencia de Dios, que no siempre de padres perversos da hijos perversos, sino que, alguna vez, los da excelentes; en estos piadosos hurtos, la ayudaba singularmente una hija pequeñuela de su propio amo.

Por medio de esta misma mujer, averiguaban los presos, de cuando en cuando, el estado de los negocios de los otros presos, sus hermanos, lo cual les servía de consuelo, y de ayuda también, en sus propias causas. Llegó luego esto a noticia de los señores Inquisidores, quienes, después de un año de cárcel, en la cual experimentó la misma suerte que los otros presos, la condenaron, por fin, a llevar la túnica amarilla en espectáculo teatral,⁸⁴ i doscientos azotes, que recibió al día siguiente, por los barrios de la ciudad, con la pompa i crueldad acostumbradas; a lo cual se añadió, el destierro por diez años, de la ciudad i su radio. Fué su título, Por Fautora i auxiliadora de herejes. Irritó, contra sí, de un modo implacable, la indignación de los señores padres de la fe porque en las informaciones, se descubrió haber ella revelado a algunos vecinos de la ciudad, los arcanos del Sacrosanto tribunal, en cuanto al régimen de vida que se hacía tener a los presos.

Este ejemplo, junto con el anterior, de la perversidad de su amo, i el de las penas a uno i a otro impuestas; manifiestan lo bastante, la equidad del Sacrosanto tribunal en castigar los delincuentes. Ningunas galeras, ningún género de cárceles, imaginaron los hombres, hasta el presente, en que no esté reservada a los desgraciados la libertad de cantar, con tal que lo permita lo acerbo de la calamidad, que a veces, embarga todo sentimiento de alegría, para que con el canto, a lo menos, se esparza i ensanche alguna vez el ánimo, abrumado por la tristeza i melancolía. Mas el Santo Tribunal aventaja a cuantos hasta aquí mostraron su crueldad e inhumanidad, en atormentar a los mortales, puesto que llega al punto de privar a los desdichados de aquel ligero consuelo, aun en la acerbidad de tantas aflicciones.

Si alguno de los presos, para aliviar, de algún modo, la calamidad presente, empieza a cantar algún salmo o a recitar algo de las sagradas Escrituras, cuanto mayor consuelo de ello reciba, tanto más molesto e intolerable será, para los señores Padres de la fe i para sus ministros: pues tienen por no leve detrimento de sus intereses, el que los presos se alegren un poco, como que, al fin, consiste su instituto, en que vivan aquellos en perpetua tristeza i aflicción no interrumpida por género alguno de alegría.

I así, cuando llegan a oír⁸⁵ a alguno de los presos, o cantar, o hablar un poco más alto, al punto se presentan dos de aquellas Furias, a saber, el Escribano con el mismo Alcaide de la cárcel, para reprimir su regocijo por orden de los Padres, intimándole la pena de excomunión, la cual, si despreciare, i, considerase ridícula, como lo es en verdad; poniéndole una mordaza en la boca, le obligarán a obedecer, i le tendrán por rebelde, por impío, despreciador de la autoridad de los Padres; ni hable tampoco sino en

⁸⁴ Casi siempre el orig. nombra el Auto de Fe así: “spectaculo theatri.”

⁸⁵ El orig.—“aut silentio altius loqui” : interrumpir hablando naturalmente, el profundo silencio.

voz muy baja: y le dan ellos muestra del tono en que ha de hablar en adelante. Y esto, con dos fines principalmente. Primero, para quitar a los afligidos, todo género de solaz, como ya se dijo: segundo, porque en virtud de su propia experiencia aprendieron, como taimados, que con semejantes canciones de los Salmos, i de otros lugares de la sagrada Escritura, se consuelan los presos mutuamente, se exhortan, i alientan la casi muerta fe de sus compañeros aun estando encerrados en prisiones diversas i distantes entre sí.

Precaven, además, los Padres, con este silencio, que los presos no se reconozcan mutuamente, por el canto o por hablar más alto. [*Pues sucede muchas veces, que en dos o tres actos, pasados en la cárcel Inquisitoria; no sabe absolutamente el amigo, de su amigo, ni el padre, de sus hijos, o de su mujer, presos en la misma cárcel, hasta que el día del espectáculo se ven mutuamente*]. Y he aquí, la razón principal, por qué una de las preguntas comunes i usadas en las audiencias, suele ser; si los presos se hablan unos a otros desde sus respectivos encierros, o si uno a otro se conocen; pues si averiguaren ser así, al punto los mudan de cárcel, i se urde luego, como hebra de hebra, ⁸⁶una nueva pregunta, de qué hablaron, o sobre qué se advirtieron mutuamente.

En fin, es tal, todo el tenor de vida de los presos, que los que, de tanta miseria, no salen para la hoguera, por lo común, o suelen espirar en aquella inmundicia de las cárceles; o, después que salen, consumirse por el terrible mal que llaman Gálico, vulgarmente bubas, contraído por la corrupción del alimento i humores; o bien, caen en la demencia, por redundancia de atrabilis; o bien, finalmente, por el trato pésimo del cuerpo, quedan propensos a contraer, después, estas mismas enfermedades, u otras más graves, en las que consumiéndose de continuo, arrastren una vida claramente miserable, i más dura que la misma muerte. De muchos ejemplos, que de la Inquisición sola de Sevilla, pudieran aducirse, para probarlo; escogeremos no más de uno, por juzgarlo digno de referirse en todas las historias, como ejemplo raro de humanidad.

Arribó, hace pocos años, al puerto Gaditano, o, a San Lucar (que llaman), una nave inglesa, i después de visitarla, socolor de religión, los Familiares Inquisitorios, según costumbre, antes que desembarcase nadie, prendieron a algunos de los ingleses que en ella estaban, por los indicios manifiestos, que dieron, de Evangélica piedad, i mejor doctrina: i se los llevaron a la cárcel. Venía en aquella nave un muchachito de diez, o a lo más, de doce años, hijo de un inglés muy rico, como que a él pertenecía (según decían) la parte principal así de la nave, como de todas sus mercancías.

Entre otros, cogieron también a este niño. [*El pretexto fué: que tenía en la mano un libro de los Salmos de David en inglés; pero, cuantos conocen la avaricia i perversas mañas de aquellos, creerán piadosamente, sin agravio alguno de la Santa Inquisición, que ⁸⁷el ser olfateadas las riquezas paternas, le granjeó al muchacho el cautiverio i cuantas desgracias después se le siguieron.*] Secuestrada pues la nave con

⁸⁶ El Or.-“ut pilum expilo textitur”,-etc. tal vez, errata pilum, por pilus. i en la linea 12,-miserias-del orij. corr.-miseria.

⁸⁷ El orij.—«subolfactas paternas opes—■ etc. y lo que está entre [], de bastardilla.

todas sus mercancías, llevan al niño, con otros cautivos, al alcázar inquisitorio de Sevilla, donde pasó seis u ocho meses.

Pero Dios había injerido tan profundamente en el tierno corazón de aquel jovencito la buena doctrina que había recibido de sus piadosos padres, que, aun en tan durísimo encierro, y en aquella tiernísima edad, con tamaña aflicción agobiado; no se olvidaba de dar ilustres testimonios de esa misma piedad, a menudo, en particular, por mañana i por tarde, dirigiendo oraciones levantados sus ojuelos al cielo, ⁸⁸de quien le habían enseñado a esperar i pedir un seguro auxilio. Veía le algunas veces orando de esta manera el mismo alcaide de la cárcel, i en lugar de avergonzarse de su paganismo, i confundirse como debiera con semejante ejemplo de piedad, puesto ante sus ojos, al verle levantar los suyos al cielo, i recitar, en inglés, i en alta voz, piadosas preces, o algún Salmo: «éste, decía, se hizo ya un insigne herejito.»

Cumplido, pues, en aquella cárcel de Ciclopes, el tiempo susodicho, como que aquel niño se había criado con todo regalo, en la casa de su padre; ya, por la humedad de la cárcel, ya por el malísimo régimen de vida, cayó gravemente enfermo: visto lo cual, mandan los señores inquisidores, que le saquen de la cárcel, y le lleven, para que recobre su salud, al Hospital de extranjeros, ⁸⁹llamado del cardenal. A este hospital acostumbran, llevar a cuantos acaece enfermar gravemente en la cárcel inquisitoria; i a excepción de los medicamentos, (que conforme al piadoso instituto del Hospital se les suministran con abundancia) i de algún mayor esmero i cuidado del cuerpo según la enfermedad, en nada se afloja el rigor de la cárcel, puesto que fuera del médico i de los mozos del Hospital nadie visita al enfermo. Pero si llega a aliviarse un poco, aun no restablecida completamente su salud, le restituyen a su antigua cárcel. Así pues, trasladado el niño al Hospital, se quedó tullido de las dos piernas por causas de más grave enfermedad, contraídas en aquella prolija i bárbara prisión, sin que se sepa lo que después le acaeció. Considere, ahora, i juzgue cualquiera si correspondía a la piedad de los Padres de la fe, el proceder con tanta inhumanidad, tratándose de un jovencito extranjero: o si podrá hallarse, aun entre los Escitas más feroces, un modo de obrar tan bárbaro; ya que no se haga caso del enorme latrocinio del barco i de las mercancías.

Casi por entonces mismo, aprisionaron en la misma cárcel, a uno, que habiendo abjurado espontáneamente la ley Mahometana, con el fin de hacerse Cristiano, había llegado poco antes de Marruecos, célebre ciudad de la Mauritania, í capital del reino; a aquella comarca de España, que pasado el estrecho de Hércules cae enfrente de la Mauritania. Este, como quien tenía aun en los labios la leche pestífera con que desde la cuna, durante toda su vida, se había alimentado (i acaso sin haber gustado todavía, por falta de maestro, el alimento más puro i más saludable, del cristianismo), habiendo hallado entre los Cristianos más vicios i costumbres más corrompidas, que las que había dejado entre sus Moros, creyéndose en completa seguridad, i poco precavido, por lo

⁸⁸ El orij.—ocellis in cælum sublati...preces fúndens.

⁸⁹ Xenodochium—puede trad. Simplemente -Hospital.-121 lin. en el orij. ægrotare.

tanto; dijo acaso, que la ley de los Moros (esto es, la doctrina de su religión), le parecía mejor, que la ley de los Cristianos. Cayó, por esto, en manos de los Padres de la fe, quienes para atraerle, sin duda, a mejor opinión, usaron con él de tales argumentos ⁹⁰ que aun en las mismas prisiones dijo paladinamente, que desde el día que le bautizaron, nunca le había pesado el ser cristiano, sino después de estar en la inquisición, en donde, contra su voluntad, le obligaban a ver violencias e injurias de todo género.

VISITAS DE CARZELES

En todos los tribunales, que por una recta administración de justicia pretenden adquirir una gloria verdadera e inmortal en todos los siglos; con el fin de precaver los malos tratamientos, con que suelen, o pueden ser vejados los presos, por aquellos a cuyo cuidado fueron encomendados, prevaleció siempre la costumbre de establecer las que llaman Visitas de Cárceles, i de que se hagan a menudo, por los jueces superiores, según lo pidriere la necesidad. Lo requiere así la misma equidad, la misma humanidad, el buen orden de las cosas, i aun la misma ley divina, que con especial solicitud, recomienda por esta misma razón a los presos.

Y así, para librarse de tantas injusticias, como hemos manifestado, que afligen a los presos en la Santa Inquisición, fuera de las que aun ignoramos; un solo remedio les quedaba (adviértase aquí también la simulada santidad de los inquisidores) a saber, las visitas de cárceles: que, a la verdad, tanto más benignas i humanas, tanto más consolatorias, tanto más piadosas, i en fin, tanto más equitativas i santas debieran ser, en apartar de los infelices los malos tratamientos, en proveer a sus necesidades, en castigar a aquellos, que llevados de la avaricia o de la crueldad, les ocasionasen algún daño; cuanto más excelente desea parecer este Santo tribunal, sobre todos los demás tribunales profanos, en esos plausibles títulos, i aun en esa misma santidad.

Pero, tan lejos está de ser así, que más bien parece que en el Santo tribunal las visitas de cárceles, de propósito i con un cierto estudiado designio, fueron establecidas para otras diversas i contrarios fines: de manera, que el día en que suelen hacerse, con razón puede decirse, que es otro día de tormento para los infelices presos, más bien, que de remedio a sus trabajos. *[Aparece esto, más claramente, por el mismo orden i método, que en las tales visitas suele siempre observarse, el cual vamos a exponer.]*

Suelen, pues, los mismos inquisidores, hacer estas visitas de cárcel, acompañados de un notario, o escribano, i del alcaide de la cárcel, una o dos veces al mes, por lo regular en domingo, o en algún día de fiesta. Así que entra el señor Inquisidor en la cárcel, pregunta al preso,⁹¹ con otras tantas palabras, qué tiene cómo está, o si le falta

⁹⁰ El orij.—ad... mentem revocandum eiusmodi cathechismo erga illum—etc. -En la pág. 122 Lin. 9 del orig. dice—corruptiones,"—: pero estaría mejor—corruptiores—suprimida la coma.

⁹¹ El orij.—interrogant (irpisores) egrediuntur.

alguna cosa; si le trata, bien de palabra el alcaide de la cárcel, (quiere decir, si alguna vez le ofende con palabras injuriosas, o ásperas); si le da fielmente la razón señalada, la ropa limpia, i otras cosas semejantes. Porque, en realidad, de él, nada bueno tiene que esperar.

Estos son los capítulos i palabras de la visita que se les prescriben como con tasa, a los que ni añaden más, ni tampoco aprovechan. Si el preso está semidesnudo, o le falta cama; i ruega que se provea a su indigencia; tienen una respuesta ya inverniza o ya veraniega; esto es, que puede servirle al preso, así en el verano como en el invierno, en lugar de aquello que pide. En verano, la respuesta veraniega es el decir, con muy blandas palabras, como a padres corresponde; «ahora, hace calor, bien podrás vivir sin vestido o sin cama.» Pero en el invierno, la inverniza respuesta es ésta: «a la verdad, estos días echó se enzima el frio; pero ahora, ya se mitigará el tiempo, con las lluvias que han caído: curaos vosotros del vestido del alma, que consiste, en declarar la verdad, i en descargar vuestras conciencias en este Santo Tribunal; pues eso es de lo que principalmente os debéis cuidar.» [*Y con esto, se salen, proveyendo sin duda de esa manera, a la necesidad de los presos, acerca de la cual, no obstante, al principio, por mofa, preguntaron.*] Luego, aunque todos los días se visitasen las cárceles, he ahí el consuelo que de los padres habría de recibir el infeliz preso en sus necesidades. Verdad es sin embargo que los favorecidos algo suelen recibir: pero no es difícil conocer, quiénes sean los tales favorecidos, donde presiden la inhumanidad i avaricia.

Cuando alguno de los presos dado a las letras, u otro cualquiera, suplica que se le facilite algún buen libro, o la sagrada Biblia, con cuya lectura, pueda engañar con algún fruto el tiempo, lleno en sí de tedio, de angustias i molestias; aquella misma respuesta que recibió el desnudo o descubierto, en lugar de vestido o de abrigo; se le aplica a éste, en lugar del libró. Pues, entonces, le responderá con censoria gravedad el señor inquisidor:» que el verdadero libro, es declarar la verdad, i descargar su conciencia en aquel Santo Tribunal, i que a ese libro debe aplicarse, para que repasando fielmente de continuo todas las cosas en su memoria, las manifieste al punto a sus superiores quienes proporcionarán al instante el remedio a su ánimo desfallecido; i que este es el verdadero libro etc.» Y si ⁹² en aquella, o en otra visita, el preso perseverare aun importuno en lo mismo, oirá con imperio, que calle, por cuanto, si él a su placer pide, también ellos concederán o negarán, según mejor les plazca. En suma. Parece que con singular i estudiada diligencia, procuran que el preso no tenga, fuera de su presente calamidad, ninguna otra cosa que pueda contemplar, para que también por este medio redoblándose la aflicción, le obligue a someterse, en lo posible, a sus deseos.

Si, por ventura, el preso tiene fuera de la inquisición, algunos amigos o parientes, que puedan, de cualquier modo aliviarle en su aflicción, se ocupan estos a veces, en preparar algunos regalillos con que ablanden la crueldad de los inquisidores, para que, al menos, su preso no sea tan indignamente tratado. Pero la dificultad está solo, en que

⁹² El orij.—inque eo libro incumbendum esse,—etc.

ellos los quieran recibir. Verdad es, que cuando se trata de obsequiar con semejantes regalos a alguno de los ministros de la Inquisición, que no sea el mismo Inquisidor, ninguna dificultad hay, puesto que fácilmente se dan i se reciben, con tal que se haga o a escondidas, o de noche. Pues fácilmente se dejan sobornar con regalos los ministros de esa esfera.

En cuanto a los mismos señores inquisidores, hay mayor dificultad, i aun es del todo imposible, si hubiésemos de atenernos a sus respuestas. Tales son: que aquel Santo Tribunal, es un tribunal incorruptible, que de ningún modo consiente se reciban regalos de ninguna especie, etc. A la verdad, como semejantes respuestas no salen del corazón, cuando tanto se disculpan, claramente muestran, que no desean otra cosa. Y nunca le falta al señor inquisidor, en su servidumbre, algún sobrino por ⁹³parte de su hermano o hermana, o al menos algún fámulo muy amado, a quien se deba contemplar igualmente, que a él mismo, ni tampoco, alguno entre los criados, que intervenga, cuando altercan el sobornante i el inquisidor, i que al que en apariencia fué vencido, i sufrió completa repulsa, le abra luego un resquicio de indudable victoria, acercándose poco después a él, i señalándole con el dedo al sobrino del señor inquisidor, ⁹⁴aun sin venir a cuento. Entonces, el que antes había tentado en vano, con algún regalo, la integridad del Santo Tribunal, si no es un zoquete, fácilmente conoce, que aquel es el receptáculo de la cosa ofrecida, i entiende, para si lo dicho.

Por este medio, al fin, reciben los infelices presos algún consuelo, por donde también se echa de ver bastante que espíritu gobierna al Santo Tribunal, cuando para obrar algo que pertenezca a la virtud, solo la avaricia, alcanza indudablemente, lo que nunca conseguiría por si sola la virtud.

DEL AUTO DE FÉ.

Resta, ahora, que vengamos al desenlace i catástrofe de la tragedia. Esta es la última acción del Santo Tribunal, en la que, así a las prolongadas congojas de los presos, como a los fraudes, ardidés, estratagemas i crueldades inquisitorias, suele al fin ponerse el término deseado por unos i por otros. Porque en ella, se publican las sentencias de las causas que en el largo transcurso de días, i aun de años, se trataron en el Santo Tribunal, i esto en medio de tan numerosa concurrencia de todo el pueblo, cual no vio, hasta el presente, edad alguna, ni aun en el Olimpo mismo.

La llaman acción o acto de fe, ⁹⁵(vulgarmente auto,) i no sin razón, puesto que en ese acto, explorada hasta las heces la fe de los cautivos, se pone de manifiesto cual

⁹³ El orig.—in suo famulitio aliquis ex fratre aut sorore nepos,—etc. i alude, a los hijos de sus amas. En mal latín, o baja latinidad nepos, es sobrino.

⁹⁴ El orig.—«ac nepotem domini Inquisitoria vel omnino extra rem, dígitó illí ostendens.—No sé si está bien traducido el omnino extra rem.

⁹⁵ El orig.—Actionem sive Actum fidei (Auto vulgo vocant.).

realmente es en sí, ya negando en público i solemnísimo testimonio la verdad de Dios, ya confesándola valerosamente en la misma solemnidad, a vista de todo el pueblo, que a porfía, concurre al espectáculo. Interpreten como quisieren su nomenclatura los Padres de la fe: nosotros admitiremos la interpretación, que sea más conforme a los divinos designios.

Tiene esta acción sus ciertos accesorios, o por mejor decir, tiene esta Pascua del Pueblo de Dios (o sea tránsito desde Egipto a aquella tierra prometida, desde el mundo al Padre) su Parasceve, esto es, su preparación. Juan 13:1. Pocos días antes de esta fiesta, suelen los señores inquisidores llamar al tribunal a todos aquellos, (pero separadamente) cuyos bienes todos por su juicio aplicaron al Fisco: i les preguntan, qué bienes tienen, i en dónde, advirtiéndoles seriamente, que no oculten nada, de lo contrario, si después se averiguare, que se guardaron algo de lo suyo, habrán de ser responsables de hurto, i pagar la pena de tal delito, aquellos en cuyo poder fuere aprehendido.

Con que, además de aquellos ⁹⁶ bienes muebles, que según arriba dijimos, cayeron en secuestro, al entrar en la cárcel, después de declarar todos los que tienen, i de incluirlos en los libros del Fisco, los remiten a sus encierros, sabiendo a no dudar, ya que respecto a la vida no sepan su suerte, que a lo menos, de allí, han de salir completamente desplumados.

Una Parasceve hay más inmediata i mas propia de la Pascua, i es que la víspera del día de la fiesta, ya cerca del anochecer, mandan congregar, en una vasta prisión, o sala, a todos los hombres que al día siguiente han de salir al espectáculo de los diversos géneros de penitencias, que no sean de muerte. Penitencias, llaman comúnmente, a las multas y castigos de los reos, tomando prestada la nomenclatura, como es manifiesto, de la costumbre de la antigua iglesia. En otra prisión de igual forma, congregan a las mujeres. Mas, a los que han de sufrir la pena de muerte, se les reinstala por separado, a cada uno, en sendos calabozos; i a las nueve, o a las diez de la noche, se les envía a cada uno de ellos, un ⁹⁷clérigo de misa, que le anuncie su funesta suerte, i al mismo tiempo le confiese. En este trance, aquel a quien Dios concedió ser de un ánimo constante e inexpugnable, hace brillar los últimos resplandores de su fe, para vergüenza de su confesor i de toda la corte infernal.

Pero, en contra, el que hasta aquel punto no fué constante, ni lo es entonces, tiene todavía lugar de volver en sí, i recibir del Padre de las luces, esos singulares dones de constancia Cristiana. Unos y otros hablan, a grandes voces, con sus confesores, aquellos defendiendo valerosamente su fe, en tiempo de aquella peligrosísima ⁹⁸oportunidad; estos, altercando sobre su muerte, vana e inútilmente. Pero, ninguno hay, de los unos i de los otros, que no tenga hartos que hacer aquella noche, cuando sin duda es grande la

⁹⁶ El orij.-cas domesticas opes, etc.

⁹⁷ El orij.-mittitur-sacrificus -etc: id. Ponitentias-err. por- pænit.-paj. 131 lin. 11

⁹⁸ El lat: “in articulo illo temporis longè periculosissimo” etc.

tentación, especialmente por la suma flaqueza de la carne, i por no sosegar entretanto Satanás. Sin embargo, debemos también tener por indudable, que el Padre Celestial, no se olvida, en aquella hora, de los suyos. Bien se muestra, que esta noche de combate para sus miembros, no sin propiedad puede compararse, con aquella de combate para el Señor, así en la congoja de los pacientes, como también en el consuelo enviado del cielo. Al lucir la mañana, todos los ministros i familiares de la Inquisición, que, desde temprano, acudieron para el solemne sacrificio, cada cual a su menester; atavían cuidadosamente a todos los que han de salir al espectáculo, según prescribe la sentencia de cada uno. Los que defendieron constantemente su fe, contra impíos embustes, hasta la misma hoguera; llevan un Sambenito, que es una vestidura de color amarillo, sin mangas, pero muy parecida a un sayo, ⁹⁹salpicada toda de negras imágenes de demonios, de las que, en señal de victoria, triunfa sin duda, el magnánimo soldado de Cristo.

En la cabeza llevan una tiara de papel, prolongada, a manera de torre, con la efigie del sujeto, ardiendo en una hoguera, i rodeado de varios ¹⁰⁰demonios, en ademan de echar leña al fuego. A mi ver, es esta una especie de milicia, i las mismas batallas i enemigos, a quienes gloriosamente venció, están allí representados para la mayor gloria del triunfo.

Llevan además las lenguas fuertemente sujetas, i con gran tormento suyo, en unos duros frenos de maderas, (que llaman mordazas, sin duda de morder,) para que no puedan atestiguar su inocencia i fe, delante del pueblo, en alabanza de Dios: i los cuellos, atados con unas sogas de esparto muy largas i nuevas, por las manos antes muy bien ligadas; con lo cual, a mi juicio, atestigua el ya benemérito soldado, que quiere comparecer en el tribunal de Dios sin fiar nada en mérito de sus obras, antes bien estribando en la sola inefable bondad i clemencia de Dios, por cuya confesión va luego a arrostrar generosamente una amarguísima muerte: ¹⁰¹o que, si quiere conformar estrictamente a su ley aquellos tan gloriosos hechos con que ya ilustra su nombre, no le queda otro medio que una horca, como si fuese un vivísimo ladrón. Coronado, pues, con tales preseas, sale el Fiel, primero al teatro, después a la hoguera. Más los que negando torpemente la verdad de Dios, pusieron en los padres la esperanza de su salvación, habiendo no obstante, de sufrir la pena de muerte, son del mismo modo ataviados, quitando solo las imágenes de diablos, en cuyo lugar les ponen en las manos la imagen de la cruz entre las mismas ligaduras, para que, así como los otros llevan delante de sí las insignias de su fe i fortaleza; lleven estos también, delante, las de su cobardía i perfidia. Todos los demás salen con estas mismas divisas señalados, más o menos, según le pareció al Santo Tribunal denigrarlos, más o menos, delante del pueblo.

⁹⁹ El orig.-«paludamento persimili-»-sayo, o sobreveste.

¹⁰⁰ Demonios.-El orij.-malis geniis: i más arriba-malorum geniorum.

¹⁰¹ El orig. “qui vel si illa adeo gloriosa – etc.”

Llegada la hora de sacarlos de la fortaleza de la cárcel, aparenta el Santo Tribunal desplegar toda su Caridad i clemencia para con ellos, ante el pueblo ya reunido.¹⁰² Paramentados de esta manera todos los presos i colocados, por su orden, para ir en la procesión, mándenles parar, e inmediatamente les presentan una especie de almuerzo esplendidísimo, de gallinas i cabritos asados, í con semejante engaño, no solo persuaden al vulgo de que en la prisión fueron tratados del mismo modo, sino que también, compensan a los mismos presos la pasada amargura de la cárcel. Pero los infelices están entonces en tal disposición, que no hacen gran gasto de los manjares, i sucede por lo regular que arrebatando las viandas de manos de los presos, sin que nadie se lo estorbe, suelen aprovecharse de aquella esplendidez los mismos asesinos familiares, que, como luego diremos, cierran, de dos en dos, entrambos lados de cada uno de los presos para custodiarle.

A la verdad, es tal el aparato i pompa con que en aquel triunfo se procede, que ni Pérsica pompa, ni Romano triunfo, hubo jamás, que con éste pueda bien compararse. En primer lugar, van los niños de la Doctrina (esto es, del colegio en que enseñan a los niños que recogen), los cuales, ya por el traje, ya por el canto, ya por el orden, con que los hacen ir algunos clérigos vestidos de sobrepellices, infunden devoción. Las canciones son las Letanías de los santos, alternadamente repetidas por un coro; que a su vez responde —'ora pro illis' (ruega por ellos). A estos, siguen inmediatamente los mismos presos, que vulgarmente llaman Penitenciados, dispuestos a manera de clases por este orden.

Ocupan el primer lugar, después de los niños, los que fueron notados con más leves censuras. En estos las insignias de su pecado suelen ser, las velas no encendidas, las sogas atadas al cuello, los bocados (mordazas) de madera, las tiaras de papel. Van con las cabezas descubiertas, a no ser que se las cubra la tiara, i sin capa, a manera de siervos, los que por la calidad de sus linajes, i riquezas, se aventajan a sus compañeros: siguen detrás los más innobles. Después de estos, van los que se distinguen por los Sambenitos, esto es, por aquellos sacos militares¹⁰³ partidos transversalmente por la cruz roja, observadas las calidades mismas de las personas, como anteriormente, los que, en las órdenes sagradas, se contaminaron, preceden en dignidad, i por consiguiente también en lugar, a los demás de su clase.

A estos, sigue la tercera i última clase, a saber la de los destinados a la hoguera: de los cuales, los que repudiando la verdad de Dios i abrazando en su lugar la mentira, apelaron a la misericordia de los hombres, preceden, con razón, a los más constantes, los cuales, colocados en el último lugar de toda la falange, aun siendo árbitros los mismos Inquisidores, les cupo en suerte, el lugar más digno de su virtud i de su fe. A cada uno de los presos, acompañan dos familiares armados para custodiarle, uno a cada lado, i además, dos frailes, o teatinos, que llaman, para persuadir con todas sus fuerzas a

¹⁰² El orij. personatis-, q. d. vestidos de representantes.

¹⁰³ El orij.—in transversum dissectis—> creo hay errata, por dissectis.

cada uno de los que van a morir, que no se mantenga ya al fin de su vida en la verdad de Dios, en que fueron enseñados, siendo esta impía importunidad, el mayor tormento a mi juicio que puede padecer, el que permaneció firme en la verdad de Dios.

Tras del gremio de cautivos, que, según costumbre del triunfo, con razón debió ser el primero, sigue todo el ayuntamiento de la Ciudad, con los Alguaciles, los Jurados, los Veinticuatro Regidores, los ¹⁰⁴ Oidores, el Regente i el mismo ¹⁰⁵ Pro-rei, o Asistente, acompañados de una turba numerosa de caballeros nobles. Después, sigue el Estado Eclesiástico, en cuyo orden ocupan el primer lugar, los clérigos, beneficiados i curas. El segundo, todo el capítulo del templo principal, o sea, el cabildo de la iglesia mayor. Ocupan el tercer lugar, los Abades, i Priors de las órdenes monásticas, con sus compañeros.

Después de todos estos, el Santo Tribunal, a quien para mayor honra preceden, cuyo triunfo aquel día es completo; se deja vacío un tanto de espacio, donde ocupa el lugar de Alférez, con fausto propiamente militar, el Fiscal inquisitorio, como quien no poco ayudó al Santo Tribunal en preparar aquella victoria, llevando delante desplegado un estandarte de damasco encarnado. Es el estandarte una obra primorosamente recamada, en que se ven, en un lado las armas del Papa, que concedió la Inquisición i un letrero con su nombre, en el otro, las del Rey Fernando, que la introdujo el primero en el mundo. Trabajado todo con mucha seda, oro i grana.

En lo alto de este pendón está fijada una cruz de plata sobredorada de gran valor, con su crucifijo, a la que sobre todas las otras, mira con cierta veneración singular, i sigue de cerca, la turba supersticiosa, solo por ser de la Inquisición. Siguen por último, los mismos Padres de la fe, a paso lento, i sumamente grave, en realidad triunfante, cual corresponde a los principales capitanes de aquella victoria. En seguida, van los Familiares todos, de la Santa Inquisición, a caballo, cual en otro tiempo, era de verse a los soldados, en los triunfos Romanos, ir todos en pos de sus triunfantes capitanes. Sigue a éstos, la multitud de plebe i vulgo innumerable sin nombre i sin orden alguno.

Con esta pompa van desde la cárcel inquisitoria, hasta un teatro de madera elevado i costoso, que se fabrica en la plaza más concurrida i capaz de la ciudad; para ser puestos en espectáculo los penitentes, i oír sus sentencias. En este teatro los hacen sentarse por el mismo orden con que vinieron. Hay además otro teatro de tamaño casi igual al primero, i enfrente de él, en el que se levanta el tribunal de los Señores Inquisidores, donde se sientan con su inquisitoria i casi divina majestad, rodeados de todo aquel fausto conque vinieron acompañados.

Creeríamos ajeno de nuestro propósito, el detenernos un momento a comparar este triunfo de nuestros enemigos, con aquellos piadosos espectáculos de las penitencias públicas, que en la Primitiva iglesia solían presentar los piadosos obispos i pastores de

¹⁰⁴ El orij.—Prætoribus curialibus.

¹⁰⁵ El orij.—Pro rege.; - El Asistente, era en Sevilla, la primer Autoridad.

ella: en los cuales, nada había, que no respirase pura piedad i santidad, i un deseo ardiente, i nada afectado, del remedio i salud de los penitentes: en cuyo número, nadie entraba, que aunque saliese cubierto de rubor, no saliese también lleno de consuelo. Pues, solo era vergonzoso el haber pecado, pero, en el mismo remedio i medicina, que sus pastores aplicaban a la enfermedad, experimentaba realmente un verdadero remedio de ella, un firme i sólido consuelo, i ¹⁰⁶ un restablecimiento de su quebrantada i ulcerada conciencia. I no triunfaban en aquel día los que con su censura le castigaban. Ni sacaban de su arca trajes más lujosos con que salir vestidos en señal de triunfo i alegría.

Se presentaban cubiertos con vestidos de luto, así ellos como la iglesia toda, dando a entender con aquel doloroso i fúnebre espectáculo, que les llegaba al corazón, la desgracia de sus hermanos: i aun, no una vez sola, sucedía, que los mismos censores, derramasen más abundantes lágrimas, que los notados por su censura, por cuanto los pastores se dolían sin ficción alguna, de la deshonra que justamente recaía en aquellos, por su error. Ni tampoco era nadie sacado entonces a muerte, más o menos amarga, o blanda; ni a recibir azotes de tal modo fuertes, que por los cardenales se entreviesen los huesos; ni a que perdiesen su buena fama para con el vulgo, ellos i toda su posteridad; sino a recobrar el crédito perdido por su delito, para con la iglesia. Más a ninguno de los pastores le venía, por confiscación, ganancia alguna; «ni se hallaba en su mano el copo del vellón de su oveja, ni en su casa, algo del despojo del pobre. ¹⁰⁷ Ezeq. 34:8. Isaías 3:14 ¡Ay de los pastores!» etc.

Pero aunque esta justísima queja sea quizá más oportuna en otra ocasión, nos pareció trazar aquí estas toscas líneas sin orden alguno, para que aquellos, a quienes en medio de tan gran desvarío de casi todas las clases, queda un tanto de sentido común, empiezan al menos a observar, cual sea, en efecto, la diferencia, entre este triunfo, con tanto aparato i alegría celebrado, i aquellas penitencias públicas de la antigua iglesia, de cuya conservación se jacta, con ahínco, el Santo Tribunal.

Sentados, pues, todos, por su orden empieza uno el estudiado sermón, que entonces se hace en alabanza del Santo Tribunal, i confutación de las herejías, que dicen se castigan en aquel lugar: pero la mejor parte de aquel sermón, suele principalmente emplearse, en llenar a los infelices, de injurias i de improperios i en añadir aflicción a los afligidos. I si éstos, al verse allí, hechos espectáculo de ignominia, i blanco de afrentas, parece que llevan con ánimo tranquilo los trabajos presentes; es, sin duda, o porque paran aquellos golpes con el escudo impenetrable de la fe; o porque los precedentes, ocupando por el largo padecer todo su ánimo, no dejan sentir los presentes.

Acabada, en fin, aquella consolatoria arenga, comienzan a leerse las sentencias de los penitenciados, por el mismo orden con que están sentados, o con que vinieron, es decir, empezando los lectores, por los que han de ser notados con más leves censuras.

¹⁰⁶ E1 Orij, - conscientiae .. consolidationeur".-

¹⁰⁷ Más bien es la referencia, a todo el cap. xxxiv de Ezeq. En cuanto a Isaías, la cita es literal.

Esta parte del Auto, es larga, i la principal; i requiere, por lo tanto, una observación peculiar, i algo más detenida, pero en su lugar. Leídas las sentencias, entona el primer Inquisidor algunas precezas por los convertidos (según ellos los llaman), que, no obstante, han de sufrir la pena de muerte. En ellas, ruega a su Dios, que les conceda su gracia, para que perseveren i mueran al fin en la confesión de la doctrina de la Iglesia Romana.

Acabadas éstas, empiezan a cantar el Salmo 51 Miserere mei Deus etc. para implorar, sin duda, hacia sus penitentes la clemencia de Dios, i para que, así las censuras, como las absoluciones de los Padres de la fe, hacia ellos, produzcan un verdadero arrepentimiento. Las censuras son varias: la de muerte es, entre todas acerbísima: la de azotes, de los que apenas, o nunca, convalece el que los recibe: las deportaciones a galeras: las confiscaciones de todos los bienes, i otras de este jaez, con que la madre Iglesia Romana, muestra su piedad hacia sus hijos, por medio de los señores Inquisidores: censuras, que realmente no pueden menos de producir un verdadero arrepentimiento, a saber, el de que, averiguada por esta crueldad, la barbarie de los Cíclopes estos, que por tan largo tiempo, impía i descaradamente ¹⁰⁸se anduvieron vendiendo por Iglesia de Cristo, vuelvan en sí, no solo los que sufrieron aquellas censuras, sino también el orbe entero, i los tenga a todos, al fin, en el lugar que merecen.

Acabado pues el Salmo, del cual abusan según les conviene, con la misma impiedad, con el mismo descaro e irrisión, que de los demás lugares de la Sagrada Escritura; entona el Primer Inquisidor algunos versículos, a que responde, con admirable i sonoro concierto de voces, todo el Coro de cantores, amaestrados de antemano en el oficio, i ejercitada su garganta. Acabados éstos, el Inquisidor, en virtud de la autoridad que le distingue, pronuncia, en tono de canto, la absolución, con la cual absuelve, a todos los convertidos al gremio de la Iglesia Romana (pero separados de Cristo) de todo aquello en que se arrepienten de haberse apartado de la autoridad de la Iglesia Romana: i esta absolución (también, según costumbre de la Iglesia Romana), se ha de entender, solo de la culpa, pues en cuanto a las penas, fuerza les es sufrirlas inmediatamente sin que las temple la clemencia, ni la humanidad, ni aun la equidad, de manera alguna.

Echada la absolución, urden los señores Inquisidores una famosa estratagema, que conduce admirablemente a aferrar su reino como con aceradas áncoras, puesto que, con este mismo hecho, manifiestan, que no viven sin miedo, i sin ciertos presagios de la ruina, que a ellos i a su reino amenaza.

Consiste la estratagema, en que todo el pueblo, según está congregado para tan célebre espectáculo, a veces aun de lugares distantes, entre sí, veinte leguas, les ha de prestar un solemnísimo juramento, dictando ellos las mismas palabras con que se

¹⁰⁸ El Orij. - venditarum.

obliga, i maldice, en caso de no cumplirlo. A saber: de que vivirá i morirá en la secta i obediencia de la Iglesia Romana, i que la defenderá con todas sus fuerzas, exponiendo todos sus bienes i aun su propia vida, contra los que la combatieren. Que, además, renuncia, niega i detesta, todo lo que fuere contrario a lo que la Iglesia Romana cree i afirma. Ítem, que sostendrá i defenderá, como mejor pudiere, al Santo Tribunal de la inquisición, i a todos sus ministros, etc. i en fe, i seguridad de ello, se constituyen mutuamente por testigos.

Vierais entonces postrarse en tierra al miserable populacho, i a las corporaciones de todos los estados y con suma devoción prestar por ignorancia un juramento en favor de la impiedad contra Jehová i contra su Cristo, en virtud del cual conjuro, no menos impío, que temerario, se constituye cada uno, desde entonces, por su propia facultad, ministro de la Inquisición.

Ahora bien, si uno trata, con cualquiera, de la conveniencia de abolir i aun de exterminar , como merece, radicalmente de todo el orbe, semejante portento de iniquidad, i de impiedad, ya que no pueda negar su dureza i crueldad, opondrá el juramento bajo solemnísimas palabras pronunciado, ante un numerosísimo concurso. ¿A dónde nos volveremos? Opondremos sin duda el ejemplo de algunos Judíos, que llevados de una ciega superstición, se obligaron i ofrecieron, bajo juramento, a no probar bocado, hasta matar a Pablo. Hechos 23. Sostenemos que estos pecaron ¹⁰⁹tres veces; luego, tan lejos estamos, de tener a aquellos por obligados a tan impío juramento.

Primero, porque combaten obstinada i pertinazmente el Evangelio de Cristo, por un celo en favor de la leí, ciego, i por lo tanto, impío. Segundo, porque habiendo jurado, temeraria i torpemente, en nombre de Dios, defender una mala causa, i combatir con todas sus fuerzas una buena, profanaron el mismo nombre de Dios, i abusaron de él, con impiedad. Tercero, porque habiendo debido a su tiempo retractarse de todo, como que impíamente i contra la voluntad de Dios lo ofrecieron, prosiguen en su propósito, con una obstinación realmente judaica.

¿Quién puede negar esto? Una vez, pues, demostrado, que los señores inquisidores, declaradamente combaten con aquellos Judíos, el reino de Cristo , constará también, que los que se les obligaron bajo juramento , quedan envueltos, aunque sea por ignorancia, en aquel triple pecado. I así, si quieren con tiempo, volver en sí; les queda un solo medio de recobrar la salud. Antes de todo, investiguen con la mayor diligencia, que causa es la que defienden los señores inquisidores; vean después, si tomarán las armas en favor de Cristo, o contra Cristo, bajo el auspicio de los inquisidores. I por último, cumplan o retracten el juramento, según les pareciere convenir, depuradas ya las cosas. Volvamos ya a nuestro propósito.

¹⁰⁹ 0.— grandemente—: pues el orij.—ter pecasse—. Ter felix dize Ovid. por—muy feliz.

Hecho esto, si hay entre los penitenciados, algunos, que hayan merecido ser notados con tal censura, los despojan del carácter eclesiástico de que gozaban, o, según vulgarmente dicen, los degradan. Este cargo de degradar, compete al Obispo, por ser el que los ordenó, vestido de pontifical. Los que han de morir, son en aquel mismo día degradados, ¹¹⁰de hecho, como ellos dicen, por sentencia de los Padres: las ceremonias son decididamente trágicas y admirables.

Vestido primero con todas las misáticas vestiduras [*missaticis vestibus*], como si fuese a celebrar el impío sacrificio, le despojan después por partes, usando para cada ornamento, así en los gestos, como en las palabras, de cierta especie de ensalmos, contrarios a los que antes usaron, cuando fué iniciado. Ráenle después las manos, los labios, la corona (con un pedazo de vidrio o un cuchillo mui afilado) dando a entender, que se le quita el óleo con que fué ungido, cuando le exorcizaron, contemplando el pueblo, i pasmándose, de cada uno de estos misterios, compadeciendo unos la suerte de aquel hombre desdichado, i detestando otros, como pérfido i execrable, al que ciertamente, con mejor conocimiento, es feliz, porque pasará de esta vida, después de haber renunciado solemnemente, siquiera al fin de ella, tan pestífera unión, i después de raído, en lo posible , aquel carácter de impiedad. Mas a los que no han de morir, suelen degradarlos verbalmente [*verbaliter*], como ellos dicen. Esta degradación consiste, en suspenderlos de su oficio i dignidad, por todo el tiempo que al Papa le pareciere.

No debe omitirse aquí, una cierta ceremonia, por cuyo medio el Santo Tribunal, con el mayor descaro i sin alegar pretexto alguno, se mofa abiertamente de Dios, i de toda la multitud presente, i se hace digna, por ella sola, de que todos se burlen a su vez de él, como merece. Consiste esta ceremonia , en que al fin de la sentencia de aquel, a quien destinaron ya a la hoguera , a pesar de haberse convertido al gremio de la Iglesia Romana, añaden , i mandan declararlo públicamente: que, por cuanto el Santo Tribunal, no tiene por verdadera i pro-cedente del corazón, la conversión de aquel hombre, i porque teme, no dejar un lobo, bajo piel de oveja, no obstante su conversión , le entregan i ceden al tribunal civil: a quien encarecidamente ruegan , que use con él de mucha misericordia, i que no le quebrante miembro o hueso alguno, ni le saque una gota de sangre. Mas, al que no lograron apartar de su pía confesión (a los que llaman pertinaces i obstinados) le encomiendan al brazo seglar con estas palabras. «Que, en vista de que ellos emplearon toda su diligencia, para reducir a aquel hombre al gremio de la Iglesia Romana, i nada consiguieron, perseverando contumazmente en sus opiniones etc. —

Por lo mismo, entregan i ceden al tal hombre al tribunal civil, para que le castigue conforme a las leyes: pero que sin embargo, le ruegan encarecidamente, que si diere algunas muestras de verdadero arrepentimiento, quiera usar con él de mucha misericordia» etc. ¿Qué clase de impudencia es ésta? Condenaron ellos mismos al hombre, a pena de muerte, entréganle ellos mismos al brazo seglar igualmente, para que

¹¹⁰ El orig.—actualiter— : que es término teólogo-curialesco- bárbaro.

sea quemado; i todavía, como si los que han de imponer aquellos suplicios le soltasen, o al fin no le quemasen, i ellos, en virtud de su santo oficio se opusiesen, ruegan al tribunal civil que se digne usar con él de gran conmiseración.

¿Con qué conmiseración, pues, sacan a los infelices a aquel lugar, estropeados, con las coyunturas de todos sus miembros enteramente dislocadas i quebrantadas, i los huesos magullados en todas las articulaciones, i en lo interior, rotas las venas i las entrañas mismas, por los cruelísimos tormentos, en los que, muchos, hasta exhalaban entre sus manos el último aliento; aun ruegan al brazo seglar que no les quebrante miembro ni hueso alguno, ni les saque gota de sangre? Sin duda, por estar el daño que ellos mismos con sus tormentos causaron a aquellos infelices, del pellejo adentro; i porque no les sacaron sangre, a no ser por la boca, introduciéndoles a lo íntimo de la garganta un lienzo delgado, a fuerza de agua, sin cuchillo ni lanza, ¿ya quedan inocentes de la efusión de sangre, i quebrantamiento de miembros?

Tratáronlos ellos, sin conmiseraron ni humanidad alguna, imaginando de tiempo en tiempo, nuevos géneros de suplicios, en: que atormentar a los desventurados con mas que bárbara crueldad; ¿i ahora, ruegan seriamente a los jueces civiles, i con instancias les suplican, que los traten con mucha misericordia? Más, solo por esta súplica, parece, que estos mofadores hombres, se echan encima las censuras de su propio canon, o ley, que amenaza de anatema e irregularidad, a los que del orden eclesiástico derramaren sangre o mutilaren en algún miembro a cualquiera. Pues esas censuras nulas y ridículas según la magnitud del delito, se pueden evitar, con remedios también nulos i ridículos.

Pero, así los magnates como el pueblo, i sobre todo el mismo magistrado civil, que se encarga de ejecutar aquellas injustísimas sentencias, oyen tan irrisorias i provocativas simplezas, i las dejan pasar: porque, además, nadie es tan insensato que no conozca, que aquellas son palabras de fingida misericordia para ludibrio de todos, i que se profieren, con ánimo de que no se cumplan. De esta manera, pues, guarda el Santo Tribunal la piedad de la Santa madre iglesia para con sus hijos descarriados, i la conmiseración i entrañas de maternal misericordia. Observe, también, aun el lector más ciego, que acerca de aquel, cuya conversión le es sospechosa, el Santo Tribunal, para no dejar un lobo bajo la piel de oveja, no halla en el archivo de sus artes otro medio más propósito que la hoguera.

Dijimos más arriba, que la parte del Auto en que se leen las sentencias, era mui principal. i necesitaba además una observación peculiar, por cuanto en ella, con extraña perfidia, no solo repiten a veces lo que el acusado confesó, sino también lo que jamás dijo, ni pensó siquiera: como son, deshonestidades, torpezas i aun blasfemias, que inventó el Santo Tribunal, para hacer, entre el vulgo, más abominable, tanto la persona como la doctrina del penitenciado i granjearse mayor autoridad i estimación, apareciendo como muy necesario, para purgar la tierra de tan terrible pestilencia. Al referir ellos, en sus sentencias, estas cosas, ante el pueblo, una mordaza de madera, muy apretada, tiene presa con atroz tormento suyo la lengua del penitente, para que nada

pueda responder o negar; ni defender su inocencia: lo cual si por ventura se le permite, los deja en público teatro por embusteros, como consta haber sucedido más de una vez.

Mas, no dura mucho tan acalorada contienda, pues la mordaza de madera aplicada al punto, a la boca del penitenciado, que atrevido disputa, pone fin al pleito, i estorba que salga a público la verdad. Mas lo que el acusado confesó, con ingenuidad o sin ella, lo recitan tan taimada i torcidamente, trasmudadas, i variadas de tal suerte las palabras, que con razón, puede dársele, casi la misma importancia que a lo que nunca pensó. Más abajo pondremos separadamente algunos ejemplos de esto, por ser muy notables i de no fácil ¹¹¹contradicción, como que se dieron a la vista de todo el mundo.

Leídas del todo las sentencias, i acabadas las degradaciones, en los términos que arriba se dijo, el magistrado civil, en virtud de oficio que le impone el Santo Tribunal, se encarga solemnemente de los que han de morir, i los lleva al lugar del suplicio, acompañándolos aquellos procuradores de Satanás, que con suma e incansable perversidad, trabajan incesantemente, en obligarles a que renuncien a la verdad que recibieron. Sucede muchas veces, que a los que perseveran constantes en su pía confesión, les dan garrote al instante, i luego, con gran clamoreo, propalan entre el vulgo, que aquellos movidos de arrepentimiento por sus errores, recurrieron, en sus últimos alientos, al gremio de la Iglesia Romana, i que por lo tanto, merced sin duda a la misericordia inquisitoria, no experimentaron el fuego. Con estas i semejantes artes se afanan por sepultar la verdad, como si Dios, vindicador de ella, no tuviese poder bastante, para sacarla de las tinieblas i del sepulcro.

Los demás, no destinados a pena de muerte, son vueltos a la cárcel inquisitoria, i sacados, al día siguiente, para sufrir los azotes, los que a ellos fueron condenados: de estos, a muchos envían después de los azotes, a galeras, otros, a una perpetua cárcel inquisitoria, o a cualquier otro lugar que por cárcel se les señala, amonestándoles primero que declaren, si es que de algo se acuerdan, suyo o ajeno, fuera de lo que antes declararon; de otra manera, si después se averiguare algo que astutamente hubiesen ocultado se los tendrá por impenitentes i serán con todo rigor castigados.

Pero, sobre todo, les mandan con suma severidad, que nada revelen en manera alguna, de cuanto vieron u oyeron, durante todo el tiempo de su cautiverio, ni del modo con que fueron tratados, ni del orden o método con que suelen proceder con los cautivos en las audiencias, en los tormentos, en la cárcel misma, i finalmente en toda la ¹¹²economía inquisitoria; sino que hagan cuenta, que estuvieron muertos, durante todo el tiempo que allí vivieron: de lo contrario, si parlotearen inconsideradamente con alguno de aquellos misterios, i llegare a oídos del Santo tribunal; serán tenidos por relapsos, i sufrirán la censura más severa de todas. La censura de los que llaman Relapsos es el suplicio inexorable de muerte. I este cuidado, con que por el miedo de un fin

¹¹¹ El orij.—neque de facili irrefragabilia—y se trad. como si dijera : refragabilia.

¹¹² Es la misma voz del Orig. q. q. d. -el gobierno de la casa de la Inquisición.

indubitable, cosen las bocas de los que de allí salen, es para ellos, entre todas sus sagradas artes, sumamente necesario, siendo este riguroso silencio en sus misterios, como una especie de segurísima llave, que cierra, i fortalece toda su tiranía.

¹¹³Pues bien conocen ellos, que si el rey, que en aquel empleo los coloca, llega de algún modo a saber las perfidias, las violencias, las impiedades, las mentiras, los engaños, las diabólicas estratagemas, i admirables tretas, que suelen usar, para envolver a muchos inocentes, que ni dijeron, ni vieron, ni oyeron, muchas de las cosas que les imputan; i en particular, si llegase a saber su avaricia i crueldad, i su más que bárbara inhumanidad, hija por cierto de la avaricia, convirtiendo severamente hacia ellos mismos la Inquisición; proveería, sin duda , a la seguridad de la república i de sus súbditos, i sobre todo, a la justicia misma, de la cual le constituyó Dios legitimo patrono, antes que a un Fisco injustísimo, adquirido i aumentado con artes semejantes; pero en caso que el rei descuidase este deber de piedad i de justicia, la misma plebe miraría ciertamente por sí, arrojando sobre ellos el fuego, con que hasta ahora fueron tan formidables.

Trabajan finalmente, con tanto estudio, en sepultar la verdad, porque su inicua tiranía no salga a luz alguna vez, que a muchas personas de autoridad, después de una larga prisión, i después de aquella triunfal ignominia; entre otras partidas de una pena más cruel, les prohíben hablar con nadie, sino es, con los que ellos mismos les señalaren: ítem el escribir cartas a nadie, sin consultarles a ellos, que habrán de examinarlas antes. El pretexto es verdaderamente especioso, a saber, que no puedan, en su conversación, o con sus cartas a los ausentes, diseminar mucho sus errores: pero en realidad, lo que con esto se proponen es, que los tales, a quienes cupo en suerte tener amistades o parentescos ilustres, no se quejen de aquellas injusticias, a sus amigos o parientes, i expongan al Santo Tribunal, a salir por fin a la luz, delante del Rey, con todas sus artes. Que tal es su designio, lo prueba, el que esta especie de pena, dejando por lo regular intactos a los penitentes de inferior condición, suele tan solo afligir a los más ilustres.

Al principio, cuando por primera vez se tramaron los tales autos triunfales, contra los llamados Luteranos, los más curiosos entre los que a ellos asistían, solían escribir a sus amigos, ausentes dentro y fuera del reino, cuanto pasaba en aquellos espectáculos: i en particular, acerca de los misinos penitenciados, lo que de sus sentencias oían, en las cuales se notaban las causas de suplicios, i otras penas. El Santo Tribunal (a manera de los artífices que suelen adelantar con la experiencia, que cada día les enseña nuevas cosas), con la sagacidad, en sus negocios acostumbrada pronto olió, que aquello podía redundar en su daño: esto es, que aquella doctrina , por él tan aborrecida, podía por ese solo medio, divulgarse i propagarse más de lo que le convenía: pues muchos, que de otra suerte, no viendo nunca semejantes relaciones, hubiesen podido permanecer en su

¹¹³ El orij.—compertum enim in primis pisis; - modismo latino.

antigua ¹¹⁴ceguedad, con ayuda de aquellas, empezarían a abrir los ojos, i a reconocer la doctrina misma i juntamente la iniquidad de los que la persiguen.

A este inconveniente, ocurrió el Santo Tribunal, tomándose aquel cuidado, i escribiendo i publicando para el vulgo, algunos ejemplares de las Relaciones, abreviados, i que pareciesen poder ser menos nocivos, para que el que quisiere escribir a los ausentes lo sucedido, siga la fórmula prescrita, conminando bajo gravísimas penas a cuantos dejaren correr la pluma, a narración mas amplia. El orden de las Relaciones por él inventadas, consiste, en expresar la persona del penitenciado, notando su nombre i condición, i añadir luego, que fué quemado o castigado, con esta o la otra pena, por cuanto admitió el error, o los errores Luteranos, (pero sin expresar los errores, a pesar de que antes se especificaban).

Además, como quiera que el Santo Tribunal puede ciertamente errar (si bien, llegó ya a tal extremo de demencial superstición i adulación de los hombres, que afirman lo contrario, pretendiendo que el Espíritu Santo le gobierna) sucede que yerra alguna vez, mandando prender sin causa, o con levísimos indicios, a algunos, cuando por otro lado son mui pocos, a los que prende con suficiente i legítima información. A muchos de éstos , después de tenerlos cautivos un año i otro, i otro año en los susodichos calabozos i en aquella miseria que antes referimos, entre tanto que de sus causas conocen; averiguada al fin su inocencia, cuando ya es fuerza el absolverlos en juicio, al primero o segundo día después del consabido triunfo teatral, los llaman a la audiencia, i ya citados, con nuevos i gravísimos conjuros, los estrechan a que manifiesten la verdad , pues de lo contrario habrán de experimentar todo el rigor del derecho: i poniéndoles delante los tormentos los amenazan, asegurándoles, que hay contra ellos la suficiente información: etc.

Si alguno, aterrado por aquellos fantasmas, soltase alguna palabra de las que ellos desean, le mandan volver inmediatamente a su prisión, i comienzan de nuevo el proceso. Pero si les parece, que nada han de arrancarle, i por otro lado, ninguna otra cosa tienen contra él, moderando el rigor de las amenazas, se acogen a palabras más blandas , i le dicen, que tienen de él mejor concepto, por lo cual han resuelto enviarle a su casa: pero, que será deber suyo, el quedar muy agradecido a aquellos señores, que tan celosa i paternalmente miraron por él i por sus cosas: así, tenga entendido, que por miramiento a su persona, i sobre todo, en atención al excelente ejemplo que de sí les dió en su cautiverio, i a la paciencia que en todo ese tiempo mostró, le trataron, i aun entonces le tratan con singular misericordia.

Con semejantes ungüentos, procuran sin duda, tales buenos i rectos jueces, sanar las ulceradas llagas, con que cubrieron del todo al inocente, i con esto, le envían por fin a los suyos, recomendándole, sin embargo, lo primero el silencio, i aun después de bien averiguada su inocencia (pues qué les importa a ellos, que uno, por inocente que sea,

¹¹⁴ anqua—en el original, es errata , por—antigua.

padezca en aquel durísimo cautiverio), todavía le guardan astutamente en la misma cárcel, por espacio de muchos días, uno tras otro, después del triunfo, con el fin, de que saliendo aquel, casi al mismo tiempo que los demás penitenciados, piense el vulgo, que también fué entre los otros castigado, aunque con una pena más leve, i nunca se persuada, de que el Santo Tribunal prende a alguien, sin suficiente información.

Los que , como parte de pena impuesta, fueron condenados a una cárcel perpetua o bien ¹¹⁵ indeterminada, o ya , por un tiempo señalado, (aquí es donde aquellos lobos rapaces arman nuevos lazos para enredar a las pobres e incautas ovejas), aunque no estén ya más en la cárcel inquisitoria, no crean por eso, que ya no tienen más que ver, con el Santo Tribunal: pues en donde quiera que se les hubiere designado la cárcel fuera de la Inquisición, tienen allí también dispuestos sus acechadores, que atenta i continuamente observen con qué ánimo, si alegre o triste, llevan su condición: i noten las palabras que puedan revelar sus pensamientos.

Porque si están regocijados, o de cualquier modo manifiestan alegría en su aflicción, reo será para el concilio Inquisitorio, el que tal hiciere, i experimentará, por lo tanto, una pena más grave. Los visitan los mismos inquisidores en las cárceles que les señalan, pero por la misma razón sin duda, que antes los visitaban en su cárcel inquisitoria, i enteramente por los mismos fines, que arriba dijimos, de dar entre el vulgo algunas muestras de humanidad i de misericordia: más en realidad, vienen a infundir un nuevo terror i suplicio, en aquellos a la sazón no tan desdichados.

Inquieren allí de los mismos cautivos, i de aquellos que los tienen a su cuidado, si después que salieron de la Inquisición, oyeron a alguno de sus con cautivos, algo que parezca corresponder a la pía doctrina; a quién; con que semblante, sea lo que fuere, lo oyeron los demás. Ítem, si hay alguno que se queje de la pena impuesta. Sobre todo si hay quien haya revelado alguno de los misterios de la Eleusina madre, digo, de la Inquisición. Ítem, si alguno pensó en escaparse de la cárcel; i otras muchas cosas de este jaez. Si nada de esto hallan, vuélvense con la red vacía, i frustrado su intento. Mas si algo llegan a encontrar, entablan un nuevo proceso contra el reo.

Sucedió en Sevilla, no ha muchos años, en una de estas visitas, que un cautivo, después de pasar no sé cuántos en aquella cárcel arbitraria, pidió encarecidamente, al inquisidor Licenciado Gaseo, que le diese libertad: él señor inquisidor, con la eminente erudición que en las leyes, i en ambos Derechos tenia, queriendo mostrarse, en su respuesta, tan piadoso que traspasase los umbrales de la piedad, los cuales, ciertamente, nunca conoció; respondió con gravedad inquisitoria. «Basta ya,» dijo, «llevad con ánimo tranquilo esta calamidad: pues aquí padecéis por los pecados de todos, así por los nuestros, como también por los vuestros: yo, entretanto, hablaré a los demás señores inquisidores, i se hará lo que pudiere hacerse.»

¹¹⁵ El orij.—ad perpetuas sive etiam voluntarios cárceles-etc.

En estas necias blasfemias, o blasfemas necedades, ningún Inquisidor inquirió. No obstante, al salir del cónclave en que tan teológicamente había consolado a aquellos cautivos, conjura solemnemente i en virtud de su inquisitoria autoridad, al guarda de ellos, para que los observe con toda diligencia, i procure que no se escape ninguno: de lo contrario, habrá de pagar la pena de su descuido i todo lo que se gastare en perseguir al prófugo.

DE LAS INTERPRETACIONES DE LAS SENTENCIAS.

Tiene el Santo Tribunal ciertos vocablos peculiares, con que nombra cada una de las penas que suele imponer a sus penitenciados. I así, aunque no se oculta, que también aquí va embebida el arte inquisitoria; no estará de más el interpretarlos en este lugar, conforme a la mente i aun a los secretos de los mismos Inquisidores.

De las sentencias, pues, en unas, se condena a los reos a ser quemados vivos, i como antes dijimos, suelen éstas aplicarse, a los que claramente confesaron su fe, i perseveraron constantes en ella, hasta el fin; a estos los llaman ellos pertinaces. Otras, los condenan también a la hoguera, pero después de muertos, i para ello, ¹¹⁶ les rompen antes el pescuezo con un lazo, en el palo del suplicio: aplican esta sentencia a los que vencidos, por su propia fragilidad, condescienden con sus deseos; pero, de modo, que hay algunos indicios suficientes, para sospechar de ellos, que si bien negaron con la boca la pía doctrina, no se la arrancaron, sin embargo, de su alma. A algunos de los que ellos llaman pertinaces, los matan del mismo modo antes de encender la pira, con el fin de persuadir entonces mismo al pueblo, que al acercarlos al fuego abjuraron sus herejías, i recurrieron a la doctrina de la Iglesia Romana. Pero, de éstos, ya antes se habló.

Publicanse también otras sentencias, al parecer mas blandas, que llaman Reconciliaciones, por cuanto, como purificadas con aquellas penas, los que renunciaron a la verdad de Dios, son de nuevo admitidos en el gremio de la Iglesia Romana. Estas sentencias suelen consistir, en llevar en las manos el día del triunfo, unas velas apagadas, unas sogas ¹¹⁷ rodeadas al cuello, las insignias de los Sambenitos, como señal de su pecado, llevadas encima del vestido, perpetuamente, o por un determinado número de años: consisten también, en cárceles, o mejor, reclusiones en los claustros de los frailes, o en otros lugares privados: i de estas reclusiones, como son diversas las especies, son también diversos los nombres.

Unas llaman, perpetuas irremisibles; otras simplemente perpetuas; otras son por un tiempo señalado, el cual cumplido, hay que permanecer en ellas, después a arbitrio de los mismos inquisidores: otras, son precisamente a arbitrio del primer Inquisidor, a quien, por mandar en todos los tribunales Inquisitorios del Reino, le llaman General;

¹¹⁶ El orig.—laqueo—ad palum—confracta prius gula. —y puede ser agarrotar.

¹¹⁷ El orij.—incertis—errata por—insertis.

otras, en fin, son conforme al arbitrio i voluntad de los mismos inquisidores inferiores, que pronunciaron aquellas sentencias.

Todas estas diferencias de cárceles, son a semejanza del Purgatorio; de la Reserva,¹¹⁸ así de los casos que ocurren en negocio de Penitenciaría, como de los grados de consanguinidad i afinidad en asunto matrimonial, porque se inventaron , para limpiar a los penitentes, del dinero que les hubiere quedado mucho o poco, según la especie de la culpa que se ha de redimir, conforme al precio, por ellos mismos, a cada una, señalado: i esto, por la clemencia inquisitoria, para que conste, que el penitenciado, a ella, i después, a estos medios, i sobre todo, a la abjuración que hizo de la verdad, es a lo que debe la redención de su salud, cuando debía de haber perecido¹¹⁹ por sus errores; cualesquiera que fuesen.

Cuando la sentencia comprende el llevar hábito (así suelen llamar al Sambenito usando al parecer de un término más decente) i la cárcel perpetua irremisible, se ha de entender, que si no es después de haber pasado nueve o diez años en la cárcel, i de haber usado las insignias de aquel traje, no se puede hablar absolutamente de la remisión de la pena, a no ser que el penado obtenga aquel beneficio, por la munificencia del Rey, único que puede dispensarlo, cuando bien le pareciere. Pero, pasado ese espacio de tiempo, si el penado no da lugar a nuevas sospechas, suele el Primer Inquisidor, aunque a fuerza de ruegos i de hacerles la corte, remitir todo el plazo.

Cuando dicen, hábito i cárcel perpetua, i no añaden irremisible, suele regularmente entenderse, por tres años, pero reservando, en seguida, la voluntad del Primer Inquisidor de cuyo arbitrio pende el que, transcurridos aquellos tres años, absuelvan al reo, por entero, de su pecado; o el que pase todo el resto de su vida en aquella afrenta. Finalmente, cuando dicen hábito i cárcel, por tantos años, o meses: pasados éstos, queda el reo libre, si ya no es que al señalar el tiempo, añadieron también lo de, a voluntad de los inquisidores.

Suelen, por lo regular, añadir esa cláusula, para con esta especie de grillos, tener por toda su vida sujetos, a los que ellos quieren. Puesto que, cuando dicen, hábito i cárcel, a voluntad del Primer Inquisidor, o de los demás; queda en manos de los mismos, el retardar o levantar, a su arbitrio, aquellas penas. En suma, sean cuales fueren las fórmulas usadas en las sentencias, al cabo, viene a retrotraerse el negocio hasta que lo decida el arbitrio i voluntad de ellos mismos.

La ocasión más frecuente de redimir este encarcelamiento, i hábito de reo, suele ser, cuando el Rey hace donación, a las doncellas o pajes del palacio, o a otros, a quienes por ciertos gratuitos servicios determinó agraciar, de algunas redenciones de Sambenitos: entonces , el que recibe el don, investiga diestramente en donde, i a quienes se impuso a aquella pena, i quién tiene mejores medios i voluntad, de redimirla en mas,

¹¹⁸ Véase a Cavalario pág. 240 tomo 3. Edic. de Madrid.

¹¹⁹ Las últimas líneas de la paj. 164 del original, son de traducción dificultosa.

para después, pactar con ellos el precio, según puede mejor, en más o menos, teniendo en cuenta, así la persona del que compra, como también el mismo Sambenito: pues, los que eran irremisibles, se suelen vender más caros; los anejos a cárcel perpetua, mas baratos; los que son por cierto tiempo i a voluntad del Inquisidor, a precio mas bajo; i los que solo son, a voluntad del Inquisidor, aun a menos precio.

Suele también usar el rey de igual munificencia, con algunos, que ruegan se les ayude con aquel dinero de los Sambenitos, para redimir a sus hermanos, o parientes, cautivos en poder de Turcos, o Moros. Mas, al que procura eximirse del Sambenito, conviene, sobre todo, que para lograr su deseo, aun del Rey, se concilie antes la benevolencia de los Inquisidores, i también la de los Escribanos: de otra suerte, aunque el Rey se lo conceda, i él tenga pagado el dinero, suelen ellos burlar cualquier empeño, oponiendo con sutileza i malignidad, eficaces obstáculos, con decir, no más, una palabra; a saber, que conviene informar mejor de aquel negocio al Rey, o bien al Papa, (si acaso fué este, quien concedió la absolución,) i si llegare la cosa, a ese estado, fácil les es, a aquellos, a quienes de antes se les hizo poco la corte, inventar, que el tal, aún no está bastante purificado de su culpa, para poderle soltar con seguridad.

Cuando alguno, en virtud de censura inquisitoria, tiene que sufrir un encarcelamiento, que ha de durar, a arbitrio del Primer Inquisidor; i éste, por razones que él se sabe, no quiere que le rueguen, i no puede sin embargo, sin faltar a su decoro, rechazar a los intercesores; i aunque el detener, por más tiempo, al cautivo, sea ya una manifiesta injusticia, dice sofísticamente que él traslada el negocio, a los Inquisidores que sentenciaron su causa. Cuando a ellos se acude, responden, que según la sentencia, aquello pertenece al Primer Inquisidor; i de esta manera, entendiéndose, al fin, así entre ellos, alargan por juego el cautiverio del infeliz hasta que les acomoda, o arrancan por medio de este artificio el obsequio que desean.

Esto mismo suele acontecer, cuando la pena impuesta, se dejó a arbitrio de los Inquisidores inferiores, pues cuando no quieren que les rueguen, trasladan el negocio al Primer Inquisidor, recíprocamente complaciéndose. Y así, nada se logrará, como no se trate con ellos por arte también Inquisitoria, i, sobre todo, con dinero, i no flojo: procurando la libertad bajo los auspicios de algún escribano, o familiar del Santo Tribunal, que sobrepuje en autoridad. Más si alguno de los Inquisidores, o de los miembros principales del Santo Tribunal, dirige ruegos por el cautivo, al punto entienden los demás, que precedió alguna de las ocasiones por ellos conocidas, que los moverá a misericordia hacia el cautivo, i mas, si el intercesor se atiene en sus súplicas, a las palabras de la fórmula entre ellos usada, en semejantes casos.

La fórmula es: rogar él mismo a sus Señorías, que se examine el negocio de tal cautivo de cuya persona, i de cuya vida inculpable, i sobre todo, del excelente ejemplo de paciencia que en su cautiverio tiene dado, está él ampliamente informado. Añádanse aquí, algunas palabras, en recomendación del cautivo, pero con sobriedad, porque no

parezca que está por él demasiado solícito: i a lo último se concluye, pidiendo que consideren los señores si ha lugar, en algo, a la remisión de la pena etc.

También de los que se reconcilian por medio de estas expiaciones más duras, a unos, suelen multar en la mitad de sus bienes; a otros, en todos; a oíros en cierta suma de dinero; según les pareció conveniente a los señores, despojar al encausado de sus bienes, pues a los padres de la Fe, les parece esto sobre manera conveniente para que sean vueltos a la rectitud i norma de ella, los que, de cualquier modo se apartaron , o porque, a juicio del Santo tribunal, es una especie de nuevo crimen el ser hereje, i tener de qué vivir, o porque quizá aprendieron en sus artes, que así como al glotón conviene la dieta moderada; así también para el hombre propenso a las herejías es una especie de antídoto, para no caer en ellas, el carecer del sustento, hasta el punto de mendigar.

De éstos, a algunos, según ya queda dicho, condenan también a azotes, a otros a azotes i galeras: i de este género de pena más severa, suelen regularmente usar con los extranjeros, ¹²⁰ por leve que sea su pecado para compensar con la mayor rigidez del castigo el desprecio que hacen del Sambenito (pues para ellos es cosa ridícula.) I todo esto, por inquisitorial misericordia.

Con el último i más blando género de pena, castigan, a los, que, a su juicio, erraron levisísimamente. Consiste, en salir descubierta la cabeza, i sin capa, con una vela de cera en la mano, al consabido espectáculo teatral. De estos, a unos les mandan abjurar de cosa grave (de vehementi) , a otros de cosa leve , (de levi): son sus palabras. Abjuración de cosa grave (de vehementi), llaman cuando acerca de la causa de uno, no aparece claro lo que se debe resolver, por faltar al delator las pruebas legítimas, i no confesar el delatado, nada que merezca la censura inquisitoria.

A éste, como no pueden condenarle abiertamente, por hereje, ni les acomoda tampoco declararle del todo inocente, en particular existiendo malos indicios, cualquiera que sea la fe que merezcan, le declaran gravemente sospechoso, i conforme a esta sospecha, le mandan abjurar. A este reo, si le cogen después en la más leve falta, en cuanto a la doctrina Papística, le tienen por reincidente, i le adjudican a la hoguera.

La abjuración que llaman de cosa leve, (de levi), viene a ser por el mismo estilo, sin otra diferencia, que el prescribirla en las culpas a su juicio más leves, consten, o no: si el reo, después, recae en las mismas, no tenerle por reincidente para sentenciarle a muerte, si bien la calificación del delito, esto es, el conocimiento de la causa, haya de pertenecer a los mismos inquisidores. De este género de abjuración, suelen regularmente usar en otros yerros que no sean luteranos, cuales, permítase decirlo, no tener por pecado la simple fornicación. Este error suele castigarse con la vela de cera i la abjuración de cosa leve, como falta ¹²¹ligerilla realmente. Algunas veces también azotan, i en verdad harto cruelmente, a los que en tal error incurren: pero aunque

¹²⁰ E1 orij.—deciscentibus, es errata, por desciscentibus.

¹²¹ El Or.j.—plañe levieuln.

después, millares de veces, repitieren la misma falta, como se acojan a la inquisitoria clemencia, no será ¹²² capital.

Y, cierto, que con estos medios, es con lo que los Padres de la fe, reducen al recto camino, conforme a la sentencia de S. Pablo, a los que cogieron, por débiles en la fe.

Y esto baste acerca de las Artes Inquisitorias; en tanto que, despedazado todo aquel archivo de maldades; abiertos i manifiestos aquellos tesoros de recóndita iniquidad; lo que Dios intima por medio de su Profeta, contra todos los hipócritas impíos, que para desolación del Reino de Cristo, i menosprecio de su gloria, pretextan con impiedad e impudencia la defensa, celo i propagación dé la misma; lo veamos cumplirse contra la Santa Inquisición, Padres de la fe, Santo Oficio; i finalmente, contra todo aquel místico hombre de pecada; como, sin duda, ha de ser, en su tiempo revelado. Malac 2. «Y ahora dice,» para vosotros, o Sacerdotes, es este mandamiento: sino quisieréis oír, i si no quisieréis ponerlo sobre vuestro corazón, para dar gloria a mi nombre, dice el Señor de los ejércitos, enviaré maldición sobre vosotros y maldeciré vuestras ¹²³bendiciones, i aun ya las maldije, por cuanto no lo pusisteis sobre vuestro corazón. He aquí yo corromperé vuestra sementera, i esparciré sobre vuestros rostros el estiércol de vuestras solemnidades, y os ¹²⁴llevará consigo: i sabréis que solo para vosotros es este mandamiento.» Volved en vuestro acuerdo.

ALGUNOS EJEMPLOS ESPEZIALES EN LOS QUE SE VEN MAS CLARAMENTE LAS ARTES INQUISITORIAS PUESTAS YA EN EJERZIZIO Y PRÁCTICA.

Parece conveniente ¹²⁵ presentar aquí, algunos ejemplos de las artes inquisitorias, en los cuales, aunque hacinados como en un montón, sin orden ni estudio alguno [tumultuarie], además de los que ya, en sus respectivos lugares, quedan expuestos; podrán verse más claramente las artes Inquisitorias en ejercicio i práctica: se manifestarán también, según merecen, con mayor exactitud, como en cuadros, pintados con sus propios colores, i fijándolos en alto, en las personas de los que las hubieren contemplado, ya la inhumanidad de los inquisidores, ya su insaciable avaricia, ya su iniquidad, ya también el trastorno que hacen de todo Derecho.

Añádase a esto que, a mi juicio, importa a la iglesia, el librar del olvido i de la muerte semejantes ejemplos, siquiera en gracia de los que, envueltos en esas mismas

¹²² q. d.—no será tenido como delito digno de muerte.—El Orij —non erit capitale.

¹²³ q. d.—la porción , que tocaba al Sacerdote.

¹²⁴ Sabido es, que el cuajar, i cuanto contenía el redaño de la víctima, era del Sacerdote (Deut. 18:3.): pero, la clase de Sacerdotes aquí descritos, dice el Profeta que no merecían más que el estiércol contenido en el redaño, o tripas; y que serían arrojados al muladar con el mismo estiércol.—Esa es la fuerza que da Montes aquí a la cita del Profeta, que traduce libremente: y así, donde él ha puesto—vultum vestrum,—el trad. de Montes pone: -vuestros rostros.

¹²⁵ El Orij.—Apponere hoc in loco.

artes, por causa del Evangelio de Cristo, i por haber desechado i abjurado la doctrina de la impiedad, fueron presa inhumana de los Padres de la fe. Abra, pues, ya finalmente los ojos, el orbe Cristiano, i arrancando la máscara de piedad i santidad por la que tan alabados eran, reconozca i exterminie a estos fieros lobos, a estos leones, a estos dragones i prole viperina, a quienes, hasta ahora, en pago de su fiereza i crueldad, i con tanto daño de la República Cristiana; adoró como a númenes celestiales.

Por lo demás los ejemplos que aquí se refieren, solo son de uno de los tribunales Inquisitorios, a saber, del de Sevilla, del cual, únicamente fué dado al que esto escribe, conocer los misterios, i aun experimentarlos, en su mayor parte, en sí mismo.¹²⁶ Ahora bien, por sola esta muestra, podrá cualquiera traída la conjetura de no flaco fundamento, adivinar cuantos y cuales fueren los ejemplos de esta especie, que se ponen por obra, en tantos tribunales inquisitorios como hay en toda España. Ni se crea tampoco que así los ejemplos que aquí se traen, como los que en los comentarios anteriores quedan esparcidos, fueron recogidos de entre una larga época.

Pues todos enteramente se presentaron a un tiempo mismo en el intervalo de seis a siete años,¹²⁷ cuando empezó por primera vez, la persecución contra los Luteranos, que de repente i de improviso aparecieron en España, en gran número en particular en Sevilla y Valladolid. Y esto fué, el año 1557 o 58, hasta el 64 de nuestra salvación granjeada por Cristo.

Prendieron, entonces, por causa de religión, en la Inquisición de Sevilla, a un inglés llamado Nicolás Burton, varón de extremada piedad, a quien después quemaron, por firmemente perseverar en la confesión de su fe i abjuración de la impiedad. Secuestrados, según costumbre Inquisitoria, en cuanto le cogieron, todos sus bienes i todas las mercancías, por cuya causa había venido a España, entre lo suyo, envolvieron también un gran caudal de mercaderías, que otro mercader Inglés, tratante en Londres, le había encomendado, bajo el nombre de factor,¹²⁸ como le llaman, i según es uso entre comerciantes. Sabido por éste en Londres el cautiverio de su factor, i de sus mercancías, envió a España un procurador con [tabulis] inventarios, para que reclamase sus bienes. Llegó pues el procurador a Sevilla, i presentando al Santo Tribunal los inventarios, i todos sus papeles, pide, que se le ponga en posesión de aquellas mercaderías. Responden los Señores, que entable su demanda por escrito, i elija un abogado, (sin duda, para alargar el litigio) y ellos mismos, consultando, por supuesto, la humanidad, le designaron uno, el cual, le extendía los memoriales, i todos los escritos, que se habían de presentar al Santo Tribunal, exigiéndole codiciosamente ocho reales, por cada uno, no obstante, que de todos ellos sacó el mismo fruto, que si no los hubiese presentado. Se presentaba este hombre, dos veces al día, durante tres o cuatro meses, una por la mañana i otra por la tarde, ante las puertas del alcazar inquisitorio, pidiendo, i suplicando,

¹²⁶ O—traspasados a él mismo.—El orij. está oscuro, y aun quizá haya errata.»—Dice aquí—et maiori ex parte in se ipsis experiri traductoribus est datum. ect.—paj. 174 líneas 17, 18.

¹²⁷ El orig. “vir in primis pius”, immobiliter perseverantem.

¹²⁸ El Orij.—factoris nomine, ut dicunt.—Hoy, creo, llamen a esto corresponsal.

dobladas las rodillas a tierra, a los señores inquisidores, que le despachasen, i en particular, al Señor Obispo de Tarragona, ¹²⁹ del cual hicimos antes mención, que estaba entonces en Sevilla, de primer inquisidor; para que éste, por su primaria autoridad, mandase, que le restituyesen sus bienes. Más la presa era grande i rica, i por lo tanto, difícil de recobrar.

Al cabo de cuatro enteros meses, consumidos en súplicas i plegarias vanas, obtiene al fin por respuesta, que era menester viniesen de Inglaterra ciertas escrituras, más amplias que las que antes había traído, para ponerle en posesión de los bienes. Parte inmediatamente el Inglés a Londres, i vuelve a Sevilla, trayendo consigo los inventarios más fidedignos, que deseaban; i presentándolos en el Santo Tribunal, los señores, difieren aun la respuesta, pretextando tener, entonces, ocupaciones ¹³⁰ más graves, en que entender. Repitiendo cada día la misma respuesta, entretuvieron al hombre otros cuatro meses. Exhausto ya el Inglés de dinero, y suplicando aun con instancia, que le despachasen, remitían el asunto al Obispo: consultado el Obispo, decía, ser él tan solamente uno, i el despacho de aquel asunto pertenecer también a los demás Inquisidores: i con este artificio, echándose unos a otros la culpa, no se veía el fin del litigio. Al fin, resolvieron un día despachar al hombre, vencidos de su misma importunidad. Pero el modo de despacharle fué, que uno de los Inquisidores, el Licenciado Gaseo, hombre sumamente dispuesto en los fraudes inquisitorios, le manda volver después de comer. Alegre con esta nueva el Inglés, volvió por la tarde, creyendo que pensaban ya seriamente en restituirle sus bienes, i en introducirle a donde estaba el preso para ajustar las cuentas, según muchas veces había oído a los mismos inquisidores decir, aunque no los entendía bien, que era menester, que se viese con el mismo preso. Vuelve, i mandan al alcaide de la cárcel, que le encierre en una prisión, que le señalaron. El inglés creyó, al principio, ¹³¹ que le entraban para ajustar sus cuentas con el otro, más luego, cayó, en que, contra su expectativa, le tenían preso, i en un tenebroso encierro, i al fin entendió, que la cosa era muy al revés de lo que él se imaginará. Al cabo de tres o cuatro días, le sacan a la audiencia, i cuando según sus artes, no pareciese cuadrar mal, al pedir otra vez el inglés su hacienda a los inquisidores, sin más preámbulo, le mandan rezar el Ave María. La dice él sencillamente de esta manera: «Ave María, gratia plena, Dominus tecum, Benedicta tu in mulieribus, et benedictus Fructus ventris tui Jesús : Amen.» ¹³²

Copian ellos sus palabras por escrito, y omitiendo toda plática, sobre la restitución de las cosas, pues no era menester; mandan que le vuelvan a su prisión, i entablan contra él demanda, de hereje, porque no recitó el Ave María, según costumbre de la Iglesia Romana, sino que la concluyó más bien en lugar sospechoso, pues debiera añadir

¹²⁹ Véase una nota anterior. De Tarazona, quizá sufragáneo de Tarragona, dicen fué Obispo el dicho Inquisidor.

¹³⁰ El orij. por errata—gravioribus, — en vez de—gravieres.

¹³¹ El orij.—Reversam—errata por —Reversimi:—O, sino, q. d. Que mandaron, por el contrario al Alcaide, etc.

¹³² Se deja en latín, como la trae el original, porque así la diría el ingles.

«Santa María , madre de Dios, ruega por nosotros pecadores » Y cortando esta cola, daba a entender bien claramente, que no aprobaba la intercesión de los Santos : i de esta suerte, hallada, al fin, una legítima ocasión, permaneció cautivo por muchos días. Le sacaron después al triunfo, ¹³³ con capa, pero despojado de todos los bienes por los que, aunque no suyos, litigaba, i condenado, además, a un año de cárcel. Se llamaba Juan Frontón, natural de Bristol [El orij. Iohanni Phrontomo].

El confiscar, entre los bienes de los proscritos, los de otros, ni es nuevo en el Santo Tribunal, ni deja de usarlo con frecuencia. Pues como pudiera suceder, que, dando lugar a importunas alegaciones, algunos arrebatasen al Fisco los bienes propios, probando con testimonios fraudulentos ser de otros, el santo tribunal, deseando evitar semejantes disputas, i quitar toda ocasión a tales fraudes, tiene por más seguro para sí, ¹³⁴ causar el daño, que recibirle. Hace pocos años llegó a Sevilla cierto comerciante extranjero, muy rico, cuyos bienes fueron después, por causa de religión, adjudicados al Fisco Inquisitorio. Entre los bienes confiscados lo fué también una nave maravilla hermosa, ¹³⁵ tanto que según opinión de todos no la habían visto mejor hasta entonces, en el Guadalquivir. Probó el hombre, con legítimos testimonios, que aquella nave no le pertenecía: ni aun esto obstó, a que el Santo Tribunal, hallase en sus artes, razones para adjudicársela. Se llamaba el comerciante Rehukin.

En la misma inquisición de Sevilla impusieron por causa de Religión la censura inquisitoria, sin pena de muerte, a cierto vecino piadoso de aquella ciudad. Entre otras partes de su condena, le sentenciaron a la pérdida de todos los bienes i rentas de que antes honestamente vivía, i a un encierro, por diez años, en una cárcel privada, despojado de toda su hacienda. Pasados en aquella prisión algunos días, en la que sin ser hombre de baja suerte, se mantenía, en suma pobreza, de la limosna recogida de algunas personas piadosas, se ¹³⁶ le presentó un notario inquisitorio, con una orden escrita, del Santo tribunal, en que le mandaban pagar la suma de ciento treinta ducados, a título de costas i alimentos, durante su permanencia en la fortaleza inquisitoria. Respondió a aquella orden lo que era verdad, a saber, que saqueado por los mismísimos padres de la fe, i despojado por entero, de todos sus bienes, no le había quedado de donde poder pagar aquel dinero. No satisfizo a los señores, esta respuesta; i envían segunda vez al notario, mandando, que en el término, que le señalaron, de pocos días, pagase aquel dinero, de lo contrario le sacasen de aquella cárcel privada, i le llevasen a la cárcel pública de la ciudad, i allí le detuviesen, hasta que pagase. Son hombres a la cuenta, tan poco previsores, que destinaron al Fisco todos los bienes de aquel hombre, i no se cuidaron de cobrarse antes las costas.

Prendieron, casi al mismo tiempo, en la misma Inquisición de Sevilla, a una señora noble, llamada Juana Bohorques, mujer de Francisco Vargas, hombre de los más

¹³³ El orij.—paludatus -que querrá decir; con capa, o manto; o quizá con sayo de penitenciado.

¹³⁴ El orij. inferre illi atc.-Parece errata , por illis o ille; pag. 179. lin. 16

¹³⁵ El orij .-spectatæ pulchritudinis—qua..Bethis antea numquam vider at. etc.

¹³⁶ El orij. p. 180 lin. 14dice; —eum aditj,—pero es errata por adiit.

ilustres, i señor de Higuera, e hija de Pedro García, natural de Jerez, vecino opulentísimo de Sevilla. La causa de su cautiverio fué, que una hermana suya, llamada María Bohorques, doncella de conocida piedad, a quien después, por su pía confesión, entregaron al fuego, declaró en los tormentos, haber tratado algunas veces, con su hermana, de aquella doctrina.

Cuando la metieron en la cárcel, estaba embarazada de unos seis meses, por cuya razón, ni la encerraron con tanta estrechez, ni procedían tampoco con ella con la crueldad que suelen con otros presos, mirando, sin duda, por el feto. A los ocho días después del parto, le arrebatan la criatura, i a los quince, la encierran, i la obligan a experimentar la misma condición que a todos los demás presos, empezando a tratar de su causa con el rigor i artes í que suelen. En ¹³⁷ medio de tan gran calamidad, solo sirvió de consuelo a su aflicción, el tener casualmente por compañera en aquella horrible cárcel, a una piadosísima doncella, a quien después, por su piedad, consumió también el fuego inquisitorio.

Habiendo sacado un día al tormento a aquella muchacha, i restituida desde los tormentos a su cárcel, tan magullada, i tan dislocada en todas las articulaciones de sus miembros, que apenas podía revolverse, i no sin vehemente dolor, en el lecho de cañizo, concedido a una i a otra, más para trabajo, que para descanso; la cuidó con suma solicitud, a pesar de que allí ninguna cabida tenían, o al menos muy escasa, los cuidados ajenos. Apenas esta, había empezado a convalecer, del quebrantamiento de la tortura, cuando sacan a aquella, ¹³⁸ la misma diversión, i la atormentan tan atrozmente en el Burro, que penetrando las cuerdas hasta las mismas canillas de los brazos, muslos i piernas, la volvieron moribunda a la cárcel, echando desde luego sangre en abundancia por la boca, por habérsele sin duda reventado las entrañas: a los ocho días después del tormento, arrebatándola de las garras de aquellos fieros leones, la llevó Dios para sí, al eterno descanso. Se afanaron ellos a la verdad, porque no llegase a oídos del vulgo, el haber ellos hecho morir tan cruelmente en los tormentos a esta heroína, en edad a tan tierna: más los que presenciaron aquella crueldad, no pudieron callar. Si esta mujer hubiese sido bruja o hechicera, o parricida de su marido, o de sus hijos, i el magistrado, que llaman civil, para arrancar de su boca la confesión de sus maldades, se hubiese valido de semejante tormento; al haber de dar cuenta de su oficio, ¹³⁹no quedaría impune, por cuanto le demandaría cualquiera por tan atroz e inmoderado tormento. Más al Santo tribunal nadie le residencia, i le es lisito matar impunemente en los tormentos, aun a los mismos, cuya inocencia reconoce, después del más escrupuloso examen de su causa: como sucedió en el caso de esta honestísima mujer.¹⁴⁰ Pues como les faltasen las pruebas suficientes para condenarla, a pesar de que se valieron de todas las artes

¹³⁷ Véase una Nota, adelante.

¹³⁸ El orig. “hanc tenellan heroinam”

¹³⁹ Ni debía quedarlo.

¹⁴⁰ El orij.—huius honestissimæ feminæ—. De modo, que esto parece aclarar, que Doña Juana Bohorques, es la que sucumbió, de resultas del tormento: aunque el “Eam puellam-etc.” de la pág. antecedente se refiere a su compañera.

inquisitorias, para rebuscarlas i procurárselas; como, por ser en aquel lugar conocida la acusada, tuviesen que dar necesariamente ante el pueblo alguna cuenta de su suerte, i no pudiesen de modo alguno, disimular el suceso, en el primer acto triunfal, que se publicó después de su muerte, mandan pronunciar su sentencia en estos términos. «Por cuanto esta Señora murió en la cárcel, (suprimiendo por supuesto las causas); i , después de revisado i examinado atentamente su proceso, resultó inocente; por lo tanto, el Santo Tribunal la declara libre de todos los cargos intentados por el Fiscal contra ella, i absolviéndola por entero de la demanda, la restituye así en su inocencia como en su buena fama, i ordena que todos los bienes que se le habían confiscado se restituyan a aquellos a quienes de derecho pertenezcan.» etc. Y de esta manera, la declararon libre, después de haberla muerto en los tormentos con brutal ferocidad. Pero, Dios mismo pedirá alguna vez cuenta, de tan bárbaras atrocidades, ya que en la tierra, las defiende la autoridad, que, para castigarlas severamente, instituyera.

En-el año de Cristo 1563, discurrió el Santo Tribunal tender su red en una especie de ensenada, de donde, a no haber después con mejor o peor consejo, resuelto soltar la presa, hubiera ocasionado sin saberlo, a los campos Romanos, un daño tal, que ni los de Lutero le ocasionaron hasta entonces¹⁴¹ más grave, casual o imprudentemente. El caso es el siguiente. Hubo algunos, más curiosos quizá de lo que a los intereses Romanos convenía, que se quejaban amargamente de la turba de frailes i clérigos, porque requiriendo de amores a las mujeres, i tentando la castidad de matronas i doncellas honestas, abusaban de la confesión auricular, como de un medio ya otras veces usado. La cosa, pareció al Santo Tribunal, digna de consulta i de remedio. Pero, como en el asunto estaban a oscuras¹⁴² (puesto que en aquella especie de delito común, i ya manifiesto, ninguno había nominalmente delatado), decretan por un edicto general, que se publicó solemnemente en todas las iglesias del Arzobispado de Sevilla, que todos los que supiesen, o hubiesen oído, de cualesquiera frailes o clérigos que hubiesen abusado, para semejantes torpezas, del sacramento de la confesión, o que algún confesor, en otro caso, i de cualquier modo, hubiese tratado tan ilícitos negocios con su hija o hijas de Confesión; lo manifieste al Santo tribunal, en el término de treinta días. Se añadieron además, gravísimas censuras, contra los que no hiciesen caso, o despreciasen el aviso.

Publicado el decreto, acudía al alcázar inquisitorio, de sola la ciudad de Sevilla, tan numerosa multitud de mujeres, a delatar a los malvados confesores, que, aun veinte escribanos, i otros tantos Inquisidores, no bastaban para recibir las deposiciones de los denunciadores. Y así, casi abrumados los señores Inquisidores, por la multitud de negocios; señalaron para la denuncia, otros treinta días, i no bastando aun tan corto espacio de tiempo, se vieron obligados a dar por tercera i cuarta vez, otro tanto de treguas. Pues muchas honestas matronas, i otras de las más ilustres familias, apretándoles de un lado la conciencia, con la superstición de las censuras, i de la

¹⁴¹ Se ve más que imparcialidad: se ve severidad en los escritores españoles reformistas, respecto a Lutero. Véanse Valdés, este, i otros.

¹⁴² El orij.—negotium esset cæcum.

excomuni3n, ¹⁴³i de otro, deteni3ndolas en casa, el respeto a sus maridos, a quienes tem3an ofender con alguna siniestra sospecha, en cuanto a su recato; no encontraban ocasi3n oportuna, para visitar a los Inquisidores, i as3, con la cara tapada, a estilo de Sevilla, i cuan secret3simamente pod3an, se presentaban a los se3ores.

No pocas, que en aquel tiempo de declaraciones, no pudieron sobrepujar con su prudencia o con su astucia, la diligencia de sus maridos en observarlas, clavaron en los pechos de 3stos los agujones de amargos celos. Por otra parte, era un gusto ver a los frailes i cl3rigos, andar cabizbajos, meditabundos i melanc3licos, por su mal sana conciencia, esperando a todas horas, temerosos i aterrados, cu3ndo les echaba mano, alguno de los familiares inquisitorios: i no faltaba el canto de una u3a, para que muchos de ellos se imaginasen, que se iba a levantar contra ellos una tempestad a3n m3s furiosa que la que por entonces mismo se presentaba tan aquejadora, contra los Luteranos. Pero advertido el Santo Tribunal, por el suceso, de que aquellos designios, eran no solo peligros3simos para 3l mismo, sino tambi3n para todo el bando de la Iglesia romana; i de que solo aquella tentativa, si pasaba adelante, ¹⁴⁴bastar3a, cuando menos, para atraer, al orden eclesi3stico, un odio sumo e incurable, i sobre todo, para desacreditar completamente, entre los hombres, la autoridad de la confesi3n auricular , que ya , sin eso, parec3a estar colgada de bien d3biles alfileres; aunque el negocio, si de otro modo se mira, fuese harto digno no solo de la inquisici3n, sino tambi3n del castigo inquisitorio; muy a tiempo, i fuera de lo que todos esperaban, volvi3 pies atr3s, sepultando asimismo i entregando a un eterno olvido, aquellos montones de torpezas, que ya constaban por leg3timos indicios. Cuenta la fama que el gremio de los cl3rigos i frailes, mancomunadamente, ¹⁴⁵hubieron de limpiar las narices del Papa, con una buena porci3n de dinero, para que, halagado con aquel buen olor, concediese una bula a todo el orden de Confesores, perdon3ndoles, en virtud de su paternal piedad, todos sus pecados en esta parte; i mandase a los Inquisidores, que desistiesen de su intento, i se sujetasen a eterno silencio, las cosas hasta all3 actuadas; porque no llegase a noticia del p3blico. Mas, a los peritos en las cosas Inquisitorias, no les parece esto veros3mil. Pues seg3n ellos aunque el Papa concediese aquella bula, es sin embargo tan grande la potestad del Santo Tribunal, que cuando trata de llevar a cabo alguna seria determinaci3n, aun opon3ndose la autoridad del mismo Papa no suele desistir de su prop3sito. Y lo de m3s frecuente uso suele ser que aquel se oponga a la autoridad del Papa i prevalezca contra 3l, como se ver3 ahora, en el siguiente ejemplo.

Casi, por igual imprevisi3n, el sumo Pont3fice perjudic3, dos a3os antes, a la ¹⁴⁶nasa del Santo Tribunal, publicando una a bula, del que ellos llaman Jubileo Plen3simo, ¹⁴⁷remedio del orbe Cristiano, para el cual, sin duda, Cristo no debi3 proveer lo

¹⁴³ El orij.—male sana,—puede entenderse—perdida conciencia.

¹⁴⁴ El orij.—ex plumbeis aciculis.

¹⁴⁵ El Orij. dice,—Papæ nares emunxisse:—frase equivalente.

¹⁴⁶ El Orij.—nassam:—y nasa, es una red redonda.

¹⁴⁷ El orij.—Dipl3mate.

bastante. Fuera de otros grandes montones de indulgencias i purificaciones, comprendía también aquella bula, a los tocados de la peste Luterana: basta tal punto, aun de la misma red del Evangelio, sabe, cual ingenioso artífice, hacerse una lucrativa nasa, i ya que no pueda evitar la herida, no desespera de convertir en su provecho, el dardo que, para su perdición, lanzó Cristo al mundo ¹⁴⁸ en aquella época. Las palabras de la bula eran: que todos los que de cualquier modo se hubiesen adherido a los dogmas i opiniones Luteranas, volviendo en sí, se entiende, de su locura, pudiesen ser librados por cualquier Confesor de aquel contagio. Designio, en verdad, astuto, i propio de la antigua serpiente, atendiendo a la grande alteración que con ese motivo se advirtió por entonces en España, i en particular en Sevilla, ciudad de las más famosas de España, i a que, cuando la multitud peca, i sobre todo, cuando inclina el ánimo a la ¹⁴⁹ defección, con más facilidad, i menos peligro, se conserva el reino en la obediencia, aparentando una especie de clemencia universal, que no, una venganza severa i pertinaz. Solo podía echarse de menos aquí, la incolumidad del Santo Tribunal, de quien no parece hiciese gran caso el Pontífice.

Pero aquel, sumamente ofendido con este artículo de la bula, con el que, sin duda se les arrebatava de las manos, toda aquella gran presa; condenando aquella intempestiva clemencia del Pontífice, se opuso a ella sin rubor alguno, y ¹⁵⁰ separando toda controversia, sobre el asunto, manda por precepto, que no fuese recibido, ni publicado, aquel Jubileo por perjudicar al Santo Tribunal: así pues, ni se recibió, ni se publicó. Podía verse aquí a Satanás, dividido contra sí mismo. De esto claramente se infiere, que la obediencia al pontífice romano, que aquellos probos señores defienden a sangre y fuego en cabeza ajena como artículo de fe, es en realidad, para ellos, un ¹⁵¹ moharrache de cera, que vuelven hacia donde se les antoja: i que más bien es para ellos como un lazo, i como una red, para coger a los hombres, que como un artículo de fe, de cuya observancia esperen ellos su salvación.

Es propio de cualquier tiranía, el odiar la clemencia i la justicia, ante todas las cosas, y apoyarse solo en la crueldad i rigor, procurando ser temida, aunque en sumo grado la aborrezcan; ya que ve, no puede fundarse en otro título más justo. Así solía aquel decir: Ódienme, con tal que me teman. ¹⁵²—Si cualquiera reflexiona, advertirá, que hasta aquí, no ha habido tiranía alguna, que haya observado esta ley con mayor tenacidad i violencia, que el Santo tribunal, que procedía con una cierta afectación en la iniquidad i en la crueldad; solo para infundir terror: de suerte, que parece nada ansiar más para sí, que el que le odien, con tal que le teman:—Pues castiga con penas severísimas i desmesuradas, aun aquellas cosas tan leves, que casi no merecen reprensión alguna: como se comprobará con los siguientes ejemplos.

¹⁴⁸ El Orij.—errata—hoc—por, hac linea 20.

¹⁴⁹ El Orij.—ad defectionem—que puede traducirse también a la sublevación.

¹⁵⁰ Separando; o quitando de en medio. El Orij.-summota—por submota.

¹⁵¹ El Ory.-cæreum nasum-cereum querrá decir.

¹⁵² Es un dicho de Tiberio.—Oderint, dum metuant.

El Obispo Tarraconense, Inquisidor Mayor en Sevilla, de cuya santidad ya hicimos antes merecida mención; con estas alegres cosas, que entonces pasaban, de este modo, en la Iglesia acostumbraba pasearse i solazarse: i salió un verano a divertirse, según tenia de costumbre, a los amenos huertos de la ribera del Betis, con toda la comitiva inquisitoria i con un aparato verdaderamente episcopal. En el huerto donde a la sazón se daba a placer el señor Obispo estaba por casualidad sentado jugando a la orilla de un estanque, un hijo del hortelano, de dos a tres años.

Habiendo uno de los pajezicos del señor Inquisidor quitado al hortelanillo, la caña con que jugaba, le hizo llorar. El hortelano, oyendo llorar a su hijo, acude al instante, i sabida la causa de su llanto, se enoja con el fámulo inquisitorio, i le pide, que restituya la caña a su hijo: pero no obedeciendo aquel, i despreciando con insolencia al rústico, este le arrebató de la mano la caña, mientras el fámulo inquisitorio, apretando, procura retenerla, i se lastima un sí es no es la mano, con el filo de una astilla de la caña. No era mortal la herida, ni había mutilación de miembro alguno, que debiese castigarse con una pena más severa, sino una especie de rasguñadura en la piel, como la que podía causar el filo de una caña quebrada, herida, verdaderamente pueril. Presentase el paje Inquisitorio a su amo, que no lejos de allí se paseaba, a quejarse de la herida:¹⁵³ manda el Inquisidor prender al hortelano i que le lleven al alcázar inquisitorio en donde le tuvo sujeto con unos grillos muy pesados, por enteros nueve meses sufriendo en sus haberes, ya, sin eso, bien cortos, una pérdida no fácil de reparar a un hombre pobre como él, muriéndose, acaso, entre tanto de hambre, sus hijos y mujer, i todo, por no haber cedido al paje inquisitorio como a un miembro del Santo Tribunal. Por fin, al cabo de nueve meses le sueltan, pensando haber usado con él de mayor clemencia, que la que su culpa merecía.

Vivía en Sevilla, un hombre pobre, que ganaba, con su sudor, el cotidiano sustento, para él y para su familia, al cual un cierto clérigo, le tenía la mujer, que le había quitado violentamente, sin que, entretanto, ni por la inquisición, ni por la autoridad de otro tribunal se vindicase tan atroz injuria. Hallándose este pobre, entre otros de su misma condición, acertaron a hablar del purgatorio, i dijo aquel,¹⁵⁴ con rustica sencillez más bien, que con determinada deliberación, que, por su parte, bastante purgatorio tenia, en que un grandísimo bribón le hubiese violentamente separado de su mujer, etc. Llegó esta conversación, a oídos del buen clérigo, i le presentó ocasión de duplicar la injuria en el pobre, i le acusó a los inquisidores, de no creer en el Purgatorio.

Este pecado del pobre, le pareció al Santo tribunal más digno de castigarse por la autoridad inquisitoria; que el delito del clérigo. Y así, solo por aquella palabrilla, prenden al infeliz, le sepultan en las prisiones inquisitorias durante dos enteros años, i después de sacarle en triunfo, le condenan a llevar un Sambenito, por tres años, que ha

¹⁵³ El Orij.—quæstum-por- questum.

¹⁵⁴ El Oríg.—«Ipse rusticana potius simplicitate quàm certo consilio.»—I puede q. d.-con más sencillez, que cordura.

de pasar en una cárcel particular, quedando, después de cumplido el tiempo, a arbitrio de los señores inquisidores, el dejarle libre, o el de tenerle aun en la cárcel. Ni se perdonó tampoco a sus bienes, aunque pobre, sino que de la misma suerte que cedió la mujer al clérigo; cedió al Fisco Inquisitorio, después de tan larga prisión, cuanto de su escasísima fortuna le quedaba. Y esta es, aquella inquisición de España, que tan animosamente defiende la fe de Cristo, purga la religión de herejías, i castiga a los herejes.

Vivía en la ciudad de Cádiz cierto extranjero, pero que estaba morando ya en España hacia veinte años, el cual, llevado de la común superstición, habitaba en el yermo una ermita por devoción. Habiendo oído éste, en su ermita, el cautiverio de la muchedumbre, que los inquisidores prendían todos los días en Sevilla, por causa de las herejías, que llamaban Luteranas: habiendo también llegado a su noticia el decreto de los inquisidores, que mandaba, so pena de aquellos fantasmas de excomuniones, que todo lo que uno supiese, acerca de aquellas cosas, o bien de otros, o bien de sí mismo, lo manifestase cuanto antes a la Inquisición: puesto que, los señores Inquisidores, solían usar de singular misericordia con aquellos, que a si propios se descubrían; el ermitaño más estúpido que simple, viene a Sevilla, se presenta a los Inquisidores, i se delata a sí mismo. Consistía su pecado en que estando veinte años hacía en Génova, i habiendo oído a un ¹⁵⁵ hermano suyo disputar sobre aquellas materias, a saber, sobre la justificación del hombre por la fe en Cristo, sobre el Purgatorio, i otras cosas de este jaez, le habían parecido no mal, aunque después nunca se hubiese acordado de ellas (se entiende el piadoso ermitaño) : que él, por lo tanto, había ido a acusarse de su pecado, i a pedir misericordia.

Recibida esta confesión, los señores inquisidores (quizá para que con este aditamento se aumentase el número de los cautivos), mandan sepultar a su ermitaño, en la cárcel, i después de pasados allí muchos días, le sacan en triunfo, i le sentencian a llevar un Sambenito, a tres meses de cárcel, i a la confiscación de su eremítica hacienda, pues no se avergüenzan los señores inquisidores de sacar al público tan chistosas farsas, ni de castigarlas, aun en los suyos, con tanta severidad

¹⁵⁶En aquel mismo triunfo, sacaron también a un honrado vecino de Sevilla, sin capa ni sombrero, con una vela de cera en la mano, i además con cien ducados menos en el bolsillo, por supuesto, para las costas del Santo Tribunal, después de pasar un año en la cárcel Inquisitoria, solo porque se le averiguó haber dicho, que los excesivos gastos que suelen prodigarse ¹⁵⁷el Jueves Santo en levantar a Cristo, cuando ya vive en los cielos, aquellas suntuosísimas moles de papel i telas, que, con abuso del vocablo, llaman monumentos; i lo mismo, los que se disipan en la fiesta del pan, que llaman del Corpus Cristi (pues en Sevilla son prodigiosamente desmesurados) , serían más aceptos a Dios,

¹⁵⁵ El Orij.—fratrem quendam suum etc.—Puede también, por acaso, q. d. -a un cierto fraile italiano, forzando la voz-fratrem.

¹⁵⁶ El Orij.—eiusmodi facetas nœnias,

¹⁵⁷ El Orij.—die Magni Jovis, operosissimis illis molibus papyraceis ac carbasaceis-etc.

si se invirtiesen en los pobres, o en casar pobres i huérfanas doncellas, con hombres honrados. Este dicho mereció la censura i pena inquisitoria, que dijimos, i su autor hubo de abjurar de cosa grave [de vehementi], como sospechoso de Luteranismo.

Sacaron, en el mismo triunfo, a otro pobre, que teniendo enemistad con cierto clérigo ¹⁵⁸de Écija, ciudad de Andalucía, dijo de él, delante de otros, que no podía creer, que Dios bajase a las manos de aquel perversísimo adúltero. El Vicario del Ordinario le había ya castigado entonces por aquel dicho; pero el clérigo, no contento con esa venganza, le demandó después, por blasfemo, ante el Inquisitorio Tribunal de Sevilla: sin que la pena primera del Ordinario, obstase a que segunda vez fuese castigado, prendiéndole por orden de los inquisidores, encerrándole en la cárcel durante un año, i sacándole, por fin, al triunfo, sin capa ni sombrero, llevando una vela de cera en la mano, i una mordaza en la boca: en castigo, sin duda, de su blasfemia: hubo de abjurar de cosa leve [de levi].

Aumentaron la procesión, de los que sacaron en aquel triunfo, dos jóvenes estudiosos: el uno, por ¹⁵⁹haber puesto en su libro de memoria, unos versos de autor incierto, compuestos con tal artificio, que unas mismas palabras podían interpretarse en suma alabanza, o en vituperio de Lutero. Al tal, por esta razón solamente, después de un año entero de cárcel, le sacaron en triunfo, sin capa ni sombrero, con una vela de cera, imponiéndole además la pena de destierro por tres años de Sevilla i sus contornos i la abjuración de cosa leve (de levi). El otro, por haber copiado los mismos versos, por su ingenioso artificio, experimentó la misma censura, conmutándole solo el destierro, cien ducados de multa, para gastos del Santo Tribunal.

No sería difícil, llenar todo el libro de semejantes ejemplos de manifiesta tiranía, sino creyésemos, que bastan los puestos, para picar los oídos de los hombres, i hacer, que vuelvan sus ojos i su atención, a los muchos nuevos, i aún más extraños, que de sí mismo, ofrece cotidianamente el Santo Tribunal: con los cuales, claramente da a conocer, qué espíritu Santo ¹⁶⁰le rija i dirija en todos sus acciones: qué es lo que, al cabo, en ellas pretende; i con qué razón le cuadre el nombre de Santo Tribunal, i a los Inquisidores el de Padres de la fe, con el cual, hasta ahora, amedrentaron los ánimos de los hombres. Ni será ya difícil a cualquiera, adivinar, si se aumenta i propaga por estos medios la piedad Cristiana, el conocimiento i culto del verdadero Dios, i el Reino de Cristo, para todos los buenos sumamente apetecible; o, si más bien se destruye, disipa i aniquila, aumentando i propagando sin límites el reino de Satanás, que se afirma en la mentira, se aumenta con fraudes i engaños, se conserva con la crueldad, i con latrocinios i parricidios contra los justos.

¹⁵⁸ Astigiæ urbis Bethicæ:—el Orij.

¹⁵⁹ El orij.—in albo suo reposuisset.

¹⁶⁰ El orig. “regatur, ac dirigatur etc.”

**ELOJIOS DE ALGUNOS PIOS MÁRTIRES
DE CRISTO, QUE SUFRIERON LA MUERTE EN UN SUPLIZIO CON
CRISTIANA CONSTANCIA, POR LA CONFESION DEL EVANGELIO; Y
FUERON DESPUES, POR LAS ARTERIAS DE LOS INQUISIDORES, CON LA
NOTA DE PERFIDIA Y DEFECCION, INFAMADOS.**

No se dan los Inquisidores por plenamente satisfechos, con la muerte inhumana, de los que despreciando su crueldad, confesaron constantes a Cristo, ante el tribunal de ellos mismos; si además no procuran, valiéndose de todas sus artes, i con toda su fuerza, quitarles también la vida del alma, ya que por esa misma fe, vive en ellos Cristo, de quien, viviendo i muriendo, dieron ilustre testimonio. Pero cuando ven frustrados i fallidos todos sus esfuerzos, por sostener Cristo a los suyos con su mano poderosa, de la que, según el mismo dice, nadie los arrancará nunca; les quitan, por último, lo que pueden; a saber, el buen nombre de su gloriosa constancia, esparciendo falsos rumores, después de su muerte, i aun en el mismo cadalso, antes de aplicarles los suplicios para ellos destinados; diciendo, que aburridos de la verdad que profesaron, volvieron a la mentira i tinieblas de la Iglesia Romana.

¹⁶¹Es éste un doble artificio de Satanás, i una prueba clara de la asistencia de su espíritu, que en el Santo Oficio reside, por cuyo medio, no solo priva a los piadosos mártires, de la alabanza debida a su constancia, sino que también, defrauda a la iglesia de Cristo, del ejemplo i contento, que de otra suerte, en virtud de aquella gozaría. Y, supuesto es cosa averiguada, que en algunos de los que llaman autos de Fe hicieron eso mismo los Padres, con muchos, de cuya fortaleza i constancia permitió Dios nos cerciorásemos; conviene sobre todo, dar a luz este tratado, añadiéndole por vía de apéndice al anterior; para que se restituya a los mismos piadosos mártires la honra i crédito que en la Iglesia por su constancia se les deben, se cumpla a la misma Iglesia su alegría, i se salven los tales ejemplos, para gloria de Dios i edificación de aquella, i para baldón eterno del santo tribunal.

JUAN PONCE DE LEON.

En el primer auto de fe, que se celebró en Sevilla el 24 de Setiembre del año 1539 contra los Luteranos, defensores de la pía doctrina; sacaron en triunfo a Juan Ponce de León, hijo de Rodrigo Ponce de León, Conde de Bailen, hombre de esclarecido linaje, sobremanera instruido en el Evangelio de Cristo, i en la práctica de él, ya de muchos años ejercitadísimo, según nos consta, por la antigua i estrechísima amistad que a él nos unía: necesitaría, al parecer, en todas ocasiones de este nuestro testimonio, por otra parte, veraz i fiel ante Dios; si no atestiguase esto mismo, el público consentimiento de

¹⁶¹ O; una obra de doble naturaleza pues el Orij.—Geminum istud est Satanás opus, etc.

cuantos conocieron a aquel hombre, o de cualquier modo observaron en algún asunto sus piadosas costumbres.

Pues como en él resplandeciesen todas las virtudes dignas de la profesión Cristiana, verdadera, no fingida; era tan singular la caridad que hacia sus infelices i necesitados hermanos abrigaba en su alma aquel piadosísimo varón, que dueño de un opulento patrimonio con que hubiera podido cómodamente guardar i mantener el esplendor de su linaje; vino a reducirse a una pobreza extrema, aunque para él no ingrata. Incurrió por ello en los juicios de los hombres, que, como ciegos i prepósteros, así también son inicuos; i que por lo regular atribuyen tan raros ejemplos de piedad, a desidia, o a censurable profusión.

Mas cuando (por fe, sin duda), vivió de tal suerte, que nadie se quejase nunca de él, nadie concibiese la más mínima sospecha de un indigno ejemplo en él; í que muchos, en sus necesidades, experimentaron realmente su bondad; se infiere, que aquella durísima, i por todos reconocida pobreza, que a juicio de todos llevó con tal resignación de ánimo, que apenas la hubieran tenido igual, para sobrellevar una mediana fortuna, otros de condición más humilde; debe ser un argumento, de su rara, i de ningún modo fingida, ¹⁶²piedad.

Este, pues, preso a causa del Evangelio por los Inquisidores, según el galardón que da el mundo a la piedad, después de haber defendido animosamente en la cárcel, durante algunos meses la verdad contra las impías mentiras: bien fuese conmovido por la gravedad de los tormentos o por blandas promesas de salud; dobló su fe, hasta entonces inexpugnable. I se abandonó torpemente a la obediencia de la iglesia Romana. Le arrastraron a tan fea defección, los consejos i el artificio de cierto Mosca pestilente, que del modo susodicho, i bajo nombre de preso, con él encerraron. Este, como hombre ¹⁶³ de letras i taimado insigne, mas con engañosas persuasiones i promesas, que con la fuerza de sus argumentos, hizo vacilar la fe de aquel hombre, por lo demás, religiosísimo. ¹⁶⁴

Pero, si en tan torpe caída le permitió el Señor tocar como con las manos, la fragilidad de la humana naturaleza; acordándose, seguramente, de su palabra=:«Nadie arrebatará de mi mano mis ovejas=»; no desamparó a su ¹⁶⁵ ovejilla por más tiempo, sino que la levantó, de tan feamente caída i postrada que estaba, i la restituyó, con su poder, a mayor firmeza i constancia que antes. En aquella noche que antecedió al día de su suplicio ¹⁶⁶ (puesto que en tal hora, nada se oculta), defendió animosamente la verdad de su profesión contra el clerizonte confesor, en presencia de varios presos i ministros inquisitorios.

¹⁶² O—arrebolada:—el Orij—singularis ac minimé fucatæ etc.

¹⁶³ «homo literatus et insignis veterator—El Orij.

¹⁶⁴ El Orij.—piissimi alioqui hominis fidem labefactavit,

¹⁶⁵ El Orij.—oviculam suam.

¹⁶⁶ El Orij.—(isiquidem ea hora res non agitur silenlio-).

Preguntado por el Sacerdotazo, si quería usar de la sagrada confesión, (pues la despreciaba, desechando, i aun reprendiendo, al sazerdotazo), siendo así que antes que le prendiesen había usado muchas veces de ella; respondió: que aquello, lo había hecho, por respeto a la debilidad de sus hermanos, a quienes, no suponía aun tan adelantados, que pudiesen ver aquella libertad sin escandalizarse. Pero que, entretanto, se había valido de un confesor tal, que el confesarse con él, más bien podía llamarse conferencia acerca de la verdadera piedad, que no confesión : pero que ya, no era más necesaria aquella tolerancia.

En su sentencia, fueron leídos en público los siguientes artículos, entre otros, por cuya causa principalmente le condenaban a la hoguera. Haber tenido horror a la idolatría cometida en la adoración del pan: que, por lo tanto, si alguna vez encontraba el viático, cuando le llevaban en pompa a casa de los enfermos, acostumbraba, o bien echar por otra calle apresurando el paso, o adelantarle, para no verse obligado a rendirle culto alguno de adoración. Que muchas veces, habiendo entrado en la catedral, por no ver al ¹⁶⁷ sacrificulo alzar en sus manos la hostia, le había vuelto la espalda. Que a menudo se dirigía por pasear ¹⁶⁸ al sitio donde solían quemar a los justos, por la confesión de la verdad, i frecuentaba aquel lugar, repitiendo los paseos, para que con la asidua meditación , así del suplicio, como principalmente de la fiel i gloriosa confesión, que allí dieron los buenos, a Cristo, arrancándosela el mundo a fuerza de crueldades, perdiese el miedo al suplicio, como que algún día había de ser llamado a él, i se endureciese, a pesar de la humana molicie, para sufrirlo con fortaleza. Ítem más: que cuando llegaba el día señalado para participar según costumbre del pan ¹⁶⁹ Misático, mandaba fuera, a otra parte, a sus criados; i cuando estos volvían, aparentaba haber ya comulgado, porque no se escandalizasen con su libertad.

El complemento de su confesión fué: que la Justificación del hombre, consistía en el solo mérito de Cristo, i en la sola fe en El. Que no había otro Purgatorio. Que las Indulgencias i Bulas del Papa eran meramente bolas. Que el Papa Romano era el mismísimo antecristo etc. Que hasta entonces, había ardido en el deseo de que alguna vez le aconteciese ser quemado, o sufrir cualquier otro suplicio, por esta verdad que confesaba. Que, con ningún otro fin había deseado las riquezas, sino para gastarlas en la defensa i propagación de la misma doctrina, en cuya confesión pedía a Dios, todos los días fervorosamente, que les concediese morir también, a su mujer i a sus hijos.

Procuró el Santo Tribunal corromper el mérito de esta ilustre confesión valiéndose de los rumores, que artificiosa i malignamente esparció entre el vulgo, de aquel tropiezo que vino a interrumpir el perenne curso de su piedad.

¹⁶⁷ El orig. -sacrificuli.—I como sacrificulus, significa— sacerdote supersticioso, o de falsos cultos, lo mejor es dejar la voz.

¹⁶⁸ El Orij.—ad basim.—Alude , creo , a lo que llamaban en Sevilla.—el Campo de Tablada.

¹⁶⁹ El Orij.—pani missatico.—etc. i luego : —ablegasse alió a se fámulos.

Mas, por iguales medios i por los mismos brevísimos argumentos refutaremos cumplidamente aquellos rumores; por cuanto en los ejemplares de aquella narración, que acerca de aquel auto de fe, hicieron publicar ellos mismos, atendiendo a lo que su instituto les sugiere, con menos cautela de lo que suelen, revelaron imprudentes la verdad del caso en las siguientes palabras (que constan) en las que quisieron comprender los crímenes i el suplicio de aquel varón excelente. Son estas: «Juan Ponce de León quemado por hereje Luterano PERTINAZ.» Esa ¹⁷⁰sola palabrita manifiesta bastante el fraude de los Inquisidores, a los que duden de la constancia de aquel hombre; a nosotros, nos basta sobradamente el conocimiento de su antepasada vida, pues teníamos experimentadísima su piedad, de la cual muchos fueron ¹⁷¹testigos presenciales.

JUAN GONZALEZ EL PREDICADOR.

Sacaron también en el mismo triunfo a cierto predicador, ¹⁷²del orden de los clérigos, hombre de purísimas costumbres, sumamente docto en las sagradas letras, i que había, en ellas solo, bebido la verdadera piedad, dejando a un lado el cieno de la sofística teología, en el cual había antes perdido un no mediano trabajo. Ya hacia algunos años, que parecía haber tomado expresamente por tema de todos sus sermones, el imprimir en el ánimo de las gentes con asidua i no vana importunidad, la ver-dadera doctrina de la justificación, que consiste solo en la fe en Cristo, desechando enteramente cualesquiera méritos humanos. Se llamaba Juan González. A semejante propósito, no pudo faltarle el suceso que tuvo.

Así, la confesión de este fué, según declaración de los mismos Inquisidores, igual a la del ya mencionado Juan Ponce, para que, los que hubieran antes sido amigos y compañeros, se uniesen también en la confesión ¹⁷³de su fe, i en el último suplicio. En la noche, de la parasceve, o preparación de su tránsito, disputó también empeñadamente con sus confesores, a los que, después de grandes voces por una y otra parte, despachó, cargados de vergüenza. Mostró una singular fortaleza i constancia de ánimo cuando le llevaron desde el fuerte de Triana al cadalso, hasta su triunfo, acompañado de dos hermanas suyas ¹⁷⁴carnales, a quienes tocó igual suerte, i dejando en la cárcel a su madre y a dos hermanos, de los cuales, aquella, i uno de éstos, fueron después quemados en el auto siguiente.

¹⁷⁰ unicum illud verbulum-EI Orij

¹⁷¹ EI Orij.-permulti fuerunt inspectores.

¹⁷² EI Orij.-ex clericorum ordine minime clericus,- ¿Cómo se traduce minime clericus?

¹⁷³ EI Orij.-acerrime quoque disputavit quos et remisit pos longos utrinque clamores pudore suflusos.

¹⁷⁴ EI Orij.-duobus germanis sororibus.

Fuera ya del umbral del alcázar, y a la vista de todo el pueblo, a quien tantas veces había predicado sobre la buena doctrina, empezó a recitar en alta voz el Salmo ¹⁷⁵(Deus laudem meam ne tacueris) «Dios, no calles mi alabanza: » dedicando, sin duda, aquellas imprecaciones a tan pésimo linaje de hipócritas. Mantuvo él mismo semblante en el cadalso, aun después de ponerle una mordaza de madera en la boca, porque más libremente i con claras palabras consolaba i exhortaba, a tener constancia a una de sus hermanas, que sabía era más flaca por naturaleza.

Después de escuchar atentamente la sentencia, que le condenaba a la hoguera, sin abatirse en el ánimo, ni en el semblante, sufrió la consabida solemnísima degradación , i recibió las vestiduras, i las insignias de su confesión, ignominiosas en verdad a los ojos de los hombres, pero llenas de honra i gloria, a los ojos de Dios, que las mira, i de los ángeles: es decir, despojado de ¹⁷⁶ aquellas impías misáticas vestiduras , dignas de la misma hoguera, recibió el manto , la sogá i la tiara de papel.

Cuando llegó la tarde en que los habían de quemar, los llevan al lugar del suplicio i les mandan rezar el símbolo de la fe, en lo cual ninguno titubeó: pero cuando llegaron a decir, «Creo en la santa Iglesia, » les mandan añadir —Romana, — y aquí, todos unánimes, se pararon. Mas, como quiera que los clérigos i frailes que allí hacían las veces del antecristo, importunasen a las hermanas de Juan González, i a otras piadosas mujeres condenadas ya a la hoguera, para que añadiesen la palabra Romana, ellas respondieron, que harían lo que hiciese Juan González. No, porque ignorasen lo que habían de decir o lo que haría Juan González, sino, para que en tal coyuntura desembarazasen su lengua de la apretada mordaza, i así le fuese dado hacer una confesión manifiesta de su fe, acerca de aquel artículo, i mas en aquella sazón.

¹⁷⁷Libre, pues, de la mordaza de madera, el piadoso maestro, repuso, que tuviesen ánimo, i que nada más había que añadir. Con esta última confesión, inmediatamente, delante de la encendida hoguera, ¹⁷⁸ les dieron a todos garrote, i al punto empezaron a gritar que habían añadido la palabra Romana, según les habían ellos pedido, i que por lo tanto, habían muerto en la confesión de la Iglesia Romana.

CUATRO MUJERES SEVILLANAS.

Sobresalían, por la singular pureza i santidad de vida, entre los que, de más antiguo, profesaban la piedad en aquella piísima Iglesia de Sevilla, consumida, ya casi toda , por el fuego inquisitorio; cuatro mujeres, llamadas, Isabel Baena, María Virues,

¹⁷⁵ El Oríg.-por errata 106-: que es el 109 en el Heb. i el 108 en la Vulgata, que traduce mal. Debíó decir. ¡O, Dios de mi alabanza, no estés callando!

¹⁷⁶ El O.—impiis illis ac. ipso incendio dignis missaticis vestí bus. Alude a la casulla, estola) alba, amito, etc.

¹⁷⁷ El O.—Solutís—que debía decir; solutus;—e. e. suelta ya su boca por haberle quitado la mordaza.

¹⁷⁸ El O.—festinató gulam fregerunt.

María Coronel ¹⁷⁹, i María Bohorques , que era la más joven de las cuatro, pues apenas había cumplido los veintiún años. Pero, aunque iguales en piedad, sin embargo, en cuanto a la erudición verdaderamente prodigiosa en una ¹⁸⁰doncelluela, que en las sagradas letras había adquirido, con la continua lección i meditación, i trato frecuente con los piadosos i doctos varones de que, en aquel tiempo, abundaba la ciudad de Sevilla, i sobre todo con el ejercicio mismo de la piedad; no solo se la podía juzgar superior a sus compañeras, sino también a varios de los más doctos de nuestros maestros, a quienes , durante su permanencia en la cárcel, llenó muchas veces de gran vergüenza, según ellos mismos atestiguaron.

La casa de la primera, esto es, de la Baena, fué escuela de constante piedad, i sagrado asilo donde se tenían santas reuniones, i donde resonaban de día i de noche perpetuas alabanzas de su Dios i de su Cristo. Nada se veía allí de profano, ¹⁸¹ nada tampoco, que se encaminase a ostentar santa devoción; lo llenaba todo, una sólida i verdadera piedad. Alcanzó, por fin hasta allí, la red Inquisitoria i cogió, de un solo lance, aquellas cuatro mujeres, con algunas otras de las cercanías, por juzgarlas Dios, sin duda, ya dispuestas, para una ilustre confesión de su nombre. Debió la doncella Bohorques tan grandes adelantos, i erudición en las sagradas letras, a su mediano conocimiento de la lengua latina, en virtud del cual, en medio de aquella cruel tiranía sobre las conciencias, que prohíbe al pueblo leer en lengua vulgar la Sagrada Escritura, podía al menos aprovecharse a su placer de la versión latina.

El Doctor Egidio, a quien por su exquisita piedad i erudición, tenía por maestro, solía decir de ella, que siempre salía más instruido de su conversación. Mientras estuvo en la cárcel, tuvieron con ella los frailes Dominicos muy curiosas disputas, en las que era ciertamente un portento la sutileza de la muchacha en disolver i desatar con la palabra de Dios, espada de dos filos, los sofísticos nudos de aquellos, i admirable su buena memoria ¹⁸²i familiaridad, con los lugares de la sagrada Escritura. Estos frailes, cuantas veces salían de disputar con ella, aunque bajo el nombre de ¹⁸³obstinación, daban un manifiesto testimonio, de su constancia i sabiduría.

Después de un prolongado cautiverio, en aquella cárcel de Cíclopes, i de tormentos de toda especie, por cuyo medio, los atormentadores, a fuerza de crueldad la hicieron descubrir a su propia hermana, como ¹⁸⁴confidenta de su doctrina, lo cual, le acarreó a ésta, primero el cautiverio, después, una muerte cruel en los mismos suplicios; la sacaron por fin al triunfo, con los demás piadosos varones, i mujeres que ya antes mencionamos, mostrando, a pesar de todo, en la alegría de su semblante, ser más bien

¹⁷⁹ O Cornel—Issabella Vaenia, Maria Viroesia , Cornelia, et his tribus ætate iunior Bohorquia, etc. Así el orig.

¹⁸⁰ El O.—in virguncula plane prodigiosa.

¹⁸¹ El O. —nihil etiam ad sanclimonæ ostentationem.

¹⁸² El O.—recens memoria ususque promptissimus,—que puede trad. también, más literalmente.

¹⁸³ El O.—pertinaciæ

¹⁸⁴ El O.—consciam.

ella la que triunfaba del Santo Oficio. La malignidad i la envidia Inquisitoria, procuró interrumpir aquella inusitada alegría de la triunfante ¹⁸⁵ donzellita, manifestada en la abierta confesión de la verdad i en el canto de las divinas alabanzas, echándole, en el camino, una mordaza, que le quitaron poco después, antes de llegar al cadahalso.

Leída en él su sentencia, i después de intimarle, en público, la pena de muerte, le preguntaron los Inquisidores, si quería al fin volver en sí, i confesar los errores que hasta allí tan pertinazmente había defendido: a lo cual ella en voz alta i clara respondió que ni quería ni podía hacerlo. La llevan desde allí, con ¹⁸⁶ tan bienaventurada compañía, a la planicie del suplicio, i al exigir los hipócritas, con no menos impiedad que imprudencia, de todo aquel coro de mártires, la confesión de la Iglesia Romana en el Símbolo Apostólico, según arriba se dijo, adelantándose ella a las demás se resistió animosamente.

No obstante, aquellos imprudentísimos enredadores, determinaron oscurecer con sus enredos la gloria de tamaña constancia, aplicando al punto los cordeles al cuello de los piadoso mártires, queriendo dar a entender, que en el término mismo de la vida, habían reconocido la Iglesia Romana, i que por lo tanto, en virtud de la clemencia Inquisitoria, eran quemados muertos, i no vivos. Y aún se ensañaron también con las santas paredes que tantas veces ampararon las piadosas congregaciones para alabanzas de Dios reunidas. Pues mandaron derribar por los cimientos, i asolar la casa de la Baena, i reduciéndola a solar perpetuo, erigieron en medio de ella ¹⁸⁷ un rollo de mármol, que fuese un monumento eterno, para los impíos i ciegos idólatras, de los crímenes allí consumados; i para los fieles, de las congregaciones en nombre de Dios allí reunidas, en las que, como entre los suyos, se halló a no dudar el mismo Cristo.

FERNANDO DE SAN JUAN.

Era éste también uno de los ilustres miembros de aquella iglesia, si lo que se busca, es un verdadero temor de Dios, un candor ¹⁸⁸ purísimo de ánimo, un ardiente e incansable deseo de hacer bien al prójimo, sin respeto alguno a su propia comodidad; i no se requiere precisamente el esplendor del linaje, o una excesiva apostura del cuerpo o del lenguaje.

Habíase encargado de joven, pero ya distinguido por la religiosidad de su vida, de la dirección de los niños en el colegio (llamado vulgarmente de la Doctrina) por disposición de los piadosos fundadores de aquel Santo Instituto. Habiendo pasado en aquel empleo ocho años, con aceptación general de todos, le prendieron al fin por Luterano, esto es, por perfectamente instruido en la ley de la verdadera piedad, en la cual, según su oficio, i como podía, en medio de tanta opresión, procuraba con toda

¹⁸⁵ El O.—*inusitatum virgunculæ triumphantis lætitiā*.—etc.

¹⁸⁶ El Orig.—*cura beato illo sodalitico in basim*—i sodalítica, es errata por sodalitio.

¹⁸⁷ Véase la pág. xxi de la Epístola Consolatoria—reimpresa en Londres a 1848. por B. B. Wiffen.

¹⁸⁸ El O.—*cygneum pectoris candorem*—fig. pecho comparable en pureza, a la blancura del cisne.

diligencia instruir también a aquella grey de niños que le estaba encomendada. En cuanto a la recompensa, si se atiende a la condición humana, obtuvo la que suele dar el pueblo ingrato, por los beneficios: si se mira a su fe, logró la que predijo Cristo a los suyos.

Le trataron en los tormentos, con tan bárbara crueldad, que por haberle maltratado todos sus miembros, ¹⁸⁹ a no poder valerse de ellos, hubieron de bajarle de la polea, o del Burro, los ministros de la iniquidad, i desde allí, llevarle de los pies a rastras, todo el trecho que hay desde el lugar del tormento hasta su prisión, como si fuese un serón de estiércol o el cadáver podrido de una bestia. Le provocaba a los señores padres de la fe, a tanta crueldad, las respuestas terminantes de aquel hombre semirústico, dé las que era imposible apartarle ni ¹⁹⁰ el blanco de una uña. Aun en aquella estrechísima cárcel se valió Dios de su ministerio para alentar a cierto joven llamado Morcillo, fraile del convento de San Isidoro, a quien habían arrastrado allí, por confesar más francamente el Evangelio: i que ¹⁹¹ descarriado por las ofertas i blandas promesas de los Inquisidores había desertado poco antes de su piadosa confesión. Por providencia de Dios, que ciertamente amaba a Morcillo en Cristo, sucedió, que en aquel entonces, los Inquisidores le dieron por compañero de cárcel a este Fernando, el cual sabida la ¹⁹² bajeza i poquedad del joven le reprende ásperamente, acusa su defección ante el tribunal de Cristo, le hace volver en sí, le levanta, le consuela, le confirma.

Pocos días después, pide Morcillo una audiencia, en la que abjura solemnemente, delante de los Señores, la retractación poco antes hecha, i pide conste la confesión de su fe, que primero hizo, í que tenía por cristiana. Le quemaron a éste, en aquel mismo auto, después de muerto, se sabe si por una nueva gracia de los Inquisidores o por la misericordia de Dios. Habiéndole pues leído a Fernando su sentencia, en el ¹⁹³ tablado, i preguntándole los Inquisidores si tenía resuelto permanecer aun en aquellos errores, responde rotundamente, según su costumbre, i de manera, que le oyesen en toda la plaza, que las cosas por él confesadas eran el mismísimo Evangelio de Cristo, i la ley de los Cristianos; tan lejos estaba de pensar en tenerlas por errores. Quitándole luego la cruz de madera, que en las manos entre las ligaduras le habían metido, i echándole a la boca una mordaza, que conservó hasta que el fuego la deshizo; le quemaron vivo.

JULIAN FERNANDEZ.

Con razón nos admiraríamos de que se encerrase una alma tan grande en un cuerpo tan pequeñuelo, i ese tan ¹⁹⁴ macilento, que solo parecía constar de piel i huesos; a no

¹⁸⁹ El O.—ut membriis omnibus quassatis.

¹⁹⁰ El o.—transversum unquem— q. d. lo largo de una uña.

¹⁹¹ El Orij.—dimotus.

¹⁹² El Orij.—juvenis vecordia—q. d. bajeza de ánimo: envilecimiento o necedad.

¹⁹³ El Orij.-perlecta in teatro sua. - etc. y más abajo audiente universo teatro;-se tr. la voz-theatrum-por tablado-y por plaza.

¹⁹⁴ El Orij.—adeó strigoso ut-etc. Ruin , desmirriado, enjuto, etc. no son equivalentes a-strigosus;-ni - macilento.

ser cosa averiguada por las divinas profecías, i por la experiencia misma, que Dios suele, por lo regular, escoger a las cosas que en la apariencia i realidad mundana son más débiles, para cubrir de vergüenza a las más fuertes, según el mundo.

Este Julián, a quien por la pequeñez de su cuerpo llamaban el chico, hallándose en Alemania, i fuera de todo peligro por parte de la Inquisición, habiendo aprendido allí con el trato de muchos doctos varones la verdadera piedad, llevado de su espíritu, más bien que de consejo alguno de otro, acometió una empresa, que así como era de importancia no corta, así también estaba llena de inminente peligro. Ardiendo en el deseo de propagar en su patria, la luz evangélica, trasportó a España dos grandes pipas de Biblias en Español, cuya operación era de temerse no menos, que si hubiesen de introducirse otros tantos carros de escorpiones, i de insectos venenosos de toda especie, cuando por los hombres supersticiosos i los hipócritas se están cerrando i tapando, con suma diligencia, todas las rendijas por donde pueda entrarles la luz. Con todo eso, guio Dios aquella preciosa carga i llegó salva; i lo que es mas de admirar, i sirvió, como para robarle a mas fácilmente la vaca, ¹⁹⁵ aquel Argos de cien ojos, pues a pesar de lo vigilantes que por todas partes, estaban los ministros Inquisitorios, llegó a introducirse dentro de los mismos muros de Sevilla.

Recibió con suma alegría ¹⁹⁶ el Paraíso del Señor, aquella lluvia tan a tiempo, i riego tan saludable, con el cual, sin duda, sazoados los frutos, adelantaron también la cosecha. Llegó, pues, la cosa a noticia de los Padres, primero por la superstición i vano temor de uno, después por la perfidia de otro, que queriendo aparentar entre los fieles, que profesaba el Evangelio, en el que estaba muy instruido, cubría con aquella engañósima máscara, un enemigo pérfido de la Iglesia, i un satélite Inquisitorio. Así es que los Inquisidores, con su diabólica sagacidad, descubierto el cabo del hilo, cogiéndolo i siguiéndolo, ¹⁹⁷ dieron con todo el pequeño nido de aquella Iglesia, cogieron a la madre con sus polluelos, i desbarataron cruelísimamente el nido mismo, según la costumbre de aquel tan fiero Dragón.

Fué ésta la primera captura verificada en los fieles, la cual destruyó aquella piadosísima Iglesia, aterrorizó, con su multitud, aun a los mismos cazadores, llenó las cárceles, i cuando ya estas rebosaban, ocupó también las casas particulares, i encendió grandes hogueras para que fuesen apagadas casi solo con la sangre de los fieles. Se vieron, entonces, juntos en sola Sevilla, ochocientos cautivos por causa de su piedad, i casi veinte, o más, quemados en una misma hoguera. Prendieron entre los primeros a nuestro Julián, i mientras él estuvo en una cárcel incomunicado i cargado de hierro, por espacio de tres años enteros, se daban de cuando en cuando nuevos espectáculos, resultado de la misma presa. Llegó a fatigar con su prodigiosa constancia a los mismos

¹⁹⁵ El Orij.—facilius bovem odibilísimo Argo abduxisses -es un modismo, que alude a la mitología. Veas. Ovid. Metam. I. v. 668-746.

¹⁹⁶ El Orij.-Paradisus Domini,-alude, o q. d.-la naciente Iglesia reformada de Sevilla. El nuevo plantel. El jardín.

¹⁹⁷ Véase el Prólogo de esta Edic. donde se cita este pasó.

¹⁹⁸ atormentadores, aun con todos sus suplicios, pues ni a aquel macilento cuerpecillo faltaron nunca las fuerzas para sufrir tan repetidos quebrantamientos, i ni salía del tormento con menos entereza, o viva gallardía, ¹⁹⁹ que cuando entraba; de suerte, que ni con el dolor de las descoyuntaduras, ni con las amenazas de los ministros, ni con el rigor, en fin, cualquiera que fuese, podían impedirle, que al volver del suplicio, o más bien, al pasar a rastras, por las cárceles de sus compañeros, les hiciese entender su victoria i la vergüenza de sus enemigos con esta canción:

²⁰⁰ «Vencidos van los frailes, vencidos van.

Corridos van los lobos, corridos van ».

Tuvo antes, en las audiencias, con los frailes i con los demás defensores de la impiedad, que para calificar las herejías asisten a los Inquisidores, indoctos como son i enteramente legos en materia teológica, muy empeñadas ²⁰¹y admirables controversias: i al volver de ellas, mofando de sus principales enemigos, se divertía con aquella canción.

Le sacaron de su encierro el día del triunfo i en cuanto se vio en el patio del alcázar donde venía a recibir, entre sus con cautivos, las insignias de su reato, dícese, que con admirable serenidad de ánimo, i de semblante, los exhortó con estas palabras : **«Ea, pues: valor, hermanos: ésta es la hora en que, cual conviene a soldados animosos de Cristo, debemos dar, delante de los hombres, un fiel testimonio de él, i de su verdad: dentro de pocas horas, probados todos, cada uno a su vez, en ese mismo testimonio, triunfaremos con él perpetuamente en los cielos.»** Interrumpieron, al punto, los impíos ministros tan piadosa i oportuna arenga, echándole a la boca una mordaza muy apretada, que llevó hasta el mismo suplicio.

Al subir al sitio, en que acostumbran quemar a los condenados por los Inquisidores, expresó con su ademan la constancia i fortaleza de su ánimo en padecer por causa de su religión; ya que no podía explicarla con palabras. Pues se arrodilló i besó los escalones de la base o ara, ¡después, atado ya al palo, ²⁰²y cubierto hasta la cabeza con los hacecillos amontonados, escondía repetidas veces la cabeza, entre los mismos hacecillos, como provocando de buen grado, i desafiando al mismo suplicio. Con estos ademanes, el prudente soldado de Cristo miraba, por la integridad de su confesión, y en todo caso, por la flaqueza de sus compañeros en ella, i en el suplicio; a quienes, con aquellos ademanes, animaba a tener constancia, i despreciar el suplicio.

Asistíale para morir cierto insigne Pseudo- apóstol, llamado el Doctor Fernando Rodríguez, que con sus importunos ataques, vino a hacer más patente, la fe inconcusa

¹⁹⁸ El Orij.-prodigiosa sua constantia fatiga vit neque in tantulo corpúsculo, ad tot ferendas quassationes-etc.

¹⁹⁹ El Orij.-alacritate.

²⁰⁰ El Original, después de estos versos castellanos, dice así:- Latiné sic victi revertuntur monachi, victi revertuntur. Fugati revertuntur lupi, fugati revertuntur.-Habuit-etc.

²⁰¹ El Orij.--acérrimas mirabilesque disputationes.

²⁰² En el original – basim (base): quizás traducible por superficie tablada

del piadoso mártir. Suponiendo el doctor, que se aterroraría el atleta de Cristo, al contemplar el suplicio que le amenazaba, ²⁰³ obtuvo del Presidente, que le soltasen la lengua, quitándole la mordaza, para que, pudiese en algún modo, con el habla, significar su conversión. Pero aquel recurso le salió muy al revés.

Pues Julián, luego que recobró la facultad de hablar dió de su fe una declaración no menos explícita que otras veces, i al impío amonestador, que sabía le aconsejaba impíos dogmas contra su conciencia, le reprendió con tan duras palabras, que el charlatán, no sabiendo qué responder, determinó vengar su vergüenza ²⁰⁴ con levantada voz exclamando de esta manera: **«¡O España, domadora y señora de las naciones , pero en este instante perturbada por causa dé un solo hombrecillo! Muera, muera.»** Prestos estaban los satélites, que ejecutando la exhortación del impostor aplicaron a Julián una mortal herida entre las mismas llamas. Y de éste también, mientras estuvo en la cárcel, corrieron voces de haber renunciado ²⁰⁵ a la religión, las cuales después desmintieron completamente los sucesos.

JUAN DE LEON, MONJE DEL CONVENTO DE SAN ISIDORO DE SEVILLA.

Había éste ejercido primeramente el oficio de sastre en Méjico, ciudad famosísima de Nueva España, en el Nuevo Mundo: vuelto de allí a Sevilla, llevado de un ciego temor de Dios (como suele suceder a otros muchos, que , por otra parte, son de buenas costumbres) se aplicó a la vida monástica, i queriendo Dios guardarle del precipicio, vino a parar por fortuna, al monasterio de S. Isidoro de Sevilla, en el cual, una buena parte de los monjes, aspiraba entonces a una más sólida piedad. Al cabo de algunos años pasados en aquel ejercicio, habiendo gustado, con la compañía de aquellos, algo de la verdadera doctrina, aburrido de la ²⁰⁶ forzada clausura , buscó el pretexto más plausible, que fué, la falta de salud, i renunció al monacato.

Mas luego que salió, ²⁰⁷ echando muy de menos los piadosos coloquios con aquellos, de donde él había sacado los rudimentos de su piedad, se acogió de nuevo al claustro, para gozar de ellos; pero en vano. Pues mientras estuvo fuera, unánimes todos aquellos, cuyo deseo le había hecho volver al género de vida antes desechado, dejando tan peligrosa mansión, se habían trasladado, poco antes, a Alemania. Buscando pues, ²⁰⁸ aunque en tan peligrosa recaída, no la comodidad de su cuerpo sino el bien de su alma, al cabo de pocos días, tan solo hasta que supo con más certeza, dónde habían ido a parar los suyos; hubo de abandonar al cabo, segunda vez, el monasterio.

²⁰³ El Orij.-obtinuit a Præfecto-etc.

²⁰⁴ El Orij.-ingente hujusmodi subíala exclamacione-etc.

²⁰⁵ El orig. Pietate renunciasset- etc.

²⁰⁶ El Orij.—damnatae angustiae pertaessus-etc.

²⁰⁷ El Orij.—guum illorum pia colloquia...vehemeirter desiderasset-etc.

²⁰⁸ El Orij. aquí, está oscuro: — licet in tam periculosa recidiva quærenli post paucos dies,- etc.

Quizá algunos murmuradores ociosos, por haber dejado dos veces la vida monástica, le llamarán dos veces apóstata; pero otros más prudentes, de seguro le tendrán por dos veces piadoso. Siguiendo pues las huellas de sus píos conmitones, llegó a Fráncfort, donde ellos estaban, no sin pasar en el camino muchos trabajos i peligros. Desde Fráncfort, se trasladó con ellos a Ginebra, para reunirse con otros de la misma compañía ²⁰⁹que habían fijado allí su residencia.

Acaeció por aquellos mismos días, que quitada de en medio la Reina María de Inglaterra, la Iglesia Anglicana, que por crueldad de la dicha Reina andaba derramada i dispersa por Alemania, al advenimiento de Isabel su sucesora, se restituyó, por singular beneficio de Dios sin duda, a su propio suelo. A los Españoles²¹⁰ que andaban desterrados en Ginebra por causas religiosas, les pareció Inglaterra más acomodada para acoger la Iglesia de los suyos propios, i con este designio, se fueron algunos con los Ingleses que volvían a su patria, pero acompañados de diversas personas, por evitar las celadas del camino. Pues los Inquisidores llevaron tan a mal la fuga de aquellos religiosos monjes, i su defección de la antigua impiedad, que, aunque no eran muchos, ni tampoco de grande estima, entre los hombres; determinaron infestarlos de sus moscas, de manera, que a todas horas, i en todas partes, los acechasen.

Tenían principalmente apostados sus espías en Colonia del Rin, en Fráncfort, en Amberes, i estas recorrían con gran solicitud todos los caminos hasta Ginebra: sin dejar por supuesto de observarse no menos, el camino de Ginebra hasta Milán, por el otro lado. Proveían largamente los mismos Inquisidores a los gastos de estas asechanzas, con lo que, en virtud de la real munificencia, i de su celo inquisitorio, sacaban del Real Erario: i con tanto empeño i con tantos gastos (sin contar los grandes premios ofrecidos por sus cabezas, en caso de entrega,) ²¹¹ se buscaban diez gusanillos o diez perros muertos. Tan estupenda cosa es el odio con que, hasta el punto de enloquecer, se ensañan los inquisidores contra la divina luz de Cristo.

Así que, nuestro Juan de León, tomado por compañero un tal Juan Fernández, ²¹²hombre muy digno, natural de Valladolid, dirigiéndose por Alemania a Inglaterra, tropezó en Estrasburgo con los espías, por cuya delación le prendieron, con su compañero, en un puerto de Zelanda en su misma travesía a Inglaterra. Recibió, desde luego, a los alguaciles, con tanta entereza de ánimo i de semblante, que cuando le dijeron era él a quien buscaban, no respondió otra cosa, sino; «vamos, pues, que Dios, sin duda, nos asistirá.»

Llevados a la ciudad, los atormentaron primero cruelísimamente, para que descubriesen a sus compañeros: después, al cabo de algunos días, los embarcaron, i

²⁰⁹ El Orij.—ex codem sodalitie.

²¹⁰ El Orij.—Hispanis ob pietatem Geneuæ; exulantibus etc.

²¹¹ El Orij.—quærebantur decem pulices aut totidem canes mortui.»

²¹² A este Fernández, le llama Llorente, Juan Sánchez. Véase su Hist. de la Inq. Edic. de Barcelona 1835 t. iv. pág. 63 pero el mismo Llorente pág. 33 dice que se puso, en Flandes, el nombre de Juan de Vibar: por consiguiente, bien pudo también llamarse Juan Fernández, en ocasiones, como dice Montes.

llevaron a España. Mientras estuvieron en el mar, i aun ya en España, por el camino, tuvo cada uno de ellos, una especie de cabezada de hierro a semejanza de una celada que les cubría la cabeza i la cara: esta cabezada tiene por dentro metida una plancha de hierro a manera de lengüeta, que admitida en la boca, impide absolutamente el uso de la lengua; i con este género de tortura sin intermisión atormentados, i además, con las esposas i grillos de hierro que apretaban sus pies y manos, los llevaron a las cárceles inquisitorias : Juan de León a Sevilla, su compañero a Valladolid, en donde después por su perseverancia i firmeza en confesar la verdadera piedad le quemaron vivo. Había éste ²¹³ vivido con el doctor Cazalla, a quien quemaron poco antes en Valladolid por causa de religión, i con cuya sobrina, hija ²¹⁴ de un hermano o hermana, había desposado.

Pasó Juan de León en la cárcel inquisitoria muchos días, i en ella experimentó la crueldad de los inquisidores, así en todo género de tormentos, como en el trato ordinario. Le sacaron al triunfo ²¹⁵ enmantado i ataviado con todas las insignias con que suelen sacar a los más constantes. Daba grima, a cuantos le miraban, su rostro hispido i desencajado i tan enmagrecido por la prolongada maceración, que se le veían los huesos, ²¹⁶ cubiertos solo con la piel azulada: aumentaba el horror, la durísima mordaza, que apretaba con tal violencia su lengua, que al pararse, le colgaban hasta el suelo, largos i abundantes hilos de pituita.

Cuando le llevaban al suplicio mismo, después de haber oído su sentencia de muerte, le dejaron libre la lengua para que renunciase a Cristo, más él, en brevísimas pero muy graves palabras, habló con tal serenidad de ánimo i de semblante, como si estuviese fuera de todo peligro. En aquellas últimas horas de su vida, dieron le por antagonista a un monje de su convento, con quien, en mal hora, había pasado un año de noviciado monástico, para que le trajese a memoria aquellos principios de la superstición antigua: pero, cuantos más artificios empleaban ellos para hacer vacilar su fe, tanto más visible se mostraba ésta: favoreciendo Cristo sin duda a su atleta más eficazmente. Con la misma tranquilidad y serenidad de espíritu sufrió la muerte atroz que le aguardaba; que a un varón de tan señalada religiosidad, no le era debido otro fin menos santo de vida.

FRANCISCA CHAVES.

Salió a honrar aquel mismo Auto, Francisca Chaves, doncella ilustre por su fe, monja del Convento de Santa Isabel, siendo tanto más de admirar, que la perfecta enseñanza Cristiana, penetrase también hasta a aquellos claustros de mujeres, guardados con tantos cerrojos de hierro, i sobre todo, con tan obstinada superstición: pero, al fin, nada en el mundo puede retardar, el que se cumpla a su tiempo la gracia de Dios, para con sus escogidos en Cristo. Logró tener por maestro en el Evangelio, al muy

²¹³ El Orij.—Fuerat hic contubernalis etc.

²¹⁴ Sería, probablemente, hija de su hermana.

²¹⁵ El Orij.—paludatus - ensanbenitado (?)

²¹⁶ El Orij.—vultus hirsutissimus et ad ipsa usque ossa ceruea pelle contecla macer -etc.

esclarecido Doctor Egidio, de quien luego hablaremos. Aun debajo de aquel modio [Mat. v. 15] ocultada, no pudo esconderse para siempre la divina luz, sin que, apareciendo a su prefijado tiempo, regocijase con su aspecto a la Iglesia de Dios,²¹⁷ e hiriese, i agudamente redarguyese, las tinieblas de los impíos.

La delataron, al cabo, a los inquisidores, i por ellos tratada como de costumbre, la sacaron al Auto y la quemaron. Cuantas veces la llamaron a la audiencia, había la doncella cubierto de vergüenza a los Señores Padres de la fe, con sus respuestas varoniles, a pesar de no estar, por el tenor de su entera vida, acostumbrada, de modo alguno, al trato de los hombres: pues al defender la verdadera religión añadía además severísimas cuanto oportunas reprensiones, sacadas de la palabra de Dios, i acomodadas con prodigiosa destreza a los padres de la fe, llamándoles ya perros mudos, ya generación de víboras. Principalmente fué notable para todos los que la miraban, su desprecio a la muerte i al suplicio, i la alegría que, hasta el mismo cadalso, manifestó en su semblante.

CRISTOBAL LOSADA MÉDICO.

También éste, de la enseñanza privada del Doctor Egidio, sacó los primeros rudimentos de su piedad. Pues entre las demás dotes celestiales²¹⁸ de aquel Santo varón, era verdaderamente de admirar el que, a todos aquellos cuya instrucción religiosa tomaba sobre sí, parecía que con su misma doctrina, les aplicaba al alma una tea de un fuego santo, inflamándolos con ella, para todos los ejercicios piadosos, así internos como estemos, y encendiéndolos particularmente, para sufrir i aun amarla cruz que les amenazaba: en esto solo, en los iluminados con la luz divina, daba a conocer, que le asistía Cristo en su ministerio, puesto que, en virtud de su Espíritu,²¹⁹ grababa en los corazones de los suyos las mismas palabras, que él con su boca pronunciaba.

Contribuyó no poco al²²⁰ feliz éxito de aquel gran preceptor en la enseñanza, un compañero suyo, hombre tan piadoso, que no admitió por yerno a Losada, el cual pretendía por mujer a su hija, aunque era mozo de honestísimas costumbres, de no vulgar erudición i de un conocimiento práctico en la medicina más que mediano; hasta que se pusiese en manos del Doctor Egidio para aprender religión. Para un hombre erudito, i que se tenía por buen Cristiano, no era aquella una condición muy honrosa, sino difícil de cumplir,²²¹ por ser el Doctor Egidio, a cuya autoridad se le remitía, para que le enseñase religión, un tanto sospechoso entre el vulgo, por de religión no bastante integra o pura. Admitió al fin la condición, no se sabe, si por deseo de una instrucción más sólida, o por el amoroso deseo del casamiento.

²¹⁷ El Orij.—porcelleret, redargueretque acriter impiorum tenebras.

²¹⁸ El orig. Inter cæteras enim Sancti illius viri divinas dotes — etc.

²¹⁹ El Orij.—verba eo externé ministrante, eadem in ipsis visceribus suorum virtute Spiritus sui exararet.

²²⁰ El Orij.—adeam felicitatem-etc.

²²¹ Difícil, o impertinente. El orig.—haud erat satis honesta conditio, difficilis vero,—etc.

Como quiera que fuese, se penetró tan de veras ²²² de aquellos primeros rudimentos Cristianos, que aun después de la muerte de su maestro, que antes de tiempo le arrebataron, hizo en la religión notables adelantos. Y así por su singular piedad, i erudición en las sagradas letras fué tenido por digno de gobernar aquella iglesia, numerosa ciertamente, ²²³ pero escondida en las cuevas, i obtuvo, i desempeñó el cargo de pastor, en cuanto lo permitía la penuria de las cosas. Preso por los Inquisidores, con la ocasión aquella de los libros de ²²⁴ Julianillo (pues, ¿cómo en aquella dispersión de toda la grey se había de esconder el siervo leal de Cristo?) i habiendo confesado ingenuamente su religión, experimentó primero la acerbidad de la cárcel, i de los tormentos; luego, la ignominia del triunfo; i por último, el suplicio de la hoguera. Disputó noblemente, acerca de la verdadera religión, en la misma ara ²²⁵ del suplicio, contra los importunos hipócritas, que con la vana esperanza de poder removerle ²²⁶ de su opinión religiosa, le dieron ocasión de responder a sus sutilezas. Pero ellos, porque el vulgo que los rodeaba no entendiese lo que por una y otra parte se decía, trocando con astuto acuerdo, la dicción del romance al latín; él, acaso sin echar de ver el artificio, empezó también, a hablar en latín con tal afluencia, i pureza de estilo; que todos se maravillaban, de que un hombre, que iba luego, luego, a morir, estuviese tan en sí, que ni aun entonces aflojase nada en la elegancia del lenguaje.

CRISTOBAL ARELLANO.

Cristóbal Arellano, monje del convento de S. Isidoro de Sevilla, según declaración de los mismos inquisidores el hombre más docto de cuantos habían entrado, antes que él, en el alcázar Inquisitorio, acusado por los suyos, a quienes, con una erudición cual nunca habían conocido, sirviera en honra i provecho de ellos; fué también arrastrado a la nasa inquisitoria.

Debió principalmente el concepto de suma erudición, que con los inquisidores se había granjeado, que siendo hombre versadísimo en los libros de los Doctores de teología, que llaman escolásticos, Aquino, Scoto, Lombardo i demás de aquella clase, lo que ellos en sus varias controversias religiosas dijeron, sin pensar, en apoyo de la verdad, lo acomodaba él a su propósito, con una rara destreza de ingenio, i con una memoria extremadamente feliz, dando, por supuesto, el primer lugar, a las Sagradas Escrituras, i a las sentencias de otros doctores de más sano juicio: de lo cual resultaba que sus adversarios todos, para quienes las simplezas manifiestas de aquellos autores

²²² El Orij.—prima illa io Christo rudimenta.

²²³ El Orij.—numerosam quidem, sed in carvernīs delites centem—etc. Donde hay la errata, por-cavernis.

²²⁴ Así llamaban a J. Hernández, por ser chico de cuerpo.

²²⁵ El Orij. in ipsa basi suplicii-etc.

²²⁶ El Orij.—quí vana spe cum a pía sententia dimovendi, respondendi ad corum strophas ei copiam fecére.

valían ²²⁷ mucho más que la Sagrada Escritura, eran combatidas por sus mismos defensores.

Le condenaron, no obstante, a la hoguera, sobrepujando, para con los crueles tiranos, los hacecillos de leña, a la erudición de aquel y a la ²²⁸ verdad misma. Estando ya de pie, en ²²⁹ pública plaza, para escuchar su sentencia, oyó que en ella, con el mayor descaro, se le achacaba un crimen falso. Suponían haber él afirmado que la virgen pura, madre de Cristo, había sido tan virgen como él: palabras, que a haberlas proferido cualquiera, no menos impía que impuramente eran, por cierto, dignas, de que los santos padres de la fe, las divulgasen por todo el teatro del orbe. Mas, con este artificio, suele el Santo Tribunal atraer un odio grandísimo, a los que sabe son al vulgo más aceptos por su virtud singular, i a todos manifiesta.

Oída aquella impura blasfemia, Arellano, que no sin providencia de Dios, tenía entonces suelta la lengua, exclamó delante de todo el pueblo, que aquella era una mentira, descaradamente inventada: puesto que él, creía firmísimamente lo contrario, i lo había creído siempre: como que lo había aprendido en varios lugares de la Escritura, por los cuales estaba dispuesto a demostrarlo en el acto si fuese necesario. Va en el borde mismo del suplicio, se paró de propósito a reírse delante de él, como para insultarle en su desgracia, uno de los monjes sus compañeros, a quien había tenido por adversario i capital enemigo. Pues no bastaba sumir en aquella desgracia a un hombre tan piadoso, dotado de tan singular erudición i además inocente, si no le insultaban también cuando iba al suplicio.

Conmoviese un tanto Arellano con aquel repentino e imprevisto espectáculo, más luego, conforme al deber de cristiano, recobró aquella tranquilidad de ánimo que le correspondía i debía servir de ejemplo a los espectadores. Consoló también, ya en el ²³⁰ ara del suplicio, a otro monje de la misma Orden llamado Juan Crisóstomo, antes discípulo suyo, i entonces, compañero en el suplicio. Por ignorar absolutamente las causas del suplicio de éste, no nos atrevimos hasta ahora a contarle en el número. Fué sin embargo predicador de inculpada vida, i de costumbres enteramente santas dotado, i de no despreciable erudición; i por lo tanto no muy bien quisto ²³¹ con los cerdos de sus compañeros, solo a la gula entregados.

²²⁷ El Orij.—sint longéautiquiores:—q. d. mas estimables.

²²⁸ El Orij.—superantibus et eruditionem et veritatcm ipsam apud immanes tyrannos fasciculis.

²²⁹ El Orij.—in solemmi teatro- etc.

²³⁰ O—en el sitio—El Orij.—in ipsa suplicii basi-etc.

²³¹ El Orij.-suis porcis uni tantum ventri deditis non aomodun gratiosus.—Alude a los frailes de aquel convento.

**GARCIA ARIAS:
VULGARMENTE LLAMADO EL MAESTRO BLANCO.**

Era este hombre un ejemplo admirable en que resplandecía claramente la divina Providencia para con sus escogidos, la cual, en virtud de su poder, los saca a veces contra todas las leyes naturales, aun del abismo de la más inveterada i estudiada hipocresía, i hasta los aparta de la espontanea impugnación de la verdad Evangélica, que ya habían conocido, (pecado que la Sagrada Escritura llama, contra el Espíritu Santo, i declara, que serán inútiles los ruegos de la Iglesia por semejantes pecadores,) colocándolos en tanto mayor altura, cuanto en más desesperada condición parecían antes estar.

Fué este Arias, (a quien por la blancura de su tez y de sus cabellos apellidaban Blanco), de agudísimo ingenio, i en cuanto lo permitía aquella época, sobradamente instruido en el conocimiento de las sagradas letras, aunque taimado, astuto, maligno, disimulado. Encubría, empero, aquellos ²³² perniciosos vicios del alma, con cierta apariencia de santidad, ²³³ tan estudiadamente apacible, que no llegándose a él muy de cerca, i no observándole repetidas veces, podía engañar aun a los más prudentes, i engañó con efecto a muchos.

Había entonces en Sevilla, dos bandos de predicadores, a quienes seguía una numerosa turba de oyentes, adictos cada cual a su partido. El uno, que si se atiende a sus mismas palabras, se acercaba más a la doctrina del Estoico Epicteto, que a la norma de la Sagrada Escritura, era, sin embargo, inferior a Epicteto, en que éste conformando los hechos, con los dichos, parece procedía con formalidad, i aquel no. Pues, acerca de la frecuencia en los ayunos, de la mortificación i abnegación de sí propios, del rezo continuo, de la completa sumisión i abatimiento de ánimo, que ellos llaman humildad i que debe aparecer aun en el vestido, en el habla, en el semblante i en fin, en todo el andamiento de la vida; tenían ellos largas, i casi inacabables pláticas: mas, debajo de esta tan plausible i especiosa máscara de piedad, cualquiera que de cerca los observase, hallaría, por no tratarlos más duramente, unos hombres al fin, i nada más.

En suma. Ellos poniendo, como suelen decir ²³⁴los puntos cardinales de toda su santidad en las obras, contra la doctrina del bando opuesto, deseaban sobre todo parecer solícitos i diligentes. Por este deseo, como nacido de la ignorancia de la verdadera ²³⁵ justicia, se daban a oír muchas misas, a repetir estaciones a los lugares sagrados, al uso frecuentísimo de lo que llaman Confesión i Comunión, i a otras muchas simplezas, que con razón compara la Sagrada Escritura a las telas de arañas, Y que nunca han de servir

²³² El Orij.—ca exitialia animi vitia.

²³³ adeo studio se composita, ut vel prudentissimorum quorum oculos—posset fallere—etc.

²³⁴ El orig. Sanctimoniarum prae et pupum collocantes — etc.

²³⁵ El Orij —yerre justitiae. Quizá, por justificación.

de abrigo: i se desviaban socolor de expiación,²³⁶ de los ejercicios de verdadera justicia, esto es, del juicio i misericordia, i por lo tanto de la misma fe, único medio de adquirir la justicia. Exigían la pobreza²³⁷ i el celibato aun en los matrimonios, i sobre todo, el voto de obediencia, a imitación, según creo, de los frailes, con lo cual supeditaban a sus discípulos. Decían, que esta era la verdadera abnegación de la propia voluntad, i la honraban con los mismos títulos con que Dios honra la obediencia a sus mandamientos.

Y para que en medio de perpetuas tinieblas pudiesen con más libertad progresar en sus imposturas, arredraban a los suyos, como de una peste, de la lectura de los buenos autores, i sobre todo de la de Erasmo, de quien sin duda no habían de aprender más que a saber con arrogancia,²³⁸ remitiéndolos a Henrique Herpio a los opúsculos de Buenaventura, el Abecedario, la subida al monte Sion, i otros tales, por los que aprendiesen a tener humildad, i sobre todo, a obedecer a los corifeos²³⁹. Salieron en fin de aquella escuela Manso, Cevallos, Guerra Pedro de Córdoba, i otros, cuyos nombres están ya fuera de memoria,²⁴⁰ que hubiera quizá valido mas no hubiesen nacido, ni dejado descendencia.

Hubo en aquella secta, lo confieso, muchos hombres buenos i piadosos, pero de éstos, unos, después de averiguada la impostura de sus maestros, los dejaron i tomaron mejor acuerdo; otros, por los frecuentes e inmoderados ayunos, i por la intensa i profunda meditación de las cosas celestiales, superior a las fuerzas humanas, se volvieron locos: otros, que perseveraron en su propósito, cayeron en un mal, mayor i mas incurable, puesto que de buenos, salieron malos, de hombres de común condición, fariseos, aborrecedores de la justicia, crucificadores de ella, hijos de Gehenna, al doble, que sus mismos maestros.

²⁴¹El otro bando se componía de ciertos oradores, que por lo mismo que profesaban con mas sinceridad las sagradas letras, abrían, con ellas, a los hombres, una verdadera fuente de virtud i santidad, debiéndose a su industria, que aquel pueblo de Sevilla, por esta circunstancia principalmente, el más feliz de toda España, oyese por espacio de doce años, i no sin fruto, el Evangelio de Cristo en toda su pureza, que es cuanto a la verdadera justicia interesa. Pues aquella mies, que desde ocho o diez años atrás se recoge, es indudable, proviene de aquella laboriosa renovación. Esta santidad, según es propio de la luz, al señalar, como con el dedo, i poner de manifiesto, al

²³⁶ El Oríg.—a veræ justitiæ exercitiis, judicio scilicet et misericordia, atque adeó ab ipsa fide, única ac quirendæ juatitiæ ratione, etc. Alude al Evangelio.

²³⁷ El Orij.—urbebnnt paupcrtatem ac cætibatam vel conjugibus etc.

²³⁸ El Orij.—superbé supere etc.

²³⁹ El Orij.—corypheis.—Alude , a los caudillos, o capataces de ese jesuitismo.

²⁴⁰ Deben, con efecto, ser Autores muy baladíes, y malos: pues, ni aun se halla rastro de ellos en D. Nic. Antonio.

²⁴¹ El Orij.—Altera factio concionatorum erát quorumdam etc.

público, ²⁴² aquella otra ataviada i con arreos de buena; pudo menos de atraerse, primero el odio de ella, i de provocar después contra sí toda su persecución.

Eran los principales defensores de la una los Doctores Constantino, Egidio, i Vargas, varones por su doctrina i por la probidad de sus costumbres, esclarecidos, cuyos afanes en dilatar la luz del Evangelio, i cuyo fin de vida ilustre en lo mejor de su tarea, por lo mismo que son dignos de eterna memoria, no consentiremos queden en eterno olvido sepultados. Entre los primeros adalides de la otra, como que siendo más admitiera, i de mejor apariencia, era, por lo tanto, más útil i lucrativa para sus profesadores, se contaba este nuestro Arias: tanto más depravado que todos sus cofrades, cuantos éstos, acaso ignoraban la verdad, que él a fondo conocía e impugnaba.

Con todo, no servía él a la mentira, tan abiertamente, como otros del mismo bando, por no caer de la gracia de ciertas personas de algún crédito, que guardaban en su corazón la verdadera piedad, i por no perder el concepto, que con aquella piadosa máscara se había granjeado: sino que se manejaba con tal astucia i como en celada, que aunque fuese conocido por los que sentían sus dardos, todavía por otros era tenido como amigo i hermano. Mostró, sobre todo, la sagacidad i astucia de su ingenio, cuando un tal Gregorio Ruiz, hombre (según decían) de los más doctos, por haber dicho, al interpretar públicamente en la Iglesia Mayor de Sevilla la Sagrada Escritura, algunas cosas, ²⁴³ conformes al Evangelio, acerca de la Justificación del hombre, del mérito de Cristo, i de los méritos de los hombres, antes i después de la justificación; fué acusado por los hipócritas que perseguían aquella doctrina, i citado ante el tribunal Inquisitorio.

Pues habiéndole los inquisidores señalado día, dos antes de comparecer en juicio para defenderse, se fué a aconsejar del Maestro Arias, con quien había antes tenido algún trato, por sus comunes estudios, i sobre todo, por su falsa nombradía de singular piedad. Habían los inquisidores prevenido a Arias, entre otros, que se preparase, para asistir en el día señalado, a disputar con Ruiz. Echando pues mano de su ingenio, sonsaca astutamente de aquel hombre incauto i sencillo, que lejos de temer tal asechanza esperaba más bien de él un saludable consejo, todas las razones y argumentos con que pensaba defenderse en la disputa: i enterado de todo, le despide cortésmente sin sospechar siquiera el lazo.

Más, cuando llegó el día de la disputa, apareció nuestro Arias entre los que habían de impugnar los piadosos dogmas. Espantó se primero Ruiz al ver esto, como de cosa increíble, más luego conoció, aunque tarde, la perfidia de aquel hombre, cuando vio allí proponer í desatar, tan puntualmente que nada le quedaba que decir, sus propios argumentos, que él sencillamente, dos días, antes le había comunicado. Sorprendido pues por aquel ardid, i despojado de sus armas, cayó vencido, ²⁴⁴ dejando al solo Arias

²⁴² El Orij.—fucatam ae phaleratam illam-etc.

²⁴³ El Orij.—pictati consona etc.

²⁴⁴ El Orij. diie—relinques—pero es errata por—relinquens.

la victoria, con tan suma inhumanidad como perfidia ganada. Tampoco procedió con más lealtad, en la causa del Doctor Egidio, de quien luego hablaremos.

Pues habiéndole puesto (según la voz más recibida) aquel hombre sincerísimo, por arbitro de su doctrina, ante los mismos jueces, como que le creía capaz de decidir, entre muchos, cualquier controversia, acerca de ella; él dió un dictamen, cual debiera haberlo dado, si se tratase de una impostura.

A pesar de todo, él fué el primero, que en el monasterio de San Isidoro de Sevilla, introdujo algunas centellas de verdad, en un tiempo en que todos dormían el sueño profundo de la ignorancia, en medio de aquella inveterada superstición; con las cuales centellas despertando de su letargo ²⁴⁵la parte principal de aquella hermandad, al parecer rodeada de una obscura niebla, empezó como a limpiarse los ojos ²⁴⁶, i a desear por fin una mejor enseñanza en la verdadera religión. Pues con frecuentes i muy devotas pláticas a que de día i de noche había lugar, muchas veces, después de maitines, desde las dos hasta las cuatro de la madrugada, ²⁴⁷ trabajaba Arias por enteramente variar toda la regla del convento, aunque no abierta sino mui solapadamente, i llevando el agua desde mui lejanos manantiales.

Enseñaba, que el recitar en los coros de los conventos, de día i de noche, las sagradas preces, ya rezando, ya cantando; no era rogar a Dios. Que los ejercicios de la verdadera religión eran otros, que los que pensaba el vulgo religioso. Que debían leerse i meditarse con suma atención, las Sagradas Escrituras, y, que solo de ellas, se podía sacar el verdadero conocimiento de Dios i de su voluntad, i aprender también la religión, que fuese ante El más acepta. Que, para obtener ésto, se debían usar otras oraciones, a saber, las que dictasen nuestras mismas necesidades, i dimanasen de una verdadera fé en Dios.

Inculcándoles muchas veces, i con suma vehemencia, éstos i semejantes axiomas de la Religión Cristiana, i a la verdad, sin peligro alguno, pues a no ser impío consumado, nadie podía negarlos, excitaba en casi todos, el tedio de la presente i hasta allí practicada religión, i despertaba el deseo de otra mejor, i sobre todo, una afición vivísima a las Sagradas Letras. A las pláticas añadía ²⁴⁸ unas explicaciones diarias de los Proverbios de Salomón, llenas de erudición, i con admirable destreza a su propósito acomodadas.

Se juntaban a esto, las conferencias privadas i familiares, i además el régimen de vida cotidiano, todo bajo un mismo plan, i de intento, a un mismo fin encaminado. Había dado con hombres dóciles por naturaleza, i (lo que es más, i parecerá milagroso)

²⁴⁵ Præcipua sodalitii pars—el Orij.

²⁴⁶ El Orij.—detergere cæpit oculorum lippitudinem-i. e. limpiarse las legañas de los ojos.

²⁴⁷ El Orij.—ab hora noctis secunda ad quartam id agebat Arias ut totum institutum plané everteret,-etc.

²⁴⁸ El Orij.—plané impius-: i-sin peligro alguno-se corrige la errata de la paj. 244 lin. 22 illum por ùllum.

no muy adictos a las supersticiones del monacato, por lo que, a otro cualquiera dispensador más fiel de los divinos misterios, le hubiera sido muy fácil derribar, en breve, toda aquella complicada mole de superstición, sembrando en su lugar, la palabra pura de Dios.

Pero ²⁴⁹aquel hombre no mui constante por naturaleza, después de aquellas faustísimas preparaciones, con las cuales apartándolos de la presente superstición, i ganándolos maravillosamente para sí, tenía suspensos los ánimos, los volvía otra vez a los intolerables ayunos, a las vigiliias perpetuas, delante del mismo sacramento del pan, de donde, no se qué nuevas ²⁵⁰inspiraciones, esperaban, aciales desocupar las reducidas celdas de todo su ajuar, i de los libros, i aun de la misma cama; acostarse o más bien estar, en el desnudo suelo, cuando los rindiese el sueño, i llevar, en lugar de camisa, un coselete tejido de cerdas, i un ceñidor de hierro, a raíz de la carne, i los volvía, en fin, a otras ¿numerables simplezas, tan perniciosas como éstas, como si aquella pésima cizaña no fuese bien recibida, a no ²⁵¹renovar, o escardar primero la tierra, con el almocafre de la divina palabra, según antes dijimos.

Porque, arrancando Arias la antigua superstición, no introducía sino otra nueva, más peligrosa i mas nociva. Sacaron de allí, muchos de sus oyentes, los mismos frutos, que de tan perniciosa escuela suelen provenir, a saber: unos, la locura; otros, ciertos ²⁵²ardores perpetuos de atrabilis, que tanto se parecen a la locura; otros, un dolor de cabeza incurable del todo, por el que, menguándoseles no poco el cerebro, de nada podía, en lo sucesivo, servirles la razón; i los que, por ser de un temperamento más robusto, vencieron esas enfermedades, que afligen tanto al cuerpo, como al alma; habiendo contraído, por aquella vana opinión de santidad, una estimación de sí mismos, inmoderada i completamente farisaica; ninguno de sano juicio, los tendrá por más felices que a los otros.

Excusaría tal vez a Arias de un crimen, por lo demás, gravísimo ²⁵³i digno de castigo, o la falta de ciencia de una mejor doctrina, o ya, algún suceso fatal, por el cual, hubiese sido forzado, a acometer primero aquella empresa, i después, a dirigirla por aquel medio; si no supiésemos, que él, en virtud del conocimiento cabal, que de la verdad tenia, había condenado en su interior todo lo que en lugar de la misma verdad sustituyó, i con algunos, por entonces mismo, burlándose con mucha gracia, de la necedad de aquellos, a quienes tan fácilmente hizo le obedeciesen en todas cuantas cosas les prescribía.

²⁴⁹ El Orij.—Sed homo numquam sibi satís constantis injenii, post pulcherrimas illas præparationes,—etc.

²⁵⁰ El Orij.—nescio quas, illuminationes expectarent, etc.

²⁵¹ El Orij.—ni divini verbi sarculo térra ipsa prius innova retur—etc.

²⁵² arrebatos-; en lat.-æstus.

²⁵³ O de expiación. pues tal es la fuerza, en el original, de -gravissimo piaculo.

Pero, de aquellos granitos de buena simiente, ²⁵⁴ entre tantos puñadillos colmados de simplezas, con tanta malignidad comunicados, provinieron luego (tal es la fuerza de la elección divina) abundantes frutos de verdadera piedad. Pues algunos, libres ya enteramente sus ánimos de la antigua superstición, i no bastante adheridos a aquella nueva, mientras buscaban una instrucción tan sólida como piadosa, dieron sin pensarlo, con los maestros del otro bando que enseñaban con más pureza la verdad. Con la amistad i trato de éstos, adquirieron los principios de un saber más puro i más sólido, i empezaron sobre todo a desechar de sí, aquella triste i horrible idea, acerca de los que llaman Luteranos: i como que ellos pensaban que no habían de tener un perfecto conocimiento de la verdad, mientras no pudiesen usar alguna vez de los libros de aquellos, ni aun en esto dejó Dios de corresponder a sus piadosos deseos.

Pues de un modo milagroso, cuando más descuidados estaban, ²⁵⁵ no solo les proporcionó cuantos libros de aquellos, poco antes, habían acertado a desear, sino también lo mejor i mas exquisito de cuanto hasta entonces se había publicado en Ginebra, o en toda Alemania. Enriquecidos con aquella abundancia, i más opulentos ya que sus mismos maestros, empezaron de tal suerte a instruir a su convento, que desde dos, que comenzaron tan peligrosa tarea, al cabo de pocos meses, aunque bien poblado el monasterio, había muy pocos, que no hubiesen gustado algún sabor de piedad, ²⁵⁶ ninguno que la contradijese.

Ya las horas, que llaman de coro, i rezo, se habían ²⁵⁷ convertido en explicaciones de la Sagrada Escritura: las preces acostumbradas por los muertos, o se habían suprimido, o en su mayor parte cercenado: anticuándose del todo las indulgencias i expiaciones, en otro tiempo concedidas por los Romanos Pontífices, en las que, en gran parte, estribaba aquella mole: a las imágenes, ningún culto, o muy poco, ciertamente, les era dejado: conmutado se habían los ayunos supersticiosos, en perpetua sobriedad: nadie era ya instruido para el monacato, sino para la verdadera piedad: nadie casi hablaba ya, de promover el antiguo instituto, muchos si, de escarnecerlo, abominarlo, i por último, de abolirlo. Ni se encerraba, por eso, aquella divina luz dentro de las paredes del Monasterio, se extendía aun a la ciudad i pueblos circunvecinos, comunicándose ²⁵⁸ por los libros , i por la palabra.

Y habiendo ya llevado la cosa a término, de no quedar casi nada por destruir, sino es aquel ²⁵⁹ firmísimo ídolo de la Misa, i la máscara del monacato, que consiste en el hábito i cerquillo i no pudiendo tolerarse ya esto por más tiempo, sin manifiesto pecado, ni destruirse tampoco, sin un peligro cierto, i al parecer, no con gran fruto, empezaron a pensar en dejar aquel nido, i trasladarse a Alemania, a tierra más franca para su religión.

²⁵⁴ El Orij.—ex illis veritatis granulos inter tot nugarura plenos pugillos-etc.

²⁵⁵ El Orij. ipsi plane dormientibus-etc.

²⁵⁶ Nullus qui reclamaret-etc.

²⁵⁷ El Orij.—præcarto horæ—sin duda , se llaman, las del coro, o del rezo del Breviario.

²⁵⁸ El Orij.—tum libris tum sermone communicatis.-etc.

²⁵⁹ El Orij.—robustissimum illud Misæ i Jolum , et ipsam monachatus personam-etc.

La tentativa parecía grande, i aun a varios, temeraria. Pues no veían medio alguno, por el que pudiesen pasar a Alemania, casi desde el último confín de España, no ya uno que otro, sino tantos de una vez, i éstos, no solo los más autorizados en toda aquella comunidad, sino también, algunos de ellos, por su doctrina singular, esclarecidos en la misma ciudad, dejando casi despoblado, el más célebre monasterio de toda Andalucía.

Y el ²⁶⁰ escabullarse uno a uno, era muy expuesto para los que fuesen los postreros: i más, estando ya los Inquisidores despiertos del profundo sueño en que antes al parecer dormían, i avisados ²⁶¹ por algunos malévolos de tan nuevo i memorable suceso: por lo cual, o habían de salirse, a la vez, todos los que estaban de acuerdo, o tenían que esperar juntos, el peligro que de cerca les amenazaba. Y así, estando ellos cogidos en esta incertidumbre, abríoles Dios un camino, por el cual, valiéndose, según la ocasión, de algunos pretextos plausibles, en el espacio de un mes se escaparon doce, i yendo por caminos diversos, a la vuelta de un año, lograron verse reunidos en Ginebra, donde tenían resuelto, desde antes de salir, fijar su residencia. Pero los que iniciados ya en la buena doctrina permanecieron en el monasterio, o bien porque no aprobasen la determinación de huir, o porque no estuviesen prevenidos para la partida, quedaron a merced de la tempestad, que pocos días después se les echó encima.

Van²⁶² ya quemados cinco del mismo monasterio, i otros muchos, con otras varias penas castigados, sin que hasta ahora haya habido en Sevilla ningún auto de fe Inquisitorio, o mejor dicho, ningún triunfo, al cual no haya acudido aquel monasterio con alguno que otro, i ²⁶³ aun diversos, de sus cenobitas y²⁶⁴ bien se compadece, que las semillas de la verdadera doctrina, que por espacio de muchos días abundó en él, estén tan arraigadas hasta en las mismas piedras del edificio, que a no demolerlas i convertirlas en polvo, no cesen de nutrir todos los años con alguno que otro ²⁶⁵ Luterano, la hoguera inquisitoria.

De intento nos hemos desviado de nuestro propósito en la presente ocasión para referir tan honrosa historia, por el deseo de alegrar a la Iglesia de Cristo, a la cual creeríamos ofender malignamente, si privásemos a estos santos varones, de la memoria con que se les debe honrar, por haber combatido tan de cerca la superstición, con no menor esfuerzo que peligro, despreciando por causa de su religión, con tanta grandeza de alma, i renunciando, de grado, ²⁶⁶ a aquellas honras i placeres ciertos; i abrazando, en su lugar, la pobreza, el desprecio, el destierro de su patria, las mayores afrentas, i el cotidiano peligro de su propia vida, que llena aun de otros quebrantos, defienden con suma dificultad. I después de Dios, atribuimos estos memorables sucesos, a Arias, de

²⁶⁰ El Orij.—errepere-que es errata por erepere.

²⁶¹ Et Orij.—«novitate ác celebritate rei a malignis quibusdaire expergefaetis:—etc.

²⁶² En el año de 1567.

²⁶³ El Orij.—aut etiam plures-etc.

²⁶⁴ El Orij.—estque vero consentaneum- etc.

²⁶⁵ Es cierto, que la Inquisición los llamaba luteranos, i los quemaba vivos, por eso: pero no me parece que el apelativo les cuadra completamente.

²⁶⁶ El Orij.—abdicatis certis illis tùm honoribus, tùm deliciis.

quien vamos tratando, por cuanto de aquellas primeras centellas que él, aunque con otros fines, introdujo, el primero, en el monasterio; se encendió aquella grande hoguera en que ardió después, en alabanza de Dios, el mismo convento, i fuera de él, una buena parte de la ciudad, sin contar otros muchos lugares.

Así pues, habiendo los suyos propios, delatado a Arias repetidas veces ante los Inquisidores, como que por la inconstancia i variedad de su carácter, les era a ellos tan sospechoso como a los demás perjudicial; había tenido que defenderse en juicio. Sucedió, al fin, que en aquellos calamitosos días, en que por una especie de fatalidad se veía cualquiera arrastrado al suplicio por causa de religión; él fué también acusado, i no como antes, sino formalmente. Habíase lo pronosticado así algunos años antes el mismo Constantino, i bajo juramento.

Pues convidándole este un día a comer, i asistiendo también Egidio i Vargas, para reprenderle mejor i mas severamente aquella su tan lamentable perfidia, ya que antes había burlado muchas veces otra más blanda amonestación él en el calor de la disputa, como amenazando les llegó a decir, que recelaba el que le obligasen a ver el espectáculo de toros sacados a plaza, como de cuando en cuando se dan al público; ²⁶⁷ augurándoles bajo este enigma, aunque claro, el teatro Inquisitorio.

A lo cual Constantino, «Póngote a Dios por testigo (le dijo), de que entonces, no serás tú el que veas la corrida desde alto, como piensas, sino que estarás en la misma arena.» No obstante, por uno de sus ocultos i adorables designios, hizo Dios, que este último cautiverio no fuese la perdición de aquel hombre, aunque tan pérfido, sino el principio de un verdadero i hasta allí inesperado arrepentimiento.

Pues se apoderó del ánimo suyo, un tan grave dolor por su pasada vida, que aunque era un hombre más medroso que las liebres o las monas, ²⁶⁸ resistió entre los mismos tormentos, a los impugnadores de la verdad, con una constancia de ánimo inesperada, i que argüía en él, una mudanza milagrosa, i a los mismos Inquisidores, especie de semidioses por aquella su majestad, reprendía con durísimas palabras, diciéndoles, que eran más a propósito para andar de arrieros con tres o cuatro burros, i que esto les estaría mejor; que no arrogarse la censura de cosas de fé, que tan torpemente ignoraban: que en cuanto a él, de corazón le pesaba, i no dejaría de pesarle, mientras viviese, haber combatido muchas veces, delante de ellos, a sabiendas, i de grado, contra sus piadosos defensores, la misma verdad, que ahora defendía.

Cuantas veces le llamaban a la audiencia, tenían los Padres de la fe que aguantar tan duras recriminaciones. Sacáronle al triunfo, marcado i señalado con todas aquellas insignias, según el juicio de los hombres, muy ignominiosas; mas lucidísimas, i ante el juicio de Dios, mas honrosas de lo que se puede expresar grave ya, por su ancianidad,

²⁶⁷ El Orij.—minitabundus iactavit vererise né tauros aliquando in publicum editos spectaculum videre cogeretur,-etc.

²⁶⁸ El Orij.—Lepore aut simia meticulosier.

pero más en particular venerable, así por el insigne arrepentimiento de su pasada vida, como por la confesión pública de la verdad; i apoyándose en un báculo, se acercó después del triunfo, contento ²⁶⁹regocijado, al suplicio del fuego; compensando suficientemente al fin de su vida, con aquel notabilísimo ejemplo de arrepentimiento, digno de eterna memoria, los daños antes causados a la Iglesia, con aquella su perfidia e hipocresía.

¡O varón verdaderamente bienaventurado, i digno de que la Iglesia establecida en el mundo, le coloque en lugar preferente, entre los principales i mas esforzados campeones de la fe, por haberse levantado de repente, desde la malicia más deplorable, ²⁷⁰que imaginarse puede, hasta el punto de confesar, como aquellos, la verdad. Pablo, aquel selectísimo instrumento de Dios²⁷¹, se constituyó primeramente en el orden de los pecadores, porque por ignorancia i en cierto modo, con buen celo, había perseguido a la Iglesia de Dios: pero a nuestro Arias, que a sabiendas, i de grado, la afligió, como un enemigo doméstico, no abierta sino insidiosamente; ¿en qué lugar le colocaremos entre los pecadores?

Pablo dice, que en virtud de un oculto designio de Dios, llegó él a alcanzar la misericordia, de que por tantas razones se había hecho indigno, «para que en mí mostrase, «dice», Cristo Jesús, toda su clemencia i dejase un dechado, a los que han de creer en él:» ¿cuánto, pues, no manifiesta Cristo, en este nuestro nuevo Pablo, su clemencia, las riquezas de su bondad, i los tesoros de su misericordia? ¿Qué muestra no da en él, a los pecadores, de su incomprensible clemencia, gracia i amor? Y así, por este admirable i patente nuevo ejemplo de la bondad divina, convendrá ²⁷²que reaprendamos ²⁷³a reprimir las lenguas, i los juicios prematuros, aun respecto de aquellos que veamos en el estado más deplorable, puesto que ignoramos del todo, lo que Dios tiene, acerca de ellos, determinado. Antes bien, debemos según el precepto de Pablo, esperar de ellos, que han de venir a mejor término.

EL DOCTOR JUAN EGIDIO, CANÓNIGO PREDICADOR DE LA CATEDRAL DE SEVILLA.²⁷⁴

El Doctor Egidio, aunque no dejaba de ser hombre a propósito para el estudio de las letras i harto constante en cultivarlas, malgastó la mejor parte de su vida, en estudios tan estériles; que después de ²⁷⁵acabado el curso, o circulo de aquellos estudios, i de

²⁶⁹ El Orij.—Eductus est in triumphum ómnibus illis le terrimis.. notis insignitus-etc.

²⁷⁰ El Orij.—ex malitia omni alia, quæ excogitan possit, deploratiore-etc.

²⁷¹ El Orij — selectissimum illud Dei vas;-pero vas, es en cierto modo, traducción de la voz griega, en acepción hebrea.

²⁷² addiscere erit operæ: pretium.

²⁷³ El Orij.—et linguas et iudicia imprematura cohibere- etc.

²⁷⁴ El orig. Concionator, que no se si es el Magistral, o el Doctoral.

²⁷⁵ El Orij.—post absolutam eorum studiorum encyclopediam.

haber ganado en las escuelas a título de su erudición, los últimos grados académicos, después en fin de profesar por largo tiempo la Teología (que era la ²⁷⁶ condición de aquella edad , acerca de los estudios de las letras), apenas podía medianamente hablar en latín. Y aun no sería grande el mal, si a la torpe ignorancia i corrupción ya de las lenguas, ya del buen método para aprender, no se añadiese un cierto desprecio, blasfemo y verdaderamente impío, de las sagradas letras.

Le oímos, de su misma boca, a aquel piadoso varón, lamentándose de la esterilidad de sus estudios; i de las tinieblas de su siglo, decir, que eran tales aquellos tiempos, que en la Universidad de Alcalá, donde él estudió, el que de cualquier modo despuntaba en la Sagrada Escritura, lejos de contarle entre los doctos, le llamaban los demás, por mal nombre, ²⁷⁷ «el bueno del biblista ,» dando ellos la palma del saber , i por consiguiente , de la sagrada Teología, aun sobre la Sagrada Escritura, a Lombardo, Aquino, Scoto, Gregorio Aritmético, i otros autores de la misma escuela.

Estando en Sigüenza de maestro de Teología, le llamó a Sevilla, para hacerle predicador de la catedral, un tal Alejandro, antecesor suyo en aquel cargo, recomendando su probidad, i su doctrina con tal eficacia, que el cabildo de la Iglesia, contra la costumbre recibida i contra sus propias afecciones, sin publicar antes la que llaman oposición de doctores, i sin que el lo esperase, le enviaron a buscar, i le ²⁷⁸ nombraron su predicador. Ahora bien: a Egidio, le tenían por muy sobresaliente en la Teología que entonces prevalecía en todo el orbe Cristiano; pero ni había predicado en público, ni saludado siquiera las sagradas letras.

Y así, cuando subió al pulpito, le hallaron, contra lo que todos esperaban, ineptísimo para aquel oficio; i empezó el mismo a aburrirse, i los demás a despreciarle sobre manera: i aumentándose mas i mas cada día este desprecio, tanto a los que, imprudentes, primero le habían llamado; como a él, que con no menor imprudencia, tomara sobre sí un cargo, para el que era completamente inepto ; les pesó, de lo hecho, de tal suerte, que más de una vez pensaron, él en dejar de grado el puesto, i ellos en separarle. Al cabo de algunos años pasados en aquella incertidumbre, vino Egidio a tropezar con un oportuno consejero (velando así benignamente la divina Providencia por su bien i por el de toda la ciudad) que, en el espacio de pocas horas, le instruyó puntualmente en el oficio de predicador Cristiano, para cuyo feliz desempeño se requerían otros estudios, otros libros i otros directores, que los que hasta entonces a él le habían servido.

Se pasmaba al principio Egidio con aquel tan inesperado discurso: i admiraba, sobre todo, la audacia de aquel hombre, que siendo del vulgo de la plebe, idiota, i que

²⁷⁶ El Orij.—conditio—gusto (?)

²⁷⁷ El Orij.—bonus biblisla-etc. En la acepción, que D, Diego dice en el Si de las Niñas: —«el bueno de D. Epifanio.»

²⁷⁸ El Orij.—.1 suggesto praefccerinl.

no tenía fama de muy cuerdo, se había atrevido a enseñar con tanta confianza a ²⁷⁹un tan gran doctor, sin haberle antes tratado, ni aun conocido lo bastante. Pero, como era de condición apacible, i ²⁸⁰se le hablaba del oficio de predicador, que él tan infelizmente ejercitaba, se dominó a sí propio con facilidad, ²⁸¹para prestarle oídos.

Mas el espíritu de Dios comunicó tal virtud a las palabras del consejero, que, desde aquella hora, mudado Egidio en otro hombre, juzgó inútiles i vanos todos los estudios i ejercicios de su vida pasada, i entendió que tenía que introducirse por otro nuevo camino a la sabiduría, de la que ni aun el alfabeto había aprendido. Y como que su mismo advertidor no le eximía del cargo de predicador, interiormente se sentía llamado a aquel oficio del que no había de sacar en el mundo ni honra ni provecho.

Pasmarán se, tal vez, muchos, al saber el nombre del consejero, que en tan breve tiempo, fué, para tan gran varón, autor de tal mudanza, i maestro de verdadera sabiduría: pero hemos de divulgarlo, para que más se celebren i adoren los admirables designios de Dios, que embota i desvanece la sabiduría mundana por medio de los que el mundo tiene por locos. Este fué Rodrigo Valér, a quien los Inquisidores, veintiséis años antes, condenaron públicamente en Sevilla, a título de Pseudo-profeta, Pseudo-apóstol i vilísimo impostor, que después murió desterrado por profesar la verdadera piedad.

Nos parece que no será molesto a las personas piadosas, ni ajeno de nuestro propósito (ya que le hemos citado) el referir aquí, en pocas palabras, su vocación, ciertamente admirable, para el verdadero conocimiento de Cristo. Este Valér pues, natural de Nebrija (ciudad de Andalucía, por su antigüedad famosa, i principalmente, por Antonio de Nebrija, hombre doctísimo i restaurador, en nuestra edad, de la lengua latina, en España) hijo de una familia honrada, como no le faltasen riquezas para mantener el decoro de su familia, le mantenía según acostumbran comúnmente los hombres, que no ponen la nobleza en la virtud, sino en tener caballos, ²⁸²en los jaezes de estos, en fiestas, en el lujo de vestidos, en cacerías, i en otros pasatiempos de esa especie. Pues era Valer, en estos ejercicios, el primero entre los jóvenes de su pueblo, de suerte, que no solo quería parecerse a sus iguales, en edad i riquezas, sino también, aventajar a todos ellos.

En lo mejor ²⁸³de aquellos devaneos, se apodera de él, de repente, un cierto furor divino (mas cuál fuese la ocasión, quién el enseñador, cuál finalmente, el modo, no se sabe), por el que renunciando enteramente a sus antiguos ejercicios, i, lo que pudiera parecer mas difícil, despreciando los juicios de los hombres, dirigió tan vivamente todas las facultades de su cuerpo i de su alma, a los ejercicios de la piedad, que parecía, no haber quedado en él, nada mundano. La mudanza maravillosa de aquel hombre, que se

²⁷⁹ El Orij.—tantum doctorem.

²⁸⁰ El Orij.—et sermo erat

²⁸¹ utæquis auribus illum audiret.

²⁸² El Orij.—sed in equis, in equorum apparatu-etc.

²⁸³ El Orij.—in media illorum vanorum studiorum cursu.

veía, no solo en sus palabras, sino también en el mismo atavío del cuerpo, antes muelle i espléndido, i entonces grosero i humilde, era a unos sospechosa; otros, i estos eran los más, se burlaban de ella, como de una locura o embriaguez.

Pero, así como en tiempo de los apóstoles, a quienes aunque inspirados por el Espíritu Santo, sucedió lo propio, los mismos efectos del espíritu contradecían tan siniestros juicios, así también un verdadero temor de Dios, un lamentarse de la anterior vanidad, un ardentísimo deseo e incansable solicitud por la justicia, i sobre todo una plática continua acerca de estas cosas, i de los demás capítulos de la verdadera piedad, estrictamente ajustada ²⁸⁴ a las sagradas escrituras ; atestiguada en Valér, para otros de más sano juicio, la presencia de aquel mismo espíritu. Había adquirido en su adolescencia, algún conocimiento de la lengua Latina, i mediante él, revolvía de día i de noche las Sagradas Escrituras, cuyo constante estudio le valió el retener en la memoria una buena parte de ellas, i aplicarla, cuando se ofrecía con maravillosa destreza i prontitud.

Tenía todos los días largas disputas, con los que llaman varones Eclesiásticos: los clérigos i los frailes: por cuya causa, aseguraba él, que no solo al orden eclesiástico, sino también a los demás estados de la república Cristiana, aquejaba tal corrupción, que ninguna, o muy poca esperanza se veía de remedio: i con este tema, perpetua i severísimamente los reprendía.

Le preguntaban, es a saber, esta prole de Fariseos, ¿de dónde le venía aquella pericia flamante ²⁸⁵ en las cosas sagradas? ¿De dónde, aquella audacia, para asaltar con tanta insolencia a los santos padres, lumbreras i columnas de la Iglesia (pues él, en sus vehementísimas invectivas, hería a todos los órdenes o jerarquías de la Iglesia) siendo ²⁸⁶ un hombre lego, sin letras absolutamente, antes bien, muy dado toda su vida a estadios profanos, i en su mayor parte perniciosos? ¿Con qué autoridad, en fin, hacia aquello? ¿Quién le había enviado? ¿Cuál la señal, de su vocación? Los hombres ²⁸⁷ artificiosos, cuando no pueden negar sus maldades, ni resistir con justas razones a la luz que prueba sus tinieblas, apelaron en todos tiempos, a tales subterfugios.

Pero Valér respondía a todo con sencillez y firmeza:—Que él, había sacado aquella sabiduría, no de las ya corrompídisimas lagunas de ellos, sino de la gracia del Espíritu de Dios, cuyos raudales habían de ²⁸⁸ dimanar del corazón de los verdaderos creyentes en Cristo. I que aquella audacia, se la comunicaba, ya el que le enviara, ya también la misma verdad. Que el Espíritu de Dios, sin ligarse a ningún orden i, en particular, a uno corrompídisimo, por más que se dijese eclesiástico; de unos legos, i

²⁸⁴ El Orij.—ad ipsam sacrarum scripturarum amussiin collimatus , etc.

²⁸⁵ El Orij .—nova peritia etc.

²⁸⁶ El Orij.—homo laicus-e. d. laico: no clérigo.

²⁸⁷ El Orij.—Belli homines.-También puede tomarse aquí, en la acepción de Marcial lib. 1 Epigr. 10-i entonces, significar hombres hipócritas: buenecitos

²⁸⁸ o-exundar. Si se sufre la voz. El Orij.—exundatura.

esos, idiotas pescadores, había en otro tiempo levantado los apóstoles, para que ²⁸⁹ confundiesen la ceguera de toda la Sinagoga, erudita en la ley, i para que llamasen al orbe entero, a la ciencia de la salvación. Que Cristo mismo, era el que le había enviado, que en su nombre y con su autoridad obraba; pero que la generación bastarda, i que ya, en otro tiempo, había degenerado de la verdadera estirpe de los hijos de Dios, pedía señal, cuando al brillar la luz, i deslumbrar con su resplandor los ojos de todos, quedaban clarísimas aun las mismas tinieblas.

Citado al fin, por estas causas, ante el tribunal de los Inquisidores, disputaron muy acaloradamente, sobre cual fuese la verdadera Iglesia de Cristo, sobre sus señales, sobre la justificación del hombre, y otros capítulos semejantes, cuyo conocimiento había alcanzado Valér, no por el auxilio de los hombres, sino por pura y admirable revelación de Dios. Le eximió aquella vez, para con los Inquisidores, la locura, que creyeron aquejaba al hombre; i así, despojándole de todos sus bienes, sin duda para que recobrase el juicio, le soltaron.

Pero no se recobró, o corrigió: de suerte, que al cabo de algunos años, hubieron de llamarle otra vez, por las mismas causas: i obligándole a cantar la palinodia, le perdonaron la vida, porque aún le creyeron loco. Fué, no obstante, condenado a llevar perpetuamente un Sambenito, i a cárcel perpetua de la que le llevaban todos los domingos, con otros concautivos, a oír misa a la iglesia, que llaman de S. Salvador: allí, levantándose muchas veces de su asiento, a vista de todo el pueblo, contradecía, ²⁹⁰ así cautivo, a los predicadores, que enseñaban falsas doctrinas: pero en aquel tiempo, los inquisidores, no enteramente depravados, excusaban todo esto, con el nombre de locura.

De aquella cárcel, le trasladaron, aun convento de San Lucar, donde murió de más de cincuenta años, varón concedido al mundo, para ser en su tiempo, la admiración de él, i levantarle de aquel letargo de impiedad. Y como en aquel tiempo, eran cosa inaudita en Sevilla, los títulos, por los que aquel religiosísimo varón sufrió tan inicua censura, le agraciaron con el mayor Sambenito de los que, hasta entonces, había llevado nadie, el cual se ve aun, en el Sagrario de la Catedral de Sevilla, como un raro monumento de aquel grandísimo hereje, puesto en lugar señalado i guarnecido con esta inscripción en letras bien grandes: ²⁹¹« RODRIGO VALER, natural de Nebrija, i apóstata i pseudo-apóstol de Sevilla, que se tituló enviado de Dios.»

Este fué el que, con sus amonestaciones, despertó, primero, al doctor Egidio, según arriba dijimos, i de este maestro aprendió primeramente el verdadero Evangelio de Cristo, que antes, por espacio de muchos años, ni como discípulo, ni como maestro, había oído siquiera. Le favoreció, en cuanto pudo, mientras se trataba su causa, ante los inquisidores, i por los esfuerzos de él, dicen que se logró, el que inclinándose los

²⁸⁹ El Orij,—rcdarguerent.

²⁹⁰ El Orij.—vel cautivns-etc.

²⁹¹ El Orij.—Rodericus Valerius civis Nebrissensis, atque Hispalensis apostata, et pseudapostolus, qui á Deo se missuin dixit.

inquisidores a la clemencia, templasen principalmente la sentencia dada contra el relapso, como ellos llaman. Y no le costó poco a Egidio aquella compasión, para con su maestro: pues se atrajo un grande odio, i se hizo sospechoso, a aquella raza de Fariseos, a quienes la verdadera piedad fue siempre odiosa.

Después de aquella saludable amonestación, vino Egidio a tener trato familiar, i estrecha amistad, con Constantino de la Fuente, hombre de prodigiosa erudición; i con aquella amistad, comunicándose uno a otro sus estudios, empezó Egidio a instruirse en otras mejores letras, i a leer los buenos autores, i en una palabra, a adelantar considerablemente en la verdadera teología. Pero sobre todo, como ya sabía mejor, por la comunicación con otros más sabios, i en particular, por su propia experiencia, de qué cosas había de platicar con fruto al pueblo, empezó a predicar tan docta, tan piadosamente, i con tanto fervor ²⁹²en sus palabras; como fría, indocta i torpemente, antes lo había hecho.

Sentían los oyentes, la virtud de una doctrina propagada con entero acuerdo por tres hombres ya de suma autoridad, Egidio, Constantino y Vargas, i así era, que cuanto más se levantaban éstos, de las inveteradas tinieblas de aquella ignorancia, en tanto mayor estima eran estos tenidos, i tanto más se desacreditaba cada día, con el asiduo contacto de la luz, la turba de hipócritas, que, con tanto detrimento de las almas, habían enseñado otra cosa. Se originaban de aquí las continuas quejas dadas a los Inquisidores, acerca de aquellos tres defensores de la verdad, principalmente, acerca del doctor Egidio, que como aventajaba a sus compañeros en sencillez de carácter, i en autoridad; provocaba también más abiertamente i con más frecuencia, a los enemigos de la luz.

Pero, cuando más se atrajo el odio implacable de aquellos, fué cuando después de pasados algunos años, en aquel empleo, por su singular doctrina i santidad de costumbres, le eligió el Emperador para Obispo de Tortosa²⁹³: pues augurando entonces los hipócritas, que había de venir a su reino alguna terrible calamidad, si Egidio llegase a subir a la silla Episcopal, juzgaron que debían acabar con él, aunando todas sus fuerzas, i no andarse, como antes, en ligeras escaramuzas. Llámenlo pues seriamente al tribunal de los Inquisidores, se agita su proceso por los más diestros artífices de la iniquidad, i le sepultan en la cárcel Inquisitoria.

El principal capítulo de su proceso, era el de la justificación del hombre, al cual seguían otros correlativos, a saber, el de los méritos de los hombres, del purgatorio, de las purificaciones de los pecados, inventadas por la industria humana, de Cristo, como único mediador, de la certeza de la fe en los justificados etc. A estos artículos, se añadían otros, sobre la idolatría o culto de las imágenes, a los que dió ocasión, un ídolo nefando de la santa Virgen²⁹⁴, con artificio admirable fabricado, según dicen, por el rey

²⁹² assidua congressione lucis - El Orij.

²⁹³ El Orij.—in Episcopum Dortossensem-etc.-Dértosa : Dertusa : es Tortosa.

²⁹⁴ Debe de ser una, que aún se conserva en Sevilla, en la Capilla de San Fernando, y que este Príncipe llevaba a la guerra, empalada en el arzón.

Fernando el Santo, que ostentan, con gran pompa, en algunas fiestas de la bienaventurada Virgen.

Trató se además, de un pedazo de palo, que con prodigiosa superstición se venera en la catedral, por suponerle parte de la cruz en que estuvo colgado Cristo, superstición que Egidio había querido abolir, reduciendo a cenizas dicho palo. Ítem: se habló también, de la invocación de los santos muertos, de la conveniencia de suprimir en los pulpitos de los cristianos toda humana doctrina, i enseñar en ellos, puramente la palabra de Dios: i de otras materias en extremo necesarias. Por vía de apéndice añadieron, que había favorecido celosamente, a Valér el de Lebrija etc.

Respondió a todo esto Egidio, i en particular, sobre el artículo principal, hizo una tan cumplida defensa de su doctrina, que de ello, hasta ahora, no hemos visto otra, ni más docta ni más piadosa, ni más completa. Con aquella misma respuesta, abrió una anchísima ²⁹⁵ puerta a sus contrarios, para recoger otros muchos y nuevos errores i herejías. Aun no había llegado a tanto la audacia de los Inquisidores, que pensasen en quemar, por aquellos cargos, a tan insigne varón, si bien los contrarios los apretaban con ahínco a tamaña crueldad; i así buscaban medio de salvar su vida, ya que de ningún modo podían apartarle de su opinión, e intercedían por él, el cabildo de la Iglesia de Sevilla y el mismo Emperador, que poco antes le había juzgado digno de un ²⁹⁶ ilustrísimo Obispado.

Corro, ²⁹⁷ anciano venerable, que era uno de los Inquisidores, i conocía la piedad de Egidio, i la perversidad de los que le acusaban; le ayudaba también mucho en su negocio, a pesar de que a ello se oponía su malvado compañero Pedro Díaz, quien, por ser un ambiciosísimo hipócrita, había desertado al bando contrario, después de renunciar a la verdad, que de Valér, el de "Lebrija, mediante una interpretación familiar de la Epístola de S. Pablo a los Romanos, había aprendido, i con sumo agradecimiento escuchado.

Muerto ya Vargas, i hallándose Constantino en Bélgica con el Cesar, de quien era predicador i confesor, se requerían, por cada una de las partes, árbitros de aquella doctrina, nueva entre los Españoles. Había Egidio nombrado por su parte, entre otros, a Bartolomé Zamora, [B. Carranza, de Miranda], fraile de la secta Dominicana, ²⁹⁸ hombre sumamente docto he instruido en el conocimiento de la verdad, que por gracia del Emperador subió luego, al arzobispado de Toledo, i habiéndole perdido por su religión, o lo que se tiene por mas cierto, por el odio del Arzobispo de Sevilla Primer Inquisidor, murió, hace poco, en lo más recio de sus contestaciones con los

²⁹⁵ El Orij.—latissimam fenestram aperuit adversariis, scilicet novos alios.. errores., colligendi.

²⁹⁶ o—vasto. El Orij. - amplissimo.

²⁹⁷ El Orij.—Corranus vincerendus senex.

²⁹⁸ El Orij.—Bartholomeum Zamorensem Dominicanæ factionis monachum,-etc. Parece errata Zamor por Mirandensem.

Inquisidores,²⁹⁹ Mas hallándose éste también con el Emperador no pudo intervenir en el examen del proceso.

También Arias, llamado vulgarmente el Maestro Blanco, dió, por entonces mismo su parecer, acerca de aquella doctrina, pero ya, en su historia, dijimos en qué términos, i algún día, tal vez, se publicará con la respuesta de Egidio, aunque todavía no está bien averiguado si para ello le llamaron los inquisidores, o el mismo Egidio. Así pues, hallándose los unos ausentes, i rehusando otros el juicio por peligroso, vino a quedar la decisión del negocio en manos de Domingo de Soto, de la secta Dominicana, sofista de gran reputación en la Universidad de Salamanca.

Este, después de, esperado largo tiempo, fué con gran aparato, de Salamanca a Sevilla, i empezó a tratar con mayor sagacidad que la que otros antes habían usado, a aquel hombre cándido en demasía, por no decir incauto. Pues mostrando en todo benevolencia i candor, luego que entendió que el hombre era inexpugnable en su opinión, si se le atacaba de frente, aparentando consentir con él, en la doctrina, le persuadió, al fin, a que para eximirse de la infamia pública con que ya entre todos estaba tildado, expusiese en una declaración, también pública i cumplida, los capítulos de su doctrina, puestos en tela de juicio: que él escribiría de antemano dicha conveniente interpretación para que la adoptase, si le acomodaba: si no, comunicando entre ambos sus razones, se publicaría luego, la que mejor satisficiese a la conciencia de uno y otro, i sobre todo, a la verdad

Extiende³⁰⁰ Soto el borrador de la declaración, repásenla entre sí, i convienen por fin, i enteramente sin la menor controversia. Señalan los Inquisidores un día de los más solemnes, para aquella pública declaración, i se preparan en la catedral dos púlpitos, uno para Egidio, otro para Soto. Acude gran concurso de todo el pueblo. Platica Soto, i después de su sermón, saca del pecho una declaración escrita, enteramente contraria a aquella, en que habían convenido, porque en aquella, nada había, que no fuese conforme a la creencia de Egidio i a la misma verdad; i en ésta, revocaba explícitamente, todo lo que en el espacio de dos años, con tanta constancia de ánimo, en la misma cárcel, había defendido.

Estaban los púlpitos algo lejos uno de otro, e1 murmullo del pueblo, que hablaba diversamente acerca de aquellos sucesos, resonaba de manera, que Egidio no podía oír lo que Soto decía. Y así, aquel hombre nimiamente crédulo, cuando Soto por señas i levantando más la voz para que el incauto pudiese oírle, le pedía su asenso, a cada capítulo de aquella fraudulenta revocación; él, también por señas, atestiguaba que convenía con lo que Soto acaba de leer en la³⁰¹ minuta escrita.

²⁹⁹ Esa era la única noticia que en tiempo del A. se tenía, del género de causa formada a Bartolomé Carranza.

³⁰⁰ El orig..- Asotus.- lo mismo antes.

³⁰¹ ex scripta formula : El Orij.

Le condenaron allí, a tres años de cárcel (tal era el favor que para Egidio había granjeado ³⁰²aquel perfidísimo fraile), prohibiéndole predicar, enseñar i escribir durante diez años; y previniéndole además que en ese plazo no saliese de las fronteras de España: i ni aun así entendió que había habido fraude en aquel acto, si bien se maravillaba de aquellas penas: hasta que luego, que le volvieron a su prístino encierro, i le echaron en cara sus amigos el haber negado la verdad, descubrió, por fin, el engaño. Todo esto lo supimos, no por otro medio, que por su misma boca, i estando también en la misma cárcel. Vio, mientras estuvo en aquella prisión, morir a tres de sus principales enemigos, ³⁰³Sbarroya, sofista dominicano, Pedro Mejía, ³⁰⁴hombre que ridículamente se arrogaba el título de filósofo, sin ciencia ninguna útil, i Pedro Díaz, el inquisidor, que según arriba dijimos, desertó impíamente de la verdad: i por cierto, que no parecía haber sucedido sin un especial juicio de Dios, que dentro del segundo año de su estancia en la cárcel, i mientras se trataba de su causa, desapareciesen, i fuesen uno tras otro arrebatados, tres enemigos acérrimos de la verdad, impugnadores de aquel inocente i piadoso varón; ni tampoco sus muertes, no muy tranquilas, acaecieron sin dar que decir.

Vivió Egidio después de aquella fraudulenta revocación, cuatro o cinco años, siempre venerable a aquella piadosa Iglesia, i no menos útil, que cuando tenía entera libertad de predicar. Con ³⁰⁵oportunidad de una embajada, visitó por aquel tiempo a los hermanos, que en Valladolid bajo la enseñanza del Doctor Cazalla, renunciando a la impiedad, se habían alistado en el Evangelio de Cristo: i volviendo a Sevilla, después de consolarlos i confirmarlos, por la agitación del viaje, un tanto largo, vino a enfermar, i a los pocos días pasó de tan trabajosa vida al eterno descanso.

Sobre el Génesis, sobre la Epístola de San Pablo a los Colosenses, sobre algunos Salmos i sobre el Cantar de los Cantares, dejó en Español unos comentarios sumamente doctos, i que respiran en todo una piedad Cristiana, i un corazón lleno de espíritu de Dios, los cuales, ³⁰⁶como preciosas joyas de la Iglesia, se guardan por varones fieles, para el uso de ella. Aunque todas estas obras son piadosísimas, i muy eruditas; sin embargo, las que escribió en la cárcel, i en las mismas prisiones, exceden tanto a las otras, en exquisita piedad i en ciertos afectos, por un verdadero espíritu de Dios excitados; que cualquiera podrá ver en ellas, cuan gran auxilio presta, ³⁰⁷en ánimos píos i arrepentidos, la presencia real de la Cruz, para sentir con perfección acerca de las cosas divinas.

A los dos o tres años, de haber muerto aquel religiosísimo varón, les pareció acaso a los nuevos Inquisidores, que los que entendieron en su proceso le habían tratado con

³⁰² El Orij.—perditissimus ille monachus.—Que yo entiendo es Soto.

³⁰³ Este es, Agustín Sbarroya, muy amigo de Fr. D. Soto, y autor de un libro titulado: Purificador de la conciencia. Véase a D. Nicolás Antonio.

³⁰⁴ I a éste Pedro Mejía, le juzgaran así, los que lean sus obras.

³⁰⁵ El Orij.—occasione legationis.

³⁰⁶ El Orij.—ut Ecclesiæ delicta in ipsius usum afidis viris asservantur. -Pueden existir quizá esas obras en Alemania.

³⁰⁷ El Orij.—piis ac renatis animis-etc.

más blandura de la que a la crueldad inquisitoria convenía: i que, ya que no pudiesen sacar aquella alma bienaventurada de su imperturbable descanso, i hacerla volver al tribunal Inquisitorio, al menos debían ensañarse con su ³⁰⁸ deleznable cadáver, i secos huesos. Le sacan, pues, del sepulcro, le llevan al cadalso, ³⁰⁹ poniendo en su lugar, i en su nombre, una figura de paja, le imponen el castigo que, cogido en la tierra, habrían impuesto, al que está con Cristo sentado a la diestra de Dios. Pero como habita en los cielos se ríe de ellos.

**EL DOCTOR CONSTANTINO DE LA FUENTE
CANÓNIGO PREDICADOR [MAGISTRAL] EN LA CATEDRAL DE SEVILLA.**

Baño los más felices auspicios para aquella Iglesia, si no hubiese acaecido para su mayor condenación, sucedió Constantino, al piadosísimo predicador [Magistral] Egidio, quien así en la piedad como en más sólida doctrina, hizo en poco tiempo, por medio de aquél, mui notables adelantos. Pero, ya que así lo exige de derecho la dignidad del sujeto, habremos de tomar su historia de un poco más arriba: en la cual ciertamente nada recelamos más, que, el que por nuestra falta ³¹⁰ de bien decir, nos quedemos muy faltos, en la alabanza de un hombre tan benemérito por su piedad.

Pues, ¿con qué elogios te honraré, o varón, el más cabal de cuantos vio dedicados nuestro siglo a los sagrados estudios, a quien la bondad divina adornó con tanto esmero, de dotes tan excelentes, i antes, apenas en un solo hombre reunidas, que podrán alguna vez imaginarse, estimarse, en su valor, nunca? -Cualquiera tendría con razón por una impostura, más bien que por prodigio, lo que vamos a decir, si no pudiéramos probarlo con millares de ejemplos, a saber, que nadie casi conoció las dotes de aquel hombre, ³¹¹ que le inspirasen mediana envidia, o mediana benevolencia.

Y así, nacido al parecer para ser al mismo tiempo blanco de un sumo odio y de un sumo amor; tuvo muchos enemigos acérrimos, i también no pocos amigos. Entiendo por amigos, no ya, los que él amase; como por enemigos, no a los que el quisiese mal: sino aquellos, que aun sin ser conocidos suyos, le amaban de corazón, le admiraban, le veneraban. Pues en cuanto a él, como que conocía muy bien la inestabilidad de la humana condición, apenas tuvo en toda su vida uno que otro que estimase por amigos verdaderos, sin que obstase esto, para que diese sinceramente cuantas muestras podía de afabilidad, a los que por su virtud juzgaba dignos de su benevolencia.

³⁰⁸ El Orij.—in inane cadaver el sicca ossa.

³⁰⁹ El Orij.—Ergo eductum e sepulchro, et in theatrum allatum, suffecto in illius et locum et nomen simulachros stramineo.—etc.

³¹⁰ El Orij.—infantia nostra—etc.

³¹¹ El Orij.—quem ad mediocrem aut invidiam, aut benevolentian rexcitarint —Pensamiento que luego declara más el Autor. Y es cierto, que a hombres eminentes, suelen otros hombres, aborrecerlos o amarlos, en demasía.

Pasó, es cierto, una juventud no muy laudable, según la libre i suelta educación de los jóvenes estudiantes, pero que no le impidió, el ser apreciadísimo, en el resto de su vida. Como tenía un ingenio sumamente festivo, i para donaires muy agudo, echaba a perder, alguna vez, con la libertad de sus chistes aun en la edad más provecta, sus aprobadas costumbres³¹²: más esto, solo en cuanto a sus adversarios, a quienes, aun sin chancearse, hubiera ofendido, no menos con una regular gravedad, que con una austeridad Curiana o Catoniana,

Se cuentan de él, muchos dichos graciosísimos, que si bien se consideran, fuera del donaire imprescindible, más bien parecen prudentísimos apotegmas, que jocosidades mordaces. Los cuales es imposible trasladar a otra lengua con toda su gracia. De nadie se burlaba él, con más sal, ni con más frecuencia, que de los frailes o clérigos hipócritas, hinchados con la opinión de santidad, que ellos hacen consistir en cosas de nonada. Sobre todo, se reía de los predicadores necios, que en ningún tiempo faltan, raza vilísima de hombres,³¹³ según los estiman las Sagradas Letras, más despreciables, que el mismo cieno: como que son comparados, a la sal desvanecida, que no aprovecha para nada.

Nunca admirará nadie lo bastante, la agudeza de aquel ingenio, que se echa de ver, en que a pesar de haber nacido en un siglo bárbaro, cuando ya, de largo tiempo, habían como apartándose de la memoria de los hombres, así el cultivo de las buenas letras, como el de las ciencias; en medio de la ignorancia común, era él el único, o al menos uno de los poquísimos, que sabían, habiendo aprendido las tres lenguas Latina, Griega y Hebrea, sin ayuda de maestro, tan perfectamente, que podía, por sí solo, restaurarlas. Y en cuanto a todas las demás ciencias que se suelen requerir para formar un perfecto orador, parecía no solo haberlas llegado a conocer, sino haberlas aprendido profundamente.

Con estos auxilios, emprendió el estudio de las sagradas letras, en las que, aun en su misma juventud, salió tan erudito; que cuando él daba su dictamen, acerca de las cosas o palabras sagradas; al parecer, a nadie quedaba nada que desear en su dicho, como no fuese, a los que están trabajados por la enfermedad de una³¹⁴ copiosa ignorancia. Se añadía a esto una maestría, i una facundia en la lengua Castellana, que, aun a los más versados en ella, parecía maravilla. Con tan excelentes dotes, subió al pulpito i en aquel empleo excedió sin disputa, a los más ilustres de la pasada edad, y de la presente.

Sobresalía en él, entre las demás dotes, una admirable prudencia para juzgar, adquirida por su mucha erudición i larga experiencia (pues parecía contemplar, como desde una atalaya, todos los sucesos humanos), i sobre todo, por aquel perfecto conocimiento adquirido en las sagradas letras, en las que certísimamente contemplaba,

³¹² El Orij —pro studiosorum iuvenum libera educatione-etc.

³¹³ El Orij.—ex sacrarum literarum æstimatione,-etc.

³¹⁴ inscitiae fœcundæ morbo laborantibus ,-etc.

como en un espejo, todas las cosas tanto divinas, como humanas. Cuando tenía que predicar (y predicaba por lo común a las ocho), era tanta la concurrencia del pueblo, que a las cuatro, muchas veces aun a las tres de la madrugada, apenas se encontraba en el templo, sitio cómodo para oírle.

Pero, de todo aquel crédito sumo, que se granjeaba entre todos (quitados únicamente los malignos hipócritas), fuera de un frugal sustento, y de una librería medianamente provista, ningunas otras riquezas sacó, aquel hombre, sin duda, del todo, ajeno de aquellas pestes de avaricia i ambición, que desolaron siempre la Iglesia de Dios. Habiendo sido llamado a una pingüe canonjía en la catedral de Toledo, con condiciones, en que muchos de su ropa hubieran cifrado la felicidad; no solo no acudió, sino que ni aun se abstuvo, de sus acostumbrados chistes, al renunciarla.

Pues, muerto el obispo ³¹⁵de Utica, que había sido Magistral de la catedral, el cabildo decretó, sin la controversia que vulgarmente llaman oposición, honrar con aquel empleo a Constantino, i le envió a buscar a Sevilla por medio de una honorífica legación. Respondió él, sin pararse mucho a deliberar, que les quedaba muy agradecido por haberle juzgado digno de tanta honra, i que procuraría mostrarles que no la habían puesto en ningún ingrato. Pero, que los huesos de sus padres y abuelos descansaban sepultados ya hacía muchos años, i que él quería admitir ningún cargo, por ocasión del cual, se turbase aquel reposo. Tal fué el tenor de su respuesta, i no con más palabras, según creo.

Habían ocurrido, entonces, muy acaloradas disputas, entre el arzobispo Silíceo, por cierto de piadosa memoria; y ³¹⁶ el cabildo. Porque el arzobispo, que aun con públicas notas, había marcado a los principales del Cabildo, porque traían su origen de judíos, por alguna de sus ramas; les era enemiguísimo: i ellos, a su vez, impacientes por tan atroz injuria (como que, por otra parte, no dejaban de ser gente honrada, por sus riquezas distinguida) urdían todo el daño que podían ³¹⁷ al majadero obispo, perturbador de la paz pública, que desde el arado i los terrones, sin virtud ni erudición, más bien por un capricho de la fortuna (si es licito decirlo así), había arremetido a la suprema dignidad de toda España, segundo del mismo rey.

Con aquella ocasión, no se perdonaba ni aun a los sepultados ya de cien años, averiguando el malvado arzobispo, i esto, socolor de religión, los padres, abuelos, tatarabuelos de los canónigos, i llamándolos inicuaamente de sus sepulcros, a dar cuenta de sus linajes. A estas no menos impías que necias confrontaciones, aludía oportunamente a Constantino, en aquel su conciso Laconismo, aprovechando la ocasión

³¹⁵ El Orij.—Mortuo cnim episcopo Vticensi, qui in summo templo fuerat a coneionibus,-etc.

³¹⁶ q. d. la corporación de canónigos.

³¹⁷ El Orij.—stólido episcopo.

de su llamamiento. Casi del mismo modo, había, poco antes, despreciado en su misma patria, un pingüe y honorífico canonicato en la Iglesia de ³¹⁸ Cuenca.

Habiendo sido el primero de todos, que dió a conocer en Sevilla la verdadera religión, proponía con tanta destreza la verdad, ³¹⁹descubría, apremiaba i acosaba a los hipócritas traficantes de la religión, que aunque barruntaban, que era para ellos i para su reino, un mortal enemigo; todavía no hallaban ocasión justa para acusarle sin grande empacho suyo. Tenían le, en efecto, un odio mortal e implacable, pero como él, con la maravillosa destreza que le distinguía, les cortaba todas sus tramas, no encontraban ocasión, de vomitar contra él, todo su veneno: y, no obstante aquellas perpetuas asechanzas, nunca aflojó en el deseo de propagar la luz, en cuanto pudo.

Sucedió, sin duda permitiéndolo benignamente la providencia de Dios, para el bien de aquella ciudad; que, a un mismo tiempo, poseía aquella Iglesia, tres hombres doctísimos, Constantino, Egidio i Vargas, que antes habían estudiado juntos en Alcalá, y entonces con gran acuerdo, i también con un solo empeño i designio, propagaban la religión. Vargas explicaba, en la cátedra de la Iglesia, el Evangelio de S. Mateo, el cual acabado emprendió los Salmos de David. Egidio, predicada asiduamente: Constantino, con menos frecuencia, pero no con menor fruto: i en aquella tarea perseveraron, hasta que al fin determinó Dios, enviar tiempos más calamitosos, para probar el edificio de cada uno, de suerte que Vargas murió en lo mejor de sus contestaciones con la Inquisición; Constantino, llamado por el Emperador y por su hijo Felipe, hubo de partirse de Sevilla: i Egidio, quedando solo entre los dientes de los lobos, prestó argumento a la tragedia, que antes referimos.

Del lado del Emperador, i de la corte, regresó Constantino a Sevilla, después de la muerte del doctor Egidio, i acrecentado, por su anterior profesión, en inteligencia i en doctrina, volvió a la interrumpida tarea de propagar la luz, la cual emprendió, con más calor que nunca: i no era inferior a su mérito, la afición de todo el pueblo a él, i a sus sermones. Tocáronle en la Catedral, de orden del Cabildo, cada dos días de fiesta, los sermones, en la segunda cuaresma, después de su vuelta; i como admitiese el encargo, aun no bien restablecido de cierta enfermedad, o más bien enfermo todavía; tuvo que desempeñar aquel trabajo, haciéndose llevar al templo, tan exhausto de fuerzas, que en la mitad del hilo de su discurso, tenía que rehacerse ánimos, con alguno que otro sorbo de vino aguado, para poder continuar excusando el sumo favor i autoridad de que gozaba, tan nueva, i hasta entonces, nunca vista licencia.

Recobrada un tanto su salud, abrazó un medio de promover su piadosa empresa, de todos, el más apropiado, i por ninguno antes tentado. Pues el maestro Escobar, hombre muy calificado en aquella ciudad, por su doctrina i pureza de costumbres, a quien, por disposición del Ayuntamiento, le estaba encomendado el Colegio de niños,

³¹⁸ El Orij.—et canonicatum Guenquensis Ecclesiæ;- etc.

³¹⁹ El Orij — hypocritas religionis caupones subindicabat,-etc.

(que vulgarmente llaman de la Doctrina) después de comunicar sus planes con Constantino, estableció, en el mismo colegio, una cátedra pública de sagradas letras, destinando al sustento del preceptor, cada año, las rentas que después de su muerte había de consumir cualquier impío ³²⁰ clerizonte. Para este oficio eligió a Constantino, que con aquella su exquisita erudición, debía dar feliz principio a tan saludable proyecto.

Empezó, primero, por los libros de Salomón, los Proverbios, el Eclesiastés, i el Cantar de los Cantares, i explicados éstos con admirable erudición, emprendió el libro de Job, del cual llegó a explicar mas de la mitad. Existen todas sus explicaciones a estos libros, manuscritas, y recogidas por Bab. ³²¹ Uno de sus más curiosos oyentes, i cuando las publiquemos, se verá cuán atrás dejó a todos los que hasta aquí escribieron algo acerca de aquellos libros, i se podrá juzgar, con más certeza, de la suma erudición de aquel hombre. Al fin, un junio maligno, envidió la gran dicha de aquella ciudad, i cubierto con la máscara especiosa de otra piedad más elevada, apartó primero de tan saludable proceder, a este hombre, por otra parte, extraordinariamente circunspecto; i luego, le enredó en unas dificultades, de las que al fin no pudo salir sino con la muerte.

Hubo de vacar, por aquellos días la canonjía concional o magistral, (según llaman,) de la Iglesia mayor de Sevilla, por muerte del doctor Egidio, i en su lugar, de buena gana hubiera admitido el Cabildo, a Constantino, a quien al parecer, se le debía, por sus excelentes dotes, ya, de largo tiempo, en su larga carrera de predicador, harto experimentadas por el mismo Cabildo i aun por toda la ciudad: más esto no podía ser sin oposición, pues el Cabildo, después del yerro cometido en la elección del doctor Egidio, según dijimos, hablando de él, había decretado, que sin la oposición acostumbrada, i en todas las iglesias recibida, a nadie se diese en lo sucesivo aquel empleo, i Constantino se había burlado siempre de tales oposiciones de predicadores, por ser no muy de semejantes a los certámenes de ³²² los jugadores de manos, o de instrumentos músicos.

Estaba, además, de por medio, el Arzobispo de Sevilla Valdés, hombre cortesano, i por ocultas causas, acérrimo enemigo de Constantino, en particular desde que había sido predicador en la Corte, i privado con el Emperador: el cual Arzobispo, insistía fuertemente en aquel decreto cuando el Cabildo pensaba en rescindirlo por favorecer a Constantino. Se publicó, pues la oposición, i divulgada por las ciudades más célebres de España, luego acudieron varios predicadores, como los buitres aun grueso cadáver; pero, habiéndose retraído los más prudentes, por el favor i autoridad de Constantino, de

³²⁰ El orig. Impius quispiam sacellanus etc. Yo creo que, sac... puede tal vez ser, errata, por capellanus: o usarse por alforjista, frailón u otro equivalente.

³²¹ Así el orij.—manuscriptæ opera Bab. diligntissimi-etc Los mss. de qué habla el Autor, los poseía ya fuera de España: y yacerán quizá en alguna librería de Alemania.

³²² El orig. Ut quæ circulatorum aut citharædorum concertationibus. — etc.

entrar con él en certamen, quedaron solos en el concurso, ansiosos de más rica presa, un tal Majuelo, canónigo de Alcalá, i un Malagueño.³²³

Pero aquél, con mejor acuerdo, se volvió poco después a Alcalá, perseverando tenazmente en el concurso el Malagueño, apoyado i favorecido por el Arzobispo, con todas sus fuerzas, en odio de Constantino. Vencido al fin, Constantino, por la autoridad del Cabildo, que no omitía género alguno de exhortación para con él, i sobre todo, por las importunas persuasiones, i ruegos de cierto amigo, a quien ojalá no hubiese hecho tanto caso, (pues a no haberle tenido esa deferencia, estaría, tal vez, aun, entre los vivos) se resolvió a pedir la canonjía por la forma usada de la oposición, i con esta sola ceremonia, desahuciaba al Malagueño, quedando ileso el decreto, i una vez promovido él, se le cumplían al Cabildo sus deseos en contra del Arzobispo.

Engañó a Constantino, primero, su celo porque no ocupase la cátedra de la ciencia, cualquier ³²⁴charlatán, que, desde alto, a todas horas, se desgañitase contra la sana doctrina: después, cierta sombra de una esperanza más espaciosa de promover mejor, desde aquel sitio, su comenzado curso doctrinal, más bien, que las riquezas con que aquella dignidad le convidaba; las cuales, antes, con generoso ánimo había muchas veces despreciado. No pudiendo, pues, el competidor compararse a Constantino, ni en erudición, ni en autoridad, ni tampoco en favor con el Cabildo, convirtiendo todos sus esfuerzos a las tachas personales, le sacó todas las frivolidades de su juventud: a saber, ³²⁵ el matrimonio, contraído antes de que se ordenase: que no se había ordenado en regla, ni recibido debidamente, i por orden, las insignias del Magisterio i doctorado.

Apretaba, por otro lado, una cohorte de hipócritas, enemigos antiguos, que por lo mismo que se recrudecía la úlcera de su envidia, con aquella malhadada promoción, así también, renovando todas las antiguas cuestiones doctrinales, las llamaban a juicio, con más empeño que nunca, i esto, ante el tribunal inquisitorio, en que presidía con suma autoridad el Arzobispo Valdés, entonces flamante enemigo. En medio de tan ásperas controversias, subió, por fin, Constantino, a la cátedra, apoyado en el favor del Cabildo, i cuando más ellas crecían: i justamente cuando se levantó en la Iglesia, aquella tan fiera tempestad, con ocasión de los libros de ³²⁶ Julianillo, de que varias veces hicimos mención.

En aquella tempestad ¿cómo podía esconderse Constantino? Arrastrado pues a la fortaleza Inquisitoria, aunque por las anteriores controversias tenia vivamente exasperados los ánimos de todos sus enemigos, sin embargo, eludiendo, sin trabajo alguno, según su costumbre, con sus agudísimas respuestas, todas las sofisterías de ellos, no le podían atraer a una confesión paladina de su fe por donde pudiesen, según

³²³ El Orij.—unus Maiuetus complutensis can-etc.

³²⁴ embusteruelo :-porque el Orij. Dice - loquutuleius.

³²⁵ El Orij.—contracta videlicet, antequam sacris initiaretur, matrimonia,-etc.

³²⁶ El Orij.—Parui Juliani-etc.

deseaban, ³²⁷ condenarle : i al cabo, se hubiera librado de sus manos, como antes había sucedido muchas veces , si por un artificio admirable de su Providencia no le hubiese Dios arrancado a la fuerza i cuando por todos los medios la rehuía, una explicita confesión de su verdad.

Prendieron, por entonces mismo, a Isabel Martínez, viuda piadosa i honesta, i muy opulenta, en cuya casa había escondido Constantino el ajuar de sus libros más selectos, esto es, aquellos, que sin un eminentísimo peligro, no se pueden tener en España, a causa de las asechanzas de los Inquisidores. Al secuestrarse los bienes de aquella viuda, según la costumbre Inquisitoria, su hijo Francisco Beltrán, ³²⁸ de todo el ajuar riquísimo de su madre, substrajo no sé qué arcas, llenas de las mejores alhajas, porque aquel abismo insaciable de la Inquisición, no se tragase todos los bienes.

A los pocos días, se lo declaró a los inquisidores, un pérfido criado. Y así, los Inquisidores, enviaron a pedir aquellas alhajas, por medio de su alguacil Luís Sotelo. En cuanto éste se vio con Bertrán i empezó a exponerle comedidamente su embajada, Bertrán, olvidándose, acaso, de sus arcas, i pensando, que aquel, había ido por los libros de Constantino, adelantándose a sus palabras le dijo: «Sé, don Luis, lo que queréis: y si de buena fe me prometiereis, que en recibiendo aquello porque vinisteis, me dejareis libre; luego os lo mostraré.»

El Alguacil, entendiendo que le hablaba de las arcas, pues en cuanto a los libros de Constantino, ni los buscaba, ni babia oído de ellos una palabra, prometió, que así lo haría: i luego Bertrán, llevándole a lo más recóndito de su espaciosísima casa, y derribando un sutil tabique de ladrilló le muestra los tesoros de Constantino, que, aunque de papel, valían más, que cualquier oro. Absorto el Alguacil con tan inesperado suceso, dice: que él no había ido en busca de aquello, sino de algunas arcas substraídas del secuestro de los bienes maternos: i que la palabra dada, no le impedía el llevar los libros, i a Bertrán con ellos, ante los Inquisidores: i de esta manera, desde aquel escondrijo, salieron a la luz, i llegaron a manos de los Inquisidores todos los escritos de Constantino, que algo valían, contra lo que él i sus enemigos esperaban, quienes, por otra parte, hubiesen redimido, a peso de oro, aquella presa.

Encontraron, entre otros muchos, un gran libro, escrito todo de puño y letra del mismo Constantino, en el cual, abiertamente, i como si escribiese para sí mismo, trataba, en particular, de estos capítulos, (según los mismos inquisidores declararon en su sentencia, publicada después en el ³²⁹ cadalso): a saber: Del estado de la Iglesia. De la verdadera Iglesia, i de la Iglesia del Papa, a quien llamaba anticristo. Del sacramento de la Eucaristía, i del invento de la Misa: acerca de todo lo cual, afirmaba él, estar el mundo fascinado, a causa de la ignorancia de las Sagradas letras. De la Justificación del

³²⁷ El Orij.—ex qua periclitum crearetur-etc.

³²⁸ E1 Orij.—Franciscus Bertramus.

³²⁹ El Orij.—in theatro.

hombre. Del Purgatorio, al que llamaba ³³⁰ cabeza de lobo, e invento de los frailes en pro de su gula. De las Bulas e Indulgencias Papales. De los méritos de los hombres. De la Confesión, i de todos los demás capítulos de la religión Cristiana.

A vista de este libro, preguntado Constantino por los Inquisidores, si reconocía su letra, después de eludir por espacio de muchos días, con estudiados subterfugios, los esfuerzos de aquellos; conociendo al fin la voluntad de Dios, que le había quitado toda ocasión de andar ya, con más rodeos; *«Reconozco, dijo, mi letra, y así, confieso haber escrito todo esto, y declaro ingenuamente, ser todo verdad. Ni tenéis ya que cansaros, en buscar contra mí otros testimonios: tenéis aquí ya, una confesión clara y explícita de mi creencia: obrad pues: y haced de mí, lo que queráis.»*

Pasó después, en la cárcel, dos años enteros, donde por el malísimo régimen de vida, en esto era, de suyo, mui descuidado; i sobre todo, consumido por una profunda e intolerable tristeza, al ver tan cruelmente desolada aquella piadosísima Iglesia, ³³¹ i frustrados tantos i tan continuados trabajos, de él, i de sus piadosos compañeros; empezó primero a enfermar levemente: después, no pudiendo resistir el ardor del sol, en aquellas hornazas, desnudo, en camisa de día y de noche, contrajo una disentería, i a los quince días, en medio de aquella aflictiva miseria, entregó a Cristo su alma, dichosa i digna de tal fin, por haber empleado animosamente su vida, en promover la gloria de Cristo.

Le asistió en su enfermedad, i en su muerte, un piadoso joven, monje de San Isidoro de Sevilla, cautivo por causa de la religión, llamado Fernando, que le había tocado por compañero de cárcel. A los ojos de los necios, pareció morir, pero él existe en paz. Nunca experimentó aquellos atroces tormentos, en que otros suelen ser despedazados: no porque tan insigne varón inspirase respeto alguno, a aquellos fieros ciclopes, cuya ira, con sus duras reprensiones, aun cautivo, muchas veces había provocado; sino, o porque difirieron los tormentos, determinando guardarle por más tiempo cautivo, para perpetuo temor i sobresalto, de los que habían, de cualquier modo, aprovechado en su doctrina: o ya, porque no pensaron se les arrebatare tan pronto de entre las manos.

Para infundir a sus discípulos el miedo que dijimos, í que, sobrecogidos de él, se entregasen a sí mismos a los Inquisidores, antes que los llamasen, confiados sin duda en la misericordia inquisitoria; habían esparcido la voz, mientras vivía, de que atormentado rigurosamente, i en medio de sus congojas, había indicado a alguno de sus discípulos: i para esto mismo sobornaron a algunos de las cercanías de la fortaleza, que dijese, haber oído los clamores i gemidos del atormentado. Pero, después de muerto, i quitado, por divina Providencia, de las manos de ellos; ya que no le tenían vivo, para con él encruelcerse, determinaron ensañarse contra la buena fama de aquel santo varón,

³³⁰ El Orij.—quem appellauat lupinura caput.-etc.

³³¹ E1 Orij.—in illis fornacibus - etc.

esparciendo repetidas veces la voz, de que, por huir del dolor e ignominia del suplicio, se había dado muerte, cortándose una vena ³³² con un pedazo de vidrio.

Se cantaron también en varias partes por los muchachos torpes e ignominiosas ³³³ coplas en vituperio suyo, después de su muerte, no se sabe si promovidas solícitamente por los mismos Inquisidores o por sus acólitos, o publicadas con malicia por el estólido e inconstante pueblo. Lo primero, es ciertamente más verosímil. Desenterrado su cadáver, le sacaron el día del triunfo, sustituyendo en lugar del muerto una figura de paja, la colocaron en el pulpito, con una mano levantada, i otra apoyada en el pulpito, con tal arte i traza dispuesta, que representaba al vivo a Constantino, con el mismo traje i ademan, que solía él predicar. I no hay duda, que en ese día, aquella hueca estatua, habló a las almas de muchos, tan eficazmente, como antes en vida, aquél, a quien por escarnio representaba.

Cuando hubieron de leer su sentencia (i para solo oírla, fueron muchos a Sevilla, de diversos i apartados lugares de España) mandaron los Inquisidores, que no se publicase desde el pulpito, donde se leían las sentencias de los demás; sino, que se llevase la figura al tribunal, i allí se leyese la sentencia: el lugar era elevado, i el pueblo no podía oír lo que se leía. Pareció esto fraudulento, o al menos injusto, al Corregidor Calderón³³⁴; i así, levantando la voz, requirió a los Inquisidores, que aquella sentencia se leyese alto, i en el lugar de costumbre, para que constase al pueblo por qué causas condenaban a aquel sujeto.

Como los Inquisidores prosiguiesen no obstante en su propósito, sin hacerle caso, se levantó un gran murmullo, entre el pueblo, no muy resignado a sufrir aquella injuria, que, según parecía, de ningún modo hubiese llevado en paciencia, si los Inquisidores, advirtiéndoles de nuevo Calderón su oficio, en tono más severo, no hubiesen vuelto a su primer lugar la figura, i mandado leer alto i en el sitio de costumbre la sentencia, para satisfacer al pueblo que así lo pedía. Duró la lección de la sentencia más de media hora, i en ella, era lo principal, lo que del libro de Constantino arriba dijimos. Añadieron, sin embargo, los Inquisidores, que ellos de intento, i sin duda con buenos fines, habían omitido cosas tan horribles, impías i estupenda, que, sin pecado, no se podían publicar, ni oír siquiera. Miraron, según creo, por la buena fama de aquel.

De sus obras, muchas veces impresas, que dan: una Breve Suma de la Doctrina Cristiana. Otra Lata, pero a medio concluir: pues pensaba publicar en dos tomos un cuerpo general de Doctrina Cristiana; en el primero, trataba de la Fe: en el otro, se proponía tratar de los Símbolos, De las obras, i en fin de todas las obligaciones del cristiano. Algunos años antes, había publicado la primera parte, i porque en ella, en materia de fe, no combatía abiertamente las herejías Luteranas, i sobre no atribuir nada al Romano Pontífice, tampoco admitía, sino que más bien derogaba, las Indulgencias,

³³² El Orij.—vitreis fragmento scisa vena-etc.

³³³ Era arte inquisitoria, usada contra otros. Véase el Pról.

³³⁴ El Orij.— Calderonio Prætori curiali -etc.

³³⁵el Purgatorio, los méritos de los hombres, i otras simplezas semejantes, se granjeó grande odio, i opinión de herejía, entre el vulgo de doctores i santones.³³⁶

Pero él, a cuantos de ello se quejaban, solía responder, que todo eso, pertenecía al otro tomo prometido, i que en él, trataría copiosamente de estas cosas. Este tomo nunca salió, como no fuese, el que encontraron los Inquisidores, cuyos principales capítulos, publicados por ellos, arriba citamos. Publicó además un Catecismo, no de gran importancia, en tierras más libres; pero que dió mucha luz, bajo aquella tiranía más que Babilónica, i en aquellas tinieblas Egipcias. Quedan también de él, seis sermones, sobre otros tantos versículos del Salmo primero de David, i aun en ellos, echan de ver los más eruditos, la rara instrucción de aquel hombre, unida con un sumo artificio en el decir.

Pero en todas estas obras, aunque las más eruditas i piadosas de cuantas, hasta ahora, leyó España, no hay que buscar, ni la piedad, ni el conocimiento de las cosas sagradas, ni aquel raudal de Cristiana elocuencia, que hierve en afectos Cristianos, según la naturaleza del asunto, que en sola su «Confesión de un hombre pecador», que ocupa dos o tres hojas.

Pues presenta al hombre, ante el tribunal de Dios, mediante el ministerio de la Ley, abiertos los ojos, meditando i deplorando viva i afectuosamente su torpeza i deformidad: desechando, después, cuanto suelen alegar los hipócritas para cubrir tan torpe desnudez, valiéndose de humanos i aun facticios esfuerzos, i de toda su industria, lisonjeándose a sí mismos, en su propia justicia. Al tratar de ello, separadamente por todos los capítulos de la ley, con dicha acusación de sí mismo, presenta en aquel brevísimo compendio, una exposición tan clara, tan manifiesta i copiosa, de toda la ley, que hasta ahora (sea dicho sin ofender a nadie) no la hemos visto más clara, ni menos afectada i pomposa. Vístele, al fin, con aquella ropa nupcial de la justicia de Cristo, por la fe, i mediante ésta sola, le presenta delante de Dios, tanto más animoso, cuanto abatido, antes, le había pintado, en virtud de aquel verdadero e íntimo conocimiento de sí propio.

Finalmente, no hay capítulo alguno de la doctrina Cristiana, que en aquella ³³⁷ brevísima tabla no haya tocado, i hecho familiar: ningún afecto de Cristiano, desde el primer mandamiento de la ley, hasta los últimos goces de la mansión celestial, que no haya expresado al vivo: i su ingenio, aunque admirable, nunca hubiera alcanzado a representarlo con tan exquisita habilidad, a no juntársele, además, una experiencia continua de aquellas cosas.

Condenaron, entonces, los Inquisidores, todos aquellos libros, dignos, a la verdad, de eterna memoria, habiéndolos antes aprobado, aunque incautamente, no porque en ellos, así lo declararon ellos mismos, en su sentencia, hallasen nada digno de

³³⁵ El Orij —dice- ítem Magna, sed dimidia sui parte imperfecta.-etc.

³³⁶ El orig. Apud doctorum et sanctorum vulgus, etc.

³³⁷ El Orij.—illa per brevia bula-etc. También puede traducirse reducidísima pintura.

reprobación; sino, porque nada quede, que pueda en lo sucesivo, cohonestar, con algún honroso monumento dejado por ellos, la memoria del hombre, que tanto execraron. Se ensañaron después contra los secos i desenterrados huesos de aquel santo varón, y contra aquella vacía estatua, según la costumbre Inquisitoria.

Mas él, habiendo sido llevado, para Dios, libre de aquellas cadenas, i de aquella injustísima sentencia, además de aquellos insignes e inmortales monumentos, que ya dijimos, dejó a los que dé más cerca le conocieron, un dolor inconsolable por haberle perdido. ¡O mil veces detestable Barbarie! ya que nunca puedes restituirlas, ¿cómo satisfacerás al mundo, tantas lumbreras clarísimas, por ti extinguidas?

FIN.

En Heidelberga imprimíalo Miguel Schirat, M.D.LXVII.



«Agúzase un hierro con otro.»
(Dr. Constantino, en la paj. viii de la *Summa de doctrina
cristiana*, Edic. de Sevilla a. 1534.)

APENDICE:

Comprobantes.

1º. Prólogo, pág. II.

Que todos, o los más, concuerdan, en admitir la veracidad e importancia, del Libro de Montes; se pudiera corroborar aquí, con largas y muchas citas. De ellas, y por muestra, se entresacan estas, además de la que va al frente, en la Portada, y que antepuso J. Ursino en su reimpresión. Juan Antonio Llorente, Secretario de la Inquisición de Corte, en su Historia Crítica de la Inquisición, tomo IV pág. 54 [Edic. de Barcelona del a. 1835], al hablar de Francisco de Zafra, dice: «Reinaldo González de Montes, da muchas noticias de éste, i otros procesados, i habiendo YO COTEJADO DE INTENTO SUS NARRAZIONES CON LAS NOTAS DEL SANTO OFIZIO, LAS HE HALLADO VERIDICAS en cuanto al fondo de los hechos , aunque vestidas con los trajes, de su secta luterana, que se gloria profesar como verdadera doctrina evangélica : por lo cual he formado concepto , de que «TAMRIEN DIRÁ VERDAD EN LOS OTROS HECHOS que no consten de los papeles del Santo Oficio vistos por mí,» Y , antes, en el t. 3.º pág. 210 dice el mismo Llorente, refiriéndose al Dr. Juan Gil, estas palabras : «Raimundo González de Montes (compañero suyo de cárcel, quemado en estatua como hereje luterano fugitivo , y autor de una obra sobre la Inquisición española, que dió a luz año 1567 en Heidelberg, disfrazado con el nombre de Reginaldo Gonzalo Montano) dió muchas noticias del doctor Juan Gil, que manifiestan tanto fanatismo de Reginaldo a favor de las opiniones luteranas, como el mayor de nuestros fanáticos puede tener, por las que el espíritu de partido introdujo en Universidades, i demás escuelas teológicas de los católicos etc. Hasta aquí Llorente: que cita otras veces a Montes. Porque le llamó fanático, ni con cuánta razón luterano, son cosas que por ahora dejo estar. Pero notaré, que con este juicio del Inquisidor Llorente, acerca de Montes, coincide el juicio de un Marqués de este Reino, acerca de Juan de Valdés. Dice, que Valdés fué luterano, aunque de mejor educación que Lutero: i dice, que este heresiarca aconseja al cristiano que peque cuanto más pueda; i pone, al parecer, sus palabras: «Esto peccator, et pecca fortiter» etc. como sí las hubiera sacado, a la letra, de la Obrita del expresado Fr, Martin Luther, intitulada «De captivitate Babyloica Ecclesiae.» Pero es el caso, que la cita falsea, pues tales palabras no se encuentran en dicha obra. A encontrarse, tendría razón el caballero Marques Pidal, de llamar, como le llama, grosero, i hereje, al Fr. Martín, a pesar de que tales dictados, los sufre con disgusto, en escritos de personas bien educadas, la etiqueta de nuestros tiempos. I aun diciendo terminantemente que la cita es falsa, no supondría mala fe, desde luego, en el

caballero que la hace, o la pone: porque me figuro, que puede haberse fiado en las palabras de otro escritor, que atribuya a Fr. Martín, las copiadas. La cosa era común, en los tiempos mismos del Reformador, que ya lo conoció, puesto que el mismo, dice, aludiendo a si propio: = «id genus disputandi ómnibus familiare esse, qui contra Lutherum scribunt, ut hoc asserant quod impugnant, aut fingant quod impugnant,=etc. Y lo que es nuestra Literatura, no se queda corta, en abonar la veracidad del hereje Fr. Martín. Sirva de ejemplo, el castigado i castizo escritor Gonzalo de Illescas que en el Libro VI. de su Hist. Pontifical i Católica, hablando de fray Martín, nos dice;=«De ahí a poco, echó en público un diabólico libro, contra todos los santísimas siete sacramentos de la Iglesia. Le puso el nombre bien a propósito, a por que te llamó la Cautividad Babilónica. No tuvo poca razón, de llamarle así=» etc. El libro contra el cual se declara nuestro Illescas (que es el mismo al cual quiso referirse el antedicho caballero Marques), no se escribió, según dice su Autor, i según muestra, contra los sacramentos, o contra su uso i existencia en general; sino contra los escritos que dogmáticamente asignan a las Escrituras, como la fuente de donde dimanaron; i que los caracteriza como dogma. Muchos pasos del libro de Lutero, lo demuestran. Citaré solo éste, que se lee al fol. 31 vuelto.=«Non hoc dico, quod damnem Sacramenta septem, sed quod e scripturis ea probari negem.=» Que, como se ve, q. d.

Y =«No digo estas cosas , porque yo repruebe los siete Sacramentos ; sino porque niego , que , por las Escrituras , puedan probarse.=» ¿No abonará la veracidad de Lutero, i hasta su religiosidad , ante un romanista , la infundada condenación de su libro por nuestro Illescas, que , tal vez , no le leyó ? I nótese lo que fué a decir: que a la obra, con mucha razón, i bien a propósito, se la intituló, con el nombre que lleva. Mas , no debo prolongar , hasta el fastidio , la presente digresión : pues , claro es, que mientras en España , no haya completa libertad de imprenta , i mientras en ella se impriman , como oficiales, Índices Expurgatorios, cual es el último, impreso con su Apéndice , i todo , el a. 1848 ; i mientras nuestro Gobierno deje, que los clérigos ajesuitados, manejen la religión , como el mismo Gobierno, maneja las Rentas del Tabaco , Papel sellado, o Loterías; en España se cometerán , i muy a salvo, equivocaciones como las referidas : i se atribuirán herejías, i dichos a los herejes; que ni soñaron, ni dijeron. I, por el contrario, sería posible, que si les dejaran a los españoles, en su entera libertad, que era lo mejor, para leer las Obras de Lutero, i demás reformadores; encontrasen en ellas, no herejías, sino cosas idénticas, i todavía mejores, que las dichas por sus curas párrocos. Ahí, está Juan de Valdés, como antes se dijo, tachado de luterano: que no solo no lo fué, sino que hasta con dureza, i tal vez sin justicia, trató en sus escritos a Lutero. Véanse las páginas 389 y 390 de los Dos Diálogos de J. de Valdés reimpresos el a. 1850.

Con libertad de imprenta, i libertad religiosa; se quitaba ese dañino e injusto exclusivismo; que nos va conduciendo a los españoles a bien malos pasos. Basta, hoy, decir una palabrilla, o escribir un renglón, que no sea un insulto, o una calumnia contra Lutero, para ser tenido por luterano, o por protestante sobornado; aunque esté uno, tan distante de ser protestante de secta determinada , como jesuita, o de otra secta pontificia.

Volviendo , de una vez , al propósito de este Apéndice , diré : que si se verifican las citas de Llorente , se verá bien acreditada la veracidad de Montes : i leyendo la obra de Montes , se conocerá , que Llorente , aunque escritor respetable , i no fanático, procede con poca justicia , respecto al que tacha él de fanático i luterano.

Acotado un autor español, como D. J. A. Llorente, que al cabo fué clérigo e inquisidor, queda, me parece, bien en su lugar, la reputación de nuestro Montes. Y si ahora, se hubiesen de registrar los nombres, ya nacionales, ya extranjeros, de cuantos autores, i documentos, acreditan la veracidad de Montes; largo catálogo había de ponerse. El más exacto de los historiadores de la Reforma religiosa intentada en España en el s. xvi es Tomás M' Crie. Véase en su obra, impresa en el a. 1829, cuantas veces viene citado i seguido Montes.

2ª Prólogo. pág. III

Fácil me seria probar, i autorizar con citas numerosas, todas las proposiciones que se sientan en el Prólogo de este volumen: más el hacerlo, a-vueltas de prolijo, sería inútil: pues la mediana instrucción de cualquiera, en nuestros días, lo señala como innecesario. Por eso, bastan ligeras indicaciones, que prueben, el que cuanto se afirma, ha sido i es, el resulta de una opinión, fundada siempre, en la creencia de que es cierto cuanto se afirma; i no vanas i huecas frases. — Que la Inquisición tenía más ojo, al lucro i ganancia, i a la adquisición de poder, que a la conservación de la Fe, es cosa notoria, i tanto; que por eso no se hace ahí más, que denominar, con el término impropio, pero admitido de= memorias económicas =, las adquisiciones de la Inquisición, que estableció como su primer base económica, o su ley doméstica; el heredar en vida, i siempre a beneficio de inventario, compaginado por sus Familiares, a cuantos ella, por si misma, prendía, procesaba, i condenaba. Véase a nuestro Montes, páginas 180-184: i dígase, luego, si la Señora de la vela verde, era, para sí, arbitrista aún más hábil, que los jugadores de Bolsa en nuestros días. I en la pág. 141 puede notarse, cómo sabia cristianar con nobles términos sus ardides tributarios, i llamar penitencias, a las multas inicuas. Véase, en la Hist. de Limborch. Ed. ingl, de 1731 t. 2.º p. 18 cómo robó la Inquisición de Madrid, en 1688 a un Flamenco. El multiplicar las actuaciones en los procesos, era una de las minas auríferas del Santo Oficio. Estos años pasados, han salido a luz algunos Procesos que formó la Inquisición. Cójanse p. e. los formados contra el Brócense, y contra Fr. Luis de León, El Proceso de Sánchez de las Brozas, no se ha publicado más que en parte, i sola ésta, consta de 76 actuaciones, o piezas, firmadas por escribano, i que devengaban derechos, pagables por el procesado. El 7 de Enero del a. 1584 comenzó el tal proceso, i la última pieza publicada, tiene en él, la fecha del 15 de Febrero del a. 1601: siguiéndose después la Acusación Fiscal, que por estar incompleta, no sabemos cuándo se hizo. Duró, pues, el tal proceso, 17 años, por lo menos. I con todo, aflige el ver, que hombres tan respetables por sus condecoraciones literarias, como lo son, ambos a dos, los Editores de ese Proceso, digan: que la

Inquisición trató al Brócense con Indulgencia, ya que tenía él, comezón de discutir i tratar materias religiosas, i era arrojado en puntos de teología, algunos de mucha gravedad. Los respetables Editores no son del parecer de Jovellanos que dice: «Aquello que el Señor dijo, para que todos lo entendiesen, se ha creído, que apenas uno u otro doctor lo puede entender, y dando tormento a las expresiones más claras, se las ha hecho servir, hasta erigir sobre ellas el ídolo de la tiranía.—» Y no alcanzo (aun supuesta la comezón que descubren en el Brocense) qué clase de Indulgencia, tuvo la Inquisición al formar causa contra un hombre, i principiarla, admitiendo por acusación, un anónimo, de un Dr. Palacios, que delata por descargo de su conciencia; i remitir al mismo delator Palacios, la acusación, paraqué evacúe las averiguaciones i diligencias indagatorias contra el acusado: contra el hombre, que es el tratamiento que da al Brócense el concienzudo canónigo i Comisario del Santo Oficio , Dr. Palacios de Terán su delator. I todo, porque, el Brócense, interpretaba pasos de la Biblia. ¿Esa es Indulgencia? Esa es, en los Inquisidores, una comezón de perseguir. Yo a lo menos creo, que no es incompetente la razón de cualquier cristiano, para decidir, por sí, lo que debe creer en materias religiosas: i que el encerrar las Escrituras bajo la lápida de las Decretales, i bajo las Decisiones de la Curia, i que solo puedan interpretarlas, con permiso del Papa, teólogos tonsurados; no dejará de ser una funesta esclavitud del entendimiento, aunque se ejerza en España perpetuamente. En el Proceso de Fr. Luis de León, que se compone de más de 400 diferentes actuaciones, aparece aun mayor la auri sacra fames del Santo Oficio, porque basta para pedir el reo presunto, un pliego de papel, intervenía su admisión en audiencia, ante notario. Y ese es su menor defecto. Principió esta causa el 17 de Diciembre del a. 1571 i acabó el 15 de Diciembre del a. 1576. Siendo particular, que uno de los jueces, el Lic. Andrés de Álava, con otros dos de sus compañeros, dió voto poco antes de concluirse

La causa, en el cual se dice: «que eran de voto i parecer, que el dicho Fr. Luis de León sea puesto a qüestión de tormento» etc. y, a poco, ese mismo Lic. Álava, i aun creo que los otros dos, Menchaca i Tello, firman la sentencia definitiva (Christi nomine invocato), expresando, que debían de absolver, i absolvían, al dicho Fr. Luis de León, etc. Y como en esto último, decían verdad los inquisidores, vinieron también a probar i aprobar, la certeza de lo que Fr. Luis de León les dijo, cuando los inculpaba, *«por dar oídos a hombres que los hicieron «esclavos de sus pasiones»: i cuando con fundamento les decía: «y si de todo este escándalo que se ha dado, i prisiones que se han hecho, queda en los ánimos de vuestras mercedes, algún enojo; vuélvanle vuestras mercedes, no contra mí, que he padecido, i padezco, sin culpa; sino contra los malos cristianos, que engañando a vuestras mercedes, los hicieron sus verdugos, i escandalizaron la Iglesia, i profanaron la autoridad de este Santo Oficio.»* —Así, pues, cuanto leemos en esos Procesos, i otros, sobre la codicia i avaricia de los Inquisidores, se conforma con lo que se refiere en este vol. en las págs. 128, 131, 180, 181, 184 i otras.

3.º Prólogo. Pág. III.

Que esta obra se tradujo a las principales lenguas de Europa, i a muy luego de salir a luz, i que tuvo, aun en dichas traducciones, gran aceptación: es cosa notoria. Sírvanos aquí de muestra, la versión inglesa. El a. de 1567 se dió a luz la obra de Montes: pues el a. de 1568 se publicó la 1.^a Edición de la traducción inglesa, i ya al año siguiente de 1569 se hizo segunda Edición en 1 vol. en 4.º de unas 120 hojas de impresión, o 99 hojas foliadas i 21 sin foliar. El célebre impresor de Londres Juan Day, que entre Folios, Cuartos, Octavos i Dozavos, imprimió más de 245 obras diferentes, en solos 35 años [J. Johnson. Typogr. vol. 1." p. 532 i sig. Edit. 1824J; fué el que imprimió ambas ediciones, de la trad. Inglesa de Montes. El traductor inglés V. Skinner, dedicó su obra al Arzobispo de Cantorbery, i la enriqueció con un Prólogo» bien adecuado a su trabajo, i al fin, con siete registros, o listas de personas quemadas, o de otro modo atormentadas, por la Inquisición, en Sevilla i Valladolid, era los años de 1559 i 1563. De estos registros, he tomado el nombre puesto en la Tabla del lugar de naturaleza, de algunas personas cuyos nombres se leen en la obra de nuestro Montes.

4.^a Edición de la obra de Montes por Joaquín Ursino.

A lo dicho en el Prólogo, sobre J. Ursino, creo debo añadir algo aquí. Daniel Gerdes, en su Florilegio histórico-crítico de Libros raros. Groninga. 1763. [Es la 3.^a Ediz. i hay otra Ed. posterior, i mejor], a la paj. 360 copia íntegra (aunque no correctamente) la Portada del Libro de Montes, reimpresso por Ursino; i dice: que dicho libro, merece contarse entre los mui raros, pues apenas suele hallarse en las librerías más bien provistas: i que el ejemplar que él tenía, le compró en Hamburgo, en la almoneda que se hizo de la librería de Fabrizio. I, después de copiar la Portada,³³⁸ dice: que los eruditos tratan de averiguar, quien sea el editor, que bajo el nombre de Ursino, hizo esta reimpresión de la obra de Montes. Que unos han atribuido el libro, a Inocencio Gentileto, como lo dicen Placcio, i Belio: otros creen, que Ursino es Pseudónimo de Cristiano Becmann. Que Zeltner, en su «Historia Crypto-socinismi, dice, que el verdadero nombre de este Ursino, fue Beer; pero que Feüerling, en una Disertación, inserta en el tom. 3.º de la Bibliotheca miscellce Hamburgensi, prueba que el verdadero nombre, fue Joaquín Beringer, Pastor de la [Iglesia de Amberga, por los años 1610, a 1620. — Eso dice Gerdes. I yo no lo apuntaría aquí, por mera curiosidad bibliográfica, si la noticia no tuviese algún interés para nosotros los españoles: puesto que, es posible, que este Joaquín Ursino, o Beringer, conociese i tratase personalmente, en Heidelberg, a B. González de Montes, i a otros españoles del siglo xvi, que andaban peregrinando en Alemania, perseguidos, entonces, por sus creencias religiosas. Si Ursino trató con nuestros españoles, su reimpresión del libro de Montes, mejorada i adicionada, como ya

³³⁸ Veasé el prologo aquí. En vez de processus, pone Gerdes progressus. En lugar de reliquis vitæ subsidius, pone reliquis subsidiis.

se ha dicho, es de más valor para nosotros, pues casi podemos considerar el libro de Ursino, como una 2.^a Edición, que del suyo, hizo el mismo González de Montes: o ejecutada con sus noticias, i las de otros españoles. Ursino, además de compartir en párrafos, i corregir algunas erratas, no todas de la 1.^a Ed. añade en la paj. 271 lo que intitula Capítulo xvi, que contiene una Relación del Auto de Fe, hecho en Valladolid el a. de 1558 que manifiestamente son noticias, de españoles: ya, porque el mismo Ursino lo declara [illa dice) *ex quibusdam Hispmicis, in Germaniam missis literis extracta sunt*]: ya, porque el contexto mismo, o el estilo, revela, en las frases, su española procedencia. Solo, varios de los nombres están mal impresos, i se echa de ver, aun en esto, que confundieron las letras, al transcribir de las cartas mss. los apellidos. —Tras de este cap. xvi, siguen otros seis capítulos: el XVII, contiene los 123 Artículos, o Reglas, de la Inquisición de Inglaterra. Fundada por nuestro Rey Felipe II el a. 1554 cuando era allá Rey Consorte. Obra son ellas, del sanguinario Obispo de Londres E. Bonner: i publicadas, en el mismo año, en que, en dos embarcaciones españolas surtas, por acaso, en el Támesis, huyeron de Londres varios españoles; que desembarcaron en Friesland, circunstancia, que hace posible la procedencia española de las noticias en esta obra de Ursino. El cap. xviii, comprende Las Reglas de la Inquisición de Raviera, publicadas el a. 1559. —El cap. xix menciona solamente los 63 artículos de Inquisición, que el a. 1585 establecieron en Aquitania (Francia), unos Frailes Inquisidores. Promete Ursino publicarlos más adelante. — El cap. xx comprende un Modo o Arte de examinar, i condenar Herejes, compuesto según los principios de la Romana Curia, por un doctísimo Maestro en S. Teología: tiene 10 hojas, que presentan una curiosa i apenas creíble muestra de la humana locura.— El cap. xxi, le componen los Artículos de la Inquisición de Bélgica, obra de los Dres. de Lovaina el a. 1568 cuando todavía estaba sujeto aquel país a España.—Y el cap. xxii, i último, contiene un Interrogatorio, usado el a. 1559 por la Inquisición de Austria. Antes, en el Prólogo, recapitula Ursino, en 10 hojas llenas de fuerza, los males i destrozos hechos, en sus tiempos, por la Inquisición, en España, Venecia, Inglaterra, Escocia, Bohemia, Francia, Suiza, i buena parle de Alemania. I a este Prólogo, i antecediendo al Prefacio de nuestro G. de Montes, sigue una curiosa carta del Obispo de Padua en el a. 1558, al Cardenal Francisco, de Pisa, en la que trata del modo de preservar a Italia del Luteranismo. [Véase, sobre este Obispo, la paj. 41 - Additions - etc. by J. Mendham.] Veinte años que fue Inquisidor, estuvo creyendo el Obispo, que era bien, entregar a los Luteranos, en manos del verdugo: pero, al escribir la carta, era ya de sentir, que nada podía haber, de más aborrecible, peligroso, i dañoso para los Romanistas, que el poner sus manos en la sangre de Luteranos. Et plañe video, dice, *nihil potuisse nobis contingere odiosius, nihil periculosius el damnosius, quam si in Lutheranorum sanguine manus posuissemus*. Y así, el Obispo, aduciendo por ejemplo, la tolerancia de la Iglesia Romana, con la Griega resuelve, que debe el Papa tolerar a los Luteranos, y estos al Papa. La carta tiene la fecha de Padua xv de Diciembre, a. 1558, i la firma - Gerardus Busdragus, Episcopus Argolicensis. [Era sufragáneo en Pádua.],— Por este resumen, se ve, que el Libro de Ursino, tiene bien aprovechadas las 334 páginas de que consta. Ahora, mi conjetura de haber conocido J.

Ursino, a González de Montes, i de haber recibido de él, i de otros españoles, el asunto i noticias de ésta su obra, la fundo, así en lo expuesto, como en lo siguiente. Joaquín Ursino fué hijo del Profesor Zacarías Ursino, que murió en Neustad el 3. 6.º m. del a. 1583. Este Zacarías, tuvo por discípulo, entre otros, al conocido David Pareo, Catedrático en la Universidad de Amberga. Acabada de fundar, entonces, por el Elector Palatino Fedetico 3." — El a. de 1566 es decir, un año antes, que publicase nuestro González de Montes su libro, envió Zacarías Ursino a su hijo mayor (que, yo creo, era Joaquín-Ursino), a Pareo, i a otros de sus discípulos, a Heidelberg. Allí estaba imprimiéndose, a la sazón, el libro de nuestro Autor: el libro, que 44 años después reimprimió Ursino, con adiciones extractadas de algunas cartas españolas, como asegura: ¿no será, pues, naturalísimo suponer, que Ursino fué amigo personal de González de Montes? Cómo Daniel Gerdes, presente cual dudosa, la personalidad de J. Ursino, i mas, conociendo sus escritos; es cuestión de curiosidad bibliográfica, no indigna de algún examen, pero que aquí no tiene lugar.

5.º Macanaz, Carranza.. Puiblanck.

Prol. paj. xvii.

He nombrado, en el Prólogo, personas de diversas opiniones, pero todas de reconocido romanismo: con el fin de indicar, que bastan los escritos de cualquiera de ellas, para convencer a los mismos Inquisidores, si no carecen de buena fé cuan imposible es que la Inquisición, llegue nunca a establecerse de un modo cristiano. La Inquisición: o séase un Tribunal, o unas personas, constituidas en cuerpo juzgador, i castigador, en materias religiosas, cualquiera que sea su fuerza i procederes; esencialmente es cosa anticristiana. Búsquese la prueba de esto, no en filósofos, ni en protestantes, sino en los romano-católicos, en los defensores acérrimos de la Inquisición, en escritores como D. Melchor de Macanaz: i en olios se encontrarán palabras como las siguientes, i dirigidas a un Rey tan inquisitorio, cual fué nuestro Felipe V. «Reconocidos estos paineles, se halla ser muy antigua, i mui universal en todos los dominios de V. M. adonde *«hay tribunales del Santo Oficio, la turbación de las jurisdicciones , por la incesante aplicación con que los Inquisidores han porfiado siempre en dilatar la suya , con tan desarreglado desorden del uso, en los casos i en las personas, que apenas han dejado ejercicio a la jurisdicción Ilegal Ordinaria, ni autoridad a los que la administran. No hay especie de negocio, por más ajeno que sea de su instituto i facultades, en que, con cualquier flaco motivo, no se abroguen el conocimiento. No hay vasallo, por más independiente de su potestad, que no le traten como a súbdito inmediato, subordinándole a sus mandatos, censuras, multas, cárceles, i lo que es más, a la nota de estas ejecuciones. No hay ofensa, ni leve descomedimiento contra sus domésticos, que no la tengan i castiguen como crimen de Religión, sin distinguir los términos ni los rigores. No solamente extienden sus privilegios a sus dependientes i familiares, pero los defienden con igual vigor en sus esclavos negros e*

infieles. No les basta eximir las personas, i las haciendas de los oficiales de todas cargas i contribuciones públicas, por más privilegiadas que sean; pero aun las casas de sus habitaciones, quieren que gocen la inmunidad de no poderse extraer de ellas ningunos reos, ni ser allí buscados por las Justicias: i cuando lo ejecutan, experimentan las mismas demostraciones que si hubieran violado un templo. En la forma de sus procedimientos, i en el estilo de sus despachos, usan i afectan modos, con que deprimir la estimación de los Jueces Reales Ordinarios, i aun la autoridad de los Magistrados superiores: i esto, no solo en las materias judiciales i contenciosos, pero en los puntos de gobernación política y económica, ostentan esta independia, i desconocen la soberanía.

Los efectos de este pernicioso desorden, han llegado a tan peligrosos i tales inconvenientes que ya muchas veces excitaron la providencia de los Señores Reyes, i la obligación de sus primeros Tribunales, a tratar cuidadosamente el remedio.»—

Con esas, i aún más fuertes razones, viene a probar, a cada paso., D. M. Macanaz, en su consulta fiscal, a Felipe V, lo anticristiano, i lo anti político del Tribunal de la Inquisición. Hasta de robar, o hacer desaparecer Papeles de los Archivos, acusa el Fiscal Macanaz a la Inquisición, allí donde al principio: «porque con artificioso cuidado se «han sacado de los Archivos, sin que se haya «podido descubrir su paradero, ni más noticia, «de que los Nuncios de una parte, i los Ministros de Inquisición, de otra, mas advertidos «que nosotros mismos, que debemos guardar «tan precioso tesoro, nos le han llevado: etc.» Si esta consulta de Macanaz no se ha impreso, sería bien, que, integra, se imprimiese. Las preinsertas citas, se sacaron de un grueso volumen m. s. en 4.º mayor, de más de 700 páginas de letra metida. El otro nombrado en el Prólogo junto con el anterior, es el Arzbp. Fr. Bartolomé Carranza. Este teólogo católico-apostólico-romano, fué el a. 1554 con D. Felipe II a Inglaterra. Le llevó aquel Príncipe, para restablecer allí el romanismo. Carranza se portó en Inglaterra mui a gusto de D. Felipe: reformó aquellas Universidades: prendió i quemó herejes: desenterró i quemó los huesos de los herejes que habían muerto antes de que D. Felipe i Carranza fuesen a Inglaterra: expurgó i quemó libros, i señaladamente Biblias: i en fin, se condujeron de modo, que más de treinta mil personas, se desterraron en esa época de Inglaterra, por causa de Religión. Tres años tuvo Carranza en Inglaterra esta comisión, con tan evangélica mansedumbre desempeñada. De Inglaterra, pasó Carranza a Flandes con el mismo religioso encargo, de perseguir, i no dejar a vida hereje ninguno: i cumplió en Flandes como en Inglaterra: persiguió de muerte, i hasta con espionajes i bajezas, a los herejes, i a los que no lo eran. Se quemaron allí, gentes i libros, como acullá se habían quemado. El fruto que produjo para el Reverendísimo Carranza, tanta gente asada viva, fué hacerle Arzobispo de Toledo el a. de 1558, i señor temporal de su diócesis, como dicen sus biógrafos.—Pero ya el a. 1559, este Carranza, este quemador de herejes, este complaciente teólogo de D. Felipe II, se vio preso, i acusado él mismo de hereje, i condenados sus libros, i preso por hereje, sin haber sido otra cosa, que perseguidor i quemador de herejes, murió perseguido por tal. Entre las 16 proposiciones que abjuró,

una es- «Que el uso de las santas imágenes, i la veneración de las reliquias de los Santos, son leyes meramente humanas.»! España, ciertamente, no puede ver días alegres con tales Arzobispos, que tienen por laudable rezar el Padre nuestro, a los Santos: i cuando ésta es la sal de la tierra, ¿con qué será ella salada? El Proceso formado a Carranza, i lo que hizo con él, impunemente, el Inquisidor Diego Gonzales: son cosas, que bastan ellas solas, para demostrar, que el mayor atentado contra la gloria de su Criador, que los hombres pueden cometer; es el meterse ellos a legislar sobre conciencias, i a crear tribunales religiosos que prescriban dogmas, i formen códigos penales para defender esos dogmas. I es, en verdad, un absurdo, al paso que un atrevimiento, el erigirse un hombre, cualquiera que él sea, o erigir a otro, por juez soberano, en las creencias o no creencias, en la religión o irreligión de otro hombre. El que no es enteramente libre en materias religiosas, no puede tener religión propia suya: i el que no es voluntaria i libremente religioso, no puede llegar a ser cristiano. Tendrá si se quiere, el nombre, no las cualidades de cristiano. Otro de los escritores nuestros sobre la Inquisición, es D. Antonio Puigblanch, pero al mencionarlo en el Prólogo, no se alude solo, a su obra imp. en Cádiz en el a. 1811, con el título de «La Inquisición sin Máscara»; sino a la traducción inglesa, hecha por G. Walton, del ms. o ejemplar añadido por el mismo Autor el a. 1814, i publicada el a. 1816 en 2 vol. en 4.º español, que ambos tienen más de 900 paj. de impresión, i además están realzados con xi estampas grabadas por M. N. Bate, i notables por la propiedad i verdad aparente de lo que representan. La 1ª de ellas, representa una copia exacta en forma i tamaño del sello i escudo de la Inquisición, tomado del Edicto original, sobre libros, publicado por el tribunal de Sevilla, el 21 de Septiembre del año 1806. En él, según Puigblanch, se lee: *esurge Domine, et judica causam tuam*:» es decir; tres yerros en cinco palabras. La obra de Puigblanch, como las de Llórente, i Macanaz, merecen leerse con atención. I aquí debe notarse, que el secreto de la Inquisición, es por si de tan dañosa condición, que ha perjudicado, hasta al crédito de la misma Inquisición inventándose, por causa del mismo secreto, patrañas i absurdos innumerables contra ella. Ya reprobó, i probó D. J. A. Llórente, cuánto había de falso en el librito «Cornelia Bororquia»; pero, no obstante eso, como el ominoso i culpable secreto inquisitorio, ennegrece todos los procederes de aquel anticristiano e inicuo tribunal; en abono suyo la verosimilitud i realidad de los hechos, parecen ser mentira: i las mentiras más absurdas, en su contra, se constituyen sin esfuerzo, en verdad palmaria. En la capital de la católica Irlanda p. e. se publicó el a. pasado de 1850, una Historia titulada: «The Inquisition» etc. que se contiene en 251 paj. de un vol. 8 vo español. En las páginas 209- 214 contiene una relación de cómo demolió el Mariscal Soult el Palazio de la Inquisición de Madrid, el a. de 1809, mando era Gobernador de Madrid. La relación, se dice escrita por el oficial comandante, que demolió el dicho Palacio, situado a cinco millas de distancia de Madrid, lujosamente amueblado, lleno de soberbias pinturas, provisto con una rica librería, etc. etc. porque aquí se ensarta un cuento, que ni los de Esplandian. Como el sanguinario i codicioso Mariscal, no fué nunca Gobernador en Madrid; i como nunca existió a cinco millas de Madrid, ningún castillo feudal, perteneciente a los Inquisidores; claro es, que la

demolición del Palacio, pudo mui bien hacerse sin los tres Regimientos de que fué acompañado, para la hazaña, el prudente i bravo Capitán.—Como ese cuento, se inventan mil , cada vez que a la Inquisición se la quiere acusar, o de tenor opuesto si se la quiere defender. I la Inquisición con su anticristiana existencia, fundada en su inicuo secreto; es la única culpa original, en este ultraje a la verdad: i así la Inquisición, contra lo que el nombre suyo promete, hace imposible que pueda inquirirse, o establecerse, a lo menos, con solidez la verdad, aun en cosas de hecho: pues como todo lo encubrió con el secreto, i como persiguió la verdad i claridad, de mil maneras, turbó de modo las cosas; que en historias de Inquisición, es imposible quitar de cuajo la unión monstruosa de la verdad con las mentiras. Por lo demás, a vuelta de esa noticia falsa, o más bien, para rectificarla; pongo aquí, en seguida, relación mucho más fidedigna, de un sujeto que acudió a ver la Casa de la Inquisición de Madrid, en Marzo del a. de 1820, al extinguirse la existencia legal, de tan diabólico Sanedrín. Aunque el autor de esa relación, no me parece que es amigo del Santo Oficio; me consta, que no es amigo de inventar historias lastimosas, ni admirables. No sirvió con el Mariscal Soult en 1809, ni tampoco bailó en el Real Palacio el a. de 1814 con el Lord Wellington, al restablecerse la Inquisición: ni pidió su restablecimiento como el Duque de B.....! He aquí sus palabras.

«Con el cambio de Gobierno verificado el 7 de Marzo de 1820, vino a tierra el Tribunal de la Inquisición, i el pueblo de Madrid, más por curiosidad, que por un odio razonado a institución tan sanguinaria, acudió en tropel a ver i registrar el edificio. Se hallaba éste, en la calle conocida con tan odioso nombre, a la entrada derecha por la plazuela de Santo Domingo, con comunicación por la espalda con el convento del Rosario, de frailes dominicos en la calle ancha de S. Bernardo. Con él se comunicaba por los subterráneos como apareció por las bóvedas que recorrimos.

Ya fuese porque la tea infernal inquisitoria no ardió del 14 al 20 como en las épocas anteriores a la invasión francesa, o porque durante esta se destruyeran los instrumentos horribles del martirio, el hecho es, que no hallamos sino restos que demostraban el uso de ellos.

Por consejo de D. Rodrigo de Aranda, Alcalde 2.º en aquella época, i comisionado para recoger los efectos, libros i papeles existentes en el edificio, fuimos provistos de hachas de viento, para poder penetrar en aquellos tenebrosos subterráneos. El edificio, en su parte exterior, nada presentaba de particular ni de imponente. El portal era grande, i un poco a la derecha se hallaba la puerta de entrada, grande i fuerte, i a la cual se llegaba subiendo cuatro o seis escalones.

Luego que se entraba, i atravesaba un pasillo ancho, oscuro i corto, se bajaban más escalones que los que a la entrada se subieron, i se desembocaba en un patio anchuroso i sin galerías. A la planta alta, o primer piso, se subía por varias escaleras, ya anchas, ya estrechas, que comunicándose entre sí estudiadamente, daban entrada a las salas del Tribunal unas, i a las prisiones otras. Estas por lo general eran capaces, altas de techo, con ventanas de más de dos pies en cuadro, situadas a la mayor altura.

Cada prisión tenía una puerta exterior muy sólida i con herraje fuerte. Abierta que era, se hallaba un tambor cuadrado de sólida mampostería, como de cuatro pies, formado dentro de la misma prisión. A la derecha, i en la misma pared una rejita de gruesos hierros, como de una cuarta en cuadro, i en frente de la primera puerta de entrada, otra muy sólida, con una rejilla igual a la anterior. De este modo, el carcelero con solo abrir la primera, reconocía todo el encierro. Tales eran los conocidos con los nombres del fraile, la beata Clara, Van-Halen , etc.

Vueltos a la planta baja, i tratando de bajar a los subterráneos, la Sra. Msa. de B. reusó hacerlo por horror, i encendidas las hachas por su lacayo, descendimos por más de 30 escalones, i nos hallamos en una pieza como de 20 pies en cuadro, vacía absolutamente i con luz escasa, que recibía del patío por una lumbrera. El piso era duro, i nos llamó la atención que el que se hallaba en el medio del lienzo frente al tragaluz, era movedizo. Habiendo arrimado las hachas a aquella denegrida parecí, vimos en ella a la altura de unos siete pies, dos tarugos gruesos de madera, embebidos en la misma, i colocados en línea recta. En uno de estos existía aun una argolla de hierro oxidada, i del grueso de una pulgada. Se infiere fuese un tormento, colgando a la víctima por las muñecas de las dos argollas, i removiendo el terreno para que nunca pudiera hacer pie, si era de alta estatura.

Después de reconocer otras piezas que nada contenían, descubrimos una en la que penetramos por una rotura hecha en la gruesa mampostería de uno de sus lienzos. Era esta pieza un cuadrilongo muy desahogado, i su piso aunque compacto mui húmedo, en términos de que metimos sin gran empuje, un bastón hasta el puño, i le sacamos todo blanco como si fuera de cal. Al frente de nuestra entrada vimos un altar, todo el recuadro y meseta de mármol amarillo, i en ésta, muchas gotas de cera. No se descubría efigie ni pintura alguna, ni tampoco que recibiese esta pieza luz por lado alguno, ni donde estuviese su verdadera entrada. Advertimos al retirarnos, una puerta ventana grande, cuadrada, a cinco pies del suelo, i situada en un ángulo. Se abrió sin resistencia i hallamos un hueco también cuadrado, que daba bajada a un pozo. Para conocer si lo era, se tiró un cascote, i no dió el sonido de agua, sino el de un golpe en madera, i en seguida un chirrido prolongado como el de una trampa que se abre con dificultad. Al salir de este espantoso sitio, el lacayo porta-hacha, cogió del suelo una varilla de metal de las dos que cierran el abanico. Era de metal ya podrido, que se deshizo al estregarle con los dedos. ¡Cosa notable en un sitio que no tenía comunicación ni con el patio ni con la calle!

Habiendo salido de aquella horrible mansión, tomamos una escalera, que con el descenso de más de 20 escalones, concluía en un callejón de una vara de ancho, i como 40 pies de largo, i acababa en otro con el que formaba una cruz sin cabeza. A la izquierda de este crucero descubrimos una bajada o canon grande cuadrado, i en él unos ganchos grandes de hierro, que venían desde arriba en cada costado, alternándose, o como dicen los plantadores puestos al tresbolillo. Eran gruesos i las

puntas mui agudas. La humedad i frialdad que en este subterráneo reinaba nos ofendía con exceso, i temiendo se apagase el hacha nos apresuramos a salir por donde habíamos entrado, observando que en el callejón había a uno y otro lado, encierros o sibilas mui estrechos, en los que solo existían los "marcos de las puertas. Esta sima espantosa se hallaba, según los peldaños que bajamos, sobre 50 pies debajo del patio principal. Lo dicho es lo que recuerda la memoria después de más de treinta años.»

A esta relación, que íntegra transcribo, siento yo no añadir el nombre de su Autor, que vive aún, i acierta en realzar lo que sabe, por la modestia con que lo calla.

6º Paj. 164. lin. 4—13

Con cuanta verdad escribió ahí eso Montes, hace tres siglos, lo prueba el traslado, que aquí hago del Periódico Ministerial =La Epoca=; el cual en su n.º 643, del 3 Abril de 1851 dice esto:

«Enterada la reina [sic.] , de una exposición que el R. Obispo de Lérida «[Dr. D. Pedro Cirilo Uriz i Labairu] ha elevado con fecha 27 del pasado febrero, relativa a que se prohíba la introducción, circulación, i venta de un papel o revista que se imprime en Londres, en idioma castellano, con el título del Catolicismo neto u otro semejante; como también todo libro, caricatura, estampa o pintura en que se excite i provoque a la religión, a la impureza, al libertinaje i otros crímenes;

S. M. se ha servido mandar que a todo trance eviten la introducción fraudulenta, que parece se está haciendo de los mencionados artículos, etc. Quien lea eso, puede creer que en el dicho libro, o Revista, del Catolicismo Neto, hay artículo, o caricatura, que excite a la irreligión, a la impureza, o al libertinaje: mas eso está expresado así , con fin semejante, a el referido por Montes en la citada paj. 164, lin. 4—13.—Pero al Catolicismo Neto, le podría suceder, lo que de la polka, se le hace decir al Sr. Arteta en el mismo N.º de te Época.=«Yo suprimí la polka, siendo Jefe-Político de Barzelona: desde entonces, la polka se baila más que nunca.»

7ª Paj. 169 i 170.

Lo que se dice en ambas paj. lo confirman muchos volúmenes. Algunas veces, las personas más graves, tenían tal miedo en comunicar noticias particulares, aun en cartas privadas, a íntimos amigos, que lo que escribían, era revuelto con latines, para en revesarlo de modo, a ofrecerles evasivas. Sirva de ej. la carta que el año de 1554, escribía a D. Antonio Agustín, el canónigo Juan de Arce , donde le cuenta la prisión del Dr. Egidio, de este modo : «Antes que acabe partem negotiorum le diré otra cosa, causa, quæ nunc sub iudice apud nostros est. Juan Gil, Maestro de Artes, i Doctor de Alcalá, præceptor ut a te, si bene memini, accepi, olim tuus, después Canónigo de Sevilla,

novissimé electo de Tortosa , con gran favor i grazia Cesárea, nescio quá de causa ante consecrationem ab Hispalensibus Inquisitoribus, mas ha de un año detinetur in carcere. Al presente Gasea, insulanus inquisitor, ha querido concluir su causa en Valladolid, por el Consejo de la Inquisición, de quorum número ipse est, i llamado harto número de Teólogos, Mónachos, et Ciéricos, para juzgar su causa: en el estado que está no lo sé, ni tampoco qué le acusan i oponen, i qué excusa él trae, i qué le achacan aquellos Señores llamados. El negocio se trata, I si tibi placuerit exitum noscere , le avisaré cuando acontezriere : si non placet, dejarélo: solo escribo esto porque fuit olim præceptor tuus.>—Porqué le llama a Gasea, insulanus, no lo sé. Por cierto, que en esta misma carta, acusa Juan de Arce al Arzbp. B. Carranza, de haberse aprovechado en su «Summa Conciliorum», de sus trabajos literarios, sin decirlo: «rogóme anxié, (dice), le diese aquellos cinco Concilios, como los tenía así faltos, i así los puso, supresso meo nomine a quo eos acceperat; aunque el postrero no puso ad longum, sino un epítome»: etc. I la dicha Suma de Concilios la dedicó Carranza, al famoso D. Diego Hurtado de Mendoza: el cual le dio las gracias por ello, i le apellidó varón prudentísimo, grande orador i filósofo, i eximio teólogo: i luego, ese mismo Mendoza, fué su acusador ante la Inqui-sizion. I fomentar estos rasgos de moralidad, era uno de los males que traía consigo, el secreto proceder del Santo Oficio, tan ocasionada proporción, para satisfacer a salvo una venganza. En cuanto a las Relaciones, que mandaba publicar la Inquisición, i mencionadas ahí por "Montes paj. 170, poco debo decir, pues son bien conocidas entre nosotros. Debía formarse un cuerpo de todas ellas, e imprimirse cronológicamente. En la librería Bodleiana de Oxford, existen ejemplares de las siguientes Relaciones.

Relación del Auto de Córdoba. En fol.	1625
Id. del celebrado en Madrid [tengo un ejemplar] en 4º	1632
Del de Granada, en 3 de Mayo de 4.º	1672
Del de Granada en 21 de Diciembre. 4.º	1720
Del de Granada en 30 de Noviembre. 4.º	1721
Del de Madrid, en 8 de Mayo. 4.º	1721
Del de Cuenca en 23 de Noviembre. 4.º [imp. Madrid]	1721
Del de Sevilla, en 24 de Diciembre. 4.º [imp. Madrid]	1721
Del de Madrid, 22 de Febrero. 4.º	1722
Del de Sevilla, en 24 de Febrero. 4.º [imp. Madrid]	1721
Del de Valladolid, en 8 de Mayo. 4.º [imp. Madrid]	1722
Del de Toledo, 5 de Marzo. 4.º [Madrid]	1722
Del de Córdoba, en 12 de Abril. 4.º [Madrid]	1722
Del de Lisboa, en 26 de Setiembre. 4.º [Madrid]	1745
Del de Madrid, en 8 de Febrero. 4.º	1756

Por solo esas 14 Relaciones, once de las cuales están imp. en Madrid, i tres en Granada; se ve, que llegaron a celebrarse, en un año, el de 1722, cinco Autos de Fe. I en

el anterior, hubo cuatro, de esas relaciones: i año habría en que se celebrasen, lo menos, 21 Autos de Fe! pues tantos eran los tribunales en España. Hay también, Relaciones impresas de otros muchos Autos, sino de casi todos. Montes en la paj. 225 (véase), allí donde acota la voz pertinaz, se refiere a la Relación imp. del Auto de Sevilla, del 24 de Septiembre del a. 1559. J. Mendham, citado ya en el Prólogo, posee un ejemplar de R. del Auto de Sevilla del a. 1698, en 4.º i otro del de Lisboa, del a. 1720, en 4.º En el Museo Británico hay, lo menos, otras tres Relaciones, de los Autos de Méjico a. 1649 — 1648 Méjico. — i el de Lisboa del a. 1666. Todas 3 en 3 vol. 4.º—Todos conocen la Relación del Auto, que hubo en Madrid en 1680 1 vol. en 4.º por haberse reimpresso, también en 4.º, el a. 1820. Así hay otras: i repito que sería conveniente reimprimirlas todas, por orden Cronológico. Tarea, quizá más digna de la Academia de la Historia, que otras de que se ocupa.

8.

Lo que se refiere en la paj. 182 era cosa frecuente. Véase en prueba el Proceso de Fr. Luis de León, ya mencionado. A Fr. Luis de León le tuvieron en la cárcel seis años, sin saberse porqué, ni por quien: pues entre los Inquisidores de Valladolid i Madrid, armaron tal carteo consultivo, sobre su presa, que su lectura causa grima i fastidio. La impresión de los Procesos existentes, formados por la Inquisición, es aun de mayor importancia; por estar ellos ms. i de este modo, más ocasionado a perderse. Bien que, esto sucede también con muchas relaciones. Por esto, i porque en el cuerpo de su obra, menciona muchas veces nuestro Autor los días de triunfo, o días triunfales de la Inquisición, o sea, los Autos de Fe: dando, a su propósito, adecuada noticia, acerca de los de Sevilla; para mayor ilustración, es bien poner aquí, a la letra, una relación del Auto de Fe de Valladolid a. 1559 que no creo se haya impreso antes. La saco, de un ms. en dos vol. gruesos en 4.º que tengo a la vista, con bastantes dibujos curiosos, i cuyo título es «Historia de la muy noble i muy leal ciudad de Valladolid, recogida de varios Autores.» etc. A la pág. 225 del tomo 1.º comienza la Narración siguiente: «El [a] de 1559 el Príncipe i la Princesa D.^a Juana, Gobernadora de estos Reinos, presidieron un Auto de Fe, que se celebró en Valladolid en 21 de Mayo de dicho año de 1559, que fué el de Cazalla, i se celebró, a la letra, en la forma siguiente.

Auto de Fe que se Celebró en Valladolid que no se vio jamás cosa semejante.

Primeramente, hubo en la Plaza Mayor, más de doscientos tablados mui grandes i mui fuertes, en los cuales hubo gran suma de gente. Subieron los que querían tomar buenos lugares a media noche. Se pagaba por persona, a veinte reales.³³⁹ En los tejados hubo gran número de gente, hechas unas barandillas por la delantera, con toldos de anejo para guarda del gran sol que había. Desde la víspera de la Santísima Trinidad, que

³³⁹ Q. d. mas, que si hoy se pagasen 100 rs. por asiento.

fué sábado 20 de Mayo, de dicho año, guardaron el tablado principal, con mucha gente de armas, porque le habían procurado poner fuego dos noches antes. El cual dicho Tablado estaba hecho, por el mejor modo, que cosa se había hecho: era muy grande, i tenía el primer suelo mui alto: el cual estaba cercado de un corredor de madera: i de allí se veía otro pedazo no tan alto como el primero: tenía un corredor de balaustres muy grandes, el cual era hecho en triángulo, que la mitad miraba a la boca-calle de la Costanilla, que hoy es la Platería, i la otra punta, miraba a la Rinconada, por donde hoy es la Especería (que la Plaza, era en este tiempo, donde hoy es el Ochavo: i a causa del grande incendio que padeció esta Ciudad, se mudó la Plaza a donde es hoy, como más largamente consta del Capítulo siguiente): a las cuales dos puntas, estaban dos a manera de pulpitos mui grandes i cuadrados, para los Relatores, que habían de declarar sus culpas de los que allí salieron: i en el medio de los dos pulpitos, en lo más alto, estaba otro pulpito redondo, adonde estaban los penitentes, a oír sus culpas i penitencias, donde estaban en pie: mientras las leían, miraban hacía otro pulpito que estaba frente de él, donde predicó el Obpo". D. Fr. Melchor Cano, Provincial que había sido de el Orden de nro. padre Sto. Domingo, en el cual hizo un grande sermón. Había dos teatros a los dos lados, que comenzaban en gradas redondas, anchas de abajo i angostas de arriba: i en las últimas había dos sillas, en donde estaban sentados el Dr. Agustín de Cazalla, i un Religioso, su hermano. Cuya figura del tablado fué así.

[Aquí hay en el libro ms. del cual saco esta Relación un dibujito hecho con tinta, del Tablado que se describe. El dibujo tiene unas 4 pulgadas de alto, i poco más de tres de ancho.]

«Este Religioso decía, que era Cura de Pedrosa.³⁴⁰ Llevaba una mordaza en la boca la cual le quitaron, a causa de muchas bascas que hizo para beber un jarro de agua. Tenían las caras, unos a otros: i todos miraban hacia el corredor, adonde estaban los Serenísimos Príncipes D. Carlos y D.^a Juana (que nro. Señor guarde). Los cuales vinieron a la Plaza, a las cinco i media de la mañana,³⁴¹acompañados de las personas siguientes. El Condestable de Castilla, el Almirante de Castilla, el Marqués de Astorga, el Marqués de Denia, el Conde de Módicta el Duque de Lerma, el Arzbp. de Santiago, el Arzbp. de Sevilla, Inquisidor Mayor, el Obispo de Palencia, el Mtro. Basca [Gasea (?)] , Obispo de Ciudad Rodrigo. Delante vino la Guardia de a pie, haciendo lugar, por la mucha gente que había: i detrás, venia la Guardia de a caballo, la cual fué a Palacio, con pífano i tambor, a las cuatro de la mañana. Iba el Consejo Real de Castilla, delante de todos: i detrás de los Caballeros, muchas Damas de la Princesa, mui bien adornadas, aunque con luto. Venían detrás de las Damas, dos hombres ancianos, maceros del Príncipe, con unas mazas de oro en los hombros: i tras ellos, poco delante de los Príncipes, iban cuatro reyes-de-armas, con unos vestidos a manera de Dalmáticas de damasco carmesí, bordadas en ellas las armas Reales, por delante, i por detrás, i en los

³⁴⁰ Aquí tal vez hay una equivocación. Véase luego.

³⁴¹ Quien madruga, Dios le ayuda, si se lleva buena intención. Pero estos madrugaban para quemar gentes; cosa peor que madrugar para saltar caminos.

hombros: i luego , iba un caballero , que se nombraba D. Luis Puerto-Carrero , Conde de Palma, con un estoque en las manos, desnudo: i tras él, luego, los Príncipes: i la guardia de a caballo se quedó abajo, hasta que subieron a un corredor de madera, que estaba hecho junto a otro de piedra, que es la casa del Consistorio: el cual estaba adornado de muchos doseles de brocados de oro y plata, así donde los Príncipes estaban, como de fuera, con guadamaziles de oro muy rico. El Príncipe y Princesa en un tablado, siempre con el estoque delante de ellos. Los Inquisidores mayores, i ordinarios estaban sentados junto a los Príncipes, en unas gradas altas, i bien aderezadas: por su orden, con la autoridad que a sus ³⁴² nobles oficios se requiere. Los Grandes, a la mano derecha de los Príncipes, en unos bancos, por su orden. El Condestable estaba con la orden del Tuisón, mui rica i de ver. Tenían una alfombra adonde estaban sentados, i otra más abajo, para los del Consejo. Luego que los Reyes subieron, las quitaron, i pusieron unos arandeles colorados y blancos mui ricos. El Príncipe iba vestido de raja mui honesta, con todos sus pajes i caballeros de la boca delante de si, los cuales siempre estuvieron en pie, i sin gorras. La Princesa vino aderezada de negro, mui honesta: vestida de saya y manto de burato, con un jubonzito de raso negro, con una falda, en el manto i saya, mui larga, la cual la llevaba un hombre de mucha autoridad, i delante D. García de Toledo, i el Mío. Montesa. Luego que los Príncipes se sentaron, comenzaron a subir los penitentes, que venían en la procesión, en la cual traían un pendón de damasco carmesí, una cruz de oro al cabo, i otra bordada en el medio, i debajo, las armas reales: el cual pusieron en el corredor de piedra, i a trecho que de todas partes se veía bien. Luego, pusieron en el tablado más alto, la cruz de la parroquia del Salvador, a la esquina de él, cubierta de luto, a donde estuvo, hasta que se acabó el Auto. I se hizo luto a la casa del Santo Oficio, que estaba en aquel tiempo en la calle de Pedro Berrueco, en las casas que son hoy del Marqués de Ciandoncha. Guiaban cuatro compañías de continuo, a punto, para si fueran menester, i para guarda de la Corte, i de las personas Reales.

Desde el tablado, hasta la casa del Santo Oficio, había una valla alta, de muy buenos maderos, ³⁴³ por donde vinieron los delincuentes: i en acabando de venir los Reyes, luego precedieron de lo arriba dicho.—Amanecieron puestos en la puerta del Campo, 15 palos , en fila, bien altos: uno un coto más alto que otro, con sus argollas i escaleras en cada uno , para los que quemaron, como son los que se dirán adelante. El Duque de Gandia [; i luego le canonizaron !] Francisco de Borja, subió de la mano a la hija del Marqués de Alcañizes, Doña Ana Henrriquez, (moza hermosa: i en su tristeza, mostraba arrepentimiento de sus pecados); con la cual estuvo hasta el fin: i la llevó al pulpito, cuando la llamaron. Acabado el sermón, el Obpo. de Palencia tomó una cruz de

³⁴² Este escritor usa de la figura antífrasis.

Nótese bien ésta especie de entierro de toros. La Inquisición aseguraba aquí, las víctimas de su crueldad, de un modo, que revela bien la suspicacia del asesino i matador de oficio.

³⁴³ J. Ursino, en su Adición al Montes, cap. 16 paj. 271 dice que eran 14 los palos. He aquí sus palabras; Non longe ab Urbe 14 pali, seu postes allí, erecti erant, aliquot appositis scalarum gradibus, ad quos quatuordecim de hæresi Lutherana delali, recineti, ignibus concremandi erant. Pero las noticias de Ursino eran cortas, pues, fueron, lo menos, quince; las personas quemadas vivas, por luteranas.

oro mui rica en sus manos, i en el pulpito se puso el Relator Vergara, en donde dijo, en altas voces: que juraban los Caballeros y Reyes³⁴⁴, que presentes estaban, por Dios nuestro Señor, i por aquella señal de la Cruz, sobre que pusieron sus manos, i por las palabras de los cuatro Evangelios Santos, quien en que más largamente están escritos; que ayudarán i favorecerán, i favorecían en todo i por todo, a el Santo Oficio de la Santa Inquisición, i a los Ministros de ella, cuando lo hubiere menester, con sus personas i bienes reales —A lo cual dijeron: que así lo harían, i los circunstantes otro tanto: i todos uniformes dijeron: Amen. Luego el dicho Relator Vergara, fué llamando, por su orden, a los delincuentes, puesto en el pulpito adonde predicaron. Los penitentes que salieron al Auto son los siguientes. El Dr. Agustín de Cazalla, Capellán i Predicador de su Majestad, hijo de Pedro Cazalla, i de Doña Leonor de Vivero, su mujer, naturales de Sevilla, penitenciados por la Santa Inquisición de dicha ciudad de Sevilla, i alumbrados³⁴⁵: i lo mismo Pedro de Cazalla, su hermano, al cual dieron por hereje apóstata, dogmatizador, Predicador, innovador de la Ley, defensor de la secta de Martin Lutero: i por sentencia, dijeron: Visto i consultado con hombres de ciencia i conciencia, Christi nomine invocato, fallamos: el dicho nuestro fiscal probó su acusación i demanda, con cuarenta testigos, que ratificó. El dicho delincuente no probó sus excepciones i defensiones, como probar le convenía. Dárnoslas por no probadas. En consecuencia de lo cual, debemos de relajar, como por la presente relajamos, su persona, a la furia del brazo seglar³⁴⁶, i al Corregidor por su Majestad, al cual rogamos se haya benignamente con él, i a que sea desgradado de Sacerdote i orden sacro que tiene. Al cual quemaron, convertido a nuestra Santa fe Católica: i fué tan grande su arrepentimiento, que hizo llorar de compasión a todos los circunstantes. [Yo entiendo que este escritor confunde los tiempos: porque el Cura de Pedrosa, uno de los hermanos de A. Cazalla, fué quemado en el siguiente Auto de Fe, no en este]. Francisco de Vivero, hermano de los dichos Cazallas, hijos de los ya dichos, diéronle por hereje apóstata: i del mismo modo se le dió la sentencia; a que fuese entregado al brazo seglar: i sentenciado a ser quemado. Llevaba una mordaza en la boca, la cual se la quitaron, porque se arrepintió, i pidió misericordia. Juan de Vivero, hermano del dicho Cazalla, hereje apóstata que deprenió de una persona religiosa: pidió misericordia: confesó su pecado: i le volvieron a la comunión de los fieles cristianos: le absolvieron de la excomunión: diéronle cárcel i sambenito perpetuo: señaláronle que oiga misa cada día, i sermón los que hubiere; i que se confiese las tres pascuas del año. Doña Constanza de Vivero, viuda, hermana de los dichos Cazallas, hereje apóstata luterana: pidió

³⁴⁴ Y no había rey ninguno. Dejaban la fórmula del juramento, o aunque la variasen, tal vez no lo exprese aquí y sobreentienda príncipe.

³⁴⁵ Nombre dado a «nos sectarios, en particular: pero, genéricamente, a cuantos seguían, en materia de religión, la luz, o lumbre, del Espíritu, que alumbra a todo hombre que viene a este mundo: i la preferían a la enseñanza de los hombres.

³⁴⁶ ¿I quién infundía esa furia en ese brazo seglar? Ese brazo estaba atado primero, por haberle puesto ya los Inquisidores, a jurar sobre los Evangelios: i a ese brazo, le habían hecho preparar, días antes, con furia Inquisitoria, los Inquisidores, la leña, i sitio, para la quema. I ahora ellos, los mismos Inquisidores, que fuerzan a ese brazo a ser verdugo: le ruegan embusteramente, que sea misericordioso i humano!!!

misericordia: usaron de ella: diéronla cárcel i sambenito perpetuo, con las condiciones dichas, a los demás delincuentes dichos. La estatua de D.^a Leonor de Vivero, madre de los Cazallas, diéronla por hereje: y que había muerto en la secta de Lutero. Confiscaron sus bienes, i mandaron quemar su estatua i huesos, los cuales, llevaron dos ganapanes a la hoguera:³⁴⁷ i que las casas donde tantas ofensas se habían hecho a Dios nuestro Señor, mandóse derrocar i asolar, ¡sembrarlas de sal: i poner en ellas un padrón de piedra, con las letras, que manifiesten su delito: i que nadie perpetuamente las reedifique. El padrón se puso de esta manera. [Pone aquí un dibujo de él]:

«Presidiendo la Iglesia Romana Paulo IV i reinando en España Felipe II.

El Santo Oficio de la Inquisición condenó a derrocar e asolar estas casas de Pedro Cazalla, i Doña Leonor de Vivero, su mujer; porque los herejes Luteranos se juntaban a hacer conciliábulos, contra nuestra Sta. Fe Católica e Iglesia Romana. Año de MDLIX en XXI de Mayo.»

El Mro. Alonso Rodríguez, clérigo de Misa, vecino de Palencia: declarado por hereje apóstata, i tenaz: condenado a desgradar, i entregado a la furia del brazo seglar. Murió confesando la fe de JesuCristo, i mui arrepentido. Era feísimo de rostro i facciones, de edad de cuarenta años. Levantóse el Obpo. de Palencia ³⁴⁸ de adonde estaba, con los Príncipes, i fué al tablado, a desgradar a los clérigos: que fué un acto nunca jamás visto ni oído, en estos tiempos. Vistióse el Sr. Obpo. con una sobrepelliz, estola, i enzima de ella una capa pluvial³⁴⁹ de terciopelo negra, con una cruz, i su mitra blanca. Vistiéronlos a los dichos sacerdotes, que eran tres los que habían de desgradar; de todas las vestiduras sagradas, como si fueran a decir misa, con unas casullas de terciopelo negro. En donde los mandaron sentar [estar] de rodillas delante del dicho Sr. Obispo: al punto los quitaron los cálices de las manos, i los metieron en un arca, que para este misterio habían traído: i luego, habiendo leído ciertas palabras que tiene el Pontifical romano, para estos casos. Les fueron quitando las casullas, i quedaron con lo demás que vestido tenían, i puestas unas dalmáticas con sus collares, se las quitaron luego las dichas dalmáticas: i luego les quitaron las albas, i quedaron en cuerpo con los sambenitos de llamas: i después les rayeron las manos, dedos, corona, i boca, i lo echaron en una fuente grande que allí tenían. Llegó luego un barbero, i les quitó el pelo de las coronas, i hecho esto, los pusieron tres corozas, que hasta allí, a causa de ser sacerdotes,³⁵⁰ no se las habían puesto. I, así de rodillas, el dicho Agustín de Cazalla, llegó a la Princesa ¡la dijo: «Reina i Señora, por amor de Dios, vuestra Majestad me oiga cuatro cosas.» Al cual, el Alguacil mayor mandó parar, i habiéndose pedido

³⁴⁷ Pues era operación bien digna de dos Grandes de España, como Familiares del Santo Oficio.

³⁴⁸ Era aquel humanismo D. Pedro de la Gasca, tan acostumbrado a derramar sangre en Europa y América.

³⁴⁹ Pluvial, le llaman y nunca les sirve para la lluvia.

³⁵⁰ Por la decencia clerical: como decía un clérigo que dormía en cueros, pero con alzacuellos. Estas pesadas y crueles comiquerías inquisitorias, son dignas de referirse por tan pesado mazorrall escritor.

subiese a su asiento, se hincó de rodillas delante de los Príncipes, i llorando, arrepentido, sus pecados, dijo tres veces: «Bendito sea Dios: bendito sea Dios: bendito sea Dios ! I besando la Cruz, que en las armas santas ³⁵¹estaba, i mirando al cielo, con una cruz, i dando muy altas voces de arrepentimiento, que parecía que rompía sus entrañas, de dolor, decía: Óiganme los cielos i los hombres: i alégrese nuestro Señor, i todos sean santos testigos de ello cómo, yo pecador arrepentido, me vuelvo a Dios, i a la absolución de los fieles cristianos, me arrepiento de veras a Dios i a los mandamientos de ³⁵²él Sumo Pontífice: de todos mis pecados me arrepiento bien i verdaderamente, i propongo morir en la fe de mi Dios i Señor, i conocer que por la menor de mis culpas merezco padecer las graves penas del Infierno, que se daña los condenados. Sino que nuestro Señor me ha hecho merced, de traerme al verdadero conocimiento i estado en que estoy, para conocer que el camino que ³⁵³llevaba, era el tenebroso de los vicios, i errado: i ³⁵⁴éste, es el camino, por donde yo i todos los fieles cristianos, han de caminar.—I, con esto, dijo ciertas palabras a la Princesa , i estando en la cruz, se volvió a sentar en su lugar.

Fué está una acción, que movió a los cristianos, a gran ternura i devoción, por verle reducido, i supuesto arrepentido de sus grandes errores, verle tan vuelto a la fe, es para dar muchas gracias i alabanzas a Dios. Estando en esto, se levantó un rumor entre la gente, llorando los más, diciendo: Bendito seas, Señor, que das a los pecadores más distraídos, tus divinos auxilios, en los últimos de sus vidas, para que no se pierdan, pues ^{355*}no quieres la muerte del pecador, sino que se convierta i viva. I bendito seas, Señor, que en lo postrero de tu vida fuiste como el hijo pródigo, que volviste a la casa de tu Padre, diciendo: no soy digno de llamarme hijo tuyo. ³⁵⁶I ya vuelto a la católica fe i verdadero Evangelio. I este llanto duró un gran rato. I viéndole tan arrepentido i lloroso de sus culpas, se hizo capaz, como piadosamente se espera, de gozar de la bienaventuranza.

Doña Francisca de Zúñiga, beata, hija del dicho Pedro Cazalla, vecina de ³⁵⁷Valledeolid, declarada por hereje apóstata luterana: pidió, arrepentida, misericordia: se confesó de sus pecados: fué absuelta, volviéndola a la comunión de los fieles cristianos: fué penitenciada i condenada a cárcel i sambenito perpetuo sobre todos sus vestidos, i que todos los días oiga misa i sermón, cuando le hubiese, i comulgue todas las tres pascuas del año, i ejecute lo que la mandare el Sto. Tribunal de la Inquisición. No pretendo alargarme más por no ser molesto, i desagradar al lector, poniendo cada delincuente de por sí. Baste el decir, que fué un Auto jamás visto, ni oído, de tanta

³⁵¹ Armas santas, llamara a las de la inquisición, o del santo oficio. Entonces si eso es cierto, Cazalla debió recordar lo que se dice en S. Mateo v 44.

³⁵² No dice, si este sumo Pontífice es JesuCristo.

³⁵³ No dice, cuando le llevaba.

³⁵⁴ El de los padecimientos (;): el de la Cruz (?).

³⁵⁵ ¿Pues si eso decían, i sabían; porqué hacían morir en las llamas, a quienes tenían por pecadores?

³⁵⁶ Lo que antecede, o es la oración de Cazalla, o lo que a éste le decían, los que se condolían, i trataban de consolarle.

³⁵⁷ Algunos, como este, dicen que Valladolid se deriva de Valle de Olid.

autoridad, como haberse celebrado en la Corte que entonces era, del señor D. Felipe Segundo, en la plaza mayor, públicamente, presidiéndole los ya dichos altos Príncipes: que no se sabe haya habido otra cosa en España, ni fuera de ella. Fueron manchadas de este veneno, otras muchas familias mui ilustres, i mui nobles, como fueron las de los Henríquez, las de los Zúñiga, i otras mui buenas. Hasta las religiones, no se libraron tampoco del pestífero veneno, pues salieron también en este Auto, cuatro Religiosas profesas del monasterio de Belén, de esta ciudad de Valle de Olid. La una pidió misericordia, i fué absuelta i penitenciada: i las otras tres fueron relajadas al brazo seglar, i quemadas en estatua, como consta de los carteles que de este Auto, i otros muchos, están colocados en la Iglesia del Convento de S. Pablo, orden de Predicadores³⁵⁸ en donde se acostumbran poner. I para memoria, mandó poner el Santo Oficio de la Inquisición, en una cruz de piedra que está en el atrio, frente de la puerta de la Iglesia, cuatro sambenitos, que hoy permanecen, aunque están pintados, parece que nuestro Señor quiere se mantenga esta memoria; pues en estando borrados algo, los niños los vuelven a pintar con carbón.³⁵⁹ Fué también quemado vivo uno llamado Rezuelo,³⁶⁰ y otras muchas personas, que por dar fin a este auto, no prosigo. Nuestro Señor, por su infinita misericordia, nos mantenga en su Santa fe Católica. Confianza que nos promete el cielo donde su divina Majestad reina por todos los siglos de los siglos. Amen.

Las casas, como ya se ha dicho, eran en una Calle que va desde S. Julián a S. Miguel. Eran grandemente magnificas. Se ejecutó, la sentencia luego al punto, derribándolas, asolándolas, i sembrándolas de sal. Justo castigo: que no quedase piedra sobre piedra, por haber servido tales casas, de tantas ofensas a Dios.

- Hoy tienen este sitio metido en su Colegio los Padres de la Compañía, i solo se mantiene el Rótulo con su corralillo, para perpetua memoria: i la calle donde está puesto ha tomado el nombre del Rótulo de Cazalla.³⁶¹ En 8 de Octubre de este año, habiendo pocos días antes llegado de Flandes D. Felipe 2.º hubo otro Acto de Fe en la Plaza Mayor de Valladolid. En él tuvo el estoque desnudo, delante del Rey, Don Pedro de Toledo, su Caballerizo Mayor, Prior que era de S. Juan. En este Acto fué quemado D. Carlos de Sese, i con él Juan Sánchez, criado de Agustín de Cazalla, i otros muchos.

³⁵⁸ Todavía, el a. 1816, había (según me dice uno, que los vió muchas veces), en la iglesia de S. Esteban de Salamanca, i en la capilla i retablo de S. Pedro Mártir, pintados, i tallados unos diablos en figura de monstruos, que echaban por la boca unos tarjetones donde estaban escritos los nombres de varios condenados por la Inquisición.

³⁵⁹ podría ser que fuesen niños de Inquisidores, o familiares del S. Oficio: pues, ahora, que ya no hay, ostensibles a lo menos, Santo Oficio, ni familiares, i que los frailes i clérigos tienen un poquito de menos poder, e influjo; ya no vemos repintarse, misteriosamente, como pretende este sujeto, los sambenitos esos; ni otros que había en Sevilla, Cádiz, i otras partes.

³⁶⁰ Es el Lic. Herrezuelo. Sobre este, veas, Illescas. Hist. P. Lib. vi. p. 724

³⁶¹ Así le vi, y leí yo varias veces, por los a. de 1825—27. Calle del Rótulo de Cazalla. Y en el año 1842 ya le vi mudado en Calle del Dr. Cazalla. Y no sería un mal para España, que aun dentro de algunos años pusiesen: C. del martirizado Cazalla.

He ahí copiada literalmente, fuera de su mala ortografía, la Relación inclusa en el Libro MS. de la Historia de Valladolid.

Ahora, voy a trasladar también, otra Relación de los dos Autos de Valladolid: o sea, un MS. que posee el ya citado Josef Mendham, Autor de las Memorias del Concilio de Trento. La copia que se me ha remitido, tiene defectos, i a veces falta el sentido en varias frases; pero nada he querido corregir en ella, porque, tal vez, sean defectos del ms. Original, no de la copia que, para mí, sacó B. B. Wiffen. En la Relación antepuesta, se notarán también falta» de sentido, oscuridad en algún paso, frase» bien revesadas, estilo de alfolias: i todo lo dejo intacto; porque no quiero apegarme a la afición de estéticas literarias, ya que no me lleva el sentimiento literario, a la reimpresión de obras como esa de nuestro Montes. En cuanto a las evidentes contradicciones, que se notan entre ambas relaciones, nada ocurre que decir. También ellas son fruto inquisitorio: i al cabo, tropezones de personas indoctas, fanáticas, o taimadas Escritor de elegante estilo, i docto, i mui letrado, era el Abad de S. Fontes, Beneficiado de Dueñas, Doctor Gonzalo de Illescas: i a pesar de esos ribetes, nos dejó escritos unos libros de a folio, plagados de falsedades, aunque dichas con razones castizas, i de atractivo. No nos maravillemos, pues, de esos papeles: cuyo examen haré en otra ocasión.

Razón sumaria, que el Santo Oficio de la Inquisición celebró en la villa de Valladolid , Domingo de Trinidad que se contaron ³⁶²25 del mes de Mayo año de 1559, estando en ella la Corte i Consejos de S. M. gobernando la Serenísima Sra. D.^a Juana de Austria, Princesa de Portugal, Infanta de Castilla, por ausencia del Rey D. Felipe II Nuestro Señor.

Para el Conde de Benavente, con licencia de los Inquisidores e Inquisición: i su traslado por Juan Rodríguez.

Habiéndose el año próximo pasado de 1558 algunos meses antes, entendido por el Ilmo. y Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla , Inquisidor general en estos Reinos de España, e por otros Señores del Consejo e Santa Inquisición de la Majestad del Rey nuestro Sr., que algunas personas principales e particulares, ahora nuevamente, con poco temor de Dios, habían incurrido y caído en crimines y pecados de herejía, y teniendo y enseñando muchas falsas doctrinas, y opiniones, y herejías reprobadas por nuestra Santa Fé católica, e contra ella: i así, como negocio tan arduo, i que tanto iba, se puso diligencia en descubrirla, i se comenzaron a prender, y se prendieron muchas personas, que se hallaban culpadas por suficientes informaciones que de ellas tenían los Señores del Consejo del Santo oficio de Inquisición, que residen en esta villa de Valladolid; i entendiendo, que la causa era tan dañosa para el bien i quietud de estos Reinos, i se comenzaba a extender cada día, y que convenía que fuese luego castigada, como cosas tan contrarias al honor de nuestro Señor; por los Señores del Consejo de la Santa Inquisición se dio luego noticia de todo el hecho, a su Santidad, Papa Paulo IV al que se

³⁶² Esta equivocación, la corrige luego el mismo 21 y no 25

enviaron, según se entendió, verdaderos capítulos y relaciones de los delitos y culpas de los presos, con D. Álvaro de Valdés, Dean de Oviedo, sobrino del Ilmo. Arzobispo de Sevilla; i su Santidad el Pontífice, celoso del honor de nuestro Señor i del bien de su Iglesia, favoreció las buenas intenciones de los Sres. del Santo Oficio que se lo comunicaron, Jueces de la causa; e les prestó i dió autoridad ampliándolos i honorándolos con especiales bulas i breves, llenos de gracias mercedes i nuevas concesiones, porque con mayor calor i diligencia, prosiguiesen la causa, i fuesen castigados los delincuentes, de manera que a ellos fuese notable castigo, i a los demás admirable ejemplo. Lo mismo hizo la Majestad del rey nuestro Señor, a quien también se dió aviso del negocio.

Luego los del Consejo de la Santa i general Inquisición, i animo cristiano del Príncipe, celoso del honor de nuestro Dios i de su Iglesia, bien i utilidad de sus súbditos, se entendió que había mandado i encomendó a los de su Consejo de la Santa Inquisición ante quienes pendió la dicha causa, tuviesen [el cuidado q.] tan importante negocio requería: en lo cual S. M. ha mostrado su alto valor i cristiandad i el grande amor, que a sus súbditos tiene, como se pareció en buscar un hombre llamado Juan Sánchez anda [que andaba] ausente de estos reinos por los de Italia, Flandes, Alemania, Inglaterra, i Francia. Fué S. M. avisado por el Ilmo. i Reverendísimo Sr. Arzobispo de Sevilla, Inquisidor general en estos Reinos, que en la tal persona de tal hombre, estaba la mayor parte de la quietud de sus súbditos, por haber sido este tal, el secretario i ministro de todos esos males que al presente en este caso se habían seguido. Mando poner tal diligencia i cuidado, que después de muchos excesivos gastos, que en buscar a este hombre se hicieron, i con andar debajo de otro nombre, i a cuyo fué hallado, preso, i traída a su corte. I dicese, haber S. M. hallándose presente en persona, a le tomar su confesión, con el Licenciado Minchaca, del su Consejo, y con ella firmada de su nombre, le envió preso a esta cárcel de Inquisición ante quien se tratará la causa sobredicha: habiendo hecho suficiente examen i verificación de las culpas i delitos de los presos, i fueron mirados procesos, porque con más justificación i acuerdo se viese i determinase el tal negocio; pidieron a S. M.: que se hallase juntamente con ellos, a la vista de los tales procesos, algunas personas de su Consejo i Chancillería, porque con mayor rectitud i mayor examen fuese determinado tan arduo negocio: i así fueron señalados por Jueces consultores escogidos los siguientes: los Obispos de Palencia i Ciudad Rodrigo, del Consejo Real, el Regente Figueroa i el Lic. Muñatones, del Consejo de Indias, el Lic. Villa Gómez i Castro, de la Chancillería, el Lic. Santillana i el Dr. Simancas, antes que le hiciesen del supremo Consejo de Inquisición. No se halló a la vista sino el Lic. Baltodano, porque estuvo siempre en Inquisición, sustanciando los procesos; i estos fueron llamados Consultadores para notar como lo manda el Derecho. Asistieron a la vista de los negocios con los Señores Inquisidores el Lic. Francisco Vaca, i el Doctor Griego i el Lic. Grijelmo i el Lic. Diego González de la Santa Inquisición, que reside en la villa de Valladolid, Jueces de dicha causa. Asistieron también dos honestas personas a las testificaciones, que fueron el Lic. Lucas Salgado i

el Bachiller Francisco de Lumbreras, todos varones eminentísimos, de grandísima cristiandad i discreción, i tales que sin ninguna sospecha de pasión pudieron ver juntamente con los Sres. del Consejo de la Santa Inquisición , Jueces de la dicha causa, las culpas de los presos, i después de haber ocupado muchos días en ello, i estando el negocio concluso , los Señores del Consejo del Santo Oficio se hallaron para el día del Auto el Domingo de la Trinidad que se contaron 21 de Mayo del dicho año.

Y para ello comandaron hacer en la plaza mayor de esta villa un cadalso de madera para adonde estuviesen los penitentes a oír sus culpas; el cual era mui alto i grande i suntuoso, hecho en forma de una i griega Y. La frente de ella venía a estar en derecho de las casas del Consistorio de la Villa, i que por remate tenía un pulpito a donde cada condenado había de parecer en público a oír su sentencia. A las espaldas de dicho Cadalso respondía el Monasterio de S. Francisco, abiertas en los brazos del cadalso que en cada uno de ellos, subían sus gradas en alto en forma circular, disminuido lo alto a lo bajo cada una, hasta la más alta, quedaba hecha una silla por remate de todos, en las cuales habían de estar sentados los penitentes por su orden, de manera, que pudiesen ser vistos por la frente, lados i espaldas de dicho cadalso, por venir las dichas gradas en redondo con la disposición que para ello daban los dos brazos del cadalso, que se abrían que le daban la traza de la i griega , según es dicho; el cual era mui grande i espacioso, cercado de sus verjas i balaustres i en el bajo del fabricado, otro cadalso que tenía el sobredicho cubierto para los ministros del Santo Oficio, más ancho i espacioso (pie el superior, hecho en la forma triangular con sus escalas para que subiesen al uno i al otro. En este estaban los pulpitos, en cada esquina el suyo, para los que hubiesen de leer las sentencias; alrededor del dicho cadalso se fundaron otros cadalsos mui bajos, porque no impidiesen la vista a tanta congregación de gente, como se juntaba a ver el tal espectáculo, señalados por los del Santo Oficio a personas particulares.

Desde el dicho cadalso hasta la casa del Santo Oficio de la Inquisición se fundó una calle de estacada de madera de doce pies de ancho, poco menos alta de un estado por donde los presos viniesen, sin poder ser ofendidos por mucha gente.

El asiento i sitio para los Príncipes i Jueces de tal causa, Consejeros i Chancillería, se ordenó que fuese en las Casas de Consistorio de esta villa, las cuales tienen dos corredores anchos, que responden ambas partes a la plaza, de manera que en el medio de ellas que venía a estar al frente del dicho cadalso, i de cada uno de ellos venían muy bien los que en el estaban estos corredores se rompieron los pretils i antepechos de ellos i por de fuera más en público se hicieron i acrecentaron de macera otros corredores al plomo de los dichos para que quedasen todos unos, más anchos i espaciosos, Y al medio de ellos estaba un pulpito, donde se hiciese el sermón acostumbrado, i se leyese también las sentencias i ejecuciones, i respondía de enfrente del otro pulpito, que estaba en el cadalso para los penitentes.

El corredor de la mano diestra se señaló para el lugar i sitio del Príncipe nuestro Señor, i de la Serenísima Sra. Princesa de Portugal e Infanta de Castilla Gobernadora de

estos Reinos i Damas cuyas señoras i criadas. El de la siniestra que respondía sobre el lugar e calle de estacada por dónde venían los penitentes, se señaló por si otro lugar de los señores del Consejo de la Inquisición que reside en esta villa de Valladolid, i los demás Consejos i Chancillerías consecutivamente por su orden preeminencia i antigüedad. En el bajo de estos corredores que estaban aderezados según i para quien estaban señalados se hicieron otros que se dieron a los señores Grandes i Señoras principales i criadas de la Casa Real.

Entra contando la Majestad de Valladolid la multitud de gentes de diversas partes que se hallaron el dicho día a ver el dicho Auto; con la majestad que vino la Serenísima Sra. Princesa de Portugal, Infanta de Castilla, Gobernadora de estos Reinos, con su sobrino el Príncipe nro. Señor con toda su caballería; i de la manera que vinieron los penitentes a la Plaza mayor, donde les estaba hecho el cadalso sobredicho.

Acabado en perfección lo sobredicho, i habiéndose pregonado el primer día de Pascua del Espíritu Santo del dicho año por mandado de los Sres. Inquisidores del Santo Oficio en la Plaza i por todas las calles, que todas personas de catorce años para arriba, a cuya noticia llegase, el dicho Domingo de la Trinidad se hallasen presentes a oír el sermón i auto que allí se había de hacer so pena de excomunión, i que ninguna persona anduviese aquel día a caballo: i como de muchos días antes tenían el tal Auto, fué tanta la gente que este dicho día se halló en el pueblo, concurso i multitud de ella, que no se puede encarecer; porque con toda la grandeza de esta Villa i abundancia de casas i alojamientos, no había donde pudiese caber tanta gente: por manera que las Aldeas comarcanas i las huertas i granjas estaban llenas de gente como la misma Villa; los campos i floridos prados, según que el mes de Mayo lo disponía eran verdaderas posadas i acogimientos de muchas compañías. Los caminos que venían a la Villa tan llenos i acompañados de gentes, como las mismas calles, i finalmente era tanta la gente que se halló este día a ver el tal espectáculo, que parecía una general congregación del mundo i tanto, que perdía la esperanza de poder, ni oír lo que había de pasar. Unos se contentaban con ver, otros con el aparato de cadalsos, otros con ver la diversidad de gentes, naciones i lenguas presentes se hallaban e impedían el paso de las calles, i otros con ver la grandeza del pueblo i majestad con tantos Señores i Caballeros del Reino, otros con ver la belleza i hermosura, ricos atavíos de tantos Señores y Señoras, de Damas cortesanas principales, naturales i forasteras, que ocupaban las ventanas de las calles y plazas por dónde venían los penitentes, por manera que la plaza, calles, tejados i ventanas del pueblo estaban tan llenas de gentes de diversas Naciones i tan congregados, que parecía proprio retrato del juicio.

Estando tanta multitud de Damas ajuntadas a ver tan horrendo espectáculo a las cinco de la mañana vinieron el Príncipe nro. Sr. i la Serenis." Princesa de su Palacio a la Plaza, acompañados de toda la Corte, grandes Señores i Prelados, i entre ellos el Reverendo Arzobispo de Sevilla i Obispos de Palencia i Ciudad Rodrigo i el Condestable i el Almirante de Castilla con otros muchos grandes Señores i Damas i

Señeras i criadas de sus Altezas acompañados i cercados de la Guardia Española de a pié. Llevaron los Príncipes delante de si dos maceros i cuatro Reyes de Armas con sus estoques; llevaba el Conde de Buendía por merced i no haber aquí otro criado mayor del Rey. De esta manera fueron los Príncipes acompañados de toda la gente hasta la Plaza, donde apeados, se subieron al lugar i sitio que les estaba señalado; i asentados luego por la otra banda de la plaza vinieron treinta penitentes presos i en procesión, acompañados de la guardia de a caballo. Llevaban sus Autos, velas i cruces verdes en las manos algunos de ellos corozas i mordazas, según sus delitos. Llevaban delante su cruz e insignia cubierta de luto los Sres. Inquisidores Jueces de la causa, que eran el Lic. Francisco Vaca, el Doctor Riego, el Lic. Tanjelino i el Lic. Diego González, acompañados de los Sres. Oidores de la Real Chancillería que reside en esta villa i Regimiento de ella, que llevaban delante de todas su pendón e insignia del Santo Oficio con las armas Reales de una parte, i de la otra las de Santo Domingo, le llevaba el Lic. Jerónimo Ramírez, Fiscal del Santo Oficio. En esta orden salieron i predicaron de la causa del Santo Oficio hasta la Plaza i cadalsos, i llegados los Sres. Inquisidores con su compañía se subieron a sus lugares i asientos, i los treinta penitentes a su cadalso i puestos asentados en sus lugares; las dos sillas más altas de las gradas ocuparon el Dr. Agustín de Cazalla, i Francisco de Vivero clérigo su hermano.

Comienza la confesión del Dr. Agustín Cazalla en esta manera, de lo que se puede dar testimonio de verdad acerca de lo que pasó en la confesión del Dr. Agustín Cazalla, es lo siguiente.

Sábado a las seis de la tarde, que contamos veinte de Mayo año de 1559 entramos mi padre Prior de Ntra. Sra. de Prado e yo Fría Antonio de Carrera, profeso de la dicha casa a la cárcel de la Santa Inquisición al aposento del dicho Cazalla por mandado del Sr. Inquisidor Guillermo i tratamos con él según la dicha comisión que el dicho Sr. Inquisidor nos dio, que fué que le persuadiésemos que confesase clara i llanamente lo que se había preguntado en juicio por las probanzas de su proceso, porque no están satisfechos de su confesión, i declarase a quienes i a cuales personas había enseñado, persuadido i atraído a la falsa i descomulgada secta de Lutero; i tratando eso con él por espacio de dos horas, respondió que no tenía más que confesar de lo confesado, i resolviéndose, en que no había comunicado ni tratado esta secta perversa con hombres que no la supiesen antes, que a ninguno la enseñó de nuevo, i que su culpa no era otra más de no haber desengañado de este error a aquellos que con él lo trataban i comunicaban, i no haber denunciado de ellos, de lo que le pesaba mucho i pedía perdón i misericordia, i que en este artículo otra cosa ninguna pasaba ni la podía decir, sino fuese levantándose falso testimonio a si mismo i a otra cualquiera persona que nombrase; i llegado con él a este punto i no pudiendo sacarle más de lo dicho, anúncianosle que se conformase con la voluntad de Ntro. Señor, que sin ningún remedio había de morir, i para esto se aparejase como católico cristiano i se conformase; i con decírselo tan claro, apenas lo podía creer, i preguntaba muchas veces, si era cierto que había de morir i si tenía remedio alguno su vida, i le respondimos, que por ventura si, si

hiciese confesión más entera en lo que se preguntaba i confesase la verdad. Respondió, que él la había confesado sin duda, y si no era, como tenía dicho, levantándose testimonio a si mismo u a otros, que no podía confesar otra cosa. Y le dijimos, pues aparejaos para bien morir, i recibir la muerte en penitencia de vuestra culpa i de vuestros errores i herejías, i detestadlos i abominadlos i tornaos a la fe y obediencia de la Santa Iglesia Católica Romana, i no pasemos el tiempo, sino tratad de vuestra alma i de aparejarla para Dios, i confesaos con uno de nosotros, cual quisieres.

Desde este punto comenzó a llorar i pedir a Dios misericordia, i a suplicarle alumbrase con su gracia, comenzó a tratar de su confesión, la cual acabada con grandes lágrimas i sollozos, decía muchas veces estas palabras, que le había Dios acertado la vena para remedio de su salvación i que su soberbia no se podía curar con otra medicina mejor que con la que al presente se le aplicaba i que hacia infinitas gracias a Dios por tanta misericordia como con él usaba, i que bendecía i alababa al Sto-Oficio de la Inquisición i a todos los ministros de ella i que no era oficio puesto en la tierra por mano de los hombres, sino por la de Dios, y que aceptaba la sentencia de su muerte de muy buena gana i la conocía por mui justa i mui bien merecida. I decía de esto que no querría la vida ni la tomaría aunque se la diesen, i porque tenía por mui cierto, según había gastado mal la pasada, que sería así la que quedase, i que suplicaba a Dios, pues que con ella no le había servido que le sirviese con la muerte. E estas palabras í otras muchas decía en presencia del Padre Prior i mía, i muchos, que le entraban a visitar. Cuando le trajeron el San Benito lo besó diciendo, que aquella era la ropa que de mejor gana vestía de cuantas hasta entonces se había puesto porque era la propia para confusión de su soberbia, i que viniese sobre él toda la ignominia del mundo, para que fuese parte de purgar sus pecados i las ofensas que había hecho a Dios. Propuso en la cárcel y me dio la palabra de que en todas las partes que pudiese predicaría la misericordia que Dios hacía con él; y maldeciría i detestaría a toda i cualquiera perversa i errónea doctrina que hubiese tenido e creído, i cualquiera fuese contra la Católica i Apostólica, que tiene i cree la Iglesia de Roma; i que persuadiría a todos que hiciesen lo mismo; i con este intento salió del Aposento i de la cárcel de la Santa Inquisición para el tablado, i llegando allí estuvo en él con lágrimas que todos vieron hasta que le leyeron la sentencia , i después hizo lo mismo cuando lo degradaron. Pidió licencia dos veces al Sr. Arzobispo de Sevilla para hablar según lo tenía conmigo concertado, i no se la dieron, i mandáronle que no hablase, i le tornaron a su sitio i desde allí dijo a mui grandes voces que Dios había hecho con él grande misericordia i que por sus pecados merecía los infiernos i todas las penas de ellos i que pedía a todos perdón de su mal ejemplo i se tornaba de todo corazón a la obediencia de la Santa Iglesia Católica Romana. En acabando el Auto, al bajar del tablado en la escalera delante del Sr. Arzobispo de Santiago i de todos los demás que allí estaban, dijo a mui grandes voces, que por reverencia de Dios todos le perdonasen i rogasen a Dios por él i alabasen su misericordia i le diesen gracias por la que con él había usado en quererle salvar por aquel camino, que no había otro para su remedio ni para humillar su soberbia; i allí

amonestó a todos la obediencia del Romano Pontífice i de sus Prelados de la Iglesia. Bendijo a mui grandes voces el Santo Oficio los ministros de él como cosa puesta por la mano de Dios en la tierra, i pidió al Sr. Arzobispo de Santiago su bendición, i su Señoría se la dió, i recibida, bajó donde estaba el jumento en que fué hasta el palo i en la plaza hasta entrar en la calle de Santiago predicó al público amonestándole que no se apartase nadie en ninguna manera de la obediencia de la Iglesia Romana, i que guardasen todos los mandamientos i preceptos de ella i que reverenciasen a sus Prelados i huyesen de doctrinas nuevas i de predicadores de rincones. Entrando en la calle de Santiago, paramos con él poco, i pidió un jarro de agua a la puerta trasera de S. Francisco i como hubo bebido, dijo con mui grandes voces i lágrimas veis aquí el Predicador de los Príncipes reglado del mundo el cual las gentes traían sobre los hombres, le veis aquí, en la confusión que merecía su soberbia, mirad por reverencia de Dios que toméis ejemplo en mí para que no os perdáis, no confiéis en vuestra razón, ni en la prudencia Humana sujeta i cautiva, ni en vuestros entendimientos, fiad a la fe de Cristo i a la obediencia de la Iglesia, que este es el camino para no perderse los hombres; i prosiguiendo así, pasó toda la calle hasta llegar a la puerta del campo, a donde i a fuera de ella le trujeron al hereje pertinaz Herrezuelo; i todos le rogamos de parte de Dios que le predicase i persuadiese por que no se condenase, perseverando en su descomulgado error, el cual luego con gran fervor le comenzó a predicar de esta manera, i por estas formales palabras: Hermano: no sabía yo, que estabades perseverante en vuestro engaño: por reverencia de Dios, que no os queráis perder, dadme crédito, que más letras que vos he estudiado, i también he estado engarfiado en el mismo error que vos. Me ha tocado Dios con la mano de su misericordia i alumbrado con la luz de su divina gracia, i sacado de esta descomulgada i herética secta: entended i creed que en la tierra no hay iglesia invisible, sino visible, i ésta es la Católica Romana i universal que Cristo dejó fundada en su sangre i pasión, cuyo vicario en su lugar es el Romano Pontífice, i entended que aunque en aquella Roma hubiese todos los pecados i abominaciones del mundo, residiendo allí el vicario de JesuCristo que es nuestro muy Santo Padre, allí asiste el Espíritu Santo, que es el que preside en su Iglesia i asiste siempre en ella, sin faltar, i no tengáis cuenta de quién son los Ministros, sino del lugar que tienen i en cuyo nombre están, i sabed cierto, que por malos que sean no deja Dios por malicia de los Ministros, de obrar maravillas en virtud de los sacramentos, que dejó en la Iglesia fundados en su sangre i pasión, los cuales dan gracia a los que dignamente los reciben porque, hermano, como venga el agua poco importa que venga por arcaduces de oro, que de cobre. Tornaos por amor de Dios a la obediencia de la Santa Iglesia, i entended, que fuera de este camino, ninguno hay para el Cielo, i sabed que si no os convertís, que vais condenado. Estas y otras muchas cosas le dijo con grande espíritu i muchas lágrimas. Solo merecía la obstinación i dureza de tan mal hombre, que le aprovechase cosa ninguna; i así pasó adelante hasta llegar al palo, predicando siempre i amonestando, que reverenciasen a los ministros de la Iglesia i honrasen a los religiosos i Religiones. Llegado al lugar de su tormento, antes que se apease para subir a padecer, se reconcilió conmigo, que lo había confesado, y sin más dilación le pusieron la argolla

al pescuezo, i estando así, tornó otra vez a predicar i a amonestar a todos lo mismo, i prosiguiendo su predicación, dos Padres de la Orden de S. Francisco le trujiron otra vez al obstinado Herezuelo para que le predicase, porque ellos no le podían convertir. Le dijo: hermano, mirad que algo quiere Dios de vos, pues tantas veces os traen delante de mí para que os aparte i amoneste, i mirad que en esta debo de entender, que es mui grande ceguedad creer que en solo vos está el Espíritu Santo, i no en tantos fieles cristianos, que están aquí presentes; mirad que algo quiere Dios de vos pues tantas veces os traen delante de mí para que os aparte i amoneste, i mirad que en esta deo de entender en lo que tanto me toca por predicaros i de parte de Dios rogaros que dejéis esta mala i errónea opinión que tenéis. Yo os lo digo porque Dios no me pida cuenta de vuestra alma. Pero poco le aprovechó; i se volvió al público a predicar i rogarles que le encomendasen á Ntro. Sr. En comenzando a decir el Credo, aparejaron el garrote i el cordel, i llegado al puesto, se le apretaron; i así se le acabó la vida con semejante muerte, i dió el alma, la que tengo por cierto que fué camino de salvación, i en esto no pongo duda, sino que Dios Ntro. Sr. que fué servido por su misericordia de darle conocimiento i arrepentimiento i reducirle a la confesión de su fe, será servido de darle su gloria.

Esto es lo que pasó en este caso y de todo lo cual fui testigo de vista, sin apartarme un punto desde que le confesé hasta que espiró a lo cual él me rogó con grande instancia no le dejase hasta que fué difunto.

Fr. Antonio de la Carrera para el Mimo, i Rev. mo Arzobispo de Sevilla tornó a contar lo que pasó en el Auto. Asentados lodos i quieta la gente, comenzó el sermón el muy Rev.do Sr. el Miro. Cano electo de Canaria, a quien estaba encomendado, el cual fué tal según se esperaba de tan eminente varón. Acabado el sermón, se comenzaron a leer las sentencias en el mismo pulpito ejecutorias contra cada uno, y antes de comenzarlas el Rev. mo. de Sevilla tomo y recibió juramento en forma a los Príncipes, que defenderían i cumplirían nuestra Santa fe i sí fuese menester, morir por ella; i lo mismo se hizo por un Oidor con el Condestable i Almirante y los tres estados lo cual se hizo con toda la autoridad que podría ser.

Sentencias y Ejecutorias.

Quemado. Hecho esto, se puso un Relator en el dicho pulpito donde se hizo el sermón, i llamado el Dr. Agustín de Cazalla , el cual pareció i salió al lugar sobredicho a oír su sentencia, con el habito i cruz verde en las manos i delitos de que era acusado, los cuales en suma eran, haber tenido un criado i enseñado la mala i perversa secta del inicuo Lutero, i muchas malas perversas i falsas doctrinas i heréticas opiniones, las cuales aunque se leyeron bien en público i se oyeron por tantas gentes, no quiero yo decirlas ni acordarme de haberlas oído; i así fué condenado el dicho Agustín de Cazalla i declarado por hereje Apostata Luterano i enseñador de tal secta i confiscación de

bienes, i mandado degradar i entregar a la Justicia seglar: el cual oída su sentencia hizo su mesura a los Príncipes i se volvió a sentar en su lugar señalado.

Quemado. Fué luego llamado Francisco de Vivero, hermano de dicho Cazalla, i leídas sus culpas i criminales delitos, estando el a todo presente (que eran las mismas que su hermano) fué condenado i declarado por hereje apostata Luterano, enseñador de tal secta i en confiscación de sus bienes. Fué degradado i quemado.

Quemada. Luego fué llamada D.^a Beatriz de Vivero, beata, hermana de Cazalla, i pareciendo a oír su sentencia, fueron leídas sus culpas (que eran de la misma manera). Fué declarada i condenada por hereje apostata luterana, enseñadora de tal secta, quemada i confiscados sus bienes i entregada al brazo seglar.

Juan de Vivero, hermano de Cazalla fué llamado i leídas sus culpas, fué condenado i declarado por hereje, apostata, descomulgado i Luterano, i confiscación de bienes i que saliese al cadalso con San Benito i vela, i le restituyeron a la Iglesia dándole cárcel perpetua, i que trájese siempre el S. Benito, i que todos los domingos saliese a oír misa i sermón en la Iglesia del lugar a donde le asignasen por cárcel perpetua, i que comulgase las tres Pascuas del año.

D.^a Leonora de Vivero mujer que fué de Hernando Ortiz Conladon, hermana de Cazalla, leídas sus culpas i pecados , fué condenada por hereje Luterana i en cárcel perpetua i que trájese siempre el .San Benito , i en lo demás igual a Juan de Vivero su hermano.

Fué luego llamada la estatua de D.^a Leonora de Vivero , madre de Cazalla, ya difunto, i leídas sus culpas i criminales delitos, fué declarada por hereje apostata Luterana i haber acabado su vida en tal secta, i en confiscación de bienes i que fuesen sacados sus huesos de la Iglesia i Monasterio del Sr. S. Benito de esta villa donde se enterraron; i que ellos i su estatua fuesen entregados al brazo seglar, confiscados sus bienes, i que visto que en la casa de la dicha D.^a Leonor de Vivero se hacían los Ayuntamientos i conventículos donde nuestro Sr. tanto sirvió, mandaron que la dicha casa fuese derribada i asolada i que en ella fuese puesto un padrón de mármol donde se declarasen las causas, culpas i delitos hechos; para que en todos tiempos haya memoria de ellos i sea notable ejemplo a los venideros. Fueron quemados sus huesos i estatua.

El Mtro. Alfonso Pérez, vecino de Palencia, clérigo fué llamado, i leídas sus culpas i pecados fué condenado, i declarado por hereje, apostata, descomulgado, i Luterano i enseñador de tal perversa secta i en confiscación de bienes i que sea degradado de las órdenes i entregado a la Justicia seglar. I leídas las sentencias dichas, se pasó el Reverendo de Palencia del lugar donde estaba (que era con los Príncipes) al cadalso de los penitentes para la degradación. Fueron por su mano degradados los dichos Dr. Cazalla, i Francisco de Vivero su hermano clérigo, i el Mtro. Alonso Pérez. Lo cual se hizo con las ceremonias i solemnidades en tal caso acostumbradas, i luego les pusieron

sus corozas i lo sintieron extrañamente los culpados especialmente Cazalla que dió grandes muestras de sentimiento i quiso volver allí a la Princesa, i no le fué permitido, pero dijo grandes palabras de arrepentimiento de sus culpas.

D.^a Francisca de Zúñiga fué llamada luego, hija del Lic. Francisco de Baeza, vecino de Valladolid, fué condenada i declarada por hereje, apostata Luterana i confiscación de bienes, i que saliese con su hábito i vela al cadalso i tenga cárcel perpetua i traiga siempre el habito, que oiga todos los Domingos i fiestas misa i sermón si le hubiere so pena de relapsa.

Fué llamado D. Pedro Sarmiento, i leídas sus culpas i pecados fué condenado i declarado por hereje, apostata descomulgado i Luterano i en confiscación de bienes i privación de habito i encomienda de Alcántara i honor de Caballero, i que traiga perpetuamente el San Benito i tenga cárcel perpetua adonde le fuere señalada i ayune ciertos días i comulgue las Pascuas del año i oiga misa i sermón so pena de relapso.

Fué luego llamada D.^a Menzia de Figueroa mujer de D. Pedro Sarmiento, i leídas sus culpas i delitos fué condenada i declarada por hereje apostata i Luterana i que tuviese siempre el S. Benito i cárcel perpetua i que confesase i comulgase todas las Pascuas del año i oyese sermón i misa si le hubiese todos los Domingos, i confiscación de bienes.

Fué luego llamado D. Luis de Rojas, Marques de Poza, i leídas sus culpas i delitos, fué condenado por hereje Luterano i confiscación de bienes i que saliese al cadalso con S. Benito i vela i le trújese cierto tiempo, i desterrado de la Corte i villa perpetuamente i privado de los honores de Caballero.

D.^a Ana Enríquez hija del Marques de Alcañizes mujer de D. Juan Alonso fué llamada i salió con su San Benito i vela i leídas sus culpas fué condenada a que saliese al cadalso con el dicho S. Benito i vela, i que ayunase tres días , i que volviese con su habito a la cárcel i de allí se fuese libre.

Juan de Ulloa Pereira, Comendador de San Juan vecino de Toro, fué luego llamado, i leídas sus culpas i delitos fué condenado i declarado por hereje Luterano, i que trújese San Benito siempre i que saliese allí con él i vela, i cárcel perpetua i confiscación de bienes, i despojado del habito de S. Juan i perdido el honor de Caballero.

D.^a María de Rojas, hija del Marques de Poza, monja de Sta. Catalina de Sena de esta villa fué llamada, i leídas sus culpas fué condenada a que saliese allí con S. Benito i vela i que la volviesen al Monasterio, i allí no tuviese voto activo ni pasivo, i los más íntimos lugares de todas.

D.^a Juana de Silva , mujer de D. Juan de Vivero fué llamada, í salió con su San Benito i vela, i leídas sus culpas fué condenada i declarada por hereje, apostata, Luterana i confiscación de bienes i San Benito y cárcel perpetua.

Fué luego llamado Antón Domínguez, vecino de Pedrosa, i leídas sus culpas fué condenado a que saliese allí con S. Benito i vela i con confiscación de bienes i tres años de cárcel.

Leonor de Cisneros, vecina de Zamora, fué llamada, i leídas sus culpas fué condenada a S. Benito i cárcel perpetua.

Quemado. Juan García, platero, vecino de Valladolid fué llamado, i leídas sus culpas, fué condenado i declarado por hereje, apostata, Luterano i confiscados sus bienes, i mandado entregar al brazo seglar.

Antón Asel Borgoñon, paje del Marques de Poza fué llamado i reconciliado i para siempre condenado al S. Benito.

Quemado. Cristóbal de Ocampo, vecino de Zamora fué llamado i leídas sus culpas fué condenado i declarado por hereje, apostata, Luterano i confiscación de bienes i entregado al brazo seglar, i fué quemado.

Leonor de Toro fué llamada i leídas sus culpas fué condenada a cárcel perpetua i hábito de S. Benito i confiscación de todos sus bienes. Era vecina de Zamora.

Gabriel de la Cuadra fué llamado i condenado en cárcel perpetua.

Leídas las dichas sentencias el Rev.mo de Sevilla hizo la absolución acostumbrada a los penitentes, i se prosiguieron las demás sentencias.

Fué luego llamado Padilla vecino de Zamora i leídas sus culpas i delitos fué condenado i declarado por hereje, apostata, Luterano, enseñador de tal secta. Fué quemado i entregado al brazo seglar.

Luego fué llamado el Lic. de Herezuelo, vecino de Toro i confiscados sus bienes, fué condenado i declarado por hereje apostata, Luterano, predicador de tal secta, i mandado entregar al brazo seglar fué quemado vivo, que no bastaron las persuaciones de tantos i tan señalados varones como a su lado se hallaron i mucho género de promesas que se le hicieron para que confesase la Iglesia Romana, con haber visto morir delante de sí otras trece animas de su opinión. Cosa de mucha admiración fué a las gentes cuanto poder tuvo en él el enemigo.

Luego fué llamada Catalina Román, vecina de Pedrosa, i leídas sus culpas i delitos fué condenada por hereje apostata, Luterana, i confiscados sus bienes, fué mandada entregar al brazo seglar.

Catalina Díaz, vecina de Valladolid fué llamada, i leídas sus culpas i pecados, fué declarada por hereje apostata, Luterana, enseñadora de tal secta, i en confiscación de sus bienes i que fuese entregada al brazo seglar,

El Lic. de Herrera, vecino de Peñaranda de Duero fué llamado, i leídas sus culpas, fué declarado i condenado por hereje apostata, Luterano, i confiscados sus bienes fué entregado al brazo seglar.

Luego fué llamada Isabel de Estrada, vecina de Pedrosa, i leídas sus culpas, fué condenada i declarada por hereje, apostata, descomulgada i Luterana, i en confiscación de bienes, i fué entregada al brazo seglar.

Juana Velásquez, vecina de Pedrosa fué llamada, i leídos sus delitos i sentencia fué declarada por hereje, apostata, Luterana i en confiscación de bienes i mandada entregar al brazo seglar. Fué quemada.

Gonzalo Vaez, portugués, fué luego llamado i declarado por judío i mandado al brazo seglar i confiscación de bienes.

Acabadas las ejecutorias i el dicho Auto, que fué hecho con tal solemnidad i admiración de las gentes que no se puede creer, fueron llevados a la cárcel Real D. Pedro Sarmiento, i D. Luis de Rojas, su sobrino, i Juan de Ulloa Pereira, i dicha la causa de su prisión, no se sabe de cierto más, que fué mandato del Rey expreso, que los nueve hombres i seis mujeres con la estatua fuesen llevados a quemar a la puerta del campo de esta villa, adonde murieron. El uno que fué Herrezuelo quemado vivo con la mayor obstinación que se vio jamás, i a los demás dieron garrote; e hicieron muestras que morían arrepentidos, principalmente el Dr. Agustín de Cazalla que dijo muchas buenas palabras i persuaciones a Herrezuelo para que se convirtiese, i en razón del reconocimiento de sus culpas algunos de ellos, como el Clérigo, hermano de Cazalla murieron con una osadía i liberalidad que no contentó mucho.

Los demás penitentes fueron llevados a la cárcel del Sto. Oficio; i con esto se acaba el Auto, que duró desde las cinco de la mañana hasta las cuatro de la tarde con el mayor espectáculo de gente que jamás se vio.

Se sacó este Memorial para el Conde de Benavente.

Memoria sumaria de los que salieron al segundo Auto que fué en la dicha villa de Valladolid a ocho de Octubre de 1559 años i contar de la congregación que se halló en el escusado, pues está claro ser tanta i mas que el Auto pasado, por hallarse presente a él la Majestad del Rey nro. Sr. D. Felipe II, que desembarcó en el Puerto de Laredo, viniendo de Flandes el día de N.º S.º de Setiembre de dicho año.

Los quemados son los siguientes.

- D. Carlos de Cesar, vecino de Villamediana, quemado vivo, i confiscados sus bienes.
- Juan Sánchez, criado de Cazalla, quemado vivo. Le hizo prender Sotelo, vecino de la Aldea del palo. Quemado i confiscados sus bienes.
- Fr. Domingo de Rojas, hermano del Marques de Poza quemado.
- El Cura tal de Pedrosa.
- N. Vivero, hermano de Cazalla, quemado.
- Gaspar Blanco, cuchillero, quemado i confiscados sus bienes.
- Francisco de Almanzar, fué condenado por hereje Luterano: i quemado.
- Un Morisco, vecino de Palencia, quemado i confiscados sus bienes.
- D.^a María de Guevara, Monja de Belén fué condenada a quemar.
- María de Miranda, Monja de Belén fué condenada a quemar.
- D.^a Margarita S. Esteban, Monja de Belén fué condenada a quemar.
- D.^a Eufrasia, beata de la Orden de S. Francisco vecina de Valladolid, quemada.
- La estatua de Juana Sánchez, vecina de Valladolid, quemada.

Reconciliados y en San Benitados son los siguientes.

- Una hermana de D.^a Catalina de Reinosa, San Benito.
- D.^a Ana de Mendoza, S. Benito, cárcel perpetua i confiscación de bienes.
- Ana Hernández, cárcel perpetua, S. Benito i confiscación de bienes.
- Ana de Castro, cárcel perpetua, S. Benito i confiscación de bienes.
- D.^a Teresa de Olmos, S. Benito i confiscación de bienes.
- Francisca de Losa, declarada por hereje, i S. Benito para siempre.
- La mujer de D. Carlos de Cesar, S. Benito i cárcel perpetua.
- Dos sobrinos de la mujer de D. Carlos de Cesar, declarados por herejes, i San Benito.
- Al Alguacil que se hizo del Sto. Oficio seiscientos azotes.
- A uno que fué testigo falso, seiscientos azotes.
- D.^a Francisca Zúñiga, declarada por hereje i S. Benito.
- Heredia, Beata, declarada por luterana y S. Benito perpetuo.
- D.^a Catalina de Alcázar , S. Benito, i cárcel perpetua.
- Magdalena Hernández, declarada por luterana, i S. Benito.
- Isabel de Pedrosa, declarada por Luterana i S. Benito.
- Una labradora de Pedrosa, declarada luterana.

Todos estos treinta y cuatro penitentes arriba dichos salieron con sus hábitos de S. Benito i corozas i velas en las manos i cruces verdes. Los que quemaron traían cordeles a los pescuezos, acompañados de sus familiares, salvo el Fraile i Clérigos hasta que los

degradaron el Obispo de Palencia, i luego se los pusieron con S. Benito, corozas, velas i cruces verdes en las manos, i cordeles al pescuezo.

Estaban en lo más alto del cadalso dos sillas por remate de él, muy bien labradas, las cuales ocuparon al primer Auto Agustín de Cazalla i el Lic. Herrezuelo, vecino de Toro, i al segundo Auto las ocuparon Fr. Domingo de Rojas de la Orden de Sto. Domingo, i Juan Sánchez, criado que fué de Agustín Cazalla i D. Carlos de Cesar, vecino de Villamediana. Tenían las dichas dos sillas dos cruces teñidas de negro, con unos rótulos en los remates, que decían: exurge, Deus judica causam tuam. Levantate, Señor, i juzga tu causa.

Yo temo, que los que hayan leído las dos pesadas Relaciones que anteceden, de un mismo asunto, queden como cansados de tan prolija charla, i no dejen de censurar el que se incluyan relaciones dobles de semejantes hechos i autores. Pero, en los volúmenes que a este sigan, se verá motivada la inclusión de estas vejeces, en nuestros Apéndices.

Pág. 174. «Sucedió en Sevilla,» etc.

Llamo la atención sobre este paso de nuestro Autor, por haberle trocado del todo, el que publicó el a. 1603, en Heidelberg, un curioso compendio del Montes, con el título: «De Inquisitione Hispanica Oratiunculæ septem.» Es un libro de unas 164 páginas i en la paj. 109 comienza un párrafo en él, de este modo. — Accidit Hispali, ut Licentiatu quidam nomine hasco, post nescio quotannos in voluntario carcere exactos, liberationem obniré peteret. etc. Véase ahí, cómo al Lic. Gaseo además de llamarle Hasco, le pone preso voluntario, cuando era voluntarioso Inquisidor: i echa a perder, lo que Montes refiere en las páginas 174 i 175 de este volumen. Simón Stenio, natural de Lomme, es el autor del vol. publicado en Heidelberga en el a. 1603 que, como ya he dicho, es un Compendio de la obra de Montes, hecho, según refiere la Portada, en siete discursos, o disertaciones, que recitó públicamente Stenio.

Páginas 189 y 190.

Léanse con cuidado. I por haberse contraído Montes a solo noticias del Tribunal de Sevilla, calcúlese, cuan espantosa no sería la Historia de la Inquisición de España, solo dentro de la Península, i si de las cárceles de Valladolid, Toledo, Córdoba, Granada, Barcelona, i demás Ciudades, se hubiese escapado una víctima, que luego nos hubiese referido, como Gonzales de Montes, las Artes con que lo habían martirizado. Entonces sí, que podría decirse:

«Inquisitio quid sit Ibérica, quidve Papatus Si nescis, libros hos loge, certus eris.»

Con todo: basta lo que Montes refiere, para conocer de qué modo, obraba dentro de casa la Inquisición. I de qué modo, ésta misma Inquisición española, se conducía fuera, en los países donde España alcanzó a dominar, pero no a dominarse a sí propia; se

lo haré ver al lector, publicando (i ojalá pronto!), la obra de otro español, muy comparable a Juan de Valdés, en estudios, en amor patrio, i en evangélico espíritu: i acrisolado más aún que J. Valdés, por los padecimientos de toda clase, que su fe Cristiana le acarreó.

9. Páginas 197—207.

En estas páginas se cuenta, como en otras de este libro, la crueldad con que se aplicaban los tormentos. No voy yo a formar aquí otro libro, presentando la historia general de las máquinas de tortura, que la Inquisición empleaba. Mi objeto es solo reclamar del lector, detenida meditación sobre esas páginas. Aunque la Inquisición, no tuviera otro delito sobre si, que la aplicación de los tormentos; ése basta para proscribirla. De tribunales irresponsables, i cuyos procedimientos son secretos, la criminalidad es inseparable. El cometer delitos judiciales, era la única faena de la Inquisición, por lo mismo que su jurisdicción criminal era ilimitada. En el a. de 1837 R. L. Pearsall, leyó una Memoria, en la Real Sociedad de Anticuarios de Londres, sobre la máquina de tortura llamada «Beso de la Virgen» que deben leer todos los amigos de la Inquisición, i de los tribunales *Chaperonianos*, más o menos secretos, e irresponsables. — Que la Inquisición no atormentaba ahora, suelen decirnos: que D. Juan Van-Halen, i cuantos aseguran lo contrario, mienten: que el a. 1784 visitaron la Inquisición de Barcelona dos Caballeros dinamarqueses, i que nada les hicieron, según nos lo prueba un clérigo, que escribiendo la vida de otro clérigo refiere, o acota, las apologías que hacía otro clérigo Inquisidor, del lindo invento que le proporcionaba sueldo, honores, i prestigio ³⁶³: que la Inquisición trataba bien, i regaladamente, a los presos. Todo esto, i más, se nos dice: i aún más se puede aumentar, puesto que aún viven personas, que representaron a Fernando VII pidiendo el restablecimiento de la Inquisición. Pero estos argumentos de autoridad, se responden con los otros: pues si el General D. Javier Castaños p. e. pidió el restablecimiento del Santo Oficio, ahí está el otro General VanHalen, que asegura, en sus Memorias impresas en Madrid en 1842, que los Inquisidores le dieron tormento treinta y cuatro años después, de haber estado sin chamuscarse en la Inquisición de Barcelona, los citados dinamarqueses el a. de 1784 cosa que sin duda asombra, por lo inusitada, al clérigo Amat. El a. de 1780 quemaron viva los Inquisidores, en Sevilla a una infeliz ciega. I bien creo yo, que si hubiera nacido en Dinamarca, i pasado a Sevilla, con fuertes recomendaciones de la Corte, i de los Clérigos de campanillas; no la hubieran quemado. Pero la quemaron. Aún vive el literato D. Eugenio Tapia, que también nos asegura en sus obras, que estando malamente presos él i su mujer, en las cárceles del Santo Oficio, murió su hijo, por la mala leche con que lo alimentó la asustada madre. Así que, argumentos de autoridad, son casi inútiles: i argumentos de razón, jamás se presentará, ni regular, uno solo, para defender cosa tan irracional, i nefanda como la Inquisición, con i sin tormentos. El Año

³⁶³ Véase Ochoa. Apuntes para una Biblioteca de escritores contemporáneos. París, Baudry, tomo 2 p, 785. Donde se copia un trozo de prosa bien miserable del escritor Amat.

de 1820 se publicaba en Madrid un periódico titulado La Colmena. En su n.º 21 correspondiente al 13 de Mayo, se lee el siguiente: «Artículo comunicado. —Sres. editores de la Colmena. En 21 de Abril hallaron una carta en las prisiones o calabozos de la Inquisición, unos Oficiales de Guardias Españolas, que sintieron hueco en una pared: la rompieron,³⁶⁴ i la extrajeron: su contenido es el siguiente: «¡Dios Todopoderoso! Compadeceos de este triste pecador, pues sin culpa estoy padeciendo, hace cinco años, inocente, solo por una mala voluntad que la lengua calla, i el Todopoderoso sabe. Me han sentenciado a muerte estos verdugos infernales: me han sentenciado al tormento de la Gota.

A Dios, padre, a Dios madre, a Dios, hermanos; que no sé de ellos desde el día 14 de... 1814. A Dios, parientes, amigos, compañeros. A Dios, mundo, que esta misma tarde, a las tres en punto, me sacan para darme dicho tormento. Pues que no hay remedio: sufrir con paciencia. = Antonio Ruiz.»

Sírvase Vd. insértala en su periódico, i se lo estimará S. S S. Q S. M. B.=El Capitán S. C.

«Nota. Se asegura que esta especie de tormento de la Gota, se reducía, a colocar al paciente, en una especie de sillón, con una argolla al cuello, i sujetos con prisiones los brazos i los pies: con lo cual, i con una fuerte barra de hierro que le sujetaba el cuerpo, quedaba absolutamente sin movimiento. Una gotera le caía sin cesar sobre la cabeza, permaneciendo en tan dolorosa aptitud, hasta que la muerte le redimía de un padecer tan acerbo.»

Ese, con Nota i todo, es el comunicado que trae la Colmena. I no le aduzco, como caso que yo crea pues me parece increíble: sino, porque la cierta narrativa de Montes sobre Tormentos, me mueve a nombrar aquí el de la Gota; ya que son bastantes los que piensan, usó, a veces, el santo Oficio, de semejante tortura. I, bien podrían nuestros literatos dilucidar el caso. Ciertamente es, que en los diez primeros siglos del cristianismo, fué absolutamente desconocido, el uso de los tormentos, por jueces i en juicios eclesiásticos. Alfonso de Azevedo, entre nosotros, lo demostró el a. 1770. en su Disertación tan filosófica como humana. De qué suerte, haya habido, luego, españoles, i clérigos que hoy viven, los cuales defiendan i abonen los tormentos, solo fundándose, en que son cosa, de antiguo usada; no es fácil ni agradable explicar.

10. Pág. 217 — 18.

Léanse con atención. Tal vez A. Cazalla, por haber sido quemado en Valladolid, i no en Sevilla, que es de donde Montes tomó sus noticias; aparece hoy con la nota de poco firme.

³⁶⁴ Esta frase militar querrá decir: Rompieron la superficie de la pared, y extrajeron la carta.

II. Pág. 247.

La Inquisición, en su diabólica i activa constancia en perseguir, no olvidó el tener espías apostados, fuera de España. El aserto de Montes, se ve hoy plenamente justificado con el Proceso del Arzobispo Carranza, impreso el a. 1844. Véanse, en dicho Proceso, las páginas 401, 531, 532 i otras, i se verá en ellas, como el Reverendo Agustino Fr. Lorenzo de Villavizenzio, buena persona, e docto, era uno de los espías, quitándose, por supuesto, los vestidos de fraile: que otra de estas buenas piezas, era un mercader español en Amberes, llamado Diego de Ayala, el cual sabia mui bien, junto con el Juez D. Francisco de Castilla, hacer el papel del Iscariote: i que contra los que más dirigían su espionaje todas estas buenas almas, era, contra los españoles que, desde Fráncfort, entendían en introducir Biblias, i libros bíblicos, en España, a los que llaman libros malos, i de tráfico dañoso: i que de esos españoles, dos habían huido de Sevilla, i eran Antonio de Corro é Diego de Santa Cruz, i el primero era fraile en Sant Isidro de Sevilla, y es tuerto de un ojo. = Todo esto verá en dicho Proceso el que le consulte: i verá la gracia, con que, a cabo de rato, salen sus editores diciendo, que los mismos protestantes han confesado que trajeron los salmos traducidos, a Cádiz: i versiones adulteradas de los Libros Santos. Que, rio es mala confesión de protestantes: adulterada por supuesto.

Pág. 261 — 262.

En estas páginas alude nuestro Montes, a otro de los grandes, i de los más insulsos e inútiles inventos Inquisitoriales. A la prohibición de Libros. — Después de la invención de la Imprenta, los efectos de la prohibición son cortísimos, i parciales: i la medida es ilusoria i ridícula, a la vez. Si así no fuera, en España ya no correría uno solo de los escritos prohibidos, i sin embargo, sucede todo lo contrario. El santo oficio, en esta parte, tuvo con sus prohibiciones, la suerte, que la Real Hacienda tiene con la suyas. Pues, como ésta, crea el contrabando de géneros: él creó el contrabando de libros prohibidos. Así también el santo Oficio, ha sido un promovedor en España, de las ideas de Reforma. Yo me acuerdo, que hace años, compré en un pueblo de Galicia, de un Cura Párroco, « El Católico Reformado » i después, en un pueblo de Castilla, compré: « La Imagen del Antecristo. » Estos hechos se repiten cada día, dentro de España: í no hay un español, que busque libros prohibidos; que no dé con ellos. Las personas, que se llaman timoratas, mercan una Licencia para leer, i retener libros, que suelen tener pero no leer: haciendo también, de este modo, ridícula e ilusoria, la prohibición. Sabido es, que en general, los españoles, todavía leen poco, o nada: i que, sin embargo, suelen por curiosidad tener libros prohibidos. El sistema de prohibiciones, usado por los hombres, es, en los más de los casos, un delirio, a la par que un delito. Los Gobiernos pueden, i deben, reprimir, i castigar, a todo aquel, que directamente ataque a la persona, o a la propiedad, de otro hombre: a todo violador patente de la paz i orden público. Pero, cuando prevalidos de máximas tan santas i saludables, algunos Gobiernos, como fueron

siempre hasta ahora los de España, comprimen, i tratan de aniquilar la libertad de los que gobiernan: i con esa arma de las prohibiciones, persiguen a los hombres, hasta dentro de sus casas, i les fisgan las papeleras, i estantes; y les arrancan las hojas de sus libros, o se las borran; entonces los Gobiernos, no solo cometen delitos, i degradan, i desmoralizan, i envilecen: sino que nada consiguen de bueno. Por lo menos, es innegable, que la prohibición de libros en España, no nos ha hecho a los españoles, dentro de casa, más inocentes, sencillos i felices; ni más respetados i apreciados fuera de nuestro país. I en cuanto a la purificación, i pureza de nuestra literatura, i recta enseñanza (de nuestros entendimientos: seguramente que las prohibiciones, poco de bueno habrán producido: cuando ambas cosas, las estamos viendo abatidas, i torcidas de modo; que ya no es fácil, i si cosa dificultosísima, el alzarlas, i rectificarlas. — Pero, indicados aquí esos puntos: es decir, que las prohibiciones de libros, lejos de producir el buen fruto que los prohibidores manifiestan proponerse; solo acarrearón males i locuras, sin cuento, a nuestra España: i que además de eso, los Inquisidores, se hicieron ridículamente fautores, i promovedores, de lo mismo que perseguían: ya ornándolo con el incentivo del secreto y del misterio: ya presentándolo recogido, i ordenado, en sus Índices expurgatorios i prohibitorios. — Dejo para más oportuna ocasión, el probar con detenimiento lo que ahí antecede, respecto a la imposibilidad absoluta, i ridiculez de las prohibiciones, después de la invención de la imprenta. Nada prueba más, el que no son los Papas infalibles, que el verlos fallidos, en su empeño constante, i jesuítico, de prohibición de Libros. — Ahora, contrayéndome a Montes, i ya que él cita ahí paj. 262 a Erasmo, observaré, que para levantarse los frailes contra todos sus escritos, notándole de hereje [V. la nueva edic. de los dos Diálogos de J. de Valdés, p. 5], se prevalieron cabalmente de ese fatal sistema de prohibición de libros. Enconados los frailes zelotas contra Erasmo, a quien debieran de haber agradecido cristianamente, porque les advertía de sus vicios, i de los defectos de sus institutos, lograron se prohibiesen sus obras, i levantaron tal guerra, que, a su vez, los españoles que gustaban de los libros de Erasmo, se aprestaron mas ya para lucha, que para defensa: i decían : «que si no hubiera habido frailes en el mundo, las obras de Erasmo fueran buenas, i no se habría vedado nada en ellas.» I hasta llegó a quedar en proverbio aquel dicho de un canónigo de Salamanca: «Quien dice mal de Erasmo, o es fraile, o es Asno.» I, si no hubiera sido, dice Valdés, por el Inquisidor General Manrique, se habrían originado grandes escándalos. Pues bien: todo esto, que evitó casualmente, la prudencia de un hombre, capaz de hacerlo por ser Inquisidor, i no por ser prudente: no hubiera podido suceder, con la libertad de imprenta amplia i efectiva, para ambos bandos. Los unos i los otros, tuvieron escuela de intolerancia, en el dogma Inquisitorio de prohibición de Libros. — I, antes de concluir esta Nota, se me ofrece recordar, los tres vicios, que además de lo dicho, lleva consigo la facultad de prohibir libros que los Inquisidores se arrojan. — La prohibición es discrecional, o arbitraria, siempre. — Se procede en ella sucia i ridículamente. — Ataca siempre la quietud de espíritu, del que lee el escrito prohibido, o expurgado. — I, cuando acaece, que los Inquisidores se entrometen a ser editores de un libro que prohibieron: entonces, parece que se mofan de toda justicia i derecho. Presentaré breves

ejemplos, en prueba de todo. Como el prohibir, o expurgar un libro, lo hace el Inquisidor, o la Autoridad clerical que le sustituye, mediante lo que expone, o dice, un sujeto que para el caso, revisa el escrito; de ahí dimana o discrecional o arbitrario de una prohibición: p. e. Hay un librito de unas 175 páginas en 8.º, i no compactas, intitulado "Obras de D. José Somoza. Madrid 1842.» Son juguetes literarios, o pensamientos, del Autor, cuanto abraza el libro. I, el Autor, es quizá, lo que en cierto país llaman un Free thinker, más o menos modificada la acepción. Pues, a un tal Manuel, que es Obispo de Ávila, se le ocurre, que el libro es digno de prohibirse por contener proposiciones falsas,

Temerarias,

Injuriosas a la Autoridad de la Iglesia,

Escandalosas,

Contrarias a la palabra de Dios,

Próximas a herejía,

Sapientes hæresim,

Contrarias a la fe,

Perniciosas,

Mal sonantes,

Erróneas,

Inductivas al materialismo i panteísmo.

Y el Obispo, acaba de aconsejar al Autor, que como que le sale de suyo, condene el mismo su Libro, en el término de diez o doce días: i que si no lo hace, Manuel, Obispo de Ávila, dará un edicto prohibiendo el Libro. El Autor asegura, que imprimió el libro de orden del gobierno del ilustre Espartero (son sus palabras), que lo dedicó al Ayo de la Reina, que cedió el producto de su venta a la Escuela de Párvulos: i se resuelve, en que no puede condenar él su libro: pero que publicará (como en efecto, publicó) el pastoral consejo, en los periódicos: i concluye pidiéndole su bendición episcopal, i besándole el anillo: i nada más.

Ahora bien: ahí está un libro, que el General Espartero, entusiasta católico, como lo mostró adorando la Virgen del Pilar de Zaragoza, asistiendo a Procesiones, y otros actos, tuvo por bueno: un libro cuya dedicatoria admitió el Ayo de la Reina, de la cual dijo Pío IX, al recibir al Embajador Martínez de la Rosa, en Agosto de 1848, que era una Reina, que hacía la felicidad de España: i un libro, cuyo Autor se muestra tan católico que siente no poder deferir al consejo pastoral, o pastoril, de su obispo; i le pide su bendición, i promete besar su anillo: i ése libro, tiene que prohibirle Manuel Obispo

de Ávila, nada menos que por doce razones, o motivos: si antes no se presta a prohibirle el mismo Autor. ¿Qué cosa puede ser más arbitraria que esta, en materia de libros, ni más ridícula? El uno se escuda, con que no puede condenar el libro, porque el General, i el Ayo, i la Escuela de Párvulos le abroquelan: el otro, Manuel, Obispo, dice que no puede dejar de prohibirle, porque los clérigos, que le examinaron, le dijeron etc. etc. I todos estos caballeros, Autor, Obispo, General, Ayo i Examinadores, andan ahí como a la rueda, i de un modo grotesco, para encubrir, i descubrir cosas, que pueden mui bien ser ciertas i también pueden no serlo. I entretanto la verdad aparece en el fondo de todas esas miserias, diciéndonos: que la libertad y dignidad de un país no se establecieron nunca, sometiéndose con roncería a prohibiciones de libros, besando anillos de Obispos, que se tienen a la vez por Ilustrísimos, i por Pastores, ni peanas de Vírgenes de palo, ni engalanándose con la virtud i el mérito, de educaciones no hechas. Cuento el caso: pero ni lo extraño: ni lo cargo a ninguno de los contendientes. José i Manuel, ambos tienen razones, i alegan razón.

Veamos ahora como se practican los expurgos de libros. El expurgador se provee, ante todo, de unas tijeras, un poco de engrudo mal hecho, unos retazos de papel, i un tintero, plumas etc. Coje el desdichado libro que va a expurgar: i en el emplea (según su discreción i arbitrio) todos los utensilios que preparó, o solo parte de ellos. En libros semejantes p. e. al de Gregorio Giraldo *Historiæ poetarum* etc. Edic. de Basilea de 1545; no se hace, por lo general, más que borrar, i manchar el libro. Siempre p. e. que se imprimió en el tal libro *divus Plato*; el expurgador borra con tinta bien negra la voz *divus*. Lo mismo si a aquella buena alma de G. Giraldo, se le ocurrió decir algo contra la codicia, i avaricia de algunos clérigos, entonces se borra también aquello. Véanse las páginas 47, 370, 311, 562, 662, 938, 39, i alguna otra más, del dicho libro. En este caso, con ácido exálico, u otro detergente, puede lavarse la borradura: i aunque el libro queda manchado, se hace legible el expurgo. Hay algunos expurgadores, que sobre la que borran, echan arenilla, i sobre ella, pegan con engrudo, un retazo de papel. A veces, pegan una hoja, con otra del mismo libro, tijereteando parte de ellas, i entretejiendo retazos de papel blanco, de un modo grotesco i sucio, porque siendo el engrudo bastante ruin, con burujos, dejan las hojas que padecieron bajo el poder del Santo Oficio, hechas una lástima. De todo puede observar una muestra el bibliófilo en muchos libros. Coja p. e. las *Repúblicas del Mundo*; de Román de la Higuera. Edic. de 1575 Medina. — Y en solo el primer vol. observará todas estas clases de expurgos, además de estar cortadas del todo 14 hojas. En los 5 vol. de estas *Repúblicas*, por Román hay borraduras escandalosas. Pero no tanto como las de otros libros. Regístrense p. e. los ejemplares, que corran dentro de España del libro intitulado: *Adagiorum Centuriæ* etc. Basilee 1558, ¿Qué expurgan en este volumen? ¿Blasfemia, herejías; opiniones atrevidas, obscenidades? No: nada de eso. Expurgan solo elogios que se hacen en él, de Erasmo. Cornario, Budeo, Gesnero, i otros: o censuras que en él se leen, de la gula, codicia, i lascivia, en determinados Cardenales de aquel tiempo. Pero, no obstante, ya encontraron motivos para manchar, con borraduras ese libro, en más de veinte lugares. Así pueden

citarse miles de libros. Millares de ellos, ya se han echado a la basura. Pero aún quedan muchos. I yo desearía que en todas las casas de España se conservasen, a lo menos, tres o cuatro de estos libros expurgados, borrados, i emplastados; que ellos son el más claro testimonio, contra esta sucia invención de los expurgos, así roñosos, agujereados, comidos por lo corrosivo de la tinta, i lo corrompido del engrudo. Después: ni aun los índices de Libros prohibidos, pueden llamarse guías seguras, para expurgos, porque están cargados de groseras erratas. Véase el Índice último, impreso en Madrid el a. de 1844, con su Ap. impr. el a. de 1848 i se notarán p. e. en la pág. 516, tantos desatinos, como voces hebreas se han querido imprimir. Prohibidos vienen en él los Colirios para los ojos. Y no había necesidad. ¿Qué necesidad hay de prohibirlos, en un país como España? La sola impresión de este Índice, hace tres años, i con la Licencia Necesaria; es prueba, de que todos los colirios imaginables, que propongan los moralistas, no harán ver claro, lo que no se quiere ver. 1, por este lado, es también ridícula semejante prohibición.

Que la prohibición, o los expurgos, atacan la quietud de espíritu del que lee o estudia, se manifiesta de suyo. O escrupuloso, o atrevido, el que tropieza con un expurgo, en lo que lee, excita su pensamiento con la novedad, i altera ya la gradación de sus percepciones. El escrupuloso ve ya, que hasta lo que no se borró es de un escritor, que escribió cosas no buenas: i el atrevido, descubre a su parecer, en lo no borrado, intensión alusiva, que no tuvo el Autor. Todo esto es pura bizarría de los expurgadores. Más, cuando estos colman la medida, es al añadir; o al variar, en un escrito o libro, lo que el Autor estampó. Esto es cosa indecente para los mismos Inquisidores. Prohíben ellos. Observan, que a pesar de esto, lo que prohibieron sigue leyéndose. Entonces, se hacen editores de lo mismo que prohibieron, advirtiéndolo, pero solo al comienzo, lo que viene a confundir, de suerte, que el Autor dice, lo que no dijo. Este enredo se entenderá trayendo un solo ejemplo, i no más por la brevedad. Bien conocido es el Eusebio: obra del Jesuita D. Pedro Montengon. Publicó, por primer vez, este libro en 4 vol. 8.º mayor prolongado, el impresor D. Antonio de Sancha, el a. de 1786. Viendo la Inquisición, que a pesar de haberla prohibido, la obra se leía por muchos: promovió una Nueva Edición de ella, el a. de 1807 corregida con permiso de la Suprema i General Inquisición. Con licencia. También en 4 vol. en 8.º aunque más pequeños que los de la primera edición. Las alteraciones que autorizó el Santo Oficio en ésta Obra, además de ser muchas, son de tal calidad, que habiendo su Autor querido enseñar i decir una cosa, se le hace expresar la contraria: i esto, porque los Inquisidores permitieron hacer las variantes, i supresiones, sin señalarlas. Véanse estos pocos pasos. La 1.ª Edic. pone la Dedicatoria del Autor, a D. Simón Rodríguez Laso, que fué rector del Colegio de españoles en Bolonia. La inquisición suprimió esta Dedicatoria, sin duda porque R. Laso, era Canónigo i Clérigo; i no parecer conveniente, que un clérigo, admita Dedicatorias, de Libros como el Eusebio del a. 1786. El primer periodo del Prólogo dice así: «El hombre es el objeto de este libro: las costumbres i las virtudes morales son el cimiento de su Religión » La Ed. de 1807 le varió, así: «El hombre es el objeto de este

libro. El culto exterior e interior que él debe a su Dios, es el objeto de su Religión.» — Ahí, además de hacer decir a Montengon, lo que no dijo, se le atribuyen absurdos: pues llama objeto de la religión, lo mismo que dice que es religión. I ésta es la única frase, que del corto prólogo del Autor, se digna conservar en su más largo prólogo el Editor Inquisitorio.— El primer vol. pág. 3. 1.^a Ed se lee: «La casa manifestaba en sus estancias i muebles, todas las comodidades sin ostentación, i el aseo de un rico Cuákero, sin lujo.» I a esta última frase añade el Editor inquisitorio «i el aseo i primor de un rico Cuákero sin lujo» I cabalmente los Cuákeros evitan eso de ser primorosos. En la pág. 4 se retrata a la Cuákera Susana así: «Instruida en las letras sagradas, i dotada de una dulce elocuencia, era tenuta por la más cabal predicanta de su secta.» El editor Inquisitorio varió la ult. frase así: «era tenuta por la más cabal predicanta de su secta ridícula en muchas de sus ceremonias y ritos» Y, además de que no lo dijo Montengon, se le atribuye con eso, otro absurdo, pues los Cuákeros, no tienen ceremonias ni ritos; i así, por ese lado, no es secta ridícula. En el tomo 2.º al hablar de los Cuákeros primeros, i de Jorge Fox, se lee el siguiente trozo que dice así en ambas Ediciones

Edición original.	Edición Inquisitoria.
¡Buena gente! exclamó el viejo, ¡buena gente! me acuerdo todavía del origen de esa secta. Si todas las que fueron naciendo en Inglaterra hubieran tenido el misino espíritu, a buen seguro que no hubiera sido este país el más sangriento teatro del furioso fanatismo: porque: ¿de qué horrores no fui testigo? ¿Conocisteis, pues a Jorge Fox? le pregunta Hardil. No solo le conocí, dijo el viejo, sino que también le oí predicar, siendo yo muchacho, en la plaza de la ciudad de Lancastro. Iba vestido con una media casaca de baqueta, i la cabeza cubierta de un ruin sombrero, que no se quitaba a ninguno. Ví también atormentar en Londres a otros Cuákeros sus discípulos, perseguidos de Cromwell: i os aseguro, que era espectáculo digno de admiración, la paciencia con que sufrían todo género de injurias.	¡Buena gente! dice el pastor. ¡Buena gente! lástima que hayan introducido en su secta, algunas ridículas extravagancias. Me acuerdo todavía de su origen. ¿Conocisteis pues a Jorge Fox? le pregunta Hardil. ¡Y cómo si lo conocí! responde el viejo. Le oí predicar siendo yo muchacho, en la plaza de la ciudad de Lancaster. Iba vestido con una media casaca de baqueta, llevando siempre cubierta la cabeza con un ruin sombrero, que no se quitaba a nadie. Vi también dar tormento en Londres a otros Cuákeros, perseguidos por Cromwell, aunque después los favoreció él mismo. Y malos tratamientos: aunque después Cromwell, cuando le pareció que le podía traer cuenta, los favoreció.

Nótese, cómo añade i quita, en ese párrafo, el editor Inquisitorio, a veces con sentido, i a veces sin él. Pues nada más propio, que el que un Inquisidor suprima los

testimonios dados a favor de la paciencia i esfuerzo de los compañeros i amigos de Fox, i llame ridículas extravagancias, todo lo que no agrade al Santo Oficio. Pero, ¿en qué sentido cabe, el que un Inquisidor, introduzca ahí esta frase: Lástima que hayan etc.? Porque, parece, que si no tuviera la secta de los Cuákeros algunas ridículas extravagancias; los inquisidores, nada encontrarían que reprobar en ella. I más de suponerse es, cuando se dejó antes el elogio de, ¡Buena gente i eso, ya publicada la Advertencia V impresa en el último índice, en la pág. 4 [i pág. xxxiii, de la Ed. del a. 1790].—Podrían citarse, creo, centenares de variantes, semejantes a esas, en los cuatro tomos. I yo veo, que esa manera de proceder es ya de falsarios mendazes, no que de remirados Inquisidores. Montengon no les dió el derecho de usar de su nombre: i ellos, ni aun debieran de haber admitido tal licencia, aunque se la hubiese dado. Además, por lo que toca al estilo, i descuidos literarios del Eusebio, que sin duda los tiene; el editor Inquisitorio, por casualidad corrige uno que otro: i, al mismo tiempo, quita algunas bellezas, i lo que es peor, le cuelga algunos, o muchos desatinos.

Esos, i otros, son los pasos por donde se camina en la prohibición, corrección, i expurgo de Libros en España: í esos pasos continúan empeñados en dar, aquellos mismos clérigos, frailes, golillas, i militares, que sin tiento, í sin fe, entregan atado este mísero país, a merced de potestades extrañas, solo por sostenerse en mezquinos empleos, unos cuantos años. Ignoro si España podrá ver, o no, días alegres, mientras no haya en ella, una completa libertad religiosa, i mientras no siga cada español voluntaria i libremente, el género de religión que le dicte su espíritu: — pero lo que no ignoro es, que la prohibición de libros, i la tiranía religiosa que pesa sobre nuestro país, no le ha hecho más que daños indecibles, por espacio de cuatro siglos: i que, bajo tal sistema, el clero de España también, es en general, el más atrasado i descreído, de todos los cleros, que se apellidan cristianos. Ni la virtud, ni los talentos, i buena intensión, que puedan tener varios individuos que pertenecen al clero, bastarán nunca, a remediar el vicio inherente a un sistema religioso basado en la compulsión i la fuerza, i origen, de todos estos miserables extravíos de prohibiciones, i decisiones humanas, respecto a religión. Esta, en cada uno debe ser voluntaria, i para serlo tiene que ser libre. El poder de la Autoridad humana, después de la promulgación del Evangelio, en materia de religión, está bien claramente deslindado, a mi parecer, i limitado también, así en los Gobiernos, como en los Individuos. Solo puede consistir, en la promulgación del Evangelio, en el esparcimiento de las Escrituras, i de solo las Escrituras, en el lenguaje de cada país: i a eso únicamente extenderse, puesto que la realidad de religiosa creencia en cada individuo, solo él mismo, entre los hombres, puede conocerla: y por eso, toda responsabilidad religiosa es individual; i solo juzgable por el Hacedor de los hombres. I en este punto, tiene también una aplicación mui importante, i segura, el paso de la 1.^a Epístola de S. Juan que leemos, en el cap. II v. 26,27. I, en cuanto a la ignorancia, que puede acarrear i fomentar la prohibición de libros, sin valemos de otro ejemplo que del ya citado, del Eusebio. A la prohibición de libros, puede atribuirse, el juicio que hizo de dicha obra D. Juan Sempere i Guarinos, en su Biblioteca Española t. ív p. 75 Ed. del a

1787: i a la misma causa, la manera con que presentan a Jorge Fox, los Autores, o traductores de la Biblioteca Religiosa, en el t. 3.º páginas 182 - 92 Ed. de Madrid del a. 1850 a 1851. Con libertad de Imprenta, el escritor del a. 1787 habría podido expresar libremente su sentir: i los escritores del a. 1850 no se habrían fiado tanto en la ilusa credulidad de sus adeptos, i secuaces.

13 Paj. 247.

La verdad de lo que en esa pág. refiere Montes, la corrobora el proceso del Arzobispo Carranza, antes mencionado, hace poco, impreso, en la Colección de Documentos inéditos.

14. Pág. 524

Lo que asegura Montes, en esta página, lo comprueba, el Índice, o Catálogo, que formó D. Juan de Iriarte de los Papeles, o Archivo de Salazar, que existía hace años, en la librería del convento de Monserrate de Madrid, i ahora, si no me engaño, en la de la Academia de la Historia. Bajo el n.º 320 de los cajones rotulados, se menciona, en dicho Índice, una canción contra Cazalla, hecha por un fraile, la cual comienza:

A la caza, cazadores,

Pues tanta caza se halla

A caza: a caza; a Cazalla.

Y, añade, que no sin misterio se llamó Cazalla al primer hereje. — Ahora si, a Cazalla, a quien tuvieron ellos por arrepentido, i bienaventurado, le agasajaron con esa canción, que no respira, seguramente los sentimientos expresados en los vers. 14, 15 cap. iii. I. Ep. de S. Juan ; —¡qué clase de versos, no dirigirían contra Constantino!

Pág. 330.

He puesto ahí, bajo del escudo, esas palabras que se leen en una obra del Dr. Constantino, no solo porque son una traducción del dicho latino que orla el escudo; sino porque, tal vez, recordándolas Montes, i recordando el destino del que las escribió en la «Suma de Doctrina Cristiana»; hizo fin con ellas a su libro.

En la pág. 328, se extiende Montes a elogiar, sobre todas las obras del Dr. Constantino, la que intituló «Confesión de un Pecador» Yo creo que esta obra debió imprimirse en Sevilla antes del a. 1551 pues el Privilegio, que viene a la cabeza del libro ya citado, de la Suma de Doctrina Cristiana, i el cual se le despachó el a. 1548 comienza de este modo. *«El Príncipe. Por quanto por parte de vos el doctor Constantino, vecino de la Ciudad de Sevilla, me fué hecha relación, diciendo: que vos, por servicio de Dios*

nuestro Señor, hiciste y ordenaste cinco libros, intitulados el uno Confesion de un pecador: i otro, Doctrina Christiana: y otro, Exposición del primer salmo de David, Beatus vir: i otro Summa de Doctrina Christiana : i otro, Catecismo Cristiano para instruir los niños: que eran obras muy provechosas.» etc. Pero, como luego, a causa de la prohibición i persecución inquisitoria, se han hecho tan raras todas las obras de esta clase; yo no he visto la Confesión de un Pecador, sino traducida al francés, en el libro intitulado: *Histoire des Martyrs*. Ed. del a. 1608 lib. 8.º pág. 502, vuelta. I de aquí, la pusieron los editores de la *Miscellanea Groningana*, ed. de 1760 en el tomo vi. pág. 459.

**TABLA DE NOMBRES:
Y DE ALGUNAS COSAS NOTABLES.**

Paginas.

Abuso de la Confesión auricular. 92, 201,	205
Arellano (Cristóbal de)	255
Arias (García), llamado tambien el Mío. Blanco	258
Artes notables de los Inquisidores, para cazar a sus perseguidos; i sutilezas para deslumbrarlos. Véanse, con atención , las pág. 8, 9, 27, 28, 33, 41, 45, 66—69, 82,84, 86, 95,100,105,109, 155 , 167,177, 183 i otras.	
Auto de Fe en Sevilla , a 24 Setiembre 1559	219
Auto de Fe en Valladolid (Apéndice)	31
Azotes. Cómo los daba la Inquisición 151 - 52, 154.	
Baena (Isabel de)	229
Su casa , escuela de religión	230
Derribada i asolada, por los Inquisidores.	233
Belga: que se libra , por su serenidad , el a. 1566	10
Benavides (Gaspar de). Alcaide en la inquisición de Sevilla.	119
Blanco. El Maestro Blanco. V. Arias. Bohorques (María) 229. —Su edad, 230. — Su erudición grande en la Biblia; i lo que de ella decía el Dr. Egidio,231 — El trato inhumano que la dieron hasta el cadahalso 197	232
Boborques (Juana). Hermana de Doña María. Fué presa, i cruelmente tratada.	197,198
Burlón (Nicolás)	190
Calabozos de la Inquisición.	112,113
Véase también en el Apéndice.	22
Carranza de Miranda (B)	297
Cevallos	262
Clérigos adúlteros. Dos de ellos, qué hacen	210,11i,214
Confesión auricular. Notable abuso de ella, i su impunidad	201,205
Confesores presos.	92,105
Constantino Ponce de la Fuente (Dr.)	111,264,277,278,293,303
Copiadores de versos. Castigados.	215
Córdoba (Pedro de) .	262
Coronel, o Cornél (María)	229

Criada del Alcaide Henavides, 122. Castigada por compasiva. [Véase González].	125
Crueldad indecente de los Inquisidores	69-71
Chaves (Francisca de).	250
Degradación. Ceremonia Inquisitorial.	159
Delaciones del Mosca. Fuerza que tienen.	102
Doncella piadosísima, quemada en Sevilla.	198
Doncella engañada i atormentada: quien era	87,90
Egidio	293
Egidio. V. Jil. Epístola Consolatoria. reimpresa en el a. 1848	234
Erasmus, 262- y en el Ap.	81
Ermitaño, que se acusó de hereje.	212
Espanoles , que dejan a Ginebra, i pasan a Inglaterra	246
Espías apostados fuera de España.	257
Fernández (Julián, o Juliánillo), 237. Introduce Biblias en castellano, 238 ,254. Muere valerosamente.	244
Fernández (Juan), 248. Vivió con el Dr. Cazalla. [Véase también el Apéndice] .	248
Fox. Véase, Morcillo.	
Frontón (Juan). Como proceden con el l91 - 95. El Trad. ingles le llama John Framton, ciudadano de Bristow.	
Gasco (Lic. e Inquisidor). Su carácter i condición . 175. — Sus arterías.	193
González (Juan). El Predicador.	225
González de Montes. Véase Montes.	
González (María). [Este es el nombre, que según Llorente, tenía la criada del Alcaide Benavides. I añade, que era natural de Utrera]. V. Llor. t. ív. pag. 97.	122
González de Munebrega (Juan). Obispo e Inquisidor. 96, 97. — Su poca instrucción, i su mucha inhumanidad, 98. — Su Fausto i pasatiempos. 99. V. también, páginas.	192, 208, 210
Gonzalo. Véase González Munebrega.	
Guerra	262
Hermanas del Predicador J. González, sacrificadas en Sevilla a. de 1559.	227
Hernández (Julián). V. Fernández.	
Herrera (Pedro de). Alcaide en la Inquisición de Sevilla.	116
Inglesito preso en Sevilla. 128. — Le llamaban el Alcaide magnum hæreticulum o grande herejito.	129
Inquisidores. Siguen las Máximas de Tiberio. 208. — Su	279

clemencia. 210—Cómo defienden la Fe de Cristo. 211. — Como calumnian a los que martirizan. 217 —18. — En instrucción, según Arias, arrieros de burros.	
Italiano. Cogido astutamente en Sevilla.	9
Gil (Dr. Juan).	251 ,251 ,252 .264, 277, 281.
Juan Crisóstomo. No se dice su apellido. Quemado en Sevilla.	258
Juliano Apóstata. Imitado por los Inquisidores, en lo malo.	94
Juramento que exigía de todos, la Inquisición, en los Autos de Fe.	156
León (Juan de).	252
Losada (Cristóbal de).	252
Llórente (D. J. A.). Citado en las p. 97 , 111 , 248 , i en el Apéndice.	1-5
Manso	262
Matrona presa, con sus dos hijas, en Sevilla, hacia el a. 1558.	87
Meditación profunda e intensa de las cosas celestiales, puede acarrear locura.	262
Molonio, Inquisidor: recorta una hostia. Prólogo.	26
Montes (el Autor). Padeció en Sevilla. Pudo ser monje en S. Isidoro, afueras de la ciudad. Nótese bien las p. 358 - 81. Habla con el Dr. Egidio en la cárcel.	300
Moro, preso por la Inquisición, i dicho agudo suyo acerca de ella.	131-132
Morcillo [En el primer Registro de la Tr. de Skinner se llama Francisco Foxio Morzillo, i se añade, fué hermano del escritor en Filosofía Sebastián Foxio Morzillo]. Convertido en la cárcel por Hernando de San Juan 236. Quemado el a. de 1550.	237
Moscas. Quienes i cuales eran.	100, 105
Mujer loca. Lo que por ella sucede el a. 1555.	50, 51
Olmedo	111
Oración. Cuál debe ser	268
Pajecitos de los Inquisidores. Como los quieren i autorizan.	200-210
Pena de muerte: i de qué manera la aplicaban los Inquisidores.	162-162
Ponce de la Fuente (Dr. Constantino). Véase Constantino.	
Ponce de León (Juan). Hijo del Conde de Bailen, D. Rodrigo de León.	210

Preso en la Inquisición, que quizá fuese el Autor.	175
Presos i quemados en Sevilla a. 1550.	240
Regalos. Y Modo con que los Inquisidores los recibían.	157-158
Rehukin [Quizá d. d. Rcuchlin- En el original: erat nomen Rehukino]	196
Reinado de Cristo. Su diferencia del de Satanás. Y cuál de ellos aumenten y propaguen los Inquisidores.	216
Respuestas de los Inquisidores, a los presos, en invierno, o en verano.	155
Rodríguez (Dr. Fernando). Confundido por Julianillo.	243
Ruiz (Gregorio).	265
Sambenito. Reírse de él, cosa peligrosa.	185
Sánchez (Juan). Véase Fernández.	248
San Juan (Fernando). [Nació en Málaga, según el Rey. 1.º en SK.]. 234.— Fue arrastrado semidestrozado del tormento , al calabozo 255. Le quemaron, sin quitarle la mordaza.	237
Sellos que distinguen al seguidor del Evangelio, i al de la Carne.	97
Sevillano, acusado, i castigado, por amigo de economías.	213
Sinceridad i sencillez para con los Inquisidores, de qué sirven.	30-33
Sixto IV. Sus armas bordadas en el estandarte de la Inquisición.	149
Soto (Domingo de). Sagaz ajesuitado.	298
Su maldad con el Dr. Egidio.	300
Toca. Utensilio inquisitorio,— Una Toca se encontró, creo, el a. 1820 en la Inquisición de Barcelona.—Véase descrita.	248-249
Tormento.— Cómo le daban :	67-82
Cuanto duraba:	76
Tormentos. Cuatro de los más usados por los Inquisidores	72
Valdés (Juan de). Véase citada la Ed. moderna de sus «Dos Diálogos», en la Nota.	201
Vargas (Francisco de). Hombre principal. Señor de Higuera	197, 277
Vargas	293
Versos de doble sentido, que corrían en Sevilla, en alabanza i vituperio de Luter.	215
Vibar. (Véase Juan Fernández).	
Víctimas de la Inquisición. Para calcular su número, léanse con atención las páginas:	189-190
Virués (María).	229

Viuda presa por la Inquisición de Sevilla. I como la despoja de sus bienes.	84
Zafra (Francisco). [Hijo de Juan de Zafra, que fué quemado el a. 1559].	52
Celo de los Inquisidores. De qué clase es.	107

Los defectos de imprenta, si la intención se desapasiona, o no se notan, o se disimulan.

Vuelto a requerir B. Wiffen, sobre la copia del MS. en poder de J. Mendham. Este último ha tenido la cortesía de remitir otra vez el MS. i B. W. la bondad de repasar los puntos que dudaba yo estuviesen con fidelidad transcritos. [Véanse en el Apéndice, las págs. 46 – 65]. De este nuevo confronto, resultan las siguientes correcciones.

En la pág. 47 lin. 21 dice el ms. dicha causa tuviesen grandísimo cuidado, i diligencia en el castigo, dándoles todo el calor i favor que tan etc.

Pág. 56 lin. 4 suplicarle le alumbrase.» — Esta equivocación del copiante, fué torpeza en mí no conocerla, i corregirla, con las dos siguientes.

Pág. 58 líneas 16 i 21 «regalado» i «sujeta»: en vez de reglado i sujeta.

Las demás aquí no corregidas, i que llevan al margen la señal, % son efectivamente yerros del MS. de J. Mendham.

En la pág. 30 lin. 4 del Apéndice, debí añadir que B. B. Wiffen, publicó en el «Friend» números 93 i 95 correspondientes al a. 1850, dos Autos de Fe celebrados, el uno en Madrid el Domingo 12 de Enero de 1621 en el cual asistió como familiar del Santo Oficio, nuestro poeta Lope de Vega Carpió: i el otro en Sevilla, en 30 de Noviembre del mismo año de 1624.